

**INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL
SEXTO CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN
EL MARCO DEL FONDO DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO Y
LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES**

**TRAMO COMPROMISOS DE GESTIÓN
PERIODO ENERO – JUNIO 2023**

SEGUNDA VERIFICACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Lima, octubre 2023

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.....	3
ANTECEDENTES.....	8
VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN.....	9
DETERMINACIÓN DEL MONTO A TRANSFERIR.....	47
CONCLUSIONES.....	51
RECOMENDACIONES.....	51

RESUMEN EJECUTIVO

En el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social se viene implementando el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), como mecanismo de incentivo monetario orientado a entidades de Gobierno Nacional y/o Gobierno Regional.

En este contexto, el Gobierno Regional de PUNO suscribe el 22 de setiembre de 2022, el Sexto CAD, en el cual se establecen compromisos de gestión y metas de cobertura vinculados a las categorías educación, acceso a agua para consumo humano, y articulación territorial correspondientes al periodo setiembre 2022 - junio 2023. Asimismo, el 24 de octubre de 2022, suscribe la Primera Adenda al Sexto CAD donde se incorporan indicadores vinculados a la categoría salud y reducción de violencia contra la mujer para el periodo octubre 2022-junio 2023.

Según el Anexo N° 1 y Anexo N° 2 del Sexto CAD, corresponde realizar la segunda verificación del tramo compromisos de gestión del periodo enero 2023 – junio 2023. Para tal efecto, el Gobierno Regional envía el informe ejecutivo de cumplimiento en los plazos establecidos, según lo estipulado en la cláusula sexta del CAD¹.

Cabe mencionar que, considerando la información alcanzada por la Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS, se procede con la verificación de doce (12) compromisos de gestión (SI-01, SI-02, SI-03, SI-04, VI-01, AI-01, AI-02, AI-03, EI-01, EI-02, EI-03 Y ATI-01).

Como resultado de la verificación, el Gobierno Regional cumple cuatro (04) compromisos de gestión y presenta avances en otros. Por consiguiente, de acuerdo con las consideraciones establecidas para la transferencia de recursos en el Sexto CAD², se ha realizado el cálculo presupuestal, por lo que corresponde transferir al Gobierno Regional de PUNO el monto de **S/ 1 399 276,00** que equivale al **76,3%** del monto máximo asignado para la segunda verificación.

A continuación, se presentan en resumen los resultados de la segunda verificación de cada uno de los compromisos mencionados.

¹ Según el numeral 6.1 de la Cláusula Sexta del Sexto CAD, el GR debe remitir al Presidente/a del Comité Directivo del FED, el informe ejecutivo de cumplimiento de los Compromisos de Gestión, hasta 20 días hábiles posteriores al cierre del mes de junio del año 2023.

² Según el numeral 7.3.1 Mecanismos para la transferencia de recursos, de la Cláusula Séptima del Sexto CAD, el monto a ser transferido se calculará de acuerdo al cumplimiento alcanzado y la ponderación de cada uno de los indicadores de los compromisos señalados en el Anexo N° 1.

COMPROMISOS DE GESTIÓN – GOBIERNO REGIONAL DE PUNO PERIODO ENERO - JUNIO 2023

COMPROMISOS DE GESTIÓN VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE SALUD Y REDUCCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER						
Compromiso de Gestión		Indicador	Basal	Meta establecida	Nivel de cumplimiento	Conclusión
SI-01	Mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de Salud del Gobierno Regional que reciben su primera atención prenatal y 04 (cuatro) exámenes auxiliares hasta antes de las 14 semanas de gestación.	SI-01.01: Porcentaje de gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de Salud (I1-I4) del Gobierno Regional, que reciben su primera atención prenatal hasta antes de las 14 semanas de gestación.	53.3%	58.3%	Enero: 53.0% Febrero: 51.4% Marzo: 52.4% Abril: 56.9% Mayo: 52.7% Junio: 57.0%	EN PROCESO
		SI-01.02: Porcentaje de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de Salud del Gobierno Regional, que reciben 04 exámenes auxiliares hasta antes de las 14 semanas de gestación.	95.2%	96.5%	Enero: 96.9% Febrero: 98.0% Marzo: 96.4% Abril: 97.8% Mayo: 98.5% Junio: 97.9%	CUMPLE
SI-02	Niñas y niños prematuros, con bajo peso al nacer y de 4 meses de edad (a término y buen peso al nacer) del departamento reciben hierro en gotas.	SI-02.01: Porcentaje de niñas y niños con prematuridad y/o bajo peso al nacer del departamento, que reciben hierro en gotas hasta los 59 días de vida.	72.9%	77.9%	Enero: 75.6% Febrero: 70.0% Marzo: 74.4% Abril: 80.0% Mayo: 70.4% Junio: 73.5%	EN PROCESO
		SI-02.02: Porcentaje de niñas y niños de 4 meses de edad del departamento, que reciben hierro en gotas entre 110 y 130 días.	75.7%	82.7%	Enero: 78.4% Febrero: 80.8% Marzo: 78.7% Abril: 80.6% Mayo: 81.2% Junio: 83.7%	EN PROCESO
SI-03	Niñas y niños de 6 meses de edad del departamento, con dosaje de hemoglobina que iniciaron tratamiento o suplementación preventiva con hierro.	SI-03.01: Porcentaje de niñas y niños de 6 meses de edad del departamento, con dosaje de hemoglobina que iniciaron tratamiento o suplementación preventiva con hierro.	65.7%	74.2%	Enero: 69.4% Febrero: 74.3% Marzo: 75.6% Abril: 74.5% Mayo: 74.0% Junio: 76.4%	EN PROCESO
SI-04	Niñas y niños menores de 12 meses de edad del departamento, que cuentan con controles CRED según edad	SI-04.01: Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad del departamento, que cuentan con controles CRED según edad.	20.5%	30.0%	Enero: 42.5% Febrero: 40.9% Marzo: 39.4% Abril: 32.1% Mayo: 31.3% Junio: 29.5%	CUMPLE
VI-01	Gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer, cuentan con diagnóstico e inician tratamiento, en IPRESS del Primer	VI-01.01: 90% de Gestantes atendidas durante el embarazo a quienes le aplicaron la ficha de detección de violencia contra la mujer (tamizaje), en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud (I-1- I-4).	-- ³	90.0%	Enero: 98.9% Febrero: 98.6% Marzo: 99.6% Abril: 98.7% Mayo: 99.8% Junio: 99.8%	CUMPLE

³ Por ser un indicador de condición previa se considera una meta estándar (90%) para todas las regiones a fin de mantener el buen desempeño del indicador independientemente del dato basal.

COMPROMISOS DE GESTIÓN VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE SALUD Y REDUCCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER						
Compromiso de Gestión		Indicador	Basal	Meta establecida	Nivel de cumplimiento	Conclusión
	Nivel de Atención de Salud del Gobierno Regional.	VI-01.02: Porcentaje de gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud (I-1- I-4).	3.8%	5.5%	Enero: 2.9% Febrero: 4.0% Marzo: 4.6% Abril: 4.9% Mayo: 6.1% Junio: 5.9%	EN PROCESO
		VI-01.03: Porcentaje de gestantes cuentan con diagnóstico e inician tratamiento, en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud (I-2- I-4).	17.6%	45.6%	Enero: 48.5% Febrero: 62.2% Marzo: 58.7% Abril: 56.1% Mayo: 52.0% Junio: 31.1%	CUMPLE

COMPROMISOS DE GESTIÓN VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE AGUA							
Compromiso de Gestión		Indicador	Basal		Meta establecida	Nivel de cumplimiento	Conclusión
AI-01	Centros Poblados del ámbito rural con presencia de cloro residual y con diagnóstico de disposición sanitaria de excretas por hogar	AI-01.01: Porcentaje de centros poblados con información en disposición sanitaria de excretas cuyos sistemas de agua presentan cloro residual ≥ 0.5 mg/L.	Paso1	0%	0.5%	1.2%	CUMPLE
			Paso 2	0%	0.6%	0.6%	
AI-02	Evaluación y actualización del estado situacional de los servicios de agua en el ámbito rural e implementación de acciones correctivas en los sistemas de agua.	AI-02.02: Número de centros poblados con sistemas de agua en estado bueno que presentan nivel de cloro residual ≥ 0.5 mg/L posterior a la implementación de medidas correctivas.	0		20	20	CUMPLE
AI-03	Monitoreo de parámetro de campo en centros poblados con sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano	AI-03.01: Número de Centros Poblados con registro de monitoreo de parámetros de campo.	Paso1	399	431	395	EN PROCESO
			Paso2	0	65	64	

COMPROMISOS DE GESTIÓN VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN						
Compromiso de Gestión		Indicador	Basal	Meta establecida	Nivel de cumplimiento	Conclusión
EI-01:	Implementación adecuada del Modelo de Servicio Educativo (MSE) de Educación Intercultural Bilingüe (EIB).	EI-01.02: Porcentaje de plazas docentes orgánicas, eventuales y por horas de las especialidades de comunicación y ciencias sociales de IE de nivel secundaria del MSE de EIB que son adjudicadas al 31 de marzo del 2023, cumplen el perfil	76.8%	80.0%	75.7%	NO CUMPLE

COMPROMISOS DE GESTIÓN VINCULADOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN						
Compromiso de Gestión		Indicador	Basal	Meta establecida	Nivel de cumplimiento	Conclusión
		establecido y son registradas por las DRE/GRE y UGEL en el Sistema NEXUS.				
EI-02:	Gestión adecuada del personal de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI).	EI-02.01: Porcentaje de PRONOEI cuyas Promotoras Educativas Comunitarias (PEC) reciben su pago de propinas de manera oportuna y es registrado en el Módulo Complementario del SIGA.	45.8%	90.0%	82.3%	EN PROCESO
		EI-02.02: Porcentaje de PRONOEI de ámbito rural cuyas Profesoras Coordinadoras (PC) reciben “movilidad local” o “viáticos y/o pasajes” de manera oportuna y es registrado en el SIGA y el Módulo Complementario – SIGA.	0.0%	90.0%	77.3%	EN PROCESO
EI-03		EI-03.01: Porcentaje de servicios educativos del MSE de EIB y de la Educación Rural que reciben los cuadernos de trabajo de manera pertinente y en cantidad suficiente para sus estudiantes.	53.9%	63.0%	95.7%	CUMPLE

COMPROMISOS DE GESTIÓN VINCULADOS A ARTICULACIÓN TERRITORIAL						
Compromiso de Gestión		Indicador	Basal	Meta establecida	Nivel de cumplimiento	Conclusión
ATI-01:	Mecanismos de articulación territorial en el marco de la EGTP	N° de herramientas de Articulación Territorial que implementa el Gobierno Regional en el marco de la EGTP	0	3	3	CUMPLE

LISTA DE ACRÓNIMOS

APN	:	Atención Prenatal
CAD	:	Convenio de Asignación por Desempeño
CCPP	:	Centro Poblado
CG	:	Compromiso de Gestión
CNV	:	Certificado de Nacido Vivo
CRED	:	Crecimiento y Desarrollo
DATASS	:	Diagnóstico sobre el abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural
DEI	:	Dirección de Educación Inicial
DIGIESP	:	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública
DIRESA	:	Dirección Regional de Salud
DIT	:	Desarrollo Infantil Temprano
DITEN	:	Dirección Técnico-Normativa de Docentes
DNI	:	Documento Nacional de Identidad
DRE	:	Dirección Regional de Educación
DRVCS	:	Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento
EIB	:	Educación Intercultural Bilingüe
FED	:	Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales
GERESA	:	Gerencia Regional de Salud
GORE	:	Gobierno Regional
GRE	:	Gerencia Regional de Educación
HIS	:	Sistema de Información en Salud
IAL	:	Instancia de Articulación Local
IAR	:	Instancia de Articulación Regional
INEI	:	Instituto Nacional de Estadística e Informática
IPRESS	:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
LMP	:	Límite Máximo Permisible
MIMP	:	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINSA	:	Ministerio de Salud
MSE	:	Modelo de Servicio Educativo
PC	:	Profesora Coordinadora
PEC	:	Promotora Educativa Comunitaria
PNAS	:	Primer Nivel de Atención en Salud
PRONOEI	:	Programa No Escolarizado de Educación Inicial
RED	:	Red de Salud
RENIEC	:	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
SIGA	:	Sistema Integrado de Gestión Administrativa
SIHCE	:	Sistema de Historia Clínica Electrónica
SISMED	:	Sistema Integrado de Suministros de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
SIVICA	:	Sistema de Vigilancia y Calidad del Agua
SMN	:	Salud Materno Neonatal
UE	:	Unidad Ejecutora
UGEL	:	Unidad de Gestión Educativa Local

I. ANTECEDENTES

La Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, establece la creación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales – FED, a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados sociales establecidos en la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social con énfasis en el Desarrollo Infantil Temprano (DIT), además de las metas asociadas a la reducción de la violencia contra la mujer. Asimismo, establece que los recursos del FED podrán ser incorporados en los pliegos de los gobiernos regionales que ejecuten intervenciones de los programas presupuestales priorizados por la Política Social mediante decreto supremo refrendado por los ministros del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y MIDIS, a propuesta de este último, previa suscripción de Convenio. Dicho Convenio establece condiciones y/o mecanismos de asignación de recursos del FED, y deberá ser suscrito por el MIDIS, el MEF y gobiernos regionales, quienes asumen compromisos de gestión y metas de cobertura, conforme a las condiciones establecidas.

Por otro lado, el 11 de diciembre de 2019 se aprueba el nuevo Reglamento del FED a través de DS N°006-2019-MIDIS, el cual establece las disposiciones generales de gestión y el proceso de operación del Fondo, entre otros aspectos. De manera complementaria, mediante Decreto Supremo N°07-2021-MIDIS del 14 de mayo del 2021, se modifica e incorpora algunas disposiciones al Reglamento.

El 25 de febrero de 2020 se aprueba la Directiva para la Gestión del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) a través de la RM N°044-2020-MIDIS, con la finalidad de mejorar la articulación entre sectores sociales, centrar la lógica de resultados y optimizar los procesos de transferencia a los Gobiernos Regionales.

El 22 de setiembre de 2022, se suscribe el Sexto CAD para el periodo setiembre 2022 - junio 2023, en el cual se establecen compromisos de gestión y metas de cobertura vinculados a las categorías educación, acceso a agua para consumo humano, y articulación territorial y el 24 de octubre de 2022 se suscribe la Primera Adenda al Sexto CAD a través de la cual se incorporan compromisos de gestión y metas de cobertura vinculados a la categoría salud y reducción de violencia contra la mujer para el periodo octubre 2022 - junio 2023.

II. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

A continuación, se describen los procedimientos de verificación de las metas de los compromisos de gestión implementados en el periodo enero - junio 2023 vinculados a las categorías de salud, reducción de violencia contra la mujer, educación, articulación territorial y de agua, de acuerdo a los criterios establecidos en el Sexto CAD y en las fichas técnicas.

2.1 COMPROMISOS DE GESTIÓN VINCULADOS A LA CADENA DE PRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y REDUCCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

A continuación, se describen los procedimientos de verificación de metas de los indicadores de los compromisos de gestión vinculados a la categoría salud y reducción de violencia contra la mujer implementados en el periodo enero – junio 2023. En lo referente al cumplimiento de los compromisos: SI-01, SI-02, SI-03, SI-04 y VI-01. Según el CAD la evaluación nos puede llevar a las siguientes conclusiones:

- **CG cumplido**, cuando la región alcanza o supera la meta establecida del/los indicador(es) en cinco (05) de los seis (06) meses del periodo de verificación.
- **CG en proceso**, cuando la región alcanza la meta establecida al menos en un (01) mes del periodo de verificación o muestra un avance respecto al valor basal del indicador sin alcanzar la meta en uno (01) o más meses del periodo de verificación.
- **CG no cumplido**, cuando la región no supera el valor basal del/los indicador(es) en ninguno de los meses del periodo de verificación.

COMPROMISO DE GESTIÓN SI-01:

Mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de Salud del Gobierno Regional que reciben su primera atención prenatal y 04 (cuatro) exámenes auxiliares hasta antes de las 14 semanas de gestación.

1. NOMBRE DEL INDICADOR SI-01.01:

Porcentaje de gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de Salud (I1-I4) del Gobierno Regional, que reciben su primera atención prenatal hasta antes de las 14 semanas de gestación.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

Mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud (I-1 al I-4) del Gobierno Regional, que reciben la primera atención prenatal hasta antes de las 14 semanas de gestación.

2. NOMBRE DEL INDICADOR SI-01.02:

Porcentaje de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de Salud del Gobierno Regional, que reciben 04 exámenes auxiliares hasta antes de las 14 semanas de gestación.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

Mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud (I-1 al I-4) del Gobierno Regional, que reciben cuatro (04) exámenes auxiliares (prueba rápida) hasta antes de las 14 semanas de gestación: Dosaje de Hemoglobina, Tamizaje de Sífilis (Prueba rápida y/o RPR), Tamizaje de VIH con prueba rápida y Tamizaje de Bacteriuria Asintomática.

INDICADOR SI-01.01:

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:

Numerador: N° de mujeres del denominador que recibieron la primera atención prenatal hasta antes de las 14 semanas de gestación, registrados en HIS MINSA.

Denominador: N° de mujeres gestantes de IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional, que cuentan con primera atención prenatal en cualquier momento de la gestación, registrados en HIS MINSA, en el periodo de medición.

FUENTE DE INFORMACIÓN:

- HIS MINSA
- RENAES

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Cuadro N° 01. Porcentaje de gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de Salud (I1-I4) del Gobierno Regional, que reciben su primera atención prenatal hasta antes de las 14 semanas de gestación.

Departamento/provincias	Enero			Febrero			Marzo		
	N	D	%	N	D	%	N	D	%
2101 PUNO	100	161	62.1	103	182	56.6	119	209	56.9
2102 AZANGARO	57	104	54.8	40	80	50.0	40	84	47.6
2103 CARABAYA	41	86	47.7	30	57	52.6	41	69	59.4
2104 CHUCUITO	38	61	62.3	37	64	57.8	32	54	59.3
2105 EL COLLAO	32	55	58.2	23	38	60.5	34	63	54.0
2106 HUANCANE	20	40	50.0	13	28	46.4	28	44	63.6
2107 LAMPA	18	27	66.7	20	30	66.7	19	31	61.3
2108 MELGAR	51	88	58.0	43	76	56.6	36	62	58.1
2109 MOHO	6	7	85.7	5	10	50.0	9	16	56.3
2110 SAN ANTONIO DE PUTINA	13	24	54.2	16	38	42.1	13	31	41.9
2111 SAN ROMAN	132	304	43.4	144	320	45.0	158	357	44.3
2112 SANDIA	33	63	52.4	35	66	53.0	26	43	60.5
2113 YUNGUYO	5	10	50.0	2	6	33.3	8	11	72.7
PUNO	546	1030	53.0	511	995	51.4	563	1074	52.4

Departamento/provincias	Abril			Mayo			Junio		
	N	D	%	N	D	%	N	D	%
2101 PUNO	91	165	55.2	97	163	59.5	87	145	60.0
2102 AZANGARO	37	67	55.2	37	66	56.1	40	72	55.6
2103 CARABAYA	25	45	55.6	38	66	57.6	38	62	61.3
2104 CHUCUITO	39	56	69.6	23	39	59.0	36	45	80.0
2105 EL COLLAO	36	54	66.7	28	44	63.6	27	39	69.2
2106 HUANCANE	29	38	76.3	12	30	40.0	23	42	54.8
2107 LAMPA	18	24	75.0	12	27	44.4	21	29	72.4
2108 MELGAR	32	57	56.1	31	55	56.4	29	53	54.7
2109 MOHO	6	16	37.5	3	6	50.0	5	9	55.6
2110 SAN ANTONIO DE PUTINA	19	31	61.3	6	17	35.3	19	36	52.8
2111 SAN ROMAN	139	279	49.8	136	287	47.4	122	261	46.7

Departamento/provincias	Abril			Mayo			Junio		
	N	D	%	N	D	%	N	D	%
2112 SANDIA	28	51	54.9	27	54	50.0	22	32	68.8
2113 YUNGUYO	9	10	90.0	5	10	50.0	5	6	83.3
PUNO	508	893	56.9	455	864	52.7	474	831	57.0

Fuente: Base de datos HIS y RENAES Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio 2023/ Reportes mensuales de la Dirección de Seguimiento MIDIS.

Elaboración: Equipo técnico FED

A continuación el cuadro N° 02, muestra los resultados alcanzados por el Gobierno Regional de PUNO:

Cuadro N° 02. Resultados del Porcentaje de gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de Salud (I1-I4) del Gobierno Regional, que reciben su primera atención prenatal hasta antes de las 14 semanas de gestación.

Indicador SI-01.01	Basal	Meta Establecida	Nivel de cumplimiento por mes		Conclusión
Meses de evaluación	53.3%	58.3%	Enero	53.0%	En proceso
			Febrero	51.4%	
			Marzo	52.4%	
			Abril	56.9%	
			Mayo	52.7%	
			Junio	57.0%	

Fuente: Base de datos HIS y RENAES Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio 2023/ Reportes mensuales de la Dirección de Seguimiento MIDIS.

Elaboración: Equipo técnico FED

De acuerdo con el cuadro N°02, el Gobierno Regional de **PUNO** muestra un avance respecto al valor basal sin alcanzar la meta del indicador en 05 de los 06 meses del periodo de verificación. Por lo tanto, el indicador SI-01.01 se encuentra en proceso.

INDICADOR SI-01.02:

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:

Numerador: N° de mujeres del denominador que recibieron 04 exámenes auxiliares en la primera atención prenatal, registrados en HIS MINSA.

Denominador: N° de mujeres gestantes de IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional, que cuentan con primera atención prenatal hasta antes de las 14 semanas de gestación, registrados en HIS MINSA, en el periodo de medición.

FUENTE DE INFORMACIÓN:

- HIS MINSA
- RENAES

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Cuadro N° 03. Porcentaje de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de Salud del Gobierno Regional, que reciben 04 exámenes auxiliares hasta antes de las 14 semanas de gestación.

Departamento/provincias	Enero			Febrero			Marzo		
	N	D	%	N	D	%	N	D	%
2101 PUNO	98	100	98.0	103	103	100.0	116	119	97.5

INFORME DE VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DE GESTIÓN – PERIODO ENERO - JUNIO 2023

Departamento/provincias	Enero			Febrero			Marzo		
	N	D	%	N	D	%	N	D	%
2102 AZANGARO	56	57	98.2	40	40	100.0	40	40	100.0
2103 CARABAYA	40	41	97.6	30	30	100.0	40	41	97.6
2104 CHUCUITO	36	38	94.7	35	37	94.6	29	32	90.6
2105 EL COLLAO	32	32	100.0	23	23	100.0	34	34	100.0
2106 HUANCANE	17	20	85.0	11	13	84.6	25	28	89.3
2107 LAMPA	18	18	100.0	20	20	100.0	17	19	89.5
2108 MELGAR	50	51	98.0	43	43	100.0	36	36	100.0
2109 MOHO	6	6	100.0	5	5	100.0	9	9	100.0
2110 SAN ANTONIO DE PUTINA	13	13	100.0	16	16	100.0	12	13	92.3
2111 SAN ROMAN	128	132	97.0	139	144	96.5	153	158	96.8
2112 SANDIA	31	33	93.9	34	35	97.1	24	26	92.3
2113 YUNGUYO	4	5	80.0	2	2	100.0	8	8	100.0
PUNO	529	546	96.9	501	511	98.0	543	563	96.4

Departamento/provincias	Abril			Mayo			Junio		
	N	D	%	N	D	%	N	D	%
2101 PUNO	90	91	98.9	95	97	97.9	86	87	98.9
2102 AZANGARO	37	37	100.0	36	37	97.3	40	40	100.0
2103 CARABAYA	25	25	100.0	38	38	100.0	38	38	100.0
2104 CHUCUITO	38	39	97.4	23	23	100.0	34	36	94.4
2105 EL COLLAO	35	36	97.2	28	28	100.0	27	27	100.0
2106 HUANCANE	26	29	89.7	12	12	100.0	19	23	82.6
2107 LAMPA	18	18	100.0	12	12	100.0	20	21	95.2
2108 MELGAR	32	32	100.0	30	31	96.8	29	29	100.0
2109 MOHO	6	6	100.0	3	3	100.0	5	5	100.0
2110 SAN ANTONIO DE PUTINA	18	19	94.7	6	6	100.0	19	19	100.0
2111 SAN ROMAN	137	139	98.6	134	136	98.5	120	122	98.4
2112 SANDIA	27	28	96.4	26	27	96.3	22	22	100.0
2113 YUNGUYO	8	9	88.9	5	5	100.0	5	5	100.0
PUNO	497	508	97.8	448	455	98.5	464	474	97.9

Fuente: Base de datos HIS y RENAES Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio 2023/ Reportes mensuales de la Dirección de Seguimiento MIDIS.

Elaboración: Equipo técnico FED

A continuación el cuadro N° 04, muestra los resultados alcanzados por el Gobierno Regional de **PUNO**:

Cuadro N° 04. Resultados del porcentaje de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de Salud del Gobierno Regional, que reciben 04 exámenes auxiliares hasta antes de las 14 semanas de gestación.

Indicador SI-01.02	Basal	Meta Establecida	Nivel de cumplimiento por mes		Conclusión
Meses de evaluación	95.2%	96.5%	Enero	96.9%	Cumple
			Febrero	98.0%	
			Marzo	96.4%	
			Abril	97.8%	
			Mayo	98.5%	
			Junio	97.9%	

Fuente: Base de datos HIS y RENAES Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio 2023/ Reportes mensuales de la Dirección de Seguimiento MIDIS.

Elaboración: Equipo técnico FED

De acuerdo con el cuadro N° 04, se muestra que el Gobierno Regional de **PUNO** ha logrado la meta establecida en al menos cinco (05) de los seis (06) meses de verificación. Por lo tanto, cumple el indicador SI-01.02.

Conclusión de la Verificación del Cumplimiento del Compromiso de Gestión SI-01:

En el Gobierno Regional de **PUNO**, el compromiso de gestión SI-01 se encuentra **EN PROCESO**.

COMPROMISO DE GESTIÓN SI-02:

Niñas y niños prematuros, con bajo peso al nacer y de 4 meses de edad (a término y buen peso al nacer) del departamento reciben hierro en gotas.

1. NOMBRE DEL INDICADOR SI-02.01:

Porcentaje de niñas y niños con prematuridad y/o bajo peso al nacer del departamento, que reciben hierro en gotas hasta los 59 días de vida.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

Niñas y niños del departamento con prematuridad y/o bajo peso al nacer, registrados en el padrón nominal (DNI o CNV en línea) y CNV en línea, que reciben gotas de hierro al mes de vida:

- Prematuridad: 34 a 36 semanas de gestación.
- Bajo peso al nacer: 1500 a 2499 gramos.
- Suplementación de hierro: hasta los 59 días de nacido.

2. NOMBRE DEL INDICADOR SI-02.02:

Porcentaje de niñas y niños de 4 meses de edad del departamento, que reciben hierro en gotas entre 110 y 130 días.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

Niñas y niños del departamento registrados en el padrón nominal (DNI o CNV en línea) que cumplen 130 días de edad en el mes de evaluación. reciben gotas de hierro:

- Sin diagnóstico de anemia registrado en el HIS.
- Reciben gotas de hierro entre los 110 y 130 días de edad.
- No se incluye a los prematuros y/o con bajo peso al nacer.

INDICADOR SI-02.01:

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:

Numerador: N° de niñas/niños del denominador, que reciben gotas de hierro al mes de vida, registrados en HIS MINSA con DNI o CNV en línea.

Denominador: N° de niñas/niños con prematuridad y/o bajo peso al nacer en el periodo de medición, registrados en el Padrón Nominal (DNI o CNV en línea) y CNV en línea.

FUENTE DE INFORMACIÓN:

- HIS MINSA.
- PADRÓN NOMINAL.
- CNV EN LÍNEA.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Cuadro N° 05. Porcentaje de niñas y niños con prematuridad y/o bajo peso al nacer del departamento, que reciben hierro en gotas hasta los 59 días de vida.

Departamento/provincias	Enero			Febrero			Marzo		
	N	D	%	N	D	%	N	D	%
2101 PUNO	10	12	83.3	9	10	90.0	13	16	81.3
2102 AZANGARO	6	9	66.7	9	11	81.8	7	8	87.5
2103 CARABAYA	5	6	83.3	4	4	100.0	3	5	60.0
2104 CHUCUITO	5	6	83.3	0	2	0.0	2	4	50.0
2105 EL COLLAO	5	6	83.3	1	1	100.0	4	5	80.0
2106 HUANCANE	2	3	66.7	1	3	33.3	1	3	33.3
2107 LAMPA	2	4	50.0	1	1	100.0	1	3	33.3
2108 MELGAR	3	7	42.9	2	3	66.7	6	9	66.7
2109 MOHO	1	1	100.0	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*
2110 SAN ANTONIO DE PUTINA	ND*	ND*	ND*	1	2	50.0	0	1	0.0
2111 SAN ROMAN	20	25	80.0	12	18	66.7	22	26	84.6
2112 SANDIA	2	3	66.7	1	3	33.3	1	1	100.0
2113 YUNGUYO	4	4	100.0	1	2	50.0	1	1	100.0
PUNO	65	86	75.6	42	60	70.0	61	82	74.4

Departamento/provincias	Abril			Mayo			Junio		
	N	D	%	N	D	%	N	D	%
2101 PUNO	6	7	85.7	5	6	83.3	11	11	100.0
2102 AZANGARO	9	10	90.0	9	11	81.8	4	7	57.1
2103 CARABAYA	2	2	100.0	5	7	71.4	4	4	100.0
2104 CHUCUITO	1	4	25.0	3	6	50.0	1	4	25.0
2105 EL COLLAO	6	6	100.0	5	5	100.0	5	5	100.0
2106 HUANCANE	3	3	100.0	1	1	100.0	0	1	0.0
2107 LAMPA	3	4	75.0	1	3	33.3	2	3	66.7
2108 MELGAR	5	6	83.3	1	2	50.0	4	5	80.0
2109 MOHO	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	ND*	1	1	100.0
2110 SAN ANTONIO DE PUTINA	ND*	ND*	ND*	3	3	100.0	1	1	100.0
2111 SAN ROMAN	18	25	72.0	13	22	59.1	22	35	62.9
2112 SANDIA	2	2	100.0	2	3	66.7	2	2	100.0
2113 YUNGUYO	1	1	100.0	2	2	100.0	4	4	100.0
PUNO	56	70	80.0	50	71	70.4	61	83	73.5

Fuente: Base de datos HIS, PADRÓN NOMINAL y CNV EN LÍNEA, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio 2023/ Reportes mensuales de la Dirección de Seguimiento MIDIS.

Elaboración: Equipo técnico FED

***ND:** No hay datos en el mes de verificación

A continuación el cuadro N° 06, muestra los resultados alcanzados por el Gobierno Regional de **PUNO**:

Cuadro N° 06. Resultados del porcentaje de niñas y niños con prematuridad y/o bajo peso al nacer del departamento, que reciben hierro en gotas hasta los 59 días de vida.

Indicador SI-02.01	Basal	Meta Establecida	Nivel de cumplimiento por mes		Conclusión
Meses de evaluación	72.9%	77.9%	Enero	75.6%	En proceso
			Febrero	70.0%	
			Marzo	74.4%	
			Abril	80.0%	
			Mayo	70.4%	
			Junio	73.5%	

Fuente: Base de datos HIS, PADRÓN NOMINAL y CNV EN LÍNEA, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio 2023/ Reportes mensuales de la Dirección de Seguimiento MIDIS.

Elaboración: Equipo técnico FED

De acuerdo con el cuadro N° 06, el Gobierno Regional de **PUNO** muestra un avance respecto al valor basal sin alcanzar la meta del indicador en 05 de los 06 meses del periodo de verificación. Por lo tanto, el indicador SI-02.01 se encuentra en proceso.

INDICADOR SI-02.02:

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:

Numerador: N° de niñas/niños del denominador que han recibido gotas con hierro entre los 110 y 130 días de edad, registrados en HIS MINSa con DNI o CNV en línea.

Denominador: N° de niñas/niños que han cumplido 130 días de edad en el periodo de medición, sin diagnóstico de anemia en el HIS MINSa, registrados en Padrón Nominal con DNI o CNV en línea.

FUENTE DE INFORMACIÓN:

- HIS MINSa.
- PADRÓN NOMINAL.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Cuadro N° 07. Porcentaje de niñas y niños de 4 meses de edad del departamento, que reciben hierro en gotas entre 110 y 130 días.

Departamento/provincias	Enero			Febrero			Marzo		
	N	D	%	N	D	%	N	D	%
2101 PUNO	151	185	81.6	122	145	84.1	126	150	84.0
2102 AZANGARO	95	117	81.2	76	94	80.9	93	117	79.5
2103 CARABAYA	72	88	81.8	56	61	91.8	45	56	80.4
2104 CHUCUITO	52	77	67.5	28	40	70.0	39	62	62.9
2105 EL COLLAO	36	43	83.7	38	44	86.4	49	58	84.5
2106 HUANCANE	51	63	81.0	31	37	83.8	37	46	80.4
2107 LAMPA	39	45	86.7	33	36	91.7	37	41	90.2
2108 MELGAR	61	81	75.3	35	53	66.0	53	73	72.6
2109 MOHO	14	14	100.0	18	20	90.0	13	14	92.9

Departamento/provincias	Enero			Febrero			Marzo		
	N	D	%	N	D	%	N	D	%
2110 SAN ANTONIO DE PUTINA	19	22	86.4	20	24	83.3	22	23	95.7
2111 SAN ROMAN	282	377	74.8	234	303	77.2	266	346	76.9
2112 SANDIA	30	37	81.1	30	38	78.9	33	43	76.7
2113 YUNGUYO	13	18	72.2	26	30	86.7	21	31	67.7
PUNO	915	1167	78.4	747	925	80.8	834	1060	78.7

Departamento/provincias	Abril			Mayo			Junio		
	N	D	%	N	D	%	N	D	%
2101 PUNO	95	111	85.6	100	119	84.0	132	149	88.6
2102 AZANGARO	78	96	81.3	96	122	78.7	107	129	82.9
2103 CARABAYA	52	58	89.7	67	76	88.2	50	60	83.3
2104 CHUCUITO	39	68	57.4	64	82	78.0	58	74	78.4
2105 EL COLLAO	34	41	82.9	58	62	93.5	66	69	95.7
2106 HUANCANE	34	40	85.0	35	39	89.7	46	49	93.9
2107 LAMPA	37	41	90.2	36	43	83.7	30	34	88.2
2108 MELGAR	53	69	76.8	44	50	88.0	48	56	85.7
2109 MOHO	9	10	90.0	17	19	89.5	13	15	86.7
2110 SAN ANTONIO DE PUTINA	23	25	92.0	32	32	100.0	34	36	94.4
2111 SAN ROMAN	255	323	78.9	263	350	75.1	293	374	78.3
2112 SANDIA	38	42	90.5	30	38	78.9	35	47	74.5
2113 YUNGUYO	28	37	75.7	15	23	65.2	16	17	94.1
PUNO	775	961	80.6	857	1055	81.2	928	1109	83.7

Fuente: Base de datos HIS y PADRÓN NOMINAL, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio 2023/ Reportes mensuales de la Dirección de Seguimiento MIDIS.

Elaboración: Equipo técnico FED

A continuación el cuadro N° 08, muestra los resultados alcanzados por el Gobierno Regional de **PUNO**:

Cuadro N° 08. Resultados del porcentaje de niñas y niños de 4 meses de edad del departamento, que reciben hierro en gotas entre 110 y 130 días.

Indicador SI-02.02	Basal	Meta Establecida	Nivel de cumplimiento por mes		Conclusión
Meses de evaluación	75.7%	82.7%	Enero	78.4%	En proceso
			Febrero	80.8%	
			Marzo	78.7%	
			Abril	80.6%	
			Mayo	81.2%	
			Junio	83.7%	

Fuente: Base de datos HIS y PADRÓN NOMINAL, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio 2023/ Reportes mensuales de la Dirección de Seguimiento MIDIS.

Elaboración: Equipo técnico FED

De acuerdo con el cuadro N° 08, el Gobierno Regional de **PUNO** muestra un avance respecto al valor basal sin alcanzar la meta del indicador en 05 de los 06 meses del periodo de verificación. Por lo tanto, el indicador SI-02.02 se encuentra en proceso.

Conclusión de la Verificación del Cumplimiento del Compromiso de Gestión SI-02:

En el Gobierno Regional de **PUNO**, el compromiso de gestión SI-02 se encuentra **EN PROCESO**.

COMPROMISO DE GESTIÓN SI-03:

Niñas y niños de 6 meses de edad del departamento con dosaje de hemoglobina, que iniciaron tratamiento o suplementación preventiva con hierro.

1. NOMBRE DEL INDICADOR SI-03.01:

Porcentaje de niñas y niños de 6 meses de edad del departamento, con dosaje de hemoglobina que iniciaron tratamiento o suplementación preventiva con hierro.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

Niñas y niños registrados en el padrón nominal que cumplieron 209 días de edad en el mes de evaluación, y cumplen con tener:

- Dosaje de hemoglobina entre 170 a 209 días.
- Inicio oportuno de la suplementación preventiva con hierro: hasta 7 días después de la fecha de tamizaje.
- Inicio oportuno de tratamiento con hierro: hasta 7 días a partir del último diagnóstico de anemia.

INDICADOR SI-03.01:

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:

Numerador: N° de niñas y niños del denominador que cuentan con dosaje de hemoglobina, diagnosticados entre los 170-209 días y que reciben inicio de tratamiento con hierro o suplementación preventiva oportuna, registrados en el HIS MINSa con DNI o CNV en línea.

Denominador: N° de niñas y niños que cumplen 209 días en el mes de medición, registrados en el padrón nominal con DNI o CNV en línea.

FUENTE DE INFORMACIÓN:

- HIS MINSa.
- PADRÓN NOMINAL.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Cuadro N° 09. Porcentaje de niñas y niños de 6 meses de edad del departamento, con dosaje de hemoglobina que iniciaron tratamiento o suplementación preventiva con hierro.

Departamento/provincias	Enero			Febrero			Marzo		
	N	D	%	N	D	%	N	D	%
2101 PUNO	146	179	81.6	135	153	88.2	164	184	89.1
2102 AZANGARO	92	138	66.7	97	133	72.9	94	125	75.2
2103 CARABAYA	79	106	74.5	66	84	78.6	80	92	87.0
2104 CHUCUITO	38	63	60.3	36	63	57.1	43	68	63.2
2105 EL COLLAO	34	42	81.0	45	49	91.8	41	53	77.4
2106 HUANCANE	50	59	84.7	34	42	81.0	48	53	90.6
2107 LAMPA	29	37	78.4	37	43	86.0	40	44	90.9
2108 MELGAR	52	79	65.8	38	50	76.0	52	73	71.2

Departamento/provincias	Enero			Febrero			Marzo		
	N	D	%	N	D	%	N	D	%
2109 MOHO	12	12	100.0	18	19	94.7	9	10	90.0
2110 SAN ANTONIO DE PUTINA	18	24	75.0	21	24	87.5	21	21	100.0
2111 SAN ROMAN	207	353	58.6	228	355	64.2	217	347	62.5
2112 SANDIA	44	68	64.7	59	79	74.7	38	53	71.7
2113 YUNGUYO	28	34	82.4	23	32	71.9	22	26	84.6
PUNO	829	1194	69.4	837	1126	74.3	869	1149	75.6

Departamento/provincias	Abril			Mayo			Junio		
	N	D	%	N	D	%	N	D	%
2101 PUNO	138	170	81.2	123	153	80.4	122	144	84.7
2102 AZANGARO	98	121	81.0	87	113	77.0	84	108	77.8
2103 CARABAYA	64	88	72.7	63	70	90.0	50	61	82.0
2104 CHUCUITO	49	75	65.3	34	60	56.7	42	67	62.7
2105 EL COLLAO	37	45	82.2	49	57	86.0	51	62	82.3
2106 HUANCANE	43	49	87.8	39	52	75.0	44	49	89.8
2107 LAMPA	33	43	76.7	49	56	87.5	40	46	87.0
2108 MELGAR	67	77	87.0	46	67	68.7	57	69	82.6
2109 MOHO	18	19	94.7	21	23	91.3	12	14	85.7
2110 SAN ANTONIO DE PUTINA	17	23	73.9	17	25	68.0	24	25	96.0
2111 SAN ROMAN	247	384	64.3	256	387	66.1	242	356	68.0
2112 SANDIA	30	37	81.1	29	36	80.6	34	49	69.4
2113 YUNGUYO	18	22	81.8	27	36	75.0	27	35	77.1
PUNO	859	1153	74.5	840	1135	74.0	829	1085	76.4

Fuente: Base de datos HIS y PADRÓN NOMINAL, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio 2023/ Reportes mensuales de la Dirección de Seguimiento MIDIS.

Elaboración: Equipo técnico FED

A continuación el cuadro N° 10, muestra los resultados alcanzados por el Gobierno Regional de **PUNO**:

Cuadro N° 10. Resultados Porcentaje de niñas y niños de 6 meses de edad del departamento, con dosaje de hemoglobina que iniciaron tratamiento o suplementación preventiva con hierro.

Indicador SI-03.01	Basal	Meta Establecida	Nivel de cumplimiento por mes		Conclusión
Meses de evaluación	65.7%	74.2%	Enero	69.4%	En proceso
			Febrero	74.3%	
			Marzo	75.6%	
			Abril	74.5%	
			Mayo	74.0%	
			Junio	76.4%	

Fuente: Base de datos HIS y PADRÓN NOMINAL, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio 2023/ Reportes mensuales de la Dirección de Seguimiento MIDIS.

Elaboración: Equipo técnico FED

De acuerdo con el cuadro N° 10, el Gobierno Regional de **PUNO** muestra un avance respecto al valor basal sin alcanzar la meta del indicador en 05 de los 06 meses del periodo de verificación. Por lo tanto, el indicador SI-03.01 se encuentra en proceso.

Conclusión de la Verificación del Cumplimiento del Compromiso de Gestión SI-03:

En el Gobierno Regional de **PUNO**, el compromiso de gestión SI-03 se encuentra **EN PROCESO**.

COMPROMISO DE GESTIÓN SI-04:

Niñas y niños menores de 12 meses de edad del departamento, que cuentan con controles CRED según edad.

1. NOMBRE DEL INDICADOR SI-04.01:

Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad del departamento, que cuentan con controles CRED según edad.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

Niñas y niños menores de 12 meses de edad del departamento, que reciben cuatro (04) controles CRED en el RN (0-28 días) y once (11) controles CRED de 1 mes a 11 meses 29 días, según esquema.

- Los controles CRED del RN, se toman en cuenta a partir del tercer día de vida en adelante, con un intervalo mínimo de 3 días entre el 1er y 2do control CRED, y de 07 días entre el 2do, 3er y 4to control CRED.

_ Los controles CRED del niño/niña de 1 mes a 11 meses 29 días, el intervalo entre control y control es mínimo de 28 días.

NOTA DEL COMPROMISO DE GESTIÓN: Según lo establecido en la ficha técnica, este compromiso evalúa los controles CRED de manera prospectiva. Para este segundo periodo de verificación corresponde medir: Enero, controles CRED de RN, 1,2 y 3 meses; para Febrero, controles CRED de RN, 1,2, 3 y 4 meses; para Marzo, controles CRED de RN, 1,2, 3, 4 y 5 meses; para Abril, controles CRED de RN, 1,2, 3, 4, 5 y 6 meses; para Mayo, controles CRED de RN, 1,2, 3, 4, 5,6 y 7 meses y para Junio, controles CRED de RN, 1,2, 3, 4, 5,6, 7 y 8 meses.

INDICADOR SI-04.01:

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:

Numerador: N° casos del denominador recibieron controles CRED de acuerdo a la edad según esquema, registrados en el HIS MINSA con DNI o CNV en línea.

Denominador: N° de niñas y niños menores de 12 meses de edad (364 días de edad) del departamento, en el mes de evaluación, registrados en el padrón nominal con DNI o CNV en línea.

FUENTE DE INFORMACIÓN:

- HIS MINSA.
- PADRÓN NOMINAL.
- CNV EN LÍNEA.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Cuadro N° 11. Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad del departamento, que cuentan con controles CRED según edad.

Departamento/provincias	Enero			Febrero			Marzo		
	N	D	%	N	D	%	N	D	%
2101 PUNO	275	592	46.5	318	705	45.1	348	771	45.1
2102 AZANGARO	177	466	38.0	222	586	37.9	271	698	38.8
2103 CARABAYA	158	273	57.9	180	320	56.3	208	375	55.5
2104 CHUCUITO	125	258	48.4	142	336	42.3	176	428	41.1
2105 EL COLLAO	133	214	62.1	168	274	61.3	186	325	57.2
2106 HUANCANE	68	166	41.0	86	208	41.3	108	254	42.5
2107 LAMPA	98	173	56.6	118	203	58.1	124	232	53.4
2108 MELGAR	101	253	39.9	129	315	41.0	150	379	39.6
2109 MOHO	30	62	48.4	45	79	57.0	44	85	51.8
2110 SAN ANTONIO DE PUTINA	76	106	71.7	90	136	66.2	87	151	57.6
2111 SAN ROMAN	339	1111	30.5	443	1511	29.3	532	1863	28.6
2112 SANDIA	53	157	33.8	55	201	27.4	66	254	26.0
2113 YUNGUYO	44	117	37.6	53	141	37.6	57	166	34.3
PUNO	1677	3948	42.5	2049	5015	40.9	2357	5981	39.4

Departamento/provincias	Abril			Mayo			Junio		
	N	D	%	N	D	%	N	D	%
2101 PUNO	304	871	34.9	322	996	32.3	354	1199	29.5
2102 AZANGARO	261	788	33.1	287	875	32.8	297	967	30.7
2103 CARABAYA	189	438	43.2	226	511	44.2	246	580	42.4
2104 CHUCUITO	167	486	34.4	191	554	34.5	221	602	36.7
2105 EL COLLAO	205	386	53.1	223	450	49.6	224	501	44.7
2106 HUANCANE	111	308	36.0	121	351	34.5	137	413	33.2
2107 LAMPA	104	259	40.2	109	286	38.1	99	319	31.0
2108 MELGAR	145	438	33.1	176	508	34.6	186	550	33.8
2109 MOHO	36	98	36.7	50	129	38.8	40	135	29.6
2110 SAN ANTONIO DE PUTINA	82	179	45.8	107	225	47.6	110	253	43.5
2111 SAN ROMAN	493	2151	22.9	576	2611	22.1	643	2960	21.7
2112 SANDIA	66	309	21.4	69	346	19.9	71	392	18.1
2113 YUNGUYO	54	191	28.3	62	212	29.2	63	236	26.7
PUNO	2217	6902	32.1	2519	8054	31.3	2691	9107	29.5

Fuente: Base de datos HIS, PADRÓN NOMINAL y CNV EN LÍNEA, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio 2023/ Reportes mensuales de la Dirección de Seguimiento MIDIS.

Elaboración: Equipo técnico FED

A continuación el cuadro N° 12, muestra los resultados alcanzados por el Gobierno Regional de PUNO:

Cuadro N° 12. Resultados del porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad del departamento, que cuentan con controles CRED según edad.

Indicador SI-04.01	Basal	Meta Establecida	Nivel de cumplimiento por mes		Conclusión
Meses de evaluación	20.5%	30.0%	Enero	42.5%	Cumple
			Febrero	40.9%	

Indicador SI-04.01	Basal	Meta Establecida	Nivel de cumplimiento por mes		Conclusión
			Marzo	39.4%	
			Abril	32.1%	
			Mayo	31.3%	
			Junio	29.5%	

Fuente: Base de datos HIS, PADRÓN NOMINAL y CNV EN LÍNEA, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio 2023/ Reportes mensuales de la Dirección de Seguimiento MIDIS.

Elaboración: Equipo técnico FED

De acuerdo con el cuadro N° 12, se muestra que el Gobierno Regional de **PUNO** ha logrado la meta establecida en al menos cinco (05) de los seis (06) meses de verificación. Por lo tanto, cumple el indicador SI-04.01.

Conclusión de la Verificación del Cumplimiento del Compromiso de Gestión SI-04:

El Gobierno Regional de **PUNO**, **CUMPLE** el compromiso de gestión SI-04.

COMPROMISO DE GESTIÓN VI-01:

Gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer, cuentan con diagnóstico e inician tratamiento, en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud del Gobierno Regional.

1. NOMBRE DEL INDICADOR DE CONDICIÓN PREVIA VI-01.01:

90% de Gestantes atendidas durante el embarazo a quienes le aplicaron la ficha de detección de violencia contra la mujer (tamizaje), en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud (I-1- I-4).

DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

Para el indicador de condición previa, se busca la aplicación de la ficha de detección de violencia en la primera atención prenatal.

2. NOMBRE DEL INDICADOR VI-01.02:

Porcentaje de gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud (I-1- I-4).

DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

Para el indicador de tamizaje positivo, se busca en cualquier momento del embarazo.

3. NOMBRE DEL INDICADOR VI-01.03:

Porcentaje de gestantes cuentan con diagnóstico e inician tratamiento, en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud (I-2- I-4).

DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

Para el indicador de diagnóstico y tratamiento, se especifican los siguientes ratios: Realización del diagnóstico hasta 15 días después del tamizaje positivo (sospecha de violencia) y para el inicio de tratamiento se considera hasta 7 días después del diagnóstico.

NOTA SOBRE EL COMPROMISO DE GESTIÓN: Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los tres (03) indicadores, como se detalla a continuación:

- El cumplimiento del indicador de condición previa debe darse en todos los meses de cada periodo de verificación, lo cual es requisito para continuar con la evaluación del compromiso de gestión. De no cumplir uno de los meses de verificación, ya no se continúa con el proceso de verificación de los indicadores VI-01.02 y VI-01.03.

INDICADOR DE CONDICIÓN PREVIA VI-01.01:

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:

Numerador: N° de gestantes del denominador a quienes le aplicaron la ficha de detección de violencia contra la mujer (tamizaje), registradas en el HIS MINSa.

Denominador: N° de gestantes atendidas durante el embarazo, en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud (I-1 al I-4), registrados en HIS MINSa.

FUENTE DE INFORMACIÓN:

- HIS MINSa
- RENAES

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Cuadro N° 13. 90% de Gestantes atendidas durante el embarazo a quienes le aplicaron la ficha de detección de violencia contra la mujer (tamizaje), en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud (I-1-I-4).

Departamento/provincias	Enero			Febrero			Marzo		
	N	D	%	N	D	%	N	D	%
2101 PUNO	158	161	98.1	181	182	99.5	208	209	99.5
2102 AZANGARO	104	104	100.0	80	80	100.0	84	84	100.0
2103 CARABAYA	85	86	98.8	56	57	98.2	69	69	100.0
2104 CHUCUITO	61	61	100.0	63	64	98.4	51	54	94.4
2105 EL COLLAO	55	55	100.0	38	38	100.0	63	63	100.0
2106 HUANCANE	40	40	100.0	27	28	96.4	44	44	100.0
2107 LAMPA	26	27	96.3	30	30	100.0	31	31	100.0
2108 MELGAR	85	88	96.6	76	76	100.0	62	62	100.0
2109 MOHO	7	7	100.0	10	10	100.0	16	16	100.0
2110 SAN ANTONIO DE PUTINA	24	24	100.0	38	38	100.0	31	31	100.0
2111 SAN ROMAN	301	304	99.0	311	320	97.2	357	357	100.0
2112 SANDIA	63	63	100.0	65	66	98.5	43	43	100.0
2113 YUNGUYO	10	10	100.0	6	6	100.0	11	11	100.0
PUNO	1019	1030	98.9	981	995	98.6	1070	1074	99.6

Departamento/provincias	Abril			Mayo			Junio		
	N	D	%	N	D	%	N	D	%
2101 PUNO	165	165	100.0	163	163	100.0	145	145	100.0
2102 AZANGARO	67	67	100.0	66	66	100.0	72	72	100.0
2103 CARABAYA	45	45	100.0	65	66	98.5	61	62	98.4
2104 CHUCUITO	54	56	96.4	39	39	100.0	45	45	100.0
2105 EL COLLAO	53	54	98.1	44	44	100.0	39	39	100.0
2106 HUANCANE	38	38	100.0	30	30	100.0	41	42	97.6
2107 LAMPA	24	24	100.0	27	27	100.0	29	29	100.0
2108 MELGAR	57	57	100.0	55	55	100.0	53	53	100.0
2109 MOHO	16	16	100.0	6	6	100.0	9	9	100.0
2110 SAN ANTONIO DE PUTINA	31	31	100.0	17	17	100.0	36	36	100.0
2111 SAN ROMAN	270	279	96.8	287	287	100.0	261	261	100.0
2112 SANDIA	51	51	100.0	53	54	98.1	32	32	100.0
2113 YUNGUYO	10	10	100.0	10	10	100.0	6	6	100.0

Departamento/provincias	Abril			Mayo			Junio		
	N	D	%	N	D	%	N	D	%
PUNO	881	893	98.7	862	864	99.8	829	831	99.8

Fuente: Base de datos HIS y RENAES Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio 2023/ Reportes mensuales de la Dirección de Seguimiento MIDIS.

Elaboración: Equipo técnico FED

A continuación el cuadro N° 14, muestra los resultados alcanzados por el Gobierno Regional de **PUNO** :

Cuadro N° 14. Resultados del 90% de Gestantes atendidas durante el embarazo a quienes le aplicaron la ficha de detección de violencia contra la mujer (tamizaje), en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud (I-1- I-4).

Indicador VI-01.01	Meta Establecida	Nivel de cumplimiento por mes		Conclusión
Meses de evaluación	90.0%	Enero	98.9%	Cumple
		Febrero	98.6%	
		Marzo	99.6%	
		Abril	98.7%	
		Mayo	99.8%	
		Junio	99.8%	

Fuente: Base de datos HIS y RENAES Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio 2023/ Reportes mensuales de la Dirección de Seguimiento MIDIS.

Elaboración: Equipo técnico FED

De acuerdo con el cuadro N° 14, se muestra que el Gobierno Regional de **PUNO** ha logrado la meta establecida de CONDICIÓN PREVIA en seis (06) meses de verificación. Por lo tanto, cumple el indicador VI-01.01, y corresponde verificar los indicadores VI-01.02 y VI-01-03.

INDICADOR VI-01.02:

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:

Numerador: N° de gestantes del denominador con detección positiva de violencia contra la mujer, registrados en HIS MINSA.

Denominador: N° de gestantes a quienes le aplicaron la ficha de detección de violencia contra la mujer, en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud (I-1 al I-4), registrados en HIS MINSA.

FUENTE DE INFORMACIÓN:

- HIS MINSA
- RENAES

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Cuadro N° 15. Porcentaje de gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud (I-1- I-4).

Departamento/provincias	Enero			Febrero			Marzo		
	N	D	%	N	D	%	N	D	%
2101 PUNO	4	181	2.2	3	200	1.5	4	218	1.8
2102 AZANGARO	1	114	0.9	2	83	2.4	3	88	3.4
2103 CARABAYA	7	89	7.9	6	62	9.7	7	78	9.0
2104 CHUCUITO	1	96	1.0	0	81	0.0	0	72	0.0
2105 EL COLLAO	5	84	6.0	7	50	14.0	7	83	8.4

Departamento/provincias	Enero			Febrero			Marzo		
	N	D	%	N	D	%	N	D	%
2106 HUANCANE	0	57	0.0	2	37	5.4	3	60	5.0
2107 LAMPA	1	47	2.1	2	46	4.3	3	39	7.7
2108 MELGAR	5	91	5.5	7	83	8.4	11	65	16.9
2109 MOHO	1	10	10.0	0	11	0.0	1	18	5.6
2110 SAN ANTONIO DE PUTINA	2	42	4.8	2	44	4.5	0	33	0.0
2111 SAN ROMAN	10	347	2.9	8	358	2.2	18	399	4.5
2112 SANDIA	0	109	0.0	7	72	9.7	0	72	0.0
2113 YUNGUYO	0	14	0.0	0	9	0.0	0	13	0.0
PUNO	37	1281	2.9	46	1136	4.0	57	1238	4.6

Departamento/provincias	Abril			Mayo			Junio		
	N	D	%	N	D	%	N	D	%
2101 PUNO	4	180	2.2	2	171	1.2	5	153	3.3
2102 AZANGARO	4	74	5.4	1	75	1.3	3	78	3.8
2103 CARABAYA	8	57	14.0	3	72	4.2	5	63	7.9
2104 CHUCUITO	1	68	1.5	1	52	1.9	2	67	3.0
2105 EL COLLAO	5	71	7.0	7	63	11.1	5	58	8.6
2106 HUANCANE	1	50	2.0	3	37	8.1	2	45	4.4
2107 LAMPA	0	34	0.0	3	36	8.3	2	42	4.8
2108 MELGAR	6	61	9.8	3	58	5.2	6	59	10.2
2109 MOHO	0	16	0.0	1	10	10.0	0	10	0.0
2110 SAN ANTONIO DE PUTINA	1	38	2.6	0	21	0.0	1	39	2.6
2111 SAN ROMAN	17	298	5.7	33	325	10.2	25	297	8.4
2112 SANDIA	2	62	3.2	1	71	1.4	1	40	2.5
2113 YUNGUYO	1	14	7.1	3	13	23.1	0	7	0.0
PUNO	50	1023	4.9	61	1004	6.1	57	958	5.9

Fuente: Base de datos HIS y RENAES Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio 2023/ Reportes mensuales de la Dirección de Seguimiento MIDIS.

Elaboración: Equipo técnico FED

A continuación el cuadro N° 16, muestra los resultados alcanzados por el Gobierno Regional de **PUNO**:

Cuadro N° 16. Resultados del porcentaje de gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud (I-1- I-4).

Indicador VI-01.02	Basal	Meta Establecida	Nivel de cumplimiento por mes		Conclusión
Meses de evaluación	3.8%	5.5%	Enero	2.9%	En proceso
			Febrero	4.0%	
			Marzo	4.6%	
			Abril	4.9%	
			Mayo	6.1%	
			Junio	5.9%	

Fuente: Base de datos HIS y RENAES Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio 2023/ Reportes mensuales de la Dirección de Seguimiento MIDIS.

Elaboración: Equipo técnico FED

De acuerdo con el cuadro N° 16, el Gobierno Regional de **PUNO** muestra un avance respecto al valor basal sin alcanzar la meta del indicador en 05 de los 06 meses del periodo de verificación. Por lo tanto, el indicador VI-01.02 se encuentra en proceso.

INDICADOR VI-01.03:

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:

Numerador: N° de gestantes del denominador con diagnóstico e inicio de tratamiento, en IPRESS I-2, I-3 y I-4.

Denominador: N° de gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer en el Primer Nivel de Atención de Salud (I-1 al I-4), registrados en HIS MINSA.

FUENTE DE INFORMACIÓN:

- HIS MINSA
- RENAES

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Cuadro N° 17. Porcentaje de gestantes cuentan con diagnóstico e inician tratamiento, en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud (I-2- I-4).

Departamento/provincias	Enero			Febrero			Marzo		
	N	D	%	N	D	%	N	D	%
2101 PUNO	2	6	33.3	2	4	50.0	2	3	66.7
2102 AZANGARO	3	4	75.0	1	1	100.0	2	2	100.0
2103 CARABAYA	4	6	66.7	7	7	100.0	5	6	83.3
2104 CHUCUITO	0	0	0.0	0	1	0.0	0	0	0.0
2105 EL COLLAO	6	6	100.0	5	5	100.0	5	7	71.4
2106 HUANCANE	0	2	0.0	0	0	0.0	0	2	0.0
2107 LAMPA	0	0	0.0	0	1	0.0	1	2	50.0
2108 MELGAR	1	1	100.0	5	5	100.0	5	7	71.4
2109 MOHO	0	0	0.0	0	1	0.0	0	0	0.0
2110 SAN ANTONIO DE PUTINA	0	0	0.0	1	2	50.0	0	2	0.0
2111 SAN ROMAN	0	8	0.0	2	10	20.0	2	8	25.0
2112 SANDIA	0	0	0.0	0	0	0.0	5	7	71.4
2113 YUNGUYO	0	0	0.0	0	0	0.0	0	0	0.0
PUNO	16	33	48.5	23	37	62.2	27	46	58.7

Departamento/provincias	Abril			Mayo			Junio		
	N	D	%	N	D	%	N	D	%
2101 PUNO	0	4	0.0	1	4	25.0	2	2	100.0
2102 AZANGARO	2	3	66.7	4	4	100.0	0	1	0.0
2103 CARABAYA	6	7	85.7	5	8	62.5	2	3	66.7
2104 CHUCUITO	0	0	0.0	0	1	0.0	0	1	0.0
2105 EL COLLAO	6	7	85.7	3	5	60.0	6	7	85.7
2106 HUANCANE	0	3	0.0	0	1	0.0	1	3	33.3
2107 LAMPA	1	3	33.3	0	0	0.0	1	3	33.3
2108 MELGAR	8	11	72.7	5	6	83.3	3	3	100.0

Departamento/provincias	Abril			Mayo			Junio		
	N	D	%	N	D	%	N	D	%
2109 MOHO	0	1	0.0	0	0	0.0	0	1	0.0
2110 SAN ANTONIO DE PUTINA	0	0	0.0	0	1	0.0	0	0	0.0
2111 SAN ROMAN	9	18	50.0	8	17	47.1	3	33	9.1
2112 SANDIA	0	0	0.0	0	2	0.0	1	1	100.0
2113 YUNGUYO	0	0	0.0	0	1	0.0	0	3	0.0
PUNO	32	57	56.1	26	50	52.0	19	61	31.1

Fuente: Base de datos HIS y RENAES Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio 2023/ Reportes mensuales de la Dirección de Seguimiento MIDIS.

Elaboración: Equipo técnico FED

A continuación el cuadro N° 18, muestra los resultados alcanzados por el Gobierno Regional de **PUNO**:

Cuadro N° 18. Resultados del porcentaje de gestantes cuentan con diagnóstico e inician tratamiento, en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud (I-2- I-4).

Indicador VI-01.03	Basal	Meta Establecida	Nivel de cumplimiento por mes		Conclusión
Meses de evaluación	17.6%	45.6%	Enero	48.5%	Cumple
			Febrero	62.2%	
			Marzo	58.7%	
			Abril	56.1%	
			Mayo	52.0%	
			Junio	31.1%	

Fuente: Base de datos HIS y RENAES Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio 2023/ Reportes mensuales de la Dirección de Seguimiento MIDIS.

Elaboración: Equipo técnico FED

De acuerdo con el cuadro N° 18, se muestra que el Gobierno Regional de **PUNO** ha logrado la meta establecida en al menos cinco (05) de los seis (06) meses de verificación. Por lo tanto, cumple el indicador VI-01.03.

Conclusión de la Verificación del Cumplimiento del Compromiso de Gestión VI-01:

En el Gobierno Regional de **PUNO**, el compromiso de gestión VI-01 se encuentra **EN PROCESO**.

2.2 COMPROMISOS DE GESTIÓN VINCULADOS A LA CADENA DE PRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE AGUA

A continuación, se describen los procedimientos de verificación de metas de los indicadores de los compromisos de gestión vinculados a las categorías agua implementados en el periodo enero – junio 2023. En lo referente al cumplimiento de los compromisos: AI-01, AI-02 y AI-03, según el CAD, la evaluación nos puede llevar a las siguientes conclusiones:

- CG **CUMPLE**, cuando la región alcanza o supera la meta establecida del indicador en el periodo de verificación.
- CG **EN PROCESO**, cuando la región muestra un avance respecto al valor basal del indicador, sin embargo no alcanza la meta en el periodo de verificación.
- CG **NO CUMPLE**, cuando la región no supera el valor basal del indicador en el periodo de verificación.

COMPROMISO DE GESTIÓN AI-01:

Centros Poblados del ámbito rural con presencia de cloro residual y con diagnóstico de disposición sanitaria de excretas por hogar.

NOMBRE DEL INDICADOR AI-01.01:

Porcentaje de centros poblados con información en disposición sanitaria de excretas cuyos sistemas de agua presentan cloro residual ≥ 0.5 mg/L.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

Porcentaje de centros poblados de las municipalidades con clasificación A, D y E con sistemas de agua en estado bueno y/o regular que cuente con información de disposición sanitaria de excretas para hogares rurales (Módulo V del DATASS), y que los centros poblados con sistema de agua en estado bueno cumplan con presencia de cloro residual ≥ 0.5 mg/L y turbiedad ≤ 5 UNT en al menos tres (03) de cuatro puntos de muestreo.

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:

Paso 1:

Numerador: Número de centros poblados con código de ubigeo INEI de las municipalidades A, D y E con sistemas de agua en estado bueno y/o regular e información completa de disposición sanitaria de excretas para hogares rurales en el DATASS (Verificación total, Padrón validado y Validación final KML).

Denominador: Número de centros poblados con sistemas de agua del ámbito rural que cuenta con código de ubigeo INEI.

Paso 2:

Numerador: Número de centros poblados con código de ubigeo INEI de las municipalidades A, D y E con sistemas de agua en estado bueno e información completa de disposición sanitaria de excretas para hogares rurales en el DATASS (Verificación total, Padrón validado y Validación final KML); con nivel de cloro residual ≥ 0.5 mg/L y turbiedad < 5 UNT.

Denominador: Número de centros poblados con sistemas de agua del ámbito rural que cuenta con código de ubigeo INEI.

Precisiones Técnicas del Indicador AI-01.01:

A partir de la base de datos de DATASS y SIVICA con corte al 30 de junio de 2023 se verifican los siguientes pasos:

Paso 1: Disposición sanitaria de excretas

- De la base de datos DATASS, se considera a los centros poblados con código de ubigeo INEI, que cuenten con sistema de agua en estado bueno y/o regular cuya clasificación municipal es A, D y E.
- Del Módulo V “Disposición sanitaria de excretas” se contabiliza los centros poblados cuyos campos de “Verificación Total” y “Validación Final KML” tengan información afirmativa (“Si”), adicionalmente se verifica que el campo de “Padrón validado” tenga información afirmativa (“Si”). Estos dos últimos criterios han sido validados e informados por el MVCS.
- Se excluye a los centros poblados que hayan formado parte de la meta alcanzada del indicador “AI-01.01 Porcentaje de centros poblados con sistemas de agua en estado bueno que presentan cloro residual ≥ 0.5 mg/L y con información en disposición sanitaria de excretas para hogares rurales” en el marco del CAD-FED 2021-2022 (2da verificación), los cuales serán identificados por el campo “Encuesta_ID”.
- Los centros poblados que se intervengan en la 2da verificación deberán ser distintos a los intervenidos en la 1era verificación.

Paso 2: Monitoreo de cloro residual

De base de datos del **SIVICA**:

- Se selecciona los centros poblados con código de ubigeo INEI, que cuentan con monitoreo de parámetros de campo, en al menos **tres (03) meses** no necesariamente consecutivos.
- Cada mes monitoreado deberá contar con el registro de tres (03) o más puntos de muestreo: Reservoirio, red de distribución (primera vivienda, vivienda intermedia y/o última vivienda) y cada registro contará los cinco (05) parámetros de campo (Ph, temperatura, turbiedad, conductividad y cloro residual).
- De los cinco (05) parámetros de campo registrados en cada monitoreo, el nivel de cloro residual deberá encontrarse en el rango de 0.5 a 5.0 mg/L y la turbiedad será ≤ 5 UNT, en los meses en que se realizó el monitoreo.
- De la base de datos **DATASS**, se considera:
- Se selecciona a los centros poblados con código de ubigeo según INEI y con sistemas de agua en estado bueno de las municipalidades tipo A, D y E que cuenten con registro de cloro residual en el rango de 0.5 a 5.0 mg/L en al menos tres puntos de muestreo (reservoirio, primera vivienda, vivienda intermedia, ultima vivienda) durante al menos **tres (03) meses**, no necesariamente consecutivos.
- Adicionalmente, el centro poblado deberá contar con información del Módulo V “Disposición sanitaria de excretas” cuyo campo de “Verificación Total” y “Validación Final KML” tengan información afirmativa (“Si”), adicionalmente se verifica que el campo de “Padrón validado” tenga información afirmativa (“Si”), criterios validados e informados por el MVCS.

- En caso el centro poblado tenga 2 o más sistemas de agua en estado bueno, todos deberán presentar cloro residual en el rango de 0.5 a 5 mg/L, en al menos 3 puntos de muestreo.
- El registro en el DATASS deberá ser oportuno (en el mes de muestreo), donde el registro de cloro residual en el SIVICA y DATASS no necesariamente corresponderá al mismo mes.

FUENTE DE INFORMACION:

- Base de Datos DATASS, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-MVCS.
- Base de Datos SIVICA del Ministerio de Salud.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN:

El siguiente cuadro se muestra los resultados alcanzados por el Gobierno Regional:

Cuadro N° 19. Porcentaje de centros poblados con información en disposición sanitaria de excretas cuyos sistemas de agua presentan cloro residual ≥ 0.5 mg/L.

Indicador		Base I	Meta Establecida	Nivel de cumplimiento	Conclusión
AI-01.01: Porcentaje de centros poblados con información en disposición sanitaria de excretas cuyos sistemas de agua presentan cloro residual ≥ 0.5 mg/L.	Paso 1	0%	0.5%	1.2%	CUMPLE
	Paso 2	0%	0.6%	0.6%	CUMPLE

Fuente: MVCS (DATASS y MINSA (SIVICA), con corte al 30 de junio 2023.

Elaboración: Equipo Técnico FED.

En el **Anexo 01 y 02** se muestra los detalles de la verificación de los pasos 1 y 2.

De acuerdo con el cuadro precedente, se muestra que el Gobierno Regional de PUNO ha logrado la meta establecida en los dos (02) pasos. Por lo tanto, cumple con el indicador AI-01.01.

Conclusión de la Verificación del Cumplimiento del Compromiso de Gestión AI-01:

*El Gobierno Regional de PUNO, **CUMPLE** el compromiso de gestión AI-01.*

COMPROMISO DE GESTIÓN AI-02:

Evaluación y actualización del estado situacional de los servicios de agua en el ámbito rural e implementación de acciones correctivas en los sistemas de agua.

NOMBRE DEL INDICADOR AI-02.02:

Número de centros poblados con sistemas de agua en estado bueno que presentan nivel de cloro residual ≥ 0.5 mg/L posterior a la implementación de medidas correctivas.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

Número de centros poblados con sistemas de agua en estado bueno, reportados por el sector salud con riesgo/alerta sanitaria (Informe de riesgo sanitario), y que posterior a la implementación de medidas correctivas presentan nivel de cloro residual ≥ 0.5 mg/L y turbiedad ≤ 5 UNT registrados en el aplicativo SIVICA del MINSA en al menos un (01) mes de cada periodo de verificación.

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:

Precisiones Técnicas:

Paso 1: Identificación de los centros poblados a ser intervenidos

- De la base de datos SIVICA, se toma en cuenta los centros poblados con código de ubigeo INEI reportados con riesgo/alerta sanitaria por la dirección de salud del Gobierno Regional⁴; es decir, se verifica que el campo “Informe de riesgo sanitario” cuente con información afirmativa (“Si/1”) con corte al 31 de enero del 2023.
- Del listado de centros poblados reportados con riesgo/alerta sanitaria, se identificó a los que cuentan con sistemas de agua en estado bueno, según el DATASS, teniendo en cuenta los códigos de ubigeo INEI. En aquellos casos donde existe actualización de ubigeos INEI en alguna de las plataformas (DATASS y PVICA) se toman sus equivalentes⁵.
- Son excluidos los Centros Poblados con sistemas de agua en estado bueno que estén siendo intervenidos en el marco del indicador “AI-01.01 Porcentaje de centros poblados con información en disposición sanitaria de excretas cuyos sistemas de agua presentan cloro residual ≥ 0.5 mg/L, del CAD-FED 2022-2023 con corte al 30 de junio 2023, los cuales son identificados por el campo “Encuesta_ID” y/o ubigeo INEI para fines de precisión en caso exista actualización de ubigeos por el INEI.

Paso 2: Resultados de la implementación de acciones correctivas

- De los centros poblados identificados en el paso 1, se verifica lo siguiente:
- De la base de datos SIVICA, se verifica que los centros poblados cuenten con monitoreo de parámetros de campo en al menos tres (03) meses de los seis (06) meses no necesariamente consecutivos. Cada mes monitoreado debe contar con el registro de tres (03) o más puntos de muestreo (Reservorio y/o red de distribución), y cada registro debe contar con cinco (5) parámetros de campo⁶.
- El centro poblado monitoreado debe presentar nivel de cloro residual en el rango de 0.5 a 5.0 mg/L y turbiedad ≤ 5 UNT, en al menos un (01) mes registrado en el SIVICA.
- Se considera registros hasta los primeros 15 días del siguiente mes, siempre y cuando la fecha de muestreo se encuentre en el periodo de medición.

FUENTE DE INFORMACION:

- Base de Datos DATASS del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, con corte al 30 de junio.
- Base de Datos del Programa de vigilancia de la calidad de agua para consumo humano – SIVICA del MINSA, con corte al 31 de enero y 30 de junio de 2023.

⁴ Unidad Ejecutora-Red de salud/DESA/DIRESA o dependencia correspondiente.

⁵ Siempre y cuando el sector comunique al MIDIS, respecto de la actualización de ubigeos.

⁶ Parámetros de campo: PH, turbiedad, cloro residual, temperatura y conductividad

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN:

El siguiente cuadro se muestra los resultados alcanzados por el Gobierno Regional:

Cuadro N° 20. Resumen de centros poblados que cumplen con el indicador AI-02.02

Indicador	Base I	Meta Establecida	Nivel de cumplimiento	Conclusión
AI-02.02: Número de centros poblados con sistemas de agua en estado bueno que presentan nivel de cloro residual ≥ 0.5 mg/L posterior a la implementación de medidas correctivas.	0	20	20	CUMPLE

Fuente: MVCS (DATASS), con corte al 30 de junio 2023.

Elaboración: Equipo Técnico FED.

En el **Anexo 03**, se muestra los detalles de la verificación del indicador.

De acuerdo con el cuadro precedente, se muestra que el Gobierno Regional de PUNO sí cumple con la meta establecida. Por lo tanto, cumple con el indicador AI-02.02.

Conclusión de la Verificación del Cumplimiento del Compromiso de Gestión AI-02:

El Gobierno Regional de PUNO **CUMPLE** el compromiso de gestión AI-02.

COMPROMISO DE GESTIÓN AI-03:

Monitoreo de parámetro de campo en centros poblados con sistemas de agua.

NOMBRE DEL INDICADOR AI-03.01:

Número de Centros Poblados con registro de monitoreo de parámetros de campo.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

Número de Centros Poblados con servicio de abastecimiento de agua que cuentan con registro de monitoreo de cinco (5) parámetros de campo: Cloro residual libre, Turbiedad, Conductividad, PH y Temperatura; además de la toma de muestras de agua para el análisis bacteriológico siempre y cuando el valor de cloro este por debajo del LMP* (< 0.5 mg/L) y/o turbiedad por encima del LMP* (> 5 UNT) y contar con un análisis parasitológico. Los parámetros de campo deberán estar registrados en el Aplicativo Web “Sistema de información de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano - SIVICA”. De forma complementaria, el sector salud registra el cargo del informe de riesgo sanitario remitido al Gobierno Local y DRVCS, en la plataforma del SIVICA, para la implementación de medidas correctivas.

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:

Precisiones Técnicas:

A partir de la base de datos de SIVICA con corte al 30 de junio de 2023, se verifican los siguientes pasos:

Paso 1: Del monitoreo de parámetros de campo: Se selecciona a los centros poblados con código de ubigeo INEI y que cuentan con monitoreo de parámetros de campo, en al menos tres (03) meses no necesariamente serán consecutivos. Cada mes monitoreado cuenta con el registro de tres (03) o más puntos de muestreo y cada registro cuenta con los cinco (5) parámetros de campo (Ph, temperatura, turbiedad, conductividad y cloro residual).

Paso 2: Del monitoreo de parámetros bacteriológicos y parasitológicos: Del total de centros poblados que cuentan con al menos tres meses de monitoreo de parámetros de campo y cuyos resultados se encuentran en alguno de los siguientes rangos, requiere análisis bacteriológico.

Rangos		Análisis bacteriológico	Punto de muestreo
1.	Cloro residual <0.5 mg/L y turbiedad >5 UNT	Si requiere	Red de distribución o reservorio
2.	Cloro residual <0.5 mg/L y turbiedad ≤5 UNT	Si requiere	
3.	Cloro residual ≥0.5 mg/L y turbiedad >5UNT	Si requiere	

De los casos identificados, señalados en el cuadro, se considerará que el centro poblado cuente con al menos un análisis bacteriológico en cualquier mes de cada periodo de verificación. Así mismo, se deberá contar con un (01) análisis parasitológico, en los mismos centros poblados donde se realizó el análisis bacteriológico, cuyo muestreo será en la red de distribución y podrá ser tomado y registrado en cualquier mes de cada periodo de verificación.

La fecha de muestreo de los análisis bacteriológicos, deberá ser la misma que la del monitoreo de los parámetros de campo. En el caso de los análisis parasitológicos deberá corresponder al periodo de verificación.

FUENTE DE INFORMACIÓN:

- Base de Datos SIVICA del Ministerio de Salud.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN:

El siguiente cuadro se muestra los resultados alcanzados por el Gobierno Regional:

Cuadro N° 21. Número de Centros Poblados con registro de monitoreo de parámetros de campo.

Indicador		Basal	Meta Establecida	Nivel de cumplimiento	Conclusión
AI-03.01: Número de Centros Poblados con registro de monitoreo de parámetros de campo	Paso 1	399	431	395	NO CUMPLE
	Paso 2	0	65	64	EN PROCESO

Fuente: MINSA (DIGESA-SIVICA), con corte al 30 de junio 2023.

Elaboración: Equipo Técnico FED.

En el **Anexo 04**, se muestra los detalles de la verificación del paso 1 y paso 2.

De acuerdo con el cuadro precedente, se muestra que el Gobierno Regional de PUNO no logrado la meta establecida en uno (01) de los dos (02) pasos; sin embargo, presenta avances respecto al valor basal en el Paso 2. Por lo tanto, el indicador AI-03.01 se encuentra en proceso.

Conclusión de la Verificación del Cumplimiento del Compromiso de Gestión AI-03:

En el Gobierno Regional de PUNO, el compromiso de gestión AI-03 se encuentra **EN PROCESO**

2.3 COMPROMISOS DE GESTIÓN VINCULADOS A LA CADENA DE PRODUCCIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN

A continuación, se describen los procedimientos de verificación de metas de los indicadores de los compromisos de gestión vinculado a la categoría de educación implementados en el periodo enero - junio 2023. En lo referente al cumplimiento de los compromisos: EI-01, EI-02 y EI-03, según el CAD la evaluación nos puede llevar a las siguientes conclusiones:

- **CG cumplido**, cuando la región alcanza o supera la meta establecida del indicador en el periodo de verificación.
- **CG en proceso** cuando la región muestra un avance respecto al valor basal del indicador sin alcanzar la meta en el periodo de verificación
- **CG no cumplido** cuando la región no supera el valor basal del indicador en el periodo de verificación.

COMPROMISO DE GESTIÓN EI-01:

Implementación adecuada del Modelo de Servicio Educativo (MSE) de Educación Intercultural Bilingüe (EIB).

NOMBRE DEL INDICADOR EI-01.02:

Porcentaje de plazas docentes orgánicas, eventuales y por horas de las especialidades de comunicación y ciencias sociales de IE de nivel secundaria del MSE de EIB que son adjudicadas al 31 de marzo del 2023, cumplen el perfil establecido y son registradas por las DRE/GRE y UGEL en el Sistema NEXUS.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

El indicador busca medir el porcentaje de plazas docentes orgánicas, eventuales y por horas de las especialidades de comunicación y ciencias sociales de IE de nivel secundaria del MSE de EIB que son adjudicadas al 31 de marzo del 2023, cumplen el perfil establecido y son registradas por las DRE/GRE y UGEL en el Sistema NEXUS.

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:

Numerador: Número de plazas docentes del denominador que son adjudicadas al 31 de marzo del 2023, que cumplen el perfil establecido y son registradas por las DRE/GRE y UGEL en el Sistema NEXUS.

Denominador: Número total de plazas docentes orgánicas, eventuales y por horas de las especialidades de comunicación y ciencias sociales de IE de nivel secundaria del MSE de EIB en el 2023.

Precisiones Técnicas del Indicador EI-01.02:

- El cálculo del indicador es a nivel regional (DRE/GRE).

Para el denominador:

- El cálculo del indicador es a nivel regional (DRE/GRE), por lo que se considerará las plazas vacantes consignadas en el NEXUS en estado “vigentes” de acuerdo a lo señalado en la Norma Técnica que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del Contrato de Servicio Docente en educación básica, habilitadas para la contratación de docentes de nivel secundaria EIB, reportadas hasta el 31/01/2023, de acuerdo a la normativa vigente para

la contratación 2023. Asimismo, se añadirán las plazas de “bolsa (cuadro) de horas” que se encuentra habilitadas hasta el 31/03/2023.

- Se considerará solo los códigos modulares del Registro Nacional de Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe (RNIIEE EIB), aprobado mediante RVM N° 185-2019-MINEDU) o su actualización hasta diciembre del 2022, de las formas de atención: (i) EIB de fortalecimiento cultural y lingüístico, (ii) EIB de revitalización cultural y lingüístico y (iii) EIB en ámbitos urbanos.

Para el numerador:

- Se considera que la plaza vacante (orgánica, eventual y por horas) para contrato docente del MSE EIB nivel secundaria cumplió con el indicador cuando las plazas que tengan la condición de “contratada” y que hayan sido registradas en el Sistema NEXUS (o el que haga sus veces) hasta el 31/03/2023.
- La base de datos se analizará de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de plaza [TIPOPLAZA]	Subtipo de plaza [SUBTIPOPLA]	Detalle
0	1	Orgánica
1	2	Bolsa (cuadro) de horas
1	C	Eventual

- Las plazas del NEXUS que forman parte de la medición son aquellas vinculadas a las áreas (especialidades) de Comunicación y Ciencias Sociales que se brindan en el nivel secundario del MSE EIB, sobre las cuales se mantienen únicamente los registros de plazas docentes que tengan registrada una (1) o más horas en al menos una de las siguientes especialidades, identificadas por sus respectivos códigos:
 - Comunicación en lengua materna (lengua originaria) (E502)
 - Comunicación en segunda lengua (castellano) (E504)
 - Comunicación en lengua materna (castellano) (E505)
 - Comunicación en segunda lengua (lengua originaria) (E506)
 - Comunicación en lengua materna (E507)
 - Comunicación en segunda lengua (E508)
 - Ciencias sociales (E022)
 - Ciencias sociales-JEC (J005)
- Perfil se refiere a los requisitos que deben cumplir los docentes postulantes a las plazas vacantes para lograr ser contratados, que son los siguientes:
- Estudios: Poseer estudios ‘pedagógicos’ de ‘nivel superior’ (universitaria o no universitaria) y con grado de ‘titulado’, según lo registrado en el Sistema NEXUS.
- Dominio de lengua: i) dominio (oral y escrito) de la lengua originaria de los educandos (de acuerdo a la caracterización de lengua originaria registrada en el RNIIEE EIB a nivel de código modular), de acuerdo a lo establecido en el Cuadro N° 1 del DS-015-2020-MINEDU o la normativa vigente y, ii) estar inscrito en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú (RNDBLO) con corte al 31/12/2022.

FUENTE DE INFORMACION:

- Sistema NEXUS
- RNIIEE EIB.
- (RNDBLO).
- ESCALE

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN:

Cuadro N° 22. Resultado a nivel provincial/UGEL de: “Porcentaje de plazas docentes orgánicas, eventuales y por horas de las especialidades de comunicación y ciencias sociales de IE de nivel secundaria del MSE de EIB que son adjudicadas al 31 de marzo del 2023, cumplen el perfil establecido y son registradas por las DRE/GRE y UGEL en el Sistema NEXUS”.

PROVINCIA / UGEL	Total de plazas docentes orgánicas, eventuales y por horas de comunicación y ciencias sociales de IE del MSE de EIB	N° de plazas docentes adjudicadas al 31 de marzo del 2023	% de avance
UGEL AZÁNGARO	68	57	83.8%
UGEL CARABAYA	62	53	85.5%
UGEL CHUCUITO	70	62	88.6%
UGEL CRUCERO	63	57	90.5%
UGEL EL COLLAO	31	22	71.0%
UGEL HUANCANÉ	28	15	53.6%
UGEL LAMPA	19	15	78.9%
UGEL MELGAR	37	27	73.0%
UGEL MOHO	17	10	58.8%
UGEL PUNO	66	29	43.9%
UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA	35	21	60.0%
UGEL SAN ROMÁN	56	46	82.1%
UGEL SANDIA	56	46	82.1%
UGEL YUNGUYO	27	21	77.8%
DRE PUNO	635	481	75.7%

Fuentes:

- MINEDU - Reporte de registro de contratación docente en el Sistema NEXUS con corte al 03/02/2023.
- MINEDU - Reporte de registro de contratación docente en el Sistema NEXUS con corte al 31/03/2023.
- MINEDU - Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú (RNDILO) con corte al 31/12/2022.
- MINEDU - Registro Nacional de Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe (RNIIIEE EIB) vigente al 31/12/2022.
- MINEDU - Padrón web de Instituciones y Programas Educativos con corte al 07/02/2023 (corte más cercano al 31/01/2023).

Elaborado por: Equipo Técnico FED

El siguiente cuadro se muestra los resultados alcanzados por el Gobierno Regional de PUNO:

Cuadro N° 23. Resultado regional de: “Porcentaje de plazas docentes orgánicas, eventuales y por horas de las especialidades de comunicación y ciencias sociales de IE de nivel secundaria del MSE de EIB que son adjudicadas al 31 de marzo del 2023, cumplen el perfil establecido y son registradas por las DRE/GRE y UGEL en el Sistema NEXUS”.

Indicador	Basal	Meta Establecida	Nivel de cumplimiento	Conclusión
EI-01.02 Porcentaje de plazas docentes orgánicas, eventuales y por horas de las especialidades de comunicación y ciencias sociales de IE de nivel secundaria del MSE de EIB que son adjudicadas al 31 de marzo del 2023, cumplen el perfil establecido y son registradas por las DRE/GRE y UGEL en el Sistema NEXUS.	76.8%	80.0%	75.7%	NO CUMPLE

Fuentes:

- MINEDU - Reporte de registro de contratación docente en el Sistema NEXUS con corte al 03/02/2023.
- MINEDU - Reporte de registro de contratación docente en el Sistema NEXUS con corte al 31/03/2023.

Indicador	Basal	Meta Establecida	Nivel de cumplimiento	Conclusión
-----------	-------	------------------	-----------------------	------------

- MINEDU - Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú (RDNBLO) con corte al 31/12/2022.
- MINEDU - Registro Nacional de Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe (RNIIIEB) vigente al 31/12/2022.
- MINEDU - Padrón web de Instituciones y Programas Educativos con corte al 07/02/2023 (corte más cercano al 31/01/2023).

Elaborado por: Equipo Técnico FED

De acuerdo con el cuadro precedente, se muestra que el Gobierno Regional de PUNO no ha logrado avances respecto al valor basal. Por lo tanto, **NO CUMPLE** el indicador **EI-01.02**.

Conclusión de la Verificación del Cumplimiento del Compromiso de Gestión EI-01.02:

El Gobierno Regional de PUNO, **NO CUMPLE** la meta del Compromiso de Gestión **EI-01.02**

COMPROMISO DE GESTIÓN EI-02:

Gestión adecuada del personal de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI).

NOMBRE DEL INDICADOR EI-02.01:

Porcentaje de PRONOEI cuyas Promotoras Educativas Comunitarias (PEC) reciben su pago de propinas de manera oportuna y es registrado en el Módulo Complementario del SIGA.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

El indicador busca medir el pago de propinas de manera oportuna a las Promotoras Educativas Comunitarias (PEC) de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) de Educación Básica Regular (EBR) de gestión pública, a nivel regional (DRE/GRE), y que este sea registrado a través del Módulo Complementario del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (MC-SIGA), considerando únicamente a aquellos PRONOEI que cuentan con código modular activo según el Padrón Web de Instituciones Educativas y Programas publicado en el portal web de Estadística de la Calidad de Educativa (ESCALE).

NOMBRE DEL INDICADOR EI-02.02:

Porcentaje de PRONOEI de ámbito rural cuyas Profesoras Coordinadoras (PC) reciben “movilidad local” o “viáticos y/o pasajes” de manera oportuna y es registrado en el SIGA y el Módulo Complementario – SIGA.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

El indicador busca medir la asignación oportuna de “movilidad local” o “viáticos y/o pasajes” a las Profesoras Coordinadoras (PC) de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) de Educación Básica Regular (EBR) de gestión pública, de ámbito rural, a nivel regional (DRE/GRE), y que este sea registrado a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA⁷) y del Módulo Complementario del SIGA (MC-SIGA), considerando únicamente a aquellos PRONOEI que cuentan con código modular activo según el Padrón Web de Instituciones y Programas Educativos publicado en el portal web de Estadística de la Calidad de Educativa (ESCALE).

INDICADOR EI-02.01:

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:

⁷ Módulos: Logística y Tesorería

Numerador: Número de PRONOEI cuyas Promotoras Educativas Comunitarias (PEC) reciben su pago de manera oportuna y es registrado en el MC-SIGA.

Denominador: Número total de PRONOEI.

Precisiones Técnicas del Indicador EI-02.01:

- El cálculo del indicador es a nivel regional (DRE/GRE).

Para el denominador:

- Se considera a los PRONOEI de gestión pública dependientes del sector educación con código modular activo en el Padrón Web de Instituciones y Programas Educativos del ESCALE, proporcionado por la Unidad de Estadística, con fecha de corte al 28/02/2023.

Para el numerador:

- Se considerará los códigos de los PRONOEI cuyas PEC cuentan con pago oportuno de propina realizado oportunamente (durante los meses de marzo, abril, mayo y junio), según el cronograma aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) mediante la RVM N° 004-2021-EF/52.01 o la normativa vigente a junio del 2023, y que se encuentre en condición de girado en el MC - SIGA.

FUENTE DE INFORMACION:

- MC – SIGA.
- ESCALE.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN:

Cuadro N° 24. Resultado a nivel provincial/UGEL de: “Porcentaje de PRONOEI cuyas Promotoras Educativas Comunitarias (PEC) reciben su pago de propinas de manera oportuna y es registrado en el Módulo Complementario del SIGA”.

PROVINCIA / UGEL	Número total de PRONOEI	N° de PRONOEI cuyas PEC reciben su pago de propinas de manera oportuna (según el cronograma de pago RVM N° 004-2021-EF/52.01)	% de avance
UGEL AZÁNGARO	276	276	100.0%
UGEL CARABAYA	45	45	100.0%
UGEL CHUCUITO	151	151	100.0%
UGEL EL COLLAO	161	161	100.0%
UGEL HUANCANÉ	143	143	100.0%
UGEL LAMPA	78	0	0.0%
UGEL MELGAR	114	0	0.0%
UGEL MOHO	72	72	100.0%
UGEL PUNO	336	336	100.0%
UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA	45	0	0.0%
UGEL SAN ROMÁN	125	125	100.0%
UGEL SANDIA	83	83	100.0%
UGEL YUNGUYO	62	0	0.0%
DRE PUNO	1691	1392	82.3%

Nota: El cálculo comprende el cumplimiento de pago en los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2023.

Fuentes:

- MINEDU - Registro del pago de planillas de las PEC de los PRONOEI – Módulo Complementario del SIGA con corte al 30/06/2023.
- MINEDU - Cronograma de pago de las PEC por DRE/GRE y UGEL 2023.
- MINEDU - Padrón Web de Instituciones y Programas Educativos – ESCALE con corte al 28/02/2023. **(Actualizado)**

Elaborado por: Equipo Técnico FED.

El siguiente cuadro se muestra los resultados alcanzados por el Gobierno Regional de PUNO:

Cuadro N° 25. Resultado regional de: “Porcentaje de PRONOEI cuyas Promotoras Educativas Comunitarias (PEC) reciben su pago de propinas de manera oportuna y es registrado en el Módulo Complementario del SIGA”.

Indicador	Basal	Meta Establecida	Nivel de cumplimiento	Conclusión
EI-02.01. Porcentaje de PRONOEI cuyas Promotoras Educativas Comunitarias (PEC) reciben su pago de propinas de manera oportuna y es registrado en el Módulo Complementario del SIGA.	45.8 %	90.0%	82.3%	EN PROCESO

Nota: El cálculo comprende el cumplimiento de pago en los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2023.

Fuentes:

- MINEDU - Registro del pago de planillas de las PEC de los PRONOEI – Módulo Complementario del SIGA con corte al 30/06/2023.
- MINEDU - Cronograma de pago de las PEC por DRE/GRE y UGEL 2023.
- MINEDU - Padrón Web de Instituciones y Programas Educativos – ESCALE con corte al 28/02/2023. **(Actualizado)**

Elaborado por: Equipo Técnico FED.

De acuerdo con el cuadro precedente, se muestra que el Gobierno Regional de PUNO no ha logrado la meta establecida; sin embargo, presenta avances respecto al valor basal. Por lo tanto, el indicador **EI-02.01** se encuentra **EN PROCESO**.

INDICADOR EI-02.02:
PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:

Numerador: Número de PRONOEI del denominador cuyas Profesoras Coordinadoras (PC) reciben “movilidad local” o “viáticos y/o pasajes” de manera oportuna y es registrado en el MC-SIGA.

Denominador:

Número total de PRONOEI de ámbito rural.

Precisiones Técnicas del Indicador EI-02.02:

- El cálculo del indicador es a nivel regional (DRE/GRE).

Para el denominador:

- Se considera a los PRONOEI de gestión pública dependientes del sector educación de ámbito rural con código modular activo en el Padrón Web de Instituciones Educativas y Programas del ESCALE, proporcionado por la Unidad de Estadística, con fecha de corte al 28/06/2023.

Para el numerador:

- Se considerará a los PRONOEI de ámbito rural cuya PC cuente con “movilidad local” o “viáticos y/o pasajes” asignado oportunamente (durante los meses de marzo, abril, mayo y junio), según el cronograma de traslados programados para cada mes, el cual se encuentre a nivel de girado en estado aprobado en el MC-SIGA.

- Se verificará que el tipo de traslado (“Movilidad local” o “viáticos y/o pasajes”) al PRONOEI se realice según lo programado en el Reporte del maestro de las PC con corte al 30/06/2023.
-

FUENTE DE INFORMACION:

- SIGA
- MC-SIGA
- ESCALE

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN:

Cuadro N° 26. Resultado a nivel provincial/UGEL de: “Porcentaje de PRONOEI de ámbito rural cuyas Profesoras Coordinadoras (PC) reciben “movilidad local” o “viáticos y/o pasajes” de manera oportuna y es registrado en el SIGA y el Módulo Complementario – SIGA”.

PROVINCIA/ UGEL	Número total de PRONOEI	N° de PRONOEI cuyas PC reciben 'movilidad local' o 'viáticos y/o pasajes' de manera oportuna.	% de avance
UGEL AZÁNGARO	247	247	100.0%
UGEL CARABAYA	45	45	100.0%
UGEL CHUCUITO	131	0	0.0%
UGEL EL COLLAO	144	144	100.0%
UGEL HUANCANÉ	143	143	100.0%
UGEL LAMPA	71	0	0.0%
UGEL MELGAR	105	76	72.4%
UGEL MOHO	67	67	100.0%
UGEL PUNO	237	235	99.2%
UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA	33	0	0.0%
UGEL SAN ROMÁN	81	81	100.0%
UGEL SANDIA	78	78	100.0%
UGEL YUNGUYO	61	0	0.0%
DRE PUNO	1443	1116	77.3%

Nota: El cálculo comprende la evaluación del mes de marzo, abril, mayo y junio de 2023

Fuentes:

- Reporte de viáticos de las PC de los PRONOEI - SIGA con corte al 30.06.2023
- Reporte de pasajes de las PC de los PRONOEI - SIGA con corte al 30.06.2023.
- Reporte del cronograma de la movilidad local y/o viáticos y pasajes de las PC de los PRONOEI - MC-SIGA con corte al 30.06.2023.
- Reporte del maestro de las PC de los PRONOEI - MC-SIGA con corte al 30.06.2023.
- Padrón Web de Instituciones y Programas Educativos – ESCALE con corte al 28/02/2023.

Elaborado por: Equipo Técnico FED.

El siguiente cuadro se muestra los resultados alcanzados por el Gobierno Regional de PUNO:

Cuadro N° 27. Resultado regional de: “Porcentaje de IE de nivel secundaria del MSE de EIB que elaboran los cuadros de distribución de horas pedagógicas para el año lectivo 2023, de acuerdo con las formas de atención, y son registrados por las DRE/GRE y UGEL en el Sistema NEXUS”.

Indicador	Basal	Meta Establecida	Nivel de cumplimiento	Conclusión
EI-02.02. Porcentaje de PRONOEI de ámbito rural cuyas Profesoras Coordinadoras (PC) reciben “movilidad local” o “viáticos y/o pasajes” de manera oportuna y es registrado en el SIGA y el Módulo Complementario – SIGA.	0.0%	90.0%	77.3%	EN PROCESO

Nota: El cálculo comprende la evaluación del mes de marzo, abril, mayo y junio de 2023

Fuentes:

- Reporte de viáticos de las PC de los PRONOEI - SIGA con corte al 30.06.2023
- Reporte de pasajes de las PC de los PRONOEI - SIGA con corte al 30.06.2023.
- Reporte del cronograma de la movilidad local y/o viáticos y pasajes de las PC de los PRONOEI - MC-SIGA con corte al 30.06.2023.
- Reporte del maestro de las PC de los PRONOEI - MC-SIGA con corte al 30.06.2023.
- Padrón Web de Instituciones y Programas Educativos – ESCALE con corte al 28/02/2023

Elaborado por: Equipo Técnico FED.

De acuerdo con el cuadro precedente, se muestra que el Gobierno Regional de PUNO no ha logrado la meta establecida; sin embargo, presenta avances respecto al valor basal. Por lo tanto, el indicador **EI-02.02** se encuentra **EN PROCESO**.

Conclusión de la Verificación del Cumplimiento del Compromiso de Gestión EI-02:

En el Gobierno Regional de PUNO, la meta del compromiso de gestión EI-02 se encuentra **EN PROCESO**

COMPROMISO DE GESTIÓN EI-03:

Distribución y suficiencia de material educativo.

NOMBRE DEL INDICADOR EI-03.01:

Porcentaje de servicios educativos del MSE de EIB y de la Educación Rural que reciben los cuadernos de trabajo de manera pertinente y en cantidad suficiente para sus estudiantes.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

El indicador busca medir el porcentaje de servicios educativos de inicial, primaria y secundaria, identificados mediante código modular, del Modelo de Servicio Educativo (MSE) de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de la Educación Básica Regular (EBR) y de Educación Rural, que cuentan con los cuadernos de trabajo de manera pertinente y en cantidad suficiente para sus estudiantes.

Al respecto, la suficiencia se medirá considerando que los servicios educativos cuenten con la totalidad de cuadernos de trabajo correspondientes a la EIB, definidos por la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), y a la Educación Rural, definidos por la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DISER), que se requieren para todos sus estudiantes matriculados. Asimismo, se buscará que las DRE/GRE y UGEL cumplan con las actividades de registro de los PECOSA con conformidad de recepción de material educativo a los servicios educativos.

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:

Numerador: Número de servicios educativos del denominador que reciben los cuadernos de trabajo de manera pertinente y en cantidad suficiente para sus estudiantes.

Denominador:

Número total de servicios educativos del MSE de EIB y de la Educación Rural cuya DRE/GRE y UGEL ha recibido los cuadernos de trabajo pertinentes.

Precisiones Técnicas del Indicador EI-03.01:

- El cálculo del indicador es a nivel regional (DRE/GRE).

Para el denominador:

- Se considerará la base de datos de todos los servicios educativos, de gestión pública (directa y privada) de EBR correspondientes al MSE de EIB y/o de la Educación Rural, según las siguientes fuentes de información: o Padrón de IE públicas de EIB, de acuerdo con el padrón remitido por la DIGEIBIRA, publicado mediante en la RVM N° 185-2019-MINEDU el 26 de julio del 2019, o la normativa vigente al 31/12/2022.
 - Padrón de IE públicas de Educación Rural, de acuerdo con el padrón remitido por la DISER, publicado mediante RM N° 043-2021- MINEDU el 27 de enero del 2021, o la normativa vigente al 31/12/2022.
 - Se considerará los servicios educativos, identificados mediante el código modular y anexo “0”, que se encuentran activos según el Padrón Web de Instituciones y Programas Educativos del ESCALE, con corte al último día del mes de abril de 2023.
 - No se considerará los servicios educativos ni los grados cerrados excluidos por la DIGERE, a solicitud de la DRE/GRE1, en el plazo del 19 de junio del 2023 al 30 de junio del 2023, de acuerdo con las pautas remitidas por la referida dirección al último día del mes de mayo del 2023.
 - Se considerará solo los servicios educativos cuya DRE/GRE o UGEL ha recibido los cuadernos de trabajo pertinentes según sus características. Los casos de servicios educativos que no cumplan con esto, no serán considerados.

Para el numerador:

- Se considerará las bases de datos de cuadernos de trabajo de la EIB (definidos por la DEIB) y de la Educación Rural (definidos por la DISER) identificados por código modular y anexo. Esta contiene las cantidades de cuadernos de trabajo de cada título distribuidos a cada grado de cada servicio educativo, que cumplen los siguientes criterios:
 - Pertinencia: Los cuadernos de trabajo mantienen concordancia con los criterios de distribución compartidos por las áreas usuarias, considerando los siguientes aspectos:
 - Beneficiario: estudiante.
 - Priorización: Institución educativa del padrón de EIB (DEIB)
 - Nivel educativo: EBR (inicial, primaria y secundaria).
 - Tipo de institución educativa de nivel primaria: polidocente multigrado, polidocente completo y unidocente.
 - Forma de atención: EIB (EIB Revitalización de la Lengua, EIB de Fortalecimiento, EIB de ámbitos urbanos).

Según la RVM N° 185-2019-MINEDU o la normativa vigente.

- Priorización: Institución educativa del padrón de Educación Rural (DISER),
 - Nivel educativo: EBR (primaria y secundaria)
 - Tipo de institución educativa de nivel primaria: polidocente multigrado, polidocente completo y unidocente.
 - Tipo de servicio educativo: Secundaria en Alternancia (SA), Secundaria con Residencia Estudiantil (SER), Secundaria Tutorial (ST), Primaria multigrado de EIB (PM-EIB), Primaria Multigrado Monolingüe Castellano Rural (PMMCR).

Según la RM N° 043-2021- MINEDU o la normativa vigente.

Solo incluye los cuadernos de trabajo que son pertinentes para el servicio educativo, según sus características pedagógicas, descritas previamente.

- Dotación: Los cuadernos de trabajo que pertenecen al Listado de material educativo dotación 2023 a distribuir (según el Cuadro de Distribución Nacional)
- Exclusiones y consideraciones: Los cuadernos de trabajo corresponden a los no excluidos por la DIGERE, a solicitud de la DRE/GRE, según lo antes señalado.
- Plazos: La recepción de los cuadernos de trabajo en los servicios educativos, considera los siguientes aspectos:
 - Llegada de material a la UGEL: Hasta el 05/05/2023 (registrado en el SIGEMA, SIGA)
 - Llegada de material a la IE: Hasta el 23/06/2023 (registrado en el SIGA)
 - Registro del PECOSA con conformidad en SIGA: Hasta el 30/06/2023

Solo se incluye los cuadernos de trabajo que han cumplido con los plazos descritos previamente.

- Se considerará el registro de matrícula de estudiantes en el año escolar 2023 del SIAGIE, con corte al 28/04/2023.
- Se considerará solo los títulos de los materiales educativos de tipo impreso del subtipo “cuaderno de trabajo” que corresponden a la EIB y a la Educación Rural, según la Relación de títulos de Cuadernos de Trabajo, provistos por la DEIB y la DISER, respectivamente, para el año escolar 2023, provista por la DIGERE con corte al 31/12/2022. No se considera los otros materiales educativos de tipo impreso.
- Se considerará para cada servicio educativo solo los registros de títulos de los cuadernos de trabajo que han sido recibidos por la UGEL hasta el 05/05/2023.
- Se considerará que un servicio educativo, identificado mediante código modular y anexo, ha recibido una cantidad suficiente de títulos de los cuadernos de trabajos para sus estudiantes matriculados en el año escolar 2023, si la cantidad de cuadernos de trabajo en todos los títulos que le corresponde, recibidos con conformidad en la IE hasta el 23/06/2023, es mayor o igual a la cantidad de estudiantes matriculados que requieren dichos títulos, según el registro de matrícula del año escolar 2023.

FUENTE DE INFORMACION:

- MC- SIGA
- SIGEMA
- SIAGIE

- RVM N° 185-2019-MINEDU
- RM N° 043-2021- MINEDU

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN:

Cuadro N° 28. Resultado a nivel provincial/UGEL de: “Porcentaje de servicios educativos del MSE de EIB y de la Educación Rural que reciben los cuadernos de trabajo de manera pertinente y en cantidad suficiente para sus estudiantes”.

PROVINCIA/UGEL	Número total de servicios del MS EIB y de la educación Rural	N° de servicios MS EIB reciben cuaderno de trabajo de manera pertinente y suficiente.	% de avance
UGEL AZÁNGARO	254	245	96.5%
UGEL CARABAYA	91	91	100.0%
UGEL CHUCUITO	150	150	100.0%
UGEL CRUCERO	57	57	100.0%
UGEL EL COLLAO	116	91	78.4%
UGEL HUANCANÉ	171	171	100.0%
UGEL LAMPA	119	119	100.0%
UGEL MELGAR	123	123	100.0%
UGEL MOHO	72	72	100.0%
UGEL PUNO	204	201	98.5%
UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA	52	51	98.1%
UGEL SAN ROMÁN	83	83	100.0%
UGEL SANDIA	164	149	90.9%
UGEL YUNGUYO	43	23	53.5%
PROVINCIA PUNO	1699	1626	95.7%

Fuentes:

- Padrón Web de Instituciones y Programas Educativos - ESCALE, con corte al 24/04/2023
 - Padrón de IE públicas de EIB - RVM N° 185-2019-MINEDU
 - Padrón de IE públicas de Educación Rural - RM N° 083-2022- MINEDU
 - Listado de exclusiones y consideraciones particulares a nivel de servicio educativo, declarados procedentes por la DIGERE con corte al 30/06/2023.
 - Relación de cuadernos de trabajo entregado a las IE mediante registro de PECOSA con conformidad – MC SIGA, con corte 30/06/2023.
 - Relación de cuadernos de trabajo entregados a la UGEL – SIGEMA, con corte al 05/05/2023
 - Listado de títulos de Cuadernos de Trabajo DEIB y DISER para el año escolar 2023 – DIGERE, con corte al 16/03/2023.
 - Registro de matrícula de estudiantes en el año escolar 2023 – SIAGIE, con corte al 30/04/2023.
 - Listado de materiales educativos programados en el Cuadro de Distribución Nacional para el año escolar 2023, con corte al 16/03/2023.
- Elaborado por: Equipo Técnico FED.

El siguiente cuadro se muestra los resultados alcanzados por el Gobierno Regional de PUNO:

Cuadro N° 29. Resultado regional de: “Porcentaje de servicios educativos del MSE de EIB y de la Educación Rural que reciben los cuadernos de trabajo de manera pertinente y en cantidad suficiente para sus estudiantes”.

Indicador	Basal	Meta Establecida	Nivel de cumplimiento	Conclusión
EI-03.01. Porcentaje de servicios educativos del MSE de EIB y de la Educación Rural que reciben los cuadernos de trabajo de manera pertinente y en cantidad suficiente para sus estudiantes	53.9%	63.0%	95.7%	CUMPLE

Fuentes:

- Padrón Web de Instituciones y Programas Educativos - ESCALE, con corte al 24/04/2023
- Padrón de IE públicas de EIB - RVM N° 185-2019-MINEDU
- Padrón de IE públicas de Educación Rural - RM N° 083-2022- MINEDU
- Listado de exclusiones y consideraciones particulares a nivel de servicio educativo, declarados procedentes por la DIGERE con corte al 30/06/2023.
- Relación de cuadernos de trabajo entregado a las IE mediante registro de PECOSA con conformidad – MC SIGA, con corte 30/06/2023.
- Relación de cuadernos de trabajo entregados a la UGEL – SIGEMA, con corte al 05/05/2023 - Listado de títulos de Cuadernos de Trabajo DEIB y DISER para el año escolar 2023 – DIGERE, con corte al 16/03/2023.
- Registro de matrícula de estudiantes en el año escolar 2023 – SIAGIE, con corte al 30/04/2023.
- Listado de materiales educativos programados en el Cuadro de Distribución Nacional para el año escolar 2023, con corte al 16/03/2023.

Elaborado por: Equipo Técnico FED.

De acuerdo con el cuadro precedente, se muestra que el Gobierno Regional de PUNO ha logrado la meta establecida. Por lo tanto, **CUMPLE** el indicador **EI-03.01**.

Conclusión de la Verificación del Cumplimiento del Compromiso de Gestión EI-03:

El Gobierno Regional de PUNO, **CUMPLE** la meta del Compromiso de Gestión EI-03.

2.4 COMPROMISO DE GESTIÓN VINCULADO A LA ESTRATEGIA DE GESTION TERRITORIAL PRIMERO LA INFANCIA

A continuación, se describen los procedimientos de verificación de la meta del indicador del compromiso de gestión vinculado a la categoría articulación territorial implementado en el periodo enero – junio 2023. En lo referente al cumplimiento del compromiso: ATI-01, según el CAD la evaluación nos puede llevar a las siguientes conclusiones:

- **CG cumplido**, cuando la región alcanza o supera la meta establecida del indicador en el periodo de verificación.
- **CG en proceso** cuando la región muestra un avance respecto al valor basal del indicador sin alcanzar la meta en el periodo de verificación
- **CG no cumplido** cuando la región no supera el valor basal del indicador en el periodo de verificación.

COMPROMISO DE GESTIÓN ATI-01:

Mecanismos de articulación territorial en el marco de la EGTP

NOMBRE DEL INDICADOR AT-01.01:

N° de herramientas de Articulación Territorial que implementa el Gobierno Regional en el marco de la EGTP

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

El Gobierno Regional (GR) organiza y lidera la implementación de tres (03) herramientas de articulación territorial a través de la Instancia de Articulación Regional (IAR):

1. Planificación y organización de intervenciones articuladas:
 - Realiza balance de la implementación de herramientas de articulación territorial en el marco de la EGTP y establece acciones de mejora.
 - Suscribe de pacto con Gobiernos Locales (GL).
2. Disponibilidad de información y análisis de brechas:
 - Elabora o actualiza plataforma/tablero de seguimiento de indicadores y facilita información a GL
 - Analiza información e identifican brechas con sectores y establece acuerdos.
 - Socializa información de indicadores a nivel distrital con GL, recoge demandas y establece acuerdos.
3. Atención de demandas y cumplimiento de acuerdos:
 - Seguimiento de acuerdos.
 - Evaluación del cumplimiento de **acuerdos**

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:

Precisiones técnicas para la medición del indicador:

- Para la implementación de la primera herramienta de Planificación y organización de intervenciones articuladas se considera la formulación y suscripción de un Pacto Regional por el DIT con los gobiernos locales de su jurisdicción.
- Para la implementación de la segunda herramienta Disponibilidad de información y análisis de brechas se considera tanto el análisis de información e identificación de brechas con sectores, así como la socialización de información con distritos, recojo de sus demandas; en ambos casos se considera el establecimiento de acuerdos.
- Para obtener el resultado del cumplimiento de acuerdos, se han considerado aquellos establecidos dentro del periodo enero-junio de 2022.

FUENTE DE INFORMACIÓN:

- Repositorio de la EGTP

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN:

Paso 1. Verificación de las herramientas implementadas

Cuadro N° 30. Número de herramientas implementadas en el periodo enero-junio 2023

Herramientas	Implementación
1. Planificación y organización de intervenciones articuladas	1
2. Disponibilidad de información y análisis de brechas	1
3. Atención de demandas y cumplimiento de acuerdos	1
Total de Herramientas	3

Fuente Repositorio EGTP al 14/07/2023

Elaboración: Equipo Técnico FED

De acuerdo con el cuadro N° 28 se muestra que, el Gobierno Regional de PUNO ha implementado un total de tres (03) herramientas en el periodo de evaluación, cumpliendo con lo establecido en la ficha técnica.

Paso 2. Verificación del cumplimiento de acuerdos

Cuadro N° 31. Porcentaje de acuerdos cumplidos por trimestre de evaluación

Atención de acuerdos	enero-mayo 2023	abril-junio 2023
Porcentaje de cumplimiento de acuerdos establecidos en la IAR	100%	100%

Fuente Repositorio EGTP al 14/07/2023

Elaboración: Equipo Técnico FED

De acuerdo con el cuadro N° 29, se muestra que el Gobierno Regional de PUNO ha logrado atender más del 80% de acuerdos establecidos en la IAR en ambos trimestres evaluados, cumpliendo con el criterio consignado en la ficha técnica.

Cuadro N°32. Resultado de la Implementación de herramientas en el marco de la Estrategia de Gestión Territorial “Primero de la Infancia”

Indicador	Basal	Meta Establecida	Nivel de cumplimiento	Conclusión
AT-01.01. N° de herramientas de Articulación Territorial que implementa el Gobierno Regional en el marco de la EGTP	0	3	3	Cumple

Fuente Repositorio EGTP al 14/07/2023

Elaboración: Equipo Técnico FED

De acuerdo con el cuadro precedente, se muestra que el Gobierno Regional de PUNO ha logrado la meta establecida. Por lo tanto, cumple el indicador AT-01.01.

Conclusión de la Verificación del Cumplimiento del Compromiso de Gestión ATI-01:

*El Gobierno Regional de PUNO, **CUMPLE** el compromiso de gestión ATI-01*

III. DETERMINACIÓN DEL MONTO A TRANSFERIR

1. Como resultado de la verificación de los doce (12) compromisos de gestión de las categorías salud, reducción de violencia contra la mujer, agua, educación y articulación territorial, el Gobierno Regional ha logrado cumplir cuatro (04) compromisos, como se detalla en la siguiente tabla:

Cuadro N°33: Porcentaje de cumplimiento de Compromisos de Gestión para el Periodo enero - junio 2023

Periodo Enero - junio 2020		
Compromiso de Gestión	Cumplimiento	% compromisos de gestión cumplidos
SI-01	EN PROCESO	30.0%
SI-02	EN PROCESO	
SI-03	EN PROCESO	
SI-04	CUMPLE	
VI-01	EN PROCESO	
AI-01	EN PROCESO	
AI-02	CUMPLE	
AI-03	EN PROCESO	
EI-01	NO CUMPLE	
EI-02	EN PROCESO	
EI-03	CUMPLE	
ATI-01	CUMPLE	
TOTAL: 04 compromisos cumplidos		

2. Según el Anexo N° 01 y Anexo N° 2 del Sexto CAD y adenda, a continuación, se muestra la ponderación de los compromisos de gestión evaluados.

Cuadro N°34: Ponderación de los Compromisos de Gestión para el Periodo enero - junio 2023

Categoría Salud

Código	Indicador	Ponderación	
		1ra	2da
SI-01.01	Porcentaje de gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de Salud (I1-I4) del Gobierno Regional, que reciben su primera atención prenatal hasta antes de las 14 semanas de gestación.	15.0%	15.0%
SI-01.02	Porcentaje de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de Salud del Gobierno Regional, que reciben 04 exámenes auxiliares hasta antes de las 14 semanas de gestación.	15.0%	15.0%
SI-02.01	Porcentaje de niñas y niños con prematuridad y/o bajo peso al nacer del departamento, que reciben hierro en gotas hasta los 59 días de vida.	7.5%	7.5%
SI-02.02	Porcentaje de niñas y niños de 4 meses de edad del departamento, que reciben hierro en gotas entre 110 y 130 días.	12.5%	12.5%

Código	Indicador	Ponderación	
		1ra	2da
SI-03.01	Porcentaje de niñas y niños de 6 meses de edad del departamento, con dosaje de hemoglobina que iniciaron tratamiento o suplementación preventiva con hierro.	20.0%	20.0%
SI-04.01	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad del departamento, que cuentan con controles CRED según edad.	20.0%	20.0%
Sub total		90.0%	90.0%

Categoría Violencia

Código	Indicador	Ponderación	
		1ra	2da
VI-01.02	Porcentaje de gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud (I-1- I-4).	5.0%	5.0%
VI-01.03	Porcentaje de gestantes cuentan con diagnóstico e inician tratamiento, en IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud (I-2- I-4).	5.0%	5.0%
Sub total		10.0%	10.0%

Categoría Agua

Código	Indicador	Ponderación	
		1ra	2da
AI-01.01	Porcentaje de centros poblados con información en disposición sanitaria de excretas cuyos sistemas de agua presentan cloro residual ≥ 0.5 mg/L.	18%	18%
AI-02.01	Número de centros poblados del ámbito rural con información actualizada en el DATASS.	12%	-
AI-02.02	Número de centros poblados con sistemas de agua en estado bueno que presentan nivel de cloro residual ≥ 0.5 mg/L posterior a la implementación de medidas correctivas.	-	12%
AI-03.01	Número de Centros Poblados con registro de monitoreo de parámetros de campo	18%	18%
Sub total		48%	48%

(-) No aplica

Categoría Educación

Código	Indicador	Ponderación	
		1ra	2da
EI-01.01	Porcentaje de IE de nivel secundaria del MSE de EIB que elaboran los cuadros de distribución de horas pedagógicas para el año lectivo 2023, de acuerdo con las formas de atención, y son registrados por las DRE/GRE y UGEL en el Sistema NEXUS.	16%	-
EI-01.02	Porcentaje de plazas docentes orgánicas, eventuales y por horas de las especialidades de comunicación y ciencias sociales de IE de nivel secundaria del MSE de EIB que son adjudicadas al 31 de marzo del 2023, cumplen el perfil establecido y son registradas por las DRE/GRE y UGEL en el Sistema NEXUS.	-	12%
EI-02.01	Porcentaje de PRONOEI cuyas Promotoras Educativas Comunitarias (PEC) reciben su pago de propinas de manera oportuna y es registrado en el Módulo Complementario del SIGA.	16%	12%
EI-02.02	Porcentaje de PRONOEI de ámbito rural cuyas Profesoras Coordinadoras (PC) reciben movilidad local y/o viáticos y pasajes de manera oportuna y es	16%	12%

Código	Indicador	Ponderación	
		1ra	2da
	registrado en el SIGA y el Módulo Complementario – SIGA.		
EI-03.01	Porcentaje de servicios educativos del MSE de EIB y de la Educación Rural que reciben los cuadernos de trabajo de manera pertinente y en cantidad suficiente para sus estudiantes.	-	12%
Sub total		48%	48%

(-) No aplica

Categoría Articulación

Código	Indicador	Ponderación	
		1ra	2da
ATI-01.01	N° de herramientas de Articulación Territorial que implementa el Gobierno Regional en el marco de la EGTP	4%	4%
Sub total		4%	4%

- Considerando el saldo de la primera verificación de Compromiso de Gestión y de la Meta de Cobertura MC-05 evaluada (S/ 427 239,00)⁸, el monto asignado a la segunda verificación asciende a la suma S/ 1 833 365,00.
- A continuación, se muestra el cálculo presupuestal de acuerdo al porcentaje de avance de cada indicador evaluado, y el total de los recursos que corresponde asignar al Gobierno Regional según nivel de cumplimiento.

⁸ De acuerdo al numeral 7.3 Mecanismos para la transferencia de recursos al Tramo Compromisos de Gestión y 7.4. Mecanismos para la transferencia de recursos al tramo metas de cobertura del CAD 2022-2023..

**Cuadro N°35: Monto a transferir por el porcentaje de cumplimiento de
Compromisos de Gestión en el Gobierno Regional de PUNO**

INDICADOR	MES /PERIODO	BASAL	META	VALOR ALCANZADO	MONTO ASIGNADO (1)	MONTO ASIGNADO (2)	% AVANCE EN RELACIÓN A LA META	MONTO A TRANSFERIR
SI-01.01	Ene-23	53,3%	58,3%	53,0%	19 827,00	21 397,00	-6,0%	0,00
SI-01.01	Mar-23	53,3%	58,3%	52,4%	19 826,00	21 398,00	-18,0%	0,00
SI-01.01	Abr-23	53,3%	58,3%	56,9%	19 826,00	21 398,00	72,0%	15 407,00
SI-01.01	May-23	53,3%	58,3%	52,7%	19 826,00	21 398,00	-12,0%	0,00
SI-01.01	Jun-23	53,3%	58,3%	57,0%	19 826,00	21 398,00	74,0%	15 835,00
SI-01.02	Ene-23	95,2%	96,5%	96,9%	19 827,00	21 397,00	130,8%	21 397,00
SI-01.02	Feb-23	95,2%	96,5%	98,0%	19 826,00	21 398,00	215,4%	21 398,00
SI-01.02	Abr-23	95,2%	96,5%	97,8%	19 826,00	21 398,00	200,0%	21 398,00
SI-02.01	Ene-23	72,9%	77,9%	75,6%	9 914,00	11 484,00	54,0%	6 201,00
SI-01.02	May-23	95,2%	96,5%	98,5%	19 826,00	21 398,00	253,8%	21 398,00
SI-02.01	Mar-23	72,9%	77,9%	74,4%	9 913,00	11 485,00	30,0%	3 446,00
SI-01.02	Jun-23	95,2%	96,5%	97,9%	19 826,00	21 398,00	207,7%	21 398,00
SI-02.01	May-23	72,9%	77,9%	70,4%	9 913,00	11 485,00	-50,0%	0,00
SI-02.01	Jun-23	72,9%	77,9%	73,5%	9 913,00	11 485,00	12,0%	1 378,00
SI-02.01	Abr-23	72,9%	77,9%	80,0%	9 913,00	11 485,00	142,0%	11 485,00
SI-02.02	Feb-23	75,7%	82,7%	80,8%	16 523,00	18 093,00	72,9%	13 190,00
SI-02.02	Mar-23	75,7%	82,7%	78,7%	16 522,00	18 094,00	42,9%	7 762,00
SI-02.02	Abr-23	75,7%	82,7%	80,6%	16 522,00	18 094,00	70,0%	12 666,00
SI-02.02	May-23	75,7%	82,7%	81,2%	16 522,00	18 094,00	78,6%	14 222,00
SI-02.02	Jun-23	75,7%	82,7%	83,7%	16 522,00	18 094,00	114,3%	18 094,00
SI-03.01	Feb-23	65,7%	74,2%	74,3%	26 435,00	28 007,00	101,2%	28 007,00
SI-03.01	Mar-23	65,7%	74,2%	75,6%	26 435,00	28 007,00	116,5%	28 007,00
SI-03.01	May-23	65,7%	74,2%	74,0%	26 435,00	28 007,00	97,6%	27 335,00
SI-03.01	Abr-23	65,7%	74,2%	74,5%	26 435,00	28 007,00	103,5%	28 007,00
SI-03.01	Jun-23	65,7%	74,2%	76,4%	26 435,00	28 007,00	125,9%	28 007,00
SI-04.01	Ene-23	20,5%	30,0%	42,5%	26 435,00	28 007,00	231,6%	28 007,00
SI-04.01	Feb-23	20,5%	30,0%	40,9%	26 435,00	28 007,00	214,7%	28 007,00
SI-04.01	Mar-23	20,5%	30,0%	39,4%	26 435,00	28 007,00	198,9%	28 007,00
SI-04.01	Abr-23	20,5%	30,0%	32,1%	26 435,00	28 007,00	122,1%	28 007,00
SI-04.01	May-23	20,5%	30,0%	31,3%	26 435,00	28 007,00	113,7%	28 007,00
VI-01.02	Feb-23	3,8%	5,5%	4,0%	6 609,00	8 181,00	11,8%	965,00
VI-01.02	Mar-23	3,8%	5,5%	4,6%	6 609,00	8 181,00	47,1%	3 853,00
VI-01.02	Abr-23	3,8%	5,5%	4,9%	6 609,00	8 181,00	64,7%	5 293,00
VI-01.02	May-23	3,8%	5,5%	6,1%	6 609,00	8 181,00	135,3%	8 181,00
VI-01.02	Jun-23	3,8%	5,5%	5,9%	6 609,00	8 181,00	123,5%	8 181,00
VI-01.03	Ene-23	17,6%	45,6%	48,5%	6 609,00	8 181,00	110,4%	8 181,00
VI-01.03	Feb-23	17,6%	45,6%	62,2%	6 609,00	8 181,00	159,3%	8 181,00
VI-01.03	Mar-23	17,6%	45,6%	58,7%	6 609,00	8 181,00	146,8%	8 181,00
VI-01.03	Abr-23	17,6%	45,6%	56,1%	6 609,00	8 181,00	137,5%	8 181,00
VI-01.03	May-23	17,6%	45,6%	52,0%	6 609,00	8 181,00	122,9%	8 181,00
AI-01.01.p1	Jun-23	0,0%	0,5%	1,2%	80 486,00	116 924,00	240,0%	116 924,00
AI-01.01.p2	Jun-23	0,0%	0,6%	0,6%	53 658,00	90 094,00	100,0%	90 094,00
AI-02.02	Jun-23	0	20	20	89 430,00	125 866,00	100,0%	125 866,00
AI-03.01.p1	Jun-23	399	431	395	80 487,00	116 923,00	-12,5%	0,00
AI-03.01.p2	Jun-23	0	65	64	53 658,00	90 094,00	98,5%	88 743,00
EI-01.02	Jun-23	76,8%	80,0%	75,7%	89 429,00	125 867,00	-34,4%	0,00
EI-02.01	Jun-23	45,8%	90,0%	82,3%	89 430,00	125 866,00	82,6%	103 965,00
EI-02.02	Jun-23	0,0%	90,0%	77,3%	89 430,00	125 866,00	85,9%	108 119,00
EI-03.01	Jun-23	53,9%	63,0%	95,7%	89 430,00	125 866,00	459,3%	125 866,00
AT 1-01.01	Jun-23	0	3	3	29 809,00	66 248,00	100,0%	66 248,00
Total transferido					1 406 126,00	1 833 365,00		1 399 276,00
%								76,3%

IV. CONCLUSIONES

1. El Gobierno Regional de PUNO, ha logrado cumplir la meta en cuatro (04) compromisos de gestión y presenta avances en otros. Por lo tanto, corresponde asignar recursos por avance y metas cumplidas.
2. El monto a ser transferido al Gobierno Regional de PUNO asciende a la suma de **S/ 1 399 276,00** (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) lo que equivale al **76,3%** del monto máximo asignado para los doce (12) compromisos de gestión.

IV. RECOMENDACIONES

Respecto a la categoría Salud

- Realizar acciones referidas al fortalecimiento de la sectorización, barridos a través de visitas domiciliarias, difusión de mensajes claves, elaboración de un padrón nominal de mujeres de salud sexual reproductiva, trabajo con actores sociales del territorio y programas sociales (JUNTOS). Con énfasis en las provincias de San Román, Puno y Azángaro, por tener mayor población de mujeres gestantes.
- Reforzar las acciones de mejora referidas al seguimiento nominal y las referencias oportunas de los hospitales a las IPRESS del Primer Nivel de Atención de Salud de los recién nacidos prematuros y/o bajo peso al nacer, para la entrega de la suplementación con hierro; con énfasis en las provincias con la mayor cantidad de recién nacidos: San Román y Puno.
- Sostener el seguimiento nominal, con énfasis en las provincias de San Román, Puno y Azángaro, por tener mayor número de niños de 4 meses de edad que reciben suplementación con hierro.
- Potenciar el seguimiento nominal, evitando oportunidades perdidas en la entrega del dosaje de hemoglobina y realizar la suplementación o tratamiento con hierro de acuerdo al diagnóstico; con énfasis en las provincias de San Román, Puno y Azángaro, por tener mayor número de niños de 6 meses de edad.
- Fortalecer las capacidades y habilidades del personal de salud sexual reproductiva, en la detección positiva (sospecha) de violencia en gestantes, en coordinación con el personal profesional de Salud Mental de las IPRESS y de los Centros de Salud Mental Comunitarios (CSMC). Asimismo, se recomienda el trabajo articulado con los equipos técnicos del Centro de Emergencia Mujer (CEM) y/o del Programa Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), fin de mejorar el proceso de identificación de posibles casos de sospecha de violencia en gestantes; con énfasis en las provincias de San Román, Puno y Azángaro, por tener mayor número de gestantes.

- Continuar implementando las acciones/estrategias que han permitido el buen desempeño de los indicadores evaluados que han alcanzado la meta establecida en el CAD, con énfasis en el seguimiento nominal para asegurar el acceso y la entrega de las prestaciones con oportunidad. Así como la organización interna de los servicios.
- Realizar el seguimiento a nivel de DIRESAS/UE/RED de salud, a los siguientes procesos para la entrega de las prestaciones al niño y a la gestante: digitación oportuna en el sistema HIS MINSA, control de calidad al registro de las prestaciones, buen uso de los aplicativos como CNV en línea, SIHCE (módulo CRED, INMUNIZACIONES y WAWARED, a fin de evitar problemas de migración al HIS MINSA), homologación del padrón nominal y a la disponibilidad de equipos, medicamentos e insumos básicos para la atención del niño y la gestante.
- Realizar el acompañamiento conjunto, entre Gobierno Regional y la DIRESA/GERESA, a las UE/RED de salud y Micro redes, a fin de fortalecer el desempeño de las entregas de las prestaciones referidas al niño y a la gestante; así como identificar las necesidades y mejorar las condiciones de los servicios de salud.

Respecto a la categoría Agua

- Homologar el ubigeo del DATASS con los ubigeos del SIVICA y registrar el monitoreo de parámetros de campo con los ubigeos actualizados, dado que, en los indicadores AI-01.01 Paso 2 y AI-02.02, se han identificado códigos de ubigeos de 18 centros poblados con monitoreo de parámetros de campo en el SIVICA, que no coinciden con la base de Datos del DATASS.
- Asignar recursos de tipo ordinario al PPIS-0083, a fin de cumplir o superar las metas asumidas del presente CAD (periodo 2023-2024) e implementar actividades relacionadas los roles y funciones según sus competencias en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el marco de la Gestión de los servicios de agua y saneamiento.
- Gestionar, antes las oficinas de Presupuesto y DESA(S) del Gobierno Regional de Puno el financiamiento de acciones a favor de la sostenibilidad o superación de lo alcanzado a la fecha en la sub actividad “Monitoreo de parámetros de campo”, según lo referido en las definiciones operacionales determinado por el sector (MINSA-DIGESA), teniendo en cuenta que el nivel de avance en monitoreo de parámetros de campo que muestra es de 395 respecto de 1,783 centros poblados con sistema de agua.
- Asegurar los recursos asignados a la actividad “Comunidad accede a agua para consumo humano” en (APNOP), por ser uno de los servicios que vigila la calidad de agua para consumo humano en los centros poblados urbano y rural que son claves para el Desarrollo Infantil Temprano (DIT).

Respecto a la categoría Educación

- Continuar impulsando el trabajo articulado con los equipos técnicos de la unidad ejecutora con la finalidad de brindar asistencia técnica y acompañamiento de manera oportuna y pertinente a nivel regional y local.

- Monitorear y asesorar al equipo técnico y poner en práctica estrategias y/o actividades que ayuden reducir la brecha que aún existe respecto al indicador **EI-01.02**. Cabe resaltar que, de 635 plazas docente, se adjudicaron 481 (75.7%), quedando 154 (24.3%) plazas docentes sin adjudicar.
- Aplicar diversas estrategias y/o actividades claves con la finalidad de mejorar el proceso de contrato docente EIB, sobre todo en la UGEL Puno, la cual muestra un menor porcentaje de avance (43.9%) del indicador **EI-01.02** “N° de plazas docentes adjudicadas al 31 de marzo del 2023”.
- Monitorear de forma permanente a las UGEL para mantener los resultados que se observan en nueve (9) UGEL: Azángaro, Carabaya, Chucuito, El Collao, Huancané, Moho, Puno, San Román, Sandia, las cuales obtuvieron como resultado el 100% respecto al indicador **EI: 02.01**. Sin embargo, se debe compartir y/o socializar las estrategias claves con las UGEL: Lampa, Melgar, San Antonio de Putina, y Yunguyo, ya que estas UGEL tienen como resultado el 0.0%, y ello representa a 299 PRONOEI cuyas PEC no reciben su pago de propinas de manera oportuna.
- Impulsar el trabajo articulado con los equipos técnicos de la unidad ejecutora con la finalidad de mantener y/o mejorar los resultados de las UGEL respecto al indicador **EI-02.02**. Cabe destacar que de las trece (13) UGEL, hay siete (7) que lograron el 100% de avance, dos (2) que lograron más del 72.0% y cuatro (4) obtuvieron 0.0% lo que representa a 1116 **PRONOEI** cuyas PEC recibieron su pago de propinas de manera oportuna.
- Brindar asistencia técnica y acompañamiento de manera oportuna y pertinente a las UGEL, Chucuito, Lampa, San Antonio de Putina y Yunguyo, las cuales tienen un resultado del 0.0% respecto al indicador EI-02.02: lo que representa a 327 PRONOEI cuyas PC no reciben 'movilidad local' o 'viáticos y/o pasajes' de manera oportuna.
- Continuar fortaleciendo el trabajo articulado con los equipos técnicos de las UGEL con el objetivo de brindar asistencia técnica y acompañamiento de manera oportuna y pertinente para mantener o mejorar los resultados del indicador. Cabe destacar que respecto al indicador **EI-03.01** a nivel regional se avanzó en un 95.7%. De un total de 1699 servicios, 1626 servicios recibieron cuadernos de trabajo de manera pertinente y suficiente.

Respecto a la categoría Articulación territorial

- Asignar recursos logísticos, presupuestales y humanos para fortalecer las acciones que priorizan el trabajo a favor de la infancia, procurando el compromiso de los gobiernos locales en sus diferentes instancias.

ANEXOS

Anexo 1: Centros poblados según información del Módulo V-DATASS

(Paso 1)

N°	Ubigeo	Centro Poblado	Intervenidos		Campos del Módulo V-DATASS**			Nivel de cumplimiento Paso 1
			CAD 2021-2022*	1era.Verif.	Verificación Total	Validación Formato KML	Validación Padrón	
1	2102010020	UNION VILLA MERCEDES	0	0	1	1	1	1
2	2102010022	INCAPARA	0	0	1	1	1	1
3	2102010023	HUANCARANI	0	0	1	1	1	1
4	2102010044	PRIMER CHIMPA JILAHUATA	0	0	1	1	1	1
5	2102010066	HANAJQUIA	0	0	1	1	1	1
6	2102010067	PUCACANCHA	0	0	1	1	1	1
7	2102010069	PRIMER ACHOSITA	0	0	1	1	1	1
8	2102010073	PRIMER JILAHUATA	0	0	1	1	1	1
9	2102010078	TIRUYO	0	0	1	1	1	1
10	2102010080	ALTO JILAHUATA	0	0	1	1	1	1
11	2102010081	SAN MIGUEL	0	0	1	1	1	1
12	2102010141	HUAYRAPATA	0	0	1	1	1	1
13	2103060024	OSCOROQUE	0	0	1	1	1	1
14	2103060054	PACCHANI	0	0	1	1	1	1
15	2103060069	VILLA VILUYO	0	0	1	1	1	1
16	2103060266	LLALLANCARA	0	0	1	1	1	1
17	2103060331	CUSQUI	0	0	1	1	1	1
18	2107090006	ORDUÑA	0	0	1	1	1	1
19	2107090029	CHOROMA	0	0	1	1	1	1
20	2107090054	COLINE	0	0	1	1	1	1
21	2107090113	CAYCO (ALTO)	0	0	1	1	1	1
Total			0	0	21	21	21	21
Numerador			21					
Denominador			1,725					
% Avance			1.2%					

Fuente: MVCS (DATASS), con corte al 30 de junio 2023.

Elaboración: Equipo Técnico FED.

* 1: Intervenido; 0: No intervenido

** Si=1, No=0

Anexo 2. Centros poblados con presencia de cloro en los aplicativos SIVICA y DATASS

(Paso 2)

N°	Ubigeo	Centro Poblado	Cumple Monitoreo, Cloro y Turbiedad		Validación Final Campos del Módulo V-DATASS*	Nivel de cumplimiento de Paso 2
			DATASS	SIVICA		
1	2102010011	SEGUNDO JILAHUATA	1	1	1	1
2	2102010134	YAJCHATA	1	1	1	1
3	2103060032	ANANZAYA	1	1	1	1
4	2103060047	CCANCOLLI	1	1	1	1
5	2103060101	CHOJACCOTA	1	1	1	1
6	2103060120	ORURO	1	1	1	1
7	2107090011	ATECATA	1	1	1	1
8	2107090020	PINAYA	1	1	1	1
9	2107090029	CHOROMA	1	1	1	1
10	2110020040	TRAPICHE	1	1	1	1
Numerador						10
Denominador						1,725
% Avance						0.6%

Fuente: MVCS (DATASS) y MINSA (SIVICA), con corte al 30 de junio de 2023.

Elaboración: Equipo Técnico FED.

* Si=1, No=0

Anexo 3. Centros Poblados que cumplen con el indicador AI-02.02.

N°	Ubigeo / CCPP	CC.PP con SAP en estado Bueno	CC.PP. con Alerta Sanitaria	Cumple paso 2 AI_01_01 2da. Verif	Cumple Paso 1	Cumple Paso 2	Nivel de cumplimiento
1	2101050024-ALTO YAPURA LAGO AZUL	1	1	0	1	1	1
2	2101050066-LLACHON CENTRAL	1	1	0	1	1	1
3	2101080001-HUATA	1	1	0	1	1	1
4	2101140039-CONDORIRI	1	1	0	1	1	1
5	2104010049-QUERUMA	1	1	0	1	0	0
6	2104010058-CASPA CENTRAL	1	1	0	1	0	0
7	2104030001-HUACULLANI	1	1	0	1	0	0
8	2104050001-PISACOMA	1	1	0	1	0	0
9	2104060023-LLAQUEPA	1	1	0	1	1	1
10	2104060025-COLLINI	1	1	0	1	0	0
11	2104060031-TAMBILLO	1	1	0	1	1	1
12	2104060049-HUAPACA SAN MIGUEL	1	1	0	1	0	0
13	2104070002-QUILCA	1	1	0	1	1	1
14	2104070036-HUAÑACAYA	1	1	0	1	0	0
15	2104070067-CHUALLAMI	1	1	0	1	0	0
16	2104070091-TUCAHUI	1	1	0	1	1	1
17	2104070117-LACONI	1	1	0	1	1	1
18	2105020004-CALASAYANI	1	1	0	1	0	0
19	2105020007-TUPALA	1	1	0	1	0	0
20	2105020009-CHUA	1	1	0	1	0	0
21	2105020023-VILUTA	1	1	0	1	0	0
22	2105020041-NUEVO AMANECER CAPITCALA	1	1	0	1	0	0
23	2105020057-PATJATA	1	1	0	1	0	0
24	2105030001-PILCUYO	1	1	0	1	1	1
25	2105040003-HUANACAMAYA	1	1	0	1	0	0
26	2105040014-LACOTUYO	1	1	0	1	0	0
27	2105040018-AYUPALCA UN QUINTO	1	1	0	1	0	0
28	2105040019-SULLCANACA	1	1	0	1	0	0
29	2105040077-SAN SALVADOR QUEQUESANA	1	1	0	1	0	0
30	2105050036-LLAULLINCA	1	1	0	1	1	1
31	2105050040-ANTAJARANI	1	1	0	1	1	1
32	2106050001-PUSI	1	1	0	1	1	1
33	2107070001-PARATIA	1	1	0	1	1	1
34	2107070003-LLANCA	1	1	0	1	1	1
35	2107070011-MILLO CCOCHAPATA	1	1	0	1	1	1
36	2107070012-JARPAÑA	1	1	0	1	1	1
37	2107070013-CHINGANI	1	1	0	1	1	1
38	2107090029-CHOROMA	1	1	1	0	1	0
39	2111040084-CHUJURA	1	1	0	1	1	1
40	2111040087-CANCHI HUAÑINGORA	1	1	0	1	1	1
41	2101050024-ALTO YAPURA LAGO AZUL	1	1	0	1	1	1
42	2101050066-LLACHON CENTRAL	1	1	0	1	1	1
43	2101080001-HUATA	1	1	0	1	1	1
TOTAL		40	40	1	39	21	20

Si=1, No=0

Fuente: MVCS (DATASS), con corte al 30 de junio 2023.

Elaboración: Equipo Técnico FED.

Anexo 4. Centros Poblados con monitoreo de parámetros de campo y análisis bacteriológicos y parasitológicos por provincia

N°	Provincia	Paso 1 y 3	Paso 2	
		Número de CCPP con monitoreo y Reporte de Alerta Sanitaria	Número de CCPP SOLO con análisis bacteriológicos y parasitológicos	Número de CCPP con monitoreo y análisis bacteriológico y parasitológico
1	AZANGARO	54	27	26
2	CARABAYA	53	0	0
3	CHUCUITO	48	0	0
4	EL COLLAO	37	8	8
5	HUANCANE	29	12	12
6	LAMPA	36	4	4
7	MELGAR	34	0	0
8	MOHO	10	2	0
9	PUNO	36	11	10
10	SAN ANTONIO DE PUTINA	8	0	0
11	SAN ROMAN	15	4	4
12	SANDIA	22	0	0
13	YUNGUYO	13	0	0
TOTAL		395	68	64

Fuente: MINSA (DIGESA-SIVICA), con corte al 30 de junio 2023.

Elaboración: Equipo Técnico FED.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General de
Implementación de Políticas y
Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

AI-01. Hogares rurales con acceso a agua clorada

FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES

Área Responsable del Procesamiento de la Información:

Oficina General de Estadística e Informática - Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento-MVCS
Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria-DIGESA-Ministerio de Salud-MINSA

Área Responsable Técnico:

Directora General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento/Dirección de Saneamiento-MVCS.
Programa Nacional de Saneamiento Rural - MVCS.
Dirección de Control y Vigilancia- DIGESA-MINSA.

Nombre del Compromiso de Gestión

Código	AI-01	Hogares rurales con acceso a agua clorada
--------	-------	---

1. Datos de identificación del Indicador

Código ^(1.1)	AI-01.01	Nombre del Indicador ^(1.2)
		Número de centros poblados de ámbito rural con sistema de agua en estado bueno que presentan cloro residual ≥ 0.5 mg/L.

Ámbito de control^(1.3) Marco Multisectorial

Definición del Indicador^(1.4)

Número de centros poblados del ámbito rural con sistemas de agua en estado bueno, que presentan nivel de cloro residual ≥ 0.5 mg/L y turbiedad ≤ 5 UNT en al menos un (03) meses de cada periodo de verificación los cuales deberán estar registrados en el aplicativo DATASS y SIVICA.

Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño^(1.5)

Estructura	Proceso	X	Resultado	Impacto
Eficiencia	Eficacia		Calidad	X

2. Relevancia del Indicador

Valor del indicador ^(2.1)	Jun-23
--------------------------------------	--------

Justificación^(2.2)

El acceso a agua segura es fundamental para preservar el buen estado de salud de las personas. En Perú, el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano del Ministerio de Salud (2010), señala que el agua de consumo debe estar exenta de contaminantes fisicoquímicos y microbiológicos. En ese contexto, para lograr la calidad microbiológica del agua, es necesario asegurar un nivel de cloro residual no menor de 0,5 mg/L en cualquier punto de la red de distribución. La cloración del agua es un método efectivo y de costo accesible para el control de enfermedades como el cólera, disentería, tifoidea, polio, entre otras, que anualmente causan muertes por enfermedades diarreicas en distintas partes del mundo.

Teniendo en cuenta que el control de calidad del agua para consumo humano es ejercida por el proveedor (JASS/Organización Comunal) del sistema de abastecimiento de agua potable en el ámbito rural, es necesario que exista el debido acompañamiento del Gobierno Regional (DRVCS) y Local (ATM Área Técnica Municipal de Saneamiento Básico), a través de la asistencia técnica permanente, la identificación de nudos críticos y la adopción de medidas correctivas necesarias para asegurar la inocuidad del agua que se provee a la población.

Cabe señalar, que los esfuerzos multisectoriales que se implementen en el marco del cumplimiento de este compromiso, contribuirán y serán reflejados en las Metas de Cobertura de Acceso a Agua Clorada, medida anualmente por el INEI a través de la encuesta Nacional de Salud y Demografía Familiar ENDES.

Limitaciones y supuestos empleados^(2.3)

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo^(2.4)



Firmado digitalmente por
CHESSMAN OLACHEA Yuri
Alejandro FAU 20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.08.2023 18:02:59 -05:00



Firmado digitalmente por
PARIHUA MAN FERNANDEZ
Rocio Tatiana FAU 20545565359
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.08.2023 15:41:08 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAHUILCO DELGADO Yesica
FAU 20545565359 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.07.2023 11:14:58 -05:00



Firmado digitalmente por MEZA
SALAZAR Sergio Manuel FAU
20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.08.2023 17:04:58 -05:00

MVCS
Por: AGUILAR HILARIO Wilder Jimmy FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/11 11:25:29-0500

MVCS
Por: PINTADO REYES Jose Alexander FAU 20548776920
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/11 11:41:29-0500

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/11 12:22:18-0500



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General de
Implementación de Políticas y
Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acciones a implementar por el Gobierno Regional

- La DRVCS prioriza los centros poblados en los cuales se ha instalado tecnologías de cloración en el marco de las transferencias realizadas el año fiscal 2022 en el marco del PPIS 0083.
- La DRVCS prioriza Centros Poblados de manera conjunta con la DESA y con el Gobierno Local (ATM o la que haga de sus veces).
- La DRVCS prioriza centros poblados diferentes a los intervenidos en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023, 2024. Con la finalidad de no traslapar o duplicar intervenciones.
- La vigilancia de la calidad del agua se desarrolla de manera inopinada, pero en coordinación con algún miembro de la JASS, Consejo Directivo de la Organización Comunal, prestador.

Para la verificación se considerará los siguientes criterios:

1era y 2da Verificación:

- De la base de datos **DATASS**, se verifica que los centros poblados cuenten con control de cloro residual en al menos tres (03) meses no necesariamente consecutivos. Cada mes monitoreado debe contar con el registro de cuatro (04) puntos de muestreo (Reservorio, red de distribución: primera vivienda, vivienda intermedia y última vivienda), donde el nivel de cloro residual deberá estar en el rango de 0.5 a 5.0 mg/L en al menos tres (03) de los cuatro (04) puntos.
- De la base de datos del **SIVICA**, se identifica que el mismo centro poblado que cumple con Datass, cuente con monitoreo de parámetros de campo en al menos tres (03) meses no necesariamente consecutivos, donde el nivel de cloro residual deberá encontrarse en el rango de 0.5 a 5.0 mg/L y la turbiedad será ≤ 5 UNT. Cada mes monitoreado debe contar con el registro de tres (03) o más puntos de muestreo: Reservorio, red de distribución (primera/última vivienda y/o vivienda intermedia) donde cada registro cuenta con cinco (05) parámetros de campo¹.
- El registro de control de cloro en el DATASS deberá ser oportuno, es decir, dentro del mes de muestreo. Para el registro del SIVICA, se considera los registros hasta los primeros 15 días del siguiente mes, siempre y cuando la fecha de muestreo se encuentre en el periodo de medición.

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador

Método de cálculo del Indicador ^{(3.1) (fórmula)}

Número de centros poblados con sistemas de agua en estado bueno que presentan nivel de cloro residual ≥ 0.5 mg/L y turbiedad ≤ 5 UNT registrado en el aplicativo SIVICA y DATASS en al menos tres (03) meses.

-

Numerador

Número de centros poblados con sistemas de agua en estado bueno que presentan nivel de cloro residual ≥ 0.5 mg/L y turbiedad ≤ 5 UNT registrado en el aplicativo SIVICA y DATASS en al menos tres (03) meses.

Denominador

-

Periodicidad de Medición ^(3.2)

31 de diciembre 2023 (agosto a diciembre 2023)
30 de junio 2024 (enero a junio 2024).

¹ Parámetros de campo: pH, temperatura, turbiedad, conductividad y cloro residual.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Políticas
y Evaluación SocialDirección General de
Implementación de Políticas y
Articulación Territorial*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"***Precisiones de la medición de indicador:**

- En caso existan centros poblados con más de un (01) registro de cloro residual por mes, se considerara como válido, el último registro de dicho mes, es decir, el más actualizado.
- La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde a la Dirección de Seguimiento del Midis, en coordinación con el sector involucrado (MVCS y DIGESA).

Niveles de desagregación ^(3.3)**Geográfico:** Nacional, regional, provincial, distrital y centro poblado.**Administrativo:** a. Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local/ATM, Centro Poblado, OC/JASS**4. Fuente de datos y flujo de la información.****Fuente de datos ^(4.1)**

Numerador:	- Sistema de Diagnóstico de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural DATASS del MVCS. - Aplicativo de SIVICA
Denominador:	-
Instrumento de recolección de información ^(4.2)	- DATASS de PNSR/MVCS - Aplicativo de SIVICA

Responsable de los datos e información ^(4.3)**Recopilación de datos:** MVCS (DATASS)/MINSA (SIVICA)**Procesamiento de datos:** MVCS, MIDIS**Sintaxis ^(4.4)**

Se da por cumplido el indicador cuando:

Primera / Segunda Verificación:**De la base de Datos Datass:**

- Se considera los centros poblados con código de ubigeo Inei y sistema de agua en estado bueno, según el Datass.
- De la base de datos DATASS, se verifica que los centros poblados cuenten con control de cloro residual en al menos tres (03) meses no necesariamente consecutivos. Cada mes monitoreado debe contar con el registro de cuatro (04) puntos de muestreo (Reservorio, primera vivienda, vivienda intermedia y última vivienda), donde el nivel de cloro residual deberá estar en el rango de 0.5 a 5.0 mg/L, en al menos 3 de los 4 puntos de muestreo.
- En caso el centro poblado tenga 2 ó más sistemas de agua en estado bueno, todos deberán presentar cloro residual en el rango de 0.5 a 5 mg/L, en al menos 3 de los 4 puntos de muestreo.
- En caso existan centros poblados con más de un (01) registro de cloro residual por mes, se considerara como válido, el último registro de dicho mes, es decir, el más actualizado.
- El registro de control de cloro en el DATASS deberá ser oportuno, es decir dentro del mes de muestreo.

De la base de Datos SIVICA:

- De la base de datos del **SIVICA** se identifica que el mismo centro poblado que cumple en la base de datos del Datass, cuente con monitoreo de parámetros de campo en al menos tres (03) meses no necesariamente consecutivos, donde el nivel de cloro residual deberá encontrarse en el rango de 0.5 a 5.0 mg/L y la turbiedad será ≤ 5 UNT. Cada mes monitoreado debe contar con el registro de tres (03) o más puntos de muestreo: Reservorio, red de distribución (primera/última vivienda y/o vivienda intermedia) donde cada registro cuenta con cinco (05) parámetros de campo².

² Parámetros de campo: pH, temperatura, turbiedad, conductividad y cloro residual.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General de
Implementación de Políticas y
Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- g) Para el registro del SIVICA, se considera los registros hasta los primeros 15 días del siguiente mes, siempre y cuando la fecha de muestreo se encuentre en el periodo de medición.

Referencias Bibliográficas ^(4,5)

- * Programa Presupuestal Institucional 0083 - Programa Nacional de Saneamiento Rural: Cadena Funcional Programática y Formato A.
- * Algoritmo propuesto para determinar el estado de los sistemas de abastecimiento de agua ámbito rural del PNSR.
- * Decreto Supremo N° 031-2010-SA. Reglamento de la calidad de Agua para Consumo Humano
- * Vigilancia de la Calidad del Agua.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General de
Implementación de Políticas y
Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

AI-02 Evaluación y actualización del estado situacional de los servicios de agua en el ámbito rural

FICHA TÉCNICA MATRIZ
DE INDICADORES

Área Responsable del Procesamiento de la Información:

Oficina General de Estadística e Informática - Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento-MVCS

Área Responsable Técnico:

Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento/Dirección de Saneamiento-MVCS.

Programa Nacional de Saneamiento Rural - MVCS.

Nombre del Compromiso de Gestión

Código	AI-02	Evaluación y actualización del estado situacional de los servicios de agua en el ámbito rural.
--------	-------	--

1. Datos de identificación del Indicador

Código ^(1.1)	AI-02.01	Nombre del Indicador ^(1.2)
		Número de centros poblados de una muestra departamental con información actualizada de los sistemas de agua y recabo de información de disposición sanitaria de excretas en el DATASS.

Ámbito de control^(1.3) Marco Multisectorial

Definición del Indicador^(1.4)

Centros poblados del ámbito rural priorizados (muestra departamental) según análisis estadístico y con inferencia departamental elaborado por la Oficina General de Estadística e Informática del MVCS, que presentan información actualizada en el DATASS (Módulos I, II, III) y que cuentan con información recabada del Módulo V (Disposición sanitaria de excretas), según los criterios señalados por el MVCS.

Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño^(1.5)

Estructura	Proceso	X	Resultado	Impacto
Eficiencia	Eficacia		Calidad	X

2. Relevancia del Indicador

Valor del indicador ^(2.1)	Basal	Dic-22
0		159

Justificación^(2.2)

Los servicios públicos de saneamiento en el ámbito rural del Perú muestran grandes inequidades con respecto al ámbito urbano, tanto en acceso como en calidad. La brecha de información especializada es una barrera que impide corregir las desigualdades y, por muchos años, ha sido una limitante para una adecuada planificación sectorial en los diferentes niveles de gobierno.

En respuesta a ello el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), ha implementado (2015) el Sistema de Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural (DATASS¹), que se ha convertido en un compromiso multisectorial y multinivel que fortalece la gobernanza del sector, instaurando una cultura de recolección y registro de datos de campo en relación al sistemas de agua y saneamiento, administración, operación y mantenimiento.

Siendo el DATASS una fuente de información para la toma de decisiones, es crucial contar con información actualizada. Cabe señalar que solo el 30% de centros poblados del ámbito rural a nivel nacional se encuentra con información actualizada². A fin de implementar dichas acciones, el FED-MIDIS incorpora como un indicador la actualización de datos del sistema de agua y el recabo de información de disposición sanitaria de excretas según la muestra proporcionada por OGEI-MVCS que permite obtener estimaciones para los siguientes niveles de inferencia total Rural Y por departamento.

Limitaciones y supuestos empleados^(2.3)

Excepcionalmente, en el caso el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento no remita la base de datos al 31 de enero 2024, para el primer periodo de verificación (agosto-diciembre), se procederá con

¹ Aprobado Mediante RM N° 063-2017-VIVIENDA.

² Información actualizada con antigüedad menor a dos años.



Firmado digitalmente por
CHAHUILCO DELGADO Yesica
FAU 20545565359 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.07.2023 17:36:43 -05:00

MVCS
Por: AGUILAR HILARIO Wilder Jimmy FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/11 11:25:29-0500

MVCS
Por: PINTADO REYES Jose Alexander FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/11 11:41:29-0500

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/11 12:22:18-0500



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General de
Implementación de Políticas y
Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

verificar dicho avance para la segunda verificación, respetando el corte de la primera verificación, es decir, con corte al 31 de diciembre del 2023.

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo ^(2.4)

Acciones a implementar por el Gobierno Regional:

- La información del Módulo V considera todas las edificaciones (viviendas, Instituciones y organizaciones) del centro poblado, sin excepción, independientemente de los servicios que cuenten.
- Realizar el proceso de actualización de la información de los centros poblados en coordinación con el Gobierno Local/ATM y la Organización Comunal-JASS.
- El MVCS a través del PNSR y/o los AGT, realizarán validaciones aleatorias de la información registrada.

Para cada periodo de VERIFICACIÓN se considerará los siguientes criterios:

Paso 1: Del Módulo I, II y III del DATASS:

- Del listado de centros poblados proporcionado por OGEI-MVCS ("muestra" con corte mayo-2023), se verificara en el Datass que el campo "**Completado General**" cuente con información afirmativa ("**Si**"), es decir, que las preguntas del "Cuestionario de Actualización³" (adjunto a la ficha técnica) hayan sido actualizadas en los campos correspondientes.

Casos especiales válidos para el "Completado General":

- a) En caso el centro poblado no cuenta con sistema de agua, solo se tomara en cuenta la actualización del Módulo I.
- b) En caso el centro poblado sea abastecido por un centro poblado vecino, es decir sea un centro poblado hijo, solo se tomara en cuenta la actualización del Módulo I y en caso de contar con su propio prestador se requerirá el Módulo II.
- c) En caso el centro poblado sea abastecido por una Pequeña Ciudad o EPS⁴, solo se tomara en cuenta la actualización del Módulo I.
- d) En caso el centro poblado no cuente con población ni edificaciones, solo corresponde actualizar el Modulo I.

Paso 2: Del Módulo V del DATASS:

- Se considera los centros poblados que cuentan con el campo de "Verificación Total" tenga información afirmativa ("Si"), lo cual se genera al cerrar el candado del módulo V.
- Se verifica que el campo "**Archivos KML/KMZ de edificaciones**" y/o "**Archivos KML/KMZ de sistema de agua**" y/o "**Archivos KML/KMZ redes de alcantarillado-PTAR**" tenga información afirmativa ("Si").
- Se considera que se haya adjuntado el padrón con el registro del 100% de edificaciones cuyo campo de "**Padrón validado**" tenga información afirmativa ("Si"). Los dos últimos criterios serán validados e informados por el MVCS⁵.
- Los centros poblados que se intervengan para la 2da verificación deberán ser distintos a los intervenidos para la 1ra verificación.

Casos especiales válidos para el "Modulo V":

- a) En caso el centro poblado sea abastecido por EPS⁶, no aplica el registro de información del Módulo V.
- b) En caso el centro poblado no cuente con población ni edificaciones, no aplica el registro del "Padrón de edificaciones" pero si corresponde registrar el Archivo KML/KMZ de edificaciones en el Módulo V.

³Es proporcionado por el MVCS e incluye preguntas priorizadas de los Módulos I, II, III del Datass.

⁴EPS: Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento.

⁵El MVCS remite al MIDIS información oficial.

⁶EPS: Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General de
Implementación de Políticas y
Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador	
Método de cálculo del Indicador (3.1) (fórmula)	Numerador
N° de centros poblados del ámbito rural priorizados (muestra) por el MVCS que presentan registro de información actualizada (Módulos I, II y III) cuyo campo "Completado General" cuente con información afirmativa ("Si"), e información completa de disposición sanitaria de excretas-Modulo V (Verificación total, Archivos KML/KMZ de edificaciones y/o agua y/o alcantarillado y Padrón edificaciones validados).	N° de centros poblados del ámbito rural priorizados (muestra) por el MVCS que presentan registro de información actualizada (Módulos I, II y III) cuyo campo "Completado General" cuente con información afirmativa ("Si"), e información completa de disposición sanitaria de excretas-Modulo V (Verificación total, Archivos KML/KMZ de edificaciones y/o agua y/o alcantarillado y Padrón edificaciones validados).
-	Denominador -
Periodicidad de Medición (3.2) 1era verificación: 31 de diciembre 2023. 2da verificación: 30 de junio 2024.	
Precisiones de la medición de indicador: ➤ El campo "Verificación Total" tiene información afirmativa ("Si") cuando se ha realizado el recojo y registro de información en la totalidad de las edificaciones, redes de agua y/o redes de alcantarillado/PTAR del centro poblado, y cerrado el candado del Módulo V. ➤ El campo de "Padrón de edificaciones" tiene información afirmativa ("Si") cuando se haya adjuntado el padrón con el registro del 100% de edificaciones y haya sido validado por el MVCS. ➤ El campo "Archivos KML/KMZ de edificaciones, sistema de agua, redes de alcantarillado-PTAR" tiene información afirmativa ("Si") cuando se adjunta el archivo KML/KMZ georreferenciado de todas las edificaciones, del sistema de agua y redes de alcantarillado y PTAR (de corresponder estos últimos). ➤ La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde a la Dirección de Seguimiento del Midis, en coordinación con el sector involucrado (MVCS).	
Niveles de desagregación (3.3) Geográfico: Nacional, regional, provincial y local. Administrativo: a. Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local/ATM, Centro Poblado, OC/JASS	
4. Fuente de datos y flujo de la información.	
Fuente de datos (4.1)	
Numerador:	- Sistema de Diagnóstico de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural DATASS del MVCS.
Denominador:	-
Instrumento de recolección de información (4.2)	- Cuestionario de Actualización y Encuestas del Módulo V - DATASS de PNSR/MVCS
Responsable de los datos e información (4.3) Recopilación de datos: MVCS (DATASS) Procesamiento de datos: MVCS, MIDIS	
Sintaxis (4.4) Se da por cumplido el indicador cuando:	



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General de
Implementación de Políticas y
Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Para cada periodo de verificación:

De la base de datos DATASS, se toma en cuenta los centros poblados priorizados por el MVCS (muestra departamental del MVCS) con código de ubigeo INEI.

Paso 1: Del Módulo I, II y III del DATASS:

- Del listado de centros poblados proporcionado por OGEI-MVCS ("muestra" con corte mayo-2023), se identifica que el campo "**Completado General**" cuente con información afirmativa ("**Si**") y corresponda al periodo del CAD vigente, es decir, periodo agosto 2023 a junio 2024.

Paso 2: Del Módulo V del DATASS:

- Se identifica que el mismo centro poblado que cumple el Paso 1, cuente con los campos de "**Verificación Total**", "**Padrón validado**", "**Validación Final KML**" con información afirmativa ("**Si**"). Estos dos últimos criterios serán validados e informados por el MVCS.
- Los centros poblados que se intervengan para la 2da verificación deberán ser distintos a los intervenidos para la 1ra verificación. Se da por cumplido el indicador cuando se alcanza la meta asumida para cada periodo de verificación⁷.

Referencias Bibliográficas ^(4,5)

- * Programa Presupuestal Institucional 0083 - Programa Nacional de Saneamiento Rural: Cadena Funcional Programática y Formato A.
- * Algoritmo propuesto para determinar el estado de los sistemas de abastecimiento de agua ámbito rural del PNSR.
- * Decreto Supremo N° 031-2010-SA. Reglamento de la calidad de Agua para Consumo Humano.

⁷ Excepcionalmente, en el caso el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento no remita la base de datos al 31 de enero 2024, para el primer periodo de verificación (agosto-diciembre), se procederá con verificar dicho avance para la segunda verificación, respetando el corte de la primera verificación, es decir, con corte al 31 de diciembre del 2023.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General de
Implementación de Políticas y
Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

MC-04. Acceso a agua clorada									
FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES		Área Responsable del Procesamiento de la Información:							
		Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.							
		Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales INEI							
		Área Responsable Técnico:							
		Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales							
Nombre de la Meta de Cobertura									
Código	MC-04	Acceso a agua clorada							
1. Datos de identificación del Indicador									
Código ^(1.1)	MC-04	Nombre del Indicador ^(1.2)							
		Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad que NO acceden a agua clorada (cloro residual en muestra de agua de consumo ≥ 0.5 mg/L).							
Ámbito de control ^(1.3)									
Definición del Indicador ^(1.4)									
Proporción de niños y niñas menores de 60 meses del departamento, que no tienen acceso a agua con niveles de cloro residual adecuado (mayor o igual a 0.5 miligramos por litro).									
Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño ^(1.5)									
Estructura			Proceso		Resultado	X	Impacto		
Eficiencia			Eficacia		Calidad	X	Economía		
2. Relevancia del Indicador									
Valor del indicador ^(2.1)		2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
(A nivel nacional)		76.2%	73.3%	72.2%	71.3%	72.6%	71.3%	69.3%	
Justificación ^(2.2)									
La cobertura del servicio de agua se ha incrementado de manera importante en los últimos años; sin embargo, la calidad de la misma en muchas zonas del país, no es la adecuada para asegurar la salud de los niños que la consumen.									
El acceso a agua de calidad es fundamental para preservar la salud de las personas. En Perú, el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano del Ministerio de Salud (2010), señala que el agua de consumo debe estar exenta de bacterias y parásitos; así mismo, para lograr la calidad bacteriológica del agua, es necesario asegurar un nivel de cloro residual no menor de 0,5 mg/L en cualquier punto de la red de distribución. La cloración del agua es un método efectivo y de costo accesible para el control de enfermedades diarreicas que en distintas partes del mundo son causa de muerte, principalmente en la población infantil.									



Firmado digitalmente por LOPEZ
PARAGUAY Miriam Zsazsa FAU
20545565359 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2023 17:01:10 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAHUILCO DELGADO Yesica
FAU 20545565359 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.07.2023 09:37:06 -05:00

MVCS
Por: AGUILAR HILARIO Wilder Jimmy FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/11 11:25:29-0500

MVCS
Por: PINTADO REYES Jose Alexander FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/11 11:41:29-0500

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/07/11 12:22:18-0500

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Políticas
y Evaluación SocialDirección General de
Implementación de Políticas y
Articulación Territorial*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

El sector salud (MINSA-DIGESA) es el responsable de realizar la vigilancia de calidad de agua a través de la DIRESA/GERESA/DIRIS y de generar las alertas para que el prestador implemente las medidas correctivas; para ello es necesario el acompañamiento del Gobierno Local al prestador, a través de las prácticas de control, identificación de fallas y adopción de medidas correctivas necesarias para asegurar la inocuidad del agua que se provee a la población. Por otro lado, los Gobiernos Regionales como órgano ejecutivo que promulga y designa presupuesto a favor de la vigilancia y control de la calidad del agua, la cual es ejecutada mediante sus Direcciones Regionales de Vivienda Construcción y saneamiento y Direcciones de Salud Ambiental, dado que dentro de sus funciones (Art. 58 de la Ley N° 27867 Ley orgánica de Gobierno Regional); esta realizar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación investigación científica y tecnología en materia de construcción y saneamiento.

Los esfuerzos multisectoriales que se implementen en el marco del cumplimiento de este compromiso, contribuirán y serán reflejados en las Metas de Cobertura de Acceso a Agua Clorada, medida anualmente por el INEI a través de la Encuesta Nacional de Salud y Demografía Familiar ENDES.

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo ^(2.4)**3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador****Método de cálculo del Indicador ^(3.1)**

(fórmula)

Número de niños y niñas menores de
60 meses cuyo hogar NO accede a agua
cloradaPoblación Expandida de Niños menores
de 60 meses a la fecha de
levantamiento de la información
(Factor De Expansión).**Numerador**Número de niños y niñas menores
de 60 meses cuyo hogar NO accede
a agua clorada.**Denominador**Número de Niños menores de 60
meses a la fecha de levantamiento
de la información.**Periodicidad de Medición ^(3.2)**

Medición Anual

Cortes de Verificación:

31 de diciembre de 2023

Precisiones de la medición de indicador:**Niveles de desagregación ^(3.3)****Geográfico:** Nacional, Departamental.**Administrativo:** Nacional, Departamental**4. Fuente de datos y flujo de la información.****Fuente de datos ^(4.1)****Instrumento de recolección de información ^(4.2)**

Encuesta Nacional de Salud y Demografía Familiar ENDES

Responsable de los datos e información ^(4.3)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General de
Implementación de Políticas y
Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Recopilación de datos:	Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI
Procesamiento de datos:	INEI MIDIS
Sintaxis ^(4.4)	
FORMULACIÓN DEL INDICADOR	
DENOMINADOR: El universo está compuesto por los niñas y niños que cumplen todos los siguientes criterios:	
a. Filtro de edad: las niñas y niños tienen menos de 60 meses a la fecha de levantamiento de la información. Es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de nacimiento del niño(a) y la fecha de la entrevista es menor a 60 meses.	
b. Filtro temporal: se toma a las niñas y niños menores de 60 meses reportados por la madre en el cuestionario individual, 12 meses previos a la fecha de corte ¹ .	
NUMERADOR (CONDICIÓN A OBSERVAR): El numerador está compuesto por todos los niños que pertenecen al universo indicado y NO cumplen con el siguiente criterio:	
Al medirse el nivel de cloro en su hogar se obtuvo alguno de los siguientes resultados:	
• El nivel de cloro es mayor o igual a 0.5 mg/L, o • Consume agua envasada	
* No se considerará aquellos registros donde no se pudo realizar la prueba de cloro	
ALGORITMO El procedimiento ha sido desarrollado por el equipo técnico del MIDIS y se ha escrito usando el software STATA, el mismo que ha sido utilizado para el cálculo del indicador incluyendo instrucciones especiales para el diseño y análisis estadístico de muestras de encuestas complejas de acuerdo a la Ficha Técnica y la base de datos la ENDES-INEI.	
Se usarán los siguientes módulos y bases de datos para el análisis relacionado con el indicador de meta de cobertura: módulo 1630: rech23 módulo 1631: rec0111, rec91 módulo 1632: rec21 módulo 1633: rec94, rec41 módulo 1634: rec42, rec43, rec95 módulo 1638: rec44	
Referencias Bibliográficas ^(4.5) Decreto Supremo N° 031-2010-SA Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano del Ministerio de Salud (2010) Encuesta Nacional de Salud y Demografía Familiar ENDES - INEI	

¹ Si la fecha de corte es el 31 de diciembre de 2023, se considera a los niños reportados entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre del 2023.

FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES PARA PERSONAL DE SALUD

Compromiso de gestión SI-01:		Mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional, captadas en el primer trimestre de gestación, y con diagnóstico de anemia durante el embarazo e inician tratamiento.				
FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES.		Área Responsable del Procesamiento de la Información:				
		Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI MINSA				
		Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.				
		Área Responsable Técnico:				
		Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública-MINSA.				
		Dirección Ejecutiva de Salud Sexual y Reproductiva -MINSA				
Nombre del Compromiso de Gestión						
Código	SI-01	Mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional, captadas en el primer trimestre de gestación, y con diagnóstico de anemia durante el embarazo e inician tratamiento.				
1. Datos de identificación del Indicador.						
Código^(1.1)	Nombre del Indicador^(1.2)					
	SI-01.01	Porcentaje de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional, que reciben su primera atención prenatal en el primer trimestre de gestación.				
	SI-01.02	Porcentaje de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional, con diagnóstico de anemia durante el embarazo e inician tratamiento.				
Ámbito de control^(1.3)						
Definición del Indicador^(1.4)						
Se refiere al porcentaje de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional que reciben lo siguiente: Indicador 01: Primera atención prenatal en el primer trimestre. Indicador 02: Con diagnóstico de anemia durante la gestación e inician tratamiento.						
Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño^(1.5)						
Estructura		Proceso		Resultado		Impacto
Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía
2. Relevancia del Indicador.						
Valor del indicador^(2.1)		Indicador 01	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23
			64.2%	65.2%	66.7%	67.6%
		Indicador 02	48.7%	45.1%	45.1%	45.4%
						40.2%
Justificación^(2.2)						
La importancia de la captación temprana de gestante está basada en contribuir a tener controles prenatales regulares e identificar casos con mayor riesgo obstétrico como perinatal a fin de reducir el riesgo de bajo peso al nacer - BPN y prematuridad; Cuando la gestante padece una o más enfermedades o condiciones adversas, el estado de salud se ve afectado, y este caso no solo afecta la salud de la gestante, sino también la salud del recién nacido. Dado sus efectos negativos, particular atención requieren durante la gestación la anemia, las infecciones del tracto urinario (ITU), las infecciones por VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS), ya que incrementan el riesgo de bajo peso al nacer y prematuridad. Dentro de las afecciones antes mencionadas, la anemia de la madre durante la gestación puede ocasionar una mayor morbilidad de la madre y el hijo, lo que incluye riesgo de abortos, muerte del recién nacido, hemorragia e infecciones durante el parto, prematuridad, bajo peso al nacer y retraso en el crecimiento. El FED propone dos indicadores que buscan contribuir a la captación de gestantes en el primer trimestre del embarazo, así como el inicio oportuno del tratamiento de las gestantes que fueron diagnosticados con anemia, cuyos valores basales calculados según los indicadores propuestos en el periodo enero a mayo 2023 están en 66% y 44.9% respectivamente.						
Limitaciones y supuestos empleados^(2.3)						
Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo^(2.4)						
1. Los valores obtenidos se ubican geográficamente de acuerdo al UBIGEO de la IPRESS registrada en RENIPRESS.						
2. El período de medición se comprende desde el primer al último día del mes.						
3. Se considera primer trimestre de gestación: menor a 14 semanas de gestación (13 SG). Segundo trimestre de gestación: a partir de las 14 semanas de gestación hasta antes de las 28 semanas de gestación. Tercer trimestre de gestación: a partir de las 28 semanas de gestación hasta el término del embarazo. Para evaluar las semanas de gestación, se considera la semana de gestación cumplida + 06 días. Ejemplo 13 SG es igual a: 13 x 7 días + 6 días = 97 días.						
Se contabilizará como máximo una prestación en el período de medición (mes).						
4. Las precisiones técnicas incluidas en las fichas de los indicadores se hacen sobre la base de la normatividad vigente.						
6. La interpretación, técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.						
7. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.						
8. La trama de datos para la medición del indicador será definida y generada por el MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.						
9. La actualización de la Ficha técnica se realizará por modificaciones normativas o por situaciones de emergencia, en coordinación con los sectores involucrados.						



3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador.

Método de cálculo del Indicador ^{(3.1) (fórmula)}

Indicador 01:

N° de mujeres del denominador que recibieron la primera atención prenatal en el primer trimestre de gestación, registrados en HIS.

N° de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional que cuentan con primera atención prenatal en cualquier momento de la gestación, registrados en HIS, en el periodo de medición (mes).

x 100

Numerador

N° de mujeres del denominador que recibieron la primera atención prenatal en el primer trimestre de gestación, registrados en HIS.

Denominador

N° de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional que cuentan con primera atención prenatal en cualquier momento de la gestación, registrados en HIS, en el periodo de medición (mes).

Indicador 02:

N° de mujeres del denominador que inician tratamiento de anemia a partir del diagnóstico, registrados en HIS.

N° de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional que cuentan con diagnóstico de anemia en cualquier momento de la gestación, registrados en HIS, en el periodo de medición (mes).

x 100

Numerador

N° de mujeres del denominador que inician tratamiento de anemia a partir del diagnóstico, registrados en HIS.

Denominador

N° de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional que cuentan con diagnóstico de anemia en cualquier momento de la gestación, registrados en HIS, en el periodo de medición (mes).

Fecha de verificación/Periodicidad de Medición ^(3.2)

Mensual:

Primera verificación:

Diciembre 2023: incluye agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre 2023.

Segunda verificación:

Junio 2024: incluye enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio 2024.

Precisiones de la medición del indicador:

- Se realizará 01 informe por periodo de verificación.
- Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región cumple la meta establecida en ambos indicadores, como se detalla a continuación:
 - Primera verificación -Diciembre 2023: Se da por cumplido el compromiso cuando la región cumple la meta en 04 de los 05 meses del periodo de verificación.
 - Segunda verificación - Junio 2024: Se da por cumplido el compromiso cuando la región cumple la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación.

Niveles de desagregación ^(3.3)

Geográfico: Nacional, Departamental, Provincial y Distrital

4. Fuente de datos y flujo de la información.

Fuente de datos ^(4.1)

Indicador 01/Indicador 02

Numerador: HIS MINSA

Denominador: HIS MINSA

Instrumento de recolección de información Registro Diario de Atención y Otras Actividades de Salud - HIS.

Responsable de los datos e información ^(4.3)

Recopilación de datos: Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA.

Procesamiento de datos: Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI MINSA
Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.

Sintaxis - Procedimiento de verificación - Indicador 1 ^(4.4)

Numerador: Suma de mujeres gestantes del denominador que cumplen el siguiente criterio el mismo día de la atención y misma IPRESS:

- Primera atención prenatal en el primer trimestre de gestación, registradas en HIS y con los códigos ("Z3491" o "Z3591") y LAB:1.

Denominador: Suma de mujeres gestantes atendidas en IPRESS del primer nivel de atención en salud (I-1 al I-4) del Gobierno Regional, con primera atención prenatal en cualquier momento de la gestación, registradas en HIS con DNI, y con los códigos ("Z3491" o "Z3591" o "Z3492" o "Z3592" o "Z3493" o "Z3593") y LAB:1, en el periodo de medición (mes).

Sintaxis - Procedimiento de verificación - Indicador 2 ^(4.4)

Numerador: Suma de mujeres gestantes del denominador que cumplen el siguiente criterio en la misma IPRESS:

- Iniciaron oportunamente el tratamiento con hierro hasta 7 días a partir del diagnóstico de anemia (definitivo); registrado con los códigos: O990 (definitivo) + 99199.26 y Lab:1.



Denominador: Suma de mujeres gestantes atendidas en la misma IPRESS del primer nivel de atención de salud (I-1 al I-4) del Gobierno Regional, en cualquier momento de la gestación, registradas en HIS con DNI, y códigos ("Z3491" o "Z3591" o "Z3492" o "Z3592" o "Z3493" o "Z3593"), en el periodo de medición (mes) y en la misma atención, reciben:

1. Exámenes auxiliares con tipo de diagnóstico "D": Dosaje de Hemoglobina: 85018 o 85018.01.

y

2. Diagnóstico de anemia: O990 (Tipo de diagnóstico definitivo "D")

Nota:

1. Si durante el periodo de medición (mes) la gestante fue atendida, diagnosticada y tratada con anemia en diferentes establecimientos de salud, esta será contabilizada en el numerador y denominador del primer establecimiento de salud que le entregó el tratamiento oportunamente.

2. En caso no haya sido tratada en ninguno de los establecimientos de salud que fue atendida, será contabilizada en el denominador del establecimiento de salud que realizó el primer diagnóstico de anemia en el mes de medición.

Referencias Bibliográficas ^(4,5)

MINSa (2013) :Norma Técnica de Salud N° 105/MINSa/DGSP-V.01, Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de la Salud Materna. Resolución Ministerial N° 827-2013/MINSa.

MINSa (2022):Manual de Registro y Codificación de Actividades en la Atención Materno Perinatal /Sistema de Información HIS/ Ministerio de Salud. Oficina de General de Tecnología de la Información/ Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Públicas.



FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES PARA PERSONAL DE SALUD

Compromiso de gestión SI-02:		Niñas y niños prematuros y/o bajo peso al nacer y de 4 meses de edad (a término y buen peso al nacer) del departamento reciben hierro en gotas hasta los 6 meses de edad.				
FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES.		Área Responsable del Procesamiento de la Información:				
		Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI MINSA				
		Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.				
		Área Responsable Técnico:				
		Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - Unidad Funcional de Alimentación y Nutrición Saludable.				
Nombre del Compromiso de Gestión						
Código	SI-02	Niñas y niños prematuros y/o bajo peso al nacer y de 4 meses de edad (a término y buen peso al nacer) del departamento reciben hierro en gotas hasta los 6 meses de edad.				
1. Datos de identificación del indicador.						
Nombre del Indicador^(1.2)						
Código	SI-02.01	Porcentaje de niñas y niños con prematuridad y/o bajo peso al nacer del departamento, que culminan el esquema de suplementación preventiva a los 6 meses de edad.				
	SI-02.02	Porcentaje de niñas y niños de 4 meses de edad del departamento, que culminan el esquema de suplementación preventiva de hierro a los 6 meses de edad.				
Ámbito de control^(1.3)						
Definición del Indicador^(1.4)						
Indicador 01: El indicador determina el porcentaje de niñas y niños nacidos con bajo peso o prematuros, que inician la suplementación con hierro y culminan el esquema de suplementación preventiva a los 6 meses de edad.						
Indicador 02: El indicador determina el porcentaje de niñas y niños nacidos a término y con adecuado peso al nacer, que inician la suplementación con hierro a los 4 meses de edad y culminan el esquema de suplementación preventiva a los 6 meses de edad.						
Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño^(1.5)						
Estructura		Proceso		Resultado		Impacto
Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía
2. Relevancia del Indicador.						
Valor del indicador^(2.1)			Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23
		Indicador 01	42.3%	40.8%	46.8%	47.3%
		Indicador 02	59.2%	61.1%	61.3%	63.9%
Justificación^(2.2)						
Las consecuencias de la anemia en la infancia y durante los primeros años de vida son irreversibles. En la etapa fetal existe mayor riesgo de mortalidad por anemia de la madre, luego afecta el desarrollo psicomotor, cognitivo del lactante, tiene consecuencias a largo plazo en edad escolar y disminuye de la capacidad física. Teniendo un efecto en la vida de las persona que la padece, sino también sobre la sociedad en su conjunto en términos sociales y económicos. Reducir los índices de anemia es una prioridad del país ya que según la ENDES el Perú registra un aumento de 3.6% puntos porcentuales en anemia para niñas y niños de 6 a 36 meses, en este 2022 llegando a un 42.4%, situación que fue agravada por la pandemia debido al distanciamiento social que se requería para su control y cierre temporal de los establecimientos de salud, Se ha demostrado que la administración de suplementos de hierro diario desde los 4 meses con el objetivo de aumentar las concentraciones de hemoglobina y reforzar las reservas de hierro, reduce eficazmente la anemia. Los indicadores propuestos buscan contribuir en la suplementación con hierro de niñas y niños con bajo peso y prematuridad, población altamente vulnerable a presentar anemia por su misma condición, desde los 30 días hasta los 6 meses de edad, en este grupo solo el 45.3% cuenta con ese detalle. En esa misma mirada se ha calculado el porcentaje de niñas y niños que reciben la administración de suplementos con hierro (gotas) desde los 4 a los 6 meses, de ellos sólo el 61.9% recibe las entregas de suplementación con hierro.						
Limitaciones y supuestos empleados^(2.3)						
Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo^(2.4)						
1. Se considera la atención del recién nacido, niño/a en el UBIGEO de residencia (procedencia) registrado en el padrón nominal. 2. Para obtener el dato del padrón nominal, se toma en cuenta la variable TIPO DE DOCUMENTO DNI o en su defecto CNV en línea. 3. El período de medición comprende desde el primer al último día del mes. 4. Se contabiliza las entregas que lleven la nomenclatura válida en el ítem LAB. 5. En el caso del indicador 01: - La entrega de suplementación con hierro se inicia a los 30 días de nacido. Para la búsqueda de datos se considera hasta los 59 días. - La identificación de los prematuros y bajo peso al nacer se realiza a través del padrón nominal y CNV en línea (es por código CNV). 6. Para los indicadores 01 y 02: - Se utiliza el código 99199.17 para Suplementación con hierro -Administración de Sulfato Ferroso/Hierro Polimaltosado. 7. Para los indicadores 01 y 02, la búsqueda de casos con esquema completo de suplementación es entre los 180 a 209 días de edad y se utiliza el código 99199.17 y Lab: TA. 8. Las precisiones técnicas incluidas en las fichas de los indicadores se realizan sobre la base de la normatividad vigente. 9. La interpretación, técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados. 10. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados. 11. La trama de datos para la medición del indicador será definida y generada por el MINSA, en coordinación con los sectores involucrados. 12 La actualización de la ficha técnica se realizará por modificaciones normativas o por situaciones de emergencia, en coordinación con los sectores involucrados.						



3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador.

Método de cálculo del Indicador ^(3.1) (fórmula)

Indicador 01:

N° de niñas/niños del denominador, que iniciaron la suplementación preventiva hasta 59 días de edad y culminaron el esquema de suplementación preventiva con hierro, registrados en HIS.

x 100

N° de niñas/niños de 6 meses de edad con prematuridad y/o bajo peso al nacer, en el periodo de medición (mes), del departamento, registrados en el padrón nominal (DNI o CNV en línea) y CNV en línea.

Numerador

N° de niñas/niños del denominador, que iniciaron la suplementación preventiva hasta 59 días de edad y culminaron el esquema de suplementación preventiva con hierro, registrados en HIS.

Denominador

N° de niñas/niños de 6 meses de edad con prematuridad y/o bajo peso al nacer, en el periodo de medición (mes), del departamento, registrados en el padrón nominal (DNI o CNV en línea) y CNV en línea.

Indicador 02:

N° de niñas/niños del denominador, que iniciaron la suplementación preventiva a los 4 meses de edad y culminaron el esquema de suplementación preventiva, registrados en HIS.

x 100

N° de niñas/niños de 6 meses de edad en el periodo de medición (mes), del departamento, registrados en padrón nominal con DNI o CNV en línea.

Numerador

N° de niñas/niños del denominador, que iniciaron la suplementación preventiva a los 4 meses de edad y culminaron el esquema de suplementación preventiva, registrados en HIS.

Denominador

N° de niñas/niños de 6 meses de edad en el periodo de medición (mes), del departamento, registrados en padrón nominal con DNI o CNV en línea.

Fecha de verificación/Periodicidad de Medición ^(3.2)

Mensual: Indicador 1

Primera verificación:

Diciembre 2023: incluye noviembre y diciembre 2023.

Segunda verificación:

Junio 2024: incluye enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio 2024.

Mensual: Indicador 2

Primera verificación:

Diciembre 2023: incluye setiembre, octubre, noviembre y diciembre 2023.

Segunda verificación:

Junio 2024: incluye enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio 2024.

Precisiones de la medición del indicador:

1. Se realizará 01 informe por periodo de verificación.
2. Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región cumple la meta establecida en ambos indicadores, como se detalla a continuación:

Indicador 1:

__Primera verificación -Diciembre 2023: Se da por cumplido el compromiso cuando la región cumple la meta en 01 de los 02 meses del periodo de verificación.

__Segunda verificación - Junio 2024: Se da por cumplido el compromiso cuando la región cumple la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación.

Indicador 2:

__Primera verificación -Diciembre 2023: Se da por cumplido el compromiso cuando la región cumple la meta en 03 de los 04 meses del periodo de verificación.

__Segunda verificación - Junio 2024: Se da por cumplido el compromiso cuando la región cumple la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación.

Niveles de desagregación ^(3.3)

Geográfico: Nacional, Departamental, Provincial y Distrital

4. Fuente de datos y flujo de la información.

Fuente de datos ^(4.1)

Indicador 01:

Numerador: HIS MINSA

Denominador: PADRÓN NOMINAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS Y CNV EN LINEA

Indicador 02:

Numerador: HIS MINSA

Denominador: PADRÓN NOMINAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS



Instrumento de recolección de inform: Registro Diario de Atención y Otras Actividades de Salud - HIS.	
Responsable de los datos e información ^(4,5)	
Recopilación de datos:	Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA.
Procesamiento de datos:	Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI MINSA Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.
Sintaxis - Procedimiento de verificación: Indicador 01	
Numerador: Suma de niños y niñas del denominador, registrados en HIS que:	
1. Recibieron hierro en gotas hasta los 59 días de edad, registrados con el código 99199.17 y Lab: SF1 o P01 y culminaron su esquema de suplementación preventiva entre los 180 a 209 días de edad (6 meses de edad), registrado con el código 99199.17 + Lab: TA, con al menos 01 entrega de hierro si es polimaltosado o 2 entregas de hierro si es sulfato ferroso (incluye la entrega de hierro de inicio de la suplementación).	
Nota: En los casos que existan de 02 a más entregas de hierro polimaltosado o sulfato ferroso, se evalúa que cada entrega tenga un intervalo entre 25 a 70 días.	
Denominador: Suma de niños y niñas de 6 meses de edad (209 días) del departamento, en el período de medición (mes) registrados en el padrón nominal (con DNI o CNV en línea), tipo de seguro MINSA, con prematuridad (34-36 semanas de gestación) y/o bajo peso al nacer (1500 a 2499 gramos) registrados en el CNV en línea, y sin diagnóstico de anemia, que no tenga registrado en el HIS los siguientes códigos CIE: D500, D508, D509, D649, D539 tipo diagnóstico: D (definitivo).	
Nota: - El cruce para el padrón nominal y CNV en línea, es por código CNV.	
Sintaxis - Procedimiento de verificación: Indicador 02	
Numerador: Suma de niñas y niños del denominador registrados en HIS que:	
1. Recibieron suplementación preventiva con hierro entre los 110 y 130 días de edad (4 meses de edad), registrado con código 99199.17 y Lab: SF1 o P01, y culminaron su esquema de suplementación con hierro entre los 180 a 209 días de edad (6 meses de edad), con el código 99199.17 + Lab: TA, con al menos 01 entrega de hierro polimaltosado o sulfato ferroso.	
Denominador: Suma de niños y niñas de 6 meses de edad (209 días) del departamento, en el período de medición (mes), registrados en el Padrón Nominal (con DNI o CNV en línea), tipo de seguro MINSA, sin registro de prematuro (34-36 semanas de gestación) y/o sin registro de bajo peso al nacer (1500 a 2499 gramos) y sin diagnóstico de anemia, que no tenga registrado en el HIS los siguientes códigos CIE: D500, D508, D509, D649, D539 tipo diagnóstico: D (definitivo).	
Nota: La condición de bajo peso y/o prematuridad se excluye desde el CNV en línea.	
Referencias Bibliográficas ^(4,5)	
MINSA (2017): Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puerperas. Resolución Ministerial N° 250-2017/MINSA.	
MINSA (2020): Resolución Ministerial N° 229-2020-MINSA: modifica el apartado 5.3.1 del sub numeral 5.3, numeral V de la NT N° 134-MINSA/2017/DGIESP.	
MINSA (2020): RM 275-2020-MINSA DS 099-MINSA/2020/DGIESP.	
MINSA (2021): Manual de Registro y Codificación de la Información para el manejo preventivo y terapéutico de la Anemia por deficiencia de Hierro /Sistema de Información HIS/ Ministerio de Salud. Oficina de General de Tecnología de la Información/ Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Públicas.	





FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES PARA PERSONAL DE SALUD

Compromiso de gestión SI-03:

Niñas y niños de 12 meses de edad del departamento que han culminado el esquema de tratamiento o suplementación preventiva con hierro, con 02 (dos) dosis de hemoglobina.

Firmado digitalmente por
PARIASHUAN FERNANDEZ
Rocio Tatiana FAU 20545565359
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.08.2023 00:08:08 -05:00

FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES.

Área Responsable del Procesamiento de la Información:

Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI MINSA

Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.

Área Responsable Técnico:

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - Unidad Funcional de Alimentación y Nutrición Saludable.

Nombre del Compromiso de Gestión

Código	SI-03	Niñas y niños de 12 meses de edad del departamento que han culminado el esquema de tratamiento o suplementación preventiva con hierro, con 02 (dos) dosis de hemoglobina.
1. Datos de identificación del indicador.		
Código ^(1.1)	SI-03.01	Nombre del Indicador ^(1.2)
		Porcentaje de niñas y niños de 12 meses de edad del departamento que han culminado el esquema de tratamiento o suplementación preventiva con hierro, con 02 (dos) dosis de hemoglobina.
Ámbito de control ^(1.3)		
Definición del Indicador ^(1.4)		
El indicador determina el porcentaje de niñas y niños de 12 meses de edad que inician la suplementación preventiva y tratamiento con hierro a los 6 meses de edad y que culminan el esquema de suplementación entre 180 a 209 días a partir del inicio de la suplementación preventiva o tratamiento, con 02 (dos) dosis de hemoglobina.		
Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño ^(1.5)		
Estructura	Proceso	Resultado
Eficiencia	Eficacia	Calidad
	X	
Impacto		
Economía		
2. Relevancia del indicador.		
Valor del indicador ^(2.1)		
		Ene-23
		Feb-23
		Mar-23
		Abr-23
		May-23
		28.6%
		27.3%
		29.0%
		30.0%
		31.6%

Justificación^(2.2)

Las consecuencias de la anemia en la infancia y durante los primeros años de vida son irreversibles, teniendo un efecto en la vida de quienes la padece, sino también sobre la sociedad en su conjunto en términos sociales y económicos.

Según ENDES 2022 la anemia está en un 42.4% a nivel nacional y comparando los valores con el año 2021 este se ha incrementado en un 3.6%, siendo el área de residencia a nivel urbano donde se ha incrementado en un 3.7% en comparación al año 2021; en cambio a nivel rural el incremento fue de 2.8% en comparación al año 2021.

El grupo de edad más afectado con la anemia, según ENDES 2022 son los niños de 6 a 8 meses la cual está en un 59.9%; en caso de los niños de 9 a 11 meses están en un 65% y asimismo se han visto incrementados en comparación al año 2021 en 2.8% y 6.2%, respectivamente.

El indicador contribuye a que las niñas y niños de 12 meses 29 días de vida cuenten con un segundo dosaje de hemoglobina luego de haber culminado el esquema completo de suplementación o tratamiento, actualmente este valor se encuentra en 28.9% a nivel de los gobiernos regionales.

Es necesario que se tenga un foco de atención en este grupo de edad porque confluyen situaciones como la alimentación complementaria, mayor incidencia de EDA e IRAS, por lo que es necesario un mayor seguimiento nominal de las acciones implementadas.

Limitaciones y supuestos empleados^(2.3)

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo^(2.4)

- Se considera la atención del niño o niña en el UBIGEO de residencia (procedencia) registrado en el padrón nominal.
- Para obtener el dato del padrón nominal, se toma en cuenta la variable TIPO DE DOCUMENTO DNI o en su defecto CNV en línea.
- El período de medición comprende desde el primer al último día del mes.
- Se contabilizan las entregas que lleven la nomenclatura válida en el ítem LAB.
- Se utilizan los códigos para la administración de hierro: 99199.17: Suplementación de sulfato ferroso/hierro polimaltosado y 99199.19: Suplementación de multimicronutriente.
- Se utilizan los códigos para el dosaje de hemoglobina: 85018: Dosaje de hemoglobina y 85018.01: Dosaje de hemoglobina con hemoglobímetro.
- Las precisiones técnicas incluidas en las fichas de los indicadores se realizan sobre la base de la normatividad vigente.
- La interpretación, técnica y estadística del indicador corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
- La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
- La trama de datos para la medición del indicador será definida y generada por el MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
- La actualización de la ficha técnica se realizará por modificaciones normativas o por situaciones de emergencia, en coordinación con los sectores involucrados.

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador.

Método de cálculo del Indicador^{(3.1) (fórmula)}

N° Niñas y niños de 12 meses de edad del denominador, que culminan el esquema completo de tratamiento o suplementación preventiva con hierro, y cuentan con 02 dosis de hemoglobina, registrados en el HIS. x 100

Numerador

N° Niñas y niños de 12 meses de edad del denominador, que culminan el esquema completo de tratamiento o suplementación preventiva con hierro, y cuentan con 02 dosis de hemoglobina, registrados en el HIS.



N° de niñas y niños de 12 meses 29 días de edad del departamento en el periodo de medición (mes), registrados en el padrón nominal con DNI o CNV en línea.

Denominador

N° de niñas y niños de 12 meses 29 días de edad del departamento en el periodo de medición (mes), registrados en el padrón nominal con DNI o CNV en línea.

Fecha de verificación/Periodicidad de Medición ^(3.2)

Mensual:

Primera verificación:

Diciembre 2023: incluye diciembre 2023.

Segunda verificación:

Junio 2024: incluye enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio 2024.

Precisiones de la medición del indicador:

1. Se realizará 01 informe por periodo de verificación.

2. Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región cumple la meta establecida como se detalla a continuación:

__Primera verificación -Diciembre 2023: Se da por cumplido el compromiso cuando la región cumple la meta en el mes de diciembre 2023.

__Segunda verificación - Junio 2024: Se da por cumplido el compromiso cuando la región cumple la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación.

Niveles de desagregación ^(3.3)

Geográfico: Nacional, Departamental, Provincial y Distrital

4. Fuente de datos y flujo de la información.

Fuente de datos ^(4.1)

Indicador 01:

Numerador: HIS MINSA

Denominador: PADRÓN NOMINAL DE NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 06 AÑOS.

Instrumento de recolección de información ^(4.2) Registro Diario de Atención y Otras Actividades de Salud - HIS.

Responsable de los datos e información ^(4.3)

Recopilación de datos:

Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA.

Procesamiento de datos:

Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI MINSA

Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.

Sintaxis - Procedimiento de verificación:

Numerador: Suma de niñas y niños de 12 meses 29 días (394 días) de edad que forman parte del denominador, registrados en HIS y que cumplen los siguientes criterios:

1. Al menos un dosaje de hemoglobina entre los 170-209 días de edad, registrado con los códigos: 85018 o 85018.01 (tipo de diagnóstico "D"); y
2. A partir del primer dosaje de hemoglobina (entre los 170 a 209 días) registrados con los códigos: 85018 o 85018.01 (tipo de diagnóstico "D"), y último diagnóstico de anemia registrados con CIE-10: D500, D508, D509, D649 o D539, tipo de diagnóstico (definitivo) e iniciaron tratamiento con hierro registrados con código 99199.17 y Lab: SF1 o P01, hasta 7 días a partir del último diagnóstico de anemia; y culminaron su esquema de tratamiento con hierro registrados con código 99199.17 y Lab: TA (entre los 180 a 209 días a partir del inicio de tratamiento); con al menos 02 entregas de hierro si es polimaltosado o al menos 3 entregas de hierro si es sulfato ferroso (incluye la entrega de hierro de inicio del tratamiento).

Nota:

- En los casos que existan de 02 o más entregas de hierro polimaltosado o sulfato ferroso, se evalúa que cada entrega tenga un intervalo entre 25 a 70 días.

- Considerar que la entrega de tratamiento debe estar vinculado a un código CIE-10 de anemia (definitivo o repetitivo).

o

3. A partir del primer dosaje de hemoglobina (entre los 170 a 209 días) registrados con los códigos: 85018 o 85018.01 (tipo de diagnóstico "D"), y sin diagnóstico de anemia e inicio de suplementación preventiva registrados con código 99199.17 y Lab: SF1 o P01 o 99199.19 y Lab: 1; hasta los 7 días después del primer dosaje de hemoglobina; y culminaron su esquema de suplementación preventiva con hierro registrados con código 99199.17 o 99199.19 y Lab: TA (entre los 180 a 209 días a partir del inicio de la suplementación); con al menos 02 entregas de hierro si es polimaltosado o 03 entregas de hierro si es sulfato ferroso/multimicronutriente (incluye la entrega de hierro de inicio de la suplementación).

Nota: En los casos que existan de 02 o más entregas de hierro polimaltosado o sulfato ferroso/multimicronutriente, se evalúa que cada entrega tenga un intervalo entre 25 a 70 días.

y

4. Cuentan con segundo dosaje de hemoglobina entre 365 días a 394 días, registrados con CPMS: 85018 o 85018.01 (tipo de diagnóstico "D").

Denominador: Suma de niñas y niños de 12 meses 29 días de edad (394 días) en el periodo de medición (mes), registrados en el padrón nominal con DNI y CNV en línea, tipo de seguro MINSA.

Referencias Bibliográficas ^(4.5)

MINSA (2017): Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puerperas. Resolución Ministerial N° 250-2017/MINSA.

MINSA (2020): Resolución Ministerial N° 229-2020-MINSA: modifica el apartado 5.3.1 del sub numeral 5.3, numeral V de la NT N° 134-MINSA/2017/DGIESP.

MINSA (2020): RM 275-2020-MINSA DS 099-MINSA/2020/DGIESP.

MINSA (2021): Manual de Registro y Codificación de la Información para el manejo preventivo y terapéutico de la Anemia por deficiencia de Hierro /Sistema de Información HIS/ Ministerio de Salud. Oficina de General de Tecnología de la Información/ Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Públicas.



Firmado digitalmente por
PARIHUAJAN FERNANDEZ
Rocio Tatiana FAU 20545565359
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.08.2023 00:11:44 -05:00

FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES PARA PERSONAL DE SALUD

Compromiso de gestión SI-04: Niñas y niños menores de 12 meses de edad del departamento, que cuentan con controles CRED según edad.

FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES.

Área Responsable del Procesamiento de la Información:

Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI MINSA

Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.

Área Responsable Técnico:

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - Dirección de Etapa Vida Niño.

Nombre del Compromiso de Gestión

Código SI-04 Niñas y niños menores de 12 meses de edad del departamento, que cuentan con controles CRED según edad.

1. Datos de identificación del indicador.

Código (1.1) SI-04.01 **Nombre del Indicador** (1.2) Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad del departamento, que cuentan con controles CRED según edad.

Ámbito de control

Definición del Indicador

El indicador determina el porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad (364 días) del departamento, que reciben los controles CRED según edad, a partir de 29 días de edad hasta 11 meses 29 días (364 días).

Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño

Estructura	Proceso	Resultado	Impacto
Eficiencia	Eficacia	X	Calidad
			Economía

2. Relevancia del indicador.

Valor del indicador

Menores de 05 meses de edad
Menores de 11 meses de edad

Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23	May-23
64.7%	66.5%	68.2%	58.0%	67.2%
34.2%	35.5%	36.0%	26.3%	30.0%

Justificación

El control del Crecimiento y Desarrollo-CRED, es un pilar fundamental para el buen desarrollo infantil temprano; es una intervención de salud que tiene como propósito vigilar el adecuado crecimiento y desarrollo del niño y la niña, detectar precoz y oportunamente los riesgos alteraciones o trastornos y presencia de enfermedades; a fin de facilitar el diagnóstico e intervención oportuna para disminuir riesgos, deficiencias y discapacidades e incrementar las oportunidades de las niñas y niños menores de 05 años, con énfasis en los menores de 12 meses de edad. El control CRED es la prestación que en el contexto de la pandemia se ha visto mas afectada por el cierre de los servicios, si bien actualmente se ha reactivado, el porcentaje de niños y niñas con controles CRED según edad está muy por debajo de los valores sanitarios esperados. Según la ENDES 2022 sólo el 11.0 % de niñas y niños menores de 36 meses cuentan con controles de Crecimiento y Desarrollo completo para su edad. Esta situación se vuelve más crítica en los menores de 01 año, encontrándose según la OGEI MINSA y la Dirección de Seguimiento del MIDIS a abril de 2023, que sólo el 21.5% de niñas y niños menores de 12 meses de edad cuentan con controles CRED oportunos según edad a nivel nacional (25.9 % regional y 4.6% Lima Metropolitana). En este sentido, es clave la implementación del compromiso de gestión referido a promover la entrega del control CRED según edad y oportuno en los niños y niñas menores de 12 meses de edad, a fin de complementar y contribuir con la entrega del control CRED, y mejorar el paquete integral de atención al menor de 12 meses.

Limitaciones y supuestos empleados

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo

- Se considera la atención del niño y niña en el UBIGEO de residencia (procedencia) registrado en el padrón nominal.
- Para obtener el dato del padrón nominal, se toma en cuenta la variable TIPO DE DOCUMENTO DNI o en su defecto CNV en línea.
- El período de medición comprende desde el primer al último día del mes.
- En el HIS el control CRED se identifica con el código vigente 99381 para la Atención Integral de Salud del Niño-CRED menor de 1 año.
- La medición del indicador es prospectivo, considerando los nacimientos ocurridos a partir del primer mes de verificación en adelante. Ej.
Mes 1: 01 mes de edad,
Mes 2: 01 mes + 02 meses.... y así sucesivamente, hasta el corte de cada período de verificación.
- Se contabilizan los controles CRED independiente del LAB.
- El control CRED valido para efectos de la medición de indicador es el realizado por enfermera o médico (NTS N° 137-MINSA/2017/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para el Control del Crecimiento y Desarrollo de la Niña y el Niño Menores de Cinco Años"
- Las precisiones técnicas incluidas en las fichas de los indicadores se realizan sobre la base de la normatividad vigente.
- La interpretación, técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
- La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
- La trama de datos para la medición del indicador será definida y generada por el MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
- La actualización de la ficha técnica se realizará por modificaciones normativas o por situaciones de emergencia, en coordinación con los sectores involucrados.

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del indicador.

Método de cálculo del Indicador

N° de niñas y niños del denominador recibieron controles CRED de acuerdo a la edad según esquema, registrados en el HIS.

N° de niñas y niños menores de 12 meses de edad (364 días de edad) del departamento, en el período de medición (mes), registrados en el padrón nominal con DNI o CNV en línea.

x100

Numerador

N° de niñas y niños del denominador recibieron controles CRED de acuerdo a la edad según esquema, registrados en el HIS.

Denominador

N° de niñas y niños menores de 12 meses de edad (364 días de edad) del departamento, en el período de medición (mes), registrados en el padrón nominal con DNI o CNV en línea.

Fecha de verificación/Periodicidad de Medición ^(3.2)													
Mensual:													
Primera verificación:													
Diciembre 2023: incluye agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre 2023.													
Segunda verificación:													
Junio 2024: incluye enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio 2024.													
Precisiones de la medición del indicador:													
1. Se realizará 01 informe por periodo de verificación.													
2. Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región cumple la meta establecida como se detalla a continuación:													
___Primera verificación -Diciembre 2023: Se da por cumplido el compromiso cuando la región cumple la meta en 04 de los 05 meses del periodo de verificación.													
___Segunda verificación - Junio 2024: Se da por cumplido el compromiso cuando la región cumple la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación.													
Niveles de desagregación ^(3.3)													
Geográfico:	Nacional, departamento, provincial y distrital.												
4. Fuente de datos y flujo de la información.													
Fuente de datos ^(4.1)													
Numerador:	HIS MINSA												
Denominador:	PADRÓN NOMINAL DE NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS y CNV en línea.												
Registro Diario de Atención y Otras Actividades de Salud - HIS.													
Instrumento de recolección de inform													
Responsable de los datos e información ^(4.3)													
Recopilación de datos:	Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA.												
Procesamiento de datos:	Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente -OGTI MINSA. Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.												
Sintaxis - Procedimiento de verificación													
Numerador: Suma de niñas y niños del denominador que cumplen con el siguiente registro en HIS: Haber recibido controles de crecimiento y desarrollo (CRED) de acuerdo a su edad y según esquema, identificado con código 99381, en la misma atención.													
a) Para el caso de los controles CRED de 1 mes (29 días) a 11 meses 29 días (364 días), se tendrá en cuenta un intervalo de 30 días entre control y control. Iniciando el 1er control CRED mensual a partir de los 29 días hasta los 59 días de edad, de acuerdo al siguiente esquema:													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Esquema de controles CRED</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1° Control: 29 días hasta 59 días</td></tr> <tr><td>2° Control: 1° control + 30 días</td></tr> <tr><td>3° Control: 2° control + 30 días</td></tr> <tr><td>4° Control: 3° control + 30 días</td></tr> <tr><td>5° Control: 4° control + 30 días</td></tr> <tr><td>6° Control: 5° control + 30 días</td></tr> <tr><td>7° Control: 6° control + 30 días</td></tr> <tr><td>8° Control: 7° control + 30 días</td></tr> <tr><td>9° Control: 8° control + 30 días</td></tr> <tr><td>10° Control: 9° control + 30 días</td></tr> <tr><td>11° Control: 10° control + 30 días</td></tr> </tbody> </table>		Esquema de controles CRED	1° Control: 29 días hasta 59 días	2° Control: 1° control + 30 días	3° Control: 2° control + 30 días	4° Control: 3° control + 30 días	5° Control: 4° control + 30 días	6° Control: 5° control + 30 días	7° Control: 6° control + 30 días	8° Control: 7° control + 30 días	9° Control: 8° control + 30 días	10° Control: 9° control + 30 días	11° Control: 10° control + 30 días
Esquema de controles CRED													
1° Control: 29 días hasta 59 días													
2° Control: 1° control + 30 días													
3° Control: 2° control + 30 días													
4° Control: 3° control + 30 días													
5° Control: 4° control + 30 días													
6° Control: 5° control + 30 días													
7° Control: 6° control + 30 días													
8° Control: 7° control + 30 días													
9° Control: 8° control + 30 días													
10° Control: 9° control + 30 días													
11° Control: 10° control + 30 días													
NOTA:													
Se contabiliza los controles CRED, independientemente del LAB registrado. La edad para considerar válido el último control, es hasta los 364 días de edad.													
Denominador: Suma de niñas y niños menores de 12 meses de edad (364 días) del departamento, en el periodo de medición (mes), registrados en el padrón nominal con DNI o CNV en línea (con tipo de seguro MINSA). La determinación del corte de edad para cada periodo de medición, será el último día de cada mes.													
Nota:													
1. Se considera a lo niños de 29 días a 11 meses 29 días (364 días), para el proceso de verificación.													
2. Se excluye a niños y niñas con bajo peso al nacer (menor de 2500 gramos) y/o prematuros (menor de 37 SG), registrados en CNV en línea.													
3. Por ser un indicador que se mide de manera prospectiva, el denominador por cada mes estará conformado por los nacimientos ocurridos a partir del primer día del primer mes de medición en adelante. Ej.: Mes1: 01 mes de edad, Mes2: 01 mes + 02 meses....y así sucesivamente, hasta el corte de cada periodo de verificación.													
Referencias Bibliográficas ^(4.5)													
MINSA (2017). Norma Técnica de Salud para el Control de Crecimiento y Desarrollo de la Niña y el Niño Menores de Cinco Años. Resolución Ministerial N° 537-2017/MINSA.													
MINSA (2021). Manual de Registro y Codificación de la Atención. Etapa de Vida Niño /Sistema de Información HIS/ Ministerio de Salud. Oficina de General de Tecnología de la Información/ Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Públicas.													



FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES PARA PERSONAL DE SALUD

Compromiso de gestión SI-05:		Adolescentes mujeres de 12 a 17 años de edad, con dosaje de hemoglobina, en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional.				
FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES.		Área Responsable del Procesamiento de la Información:				
		Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI MINSA				
		Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.				
		Área Responsable Técnico:				
		Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública-MINSA.				
		Etapas de Vida Adolescente y Joven de la Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral.				
Nombre del Compromiso de Gestión						
Código	SI-05	Adolescentes mujeres de 12 a 17 años de edad, con dosaje de hemoglobina, en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional.				
1. Datos de identificación del Indicador						
Código ^(1.1)	Nombre del Indicador ^(1.2)					
SI-05.01	Porcentaje de adolescentes mujeres de 12 a 17 años de edad, con dosaje de hemoglobina, en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional.					
Ámbito de control ^(1.3)						
Definición del Indicador ^(1.4)						
Se refiere a las adolescentes mujeres de 12 a 17 años de edad, con dosaje de hemoglobina, en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional:						
- Se considera a las atendidas (nuevas y reingresantes) en el denominador.						
- Se considera el dosaje de hemoglobina realizado en la primera atención.						
Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño ^(1.5)						
Estructura	Proceso	Resultado	Impacto			
Eficiencia	Eficacia	X	Calidad	Economía		
2. Relevancia del Indicador						
Valor del indicador ^(2.1)		Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23	May-23
		15.0%	19.3%	19.6%	21.1%	20.9%
Justificación ^(2.2)						
La deficiencia de hierro es la carencia nutricional más prevalente en el mundo y es la causa principal de las anemias nutricionales. Son muchos los factores que contribuyen a su aparición, entre ellos: la baja biodisponibilidad del hierro en la alimentación, el consumo de alimentos inhibidores de la absorción, parasitismo intestinal, condiciones fisiológicas específicas (menstruación, embarazo) y algunas patologías que inciden en el funcionamiento apropiado de la eritropoyesis. Los grupos de mayor riesgo de presentar anemia y deficiencia de hierro son también las adolescentes porque tienen mayores necesidades de este nutriente debido a su alta velocidad de crecimiento. Las mujeres en edad fértil, debido a los elevados requerimientos por pérdidas menstruales, al bajo consumo de hierro de origen animal en la alimentación y a la elevada prevalencia de adolescentes embarazadas, determina que este grupo de la población esté en riesgo de bajas reservas de hierro y anemia. La anemia por deficiencia de hierro, afecta funciones esenciales del organismo tales como la respuesta inmunológica, la capacidad del trabajo físico, el desarrollo mental (bajo rendimiento escolar) y motor. Por todo ello, es fundamental realizar el dosaje de hemoglobina, para detectar la anemia e iniciar el tratamiento o suplementación respectiva. Para el período de enero a mayo 2023, el dosaje de hemoglobina en adolescentes mujeres de 12 a 17 años, a nivel de los Gobiernos Regionales del Perú, llegó sólo al 18.9%; situación que justifica la necesidad de implementar este indicador. Finalmente, en una revisión sistemática de la OMS que incluye mujeres de 15 países de Latinoamérica, Asia, África y Europa, se demostró que las mujeres que tomaron hierro (sólo o en combinación con ácido fólico u otros micronutrientes) registraron un nivel más alto de hemoglobina (DM: 4,58 g/l, 95% IC 2,56-6,59, en 13 estudios) y concentraciones de ferritina (DM: 8,32 µg/l, 95% IC 4,97-11,66, en 6 estudios) y tuvieron 27% menos probabilidad de desarrollar anemia (RR: 0,73, 95% IC 0,56-0,95, en 10 estudios) en comparación con las mujeres que no fueron suplementadas (WHO, 2011).						
Limitaciones y supuestos empleados ^(2.3)						
Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo ^(2.4)						
1. Los valores obtenidos se ubican geográficamente de acuerdo al UBIGE0 de la IPRESS registrada en RENIPRESS. 2. El período de evaluación se comprende desde el primer al último día del mes de evaluación. 3. Para efectos de cálculo del denominador, adolescente atendida es aquella que se registra como nuevo o reingresante a la IPRESS en el año calendario. 4. Las precisiones técnicas incluidas en las fichas de los indicadores se hacen sobre la base de la normatividad vigente. 5. La interpretación, técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados. 6. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados. 7. La trama de datos para la medición del indicador será definida y generada por el MINSA, en coordinación con los sectores involucrados. 8. La actualización de la ficha técnica se realizará por modificaciones normativas o por situaciones de emergencia, en coordinación con los sectores involucrados.						
3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador						
Método de cálculo del Indicador ^(3.1) (fórmula)						
Indicador 01:						
N° de adolescentes mujeres del denominador que cuentan con dosaje de hemoglobina registrados en HIS.		x 100				
N° de adolescentes mujeres de 12 a 17 años de edad que en el período de medición (mes), fueron atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud, por cualquier motivo de consulta, registrados en HIS con DNI.						
		Numerador				
		N° de adolescentes mujeres del denominador que cuentan con dosaje de hemoglobina registrados en HIS.				
		Denominador				
		N° de adolescentes mujeres de 12 a 17 años de edad que en el período de medición (mes), fueron atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud, por cualquier motivo de consulta, registrados en HIS con DNI.				

Fecha de verificación/Periodicidad de Medición ^(3.2)	
Mensual:	
Primera verificación:	
Diciembre 2023: incluye agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre 2023.	
Segunda verificación:	
Junio 2024: incluye enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio 2024.	
Precisiones de la medición del indicador:	
1. Se realizará 01 informe por periodo de verificación.	
2. Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida como se detalla a continuación:	
___Primera verificación -Diciembre 2023: Se da por cumplido el compromiso cuando la región cumple la meta en 04 de los 05 meses del periodo de verificación.	
___Segunda verificación - Junio 2024: Se da por cumplido el compromiso cuando la región cumple la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación.	
Niveles de desagregación ^(3.3)	
Geográfico: Nacional, Departamental, Provincial y Distrital	
4. Fuente de datos y flujo de la información.	
Fuente de datos ^(4.1)	
Numerador:	HIS MINSA
Denominador:	HIS MINSA Y RENIPRESS
Instrumento de recolección de información ^(4.2) Registro Diario de Atención y Otras Actividades de Salud - HIS.	
Responsable de los datos e información ^(4.3)	
Recopilación de datos:	Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA.
Procesamiento de datos:	Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI MINSA Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.
Sintaxis - Procedimiento de verificación - Indicador 1 ^(4.4)	
Numerador: Suma de adolescentes mujeres que forman parte del denominador, que:	
1. Cuentan con al menos un dosaje de hemoglobina en la fecha de la primera atención, registrado con los CÓDIGOS CPMS: 85018 o 85018.01 (tipo de diagnóstico "D").	
Denominador: Suma de adolescentes mujeres de 12 a 17 años de edad, atendidas en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional, en el periodo de medición (mes) por cualquier motivo de consulta, registrados en HIS con DNI.	
Nota:	
Se excluye:	
1. Adolescentes gestantes: Z3491, Z3492, Z3493, Z3591, Z3592, Z3593, Z359, Z349	
2. Atenciones de las adolescentes que acuden sólo por vacunas COVID: 90749.01,90749.02	
3. Las IPRESS como Centros Comunitarios de Salud Mental y otros (especializados o que no brinden la atención a las adolescentes), según RENIPRESS actualizado al periodo de medición (mes).	
Referencias Bibliográficas ^(4.5)	
1. Resolución Ministerial N° 1001-2019/MINSA, aprueba la NTS N° 157-MINSA/2019/DGIESP. "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud de Adolescentes".	
2. Resolución Ministerial N° 917-2014/MINSA, aprueba el Documento Técnico: "Orientaciones para la atención integral de salud de las y los adolescentes en el I Nivel de Atención".	
3. Resolución Ministerial N° 503-2012/MINSA, aprueba la NTS N° 095-MINSA/DGSP-V-01 Norma Técnica de Salud: Criterios y Estándares de Evaluación de Servicios Diferenciados de Atención Integral de Salud para Adolescentes".	
4. Resolución Ministerial N° 107-2005/MINSA. "Lineamientos de Política de Salud de los/las Adolescentes".	
5. Resolución Ministerial N° 250-2017/MINSA aprueba la NTS N° 134-MINSA/2017/DGIESP, Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas.	
6. MINSA (2020):Manual de Registro y Codificación de la Atención en la Consulta Externa Etapa de Vida Adolescente/Sistema de Información HIS/ Ministerio de Salud. Oficina de General de Tecnología de la Información/ Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Públicas.	





Firmado digitalmente por BLAS LIMAY Juan Wilfredo FAU
20545565359 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.08.2023 23:16:18 -05:00



Firmado digitalmente por ENDO RODRIGUEZ Rodolfo Eduardo FAU
20545565359 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.08.2023 22:20:19 -05:00



Firmado digitalmente por PARIASHUANAN FERNANDEZ Rocio Tatiana FAU 20545565359 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.08.2023 00:12:19 -05:00

FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES.

FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES PARA PERSONAL DE SALUD

Compromiso de gestión VI-01

Gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer, cuentan con diagnóstico e inician tratamiento, en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional.

Área Responsable del Procesamiento de la Información:

Oficina General de Tecnologías de Información -OGTI MINSA.

Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.

Área Responsable Técnico:

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública: Dirección de Salud Sexual y Reproductiva y Dirección de Salud Mental.

Nombre del Compromiso de Gestión

Código VI-01 Gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer, cuentan con diagnóstico e inician tratamiento, en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional.

1. Datos de identificación del indicador

Código ^(1.1)	Nombre del Indicador ^(1.2)	
	VI-01.01	95% de Gestantes atendidas durante el embarazo a quienes le aplicaron la ficha de detección de violencia contra la mujer, en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional.
	VI-01.02	Porcentaje de gestantes con tamizaje positivo de violencia contra la mujer en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional.
	VI-01.03	Porcentaje de gestantes con diagnóstico de violencia contra la mujer e inician tratamiento, en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional.

Ámbito de control^(1.3)

Definición del Indicador^(1.4)

Gestantes con detección positiva de violencia contra la mujer, cuentan con diagnóstico e inician tratamiento en IPRESS del primer nivel de atención de salud del Gobierno Regional:

- Indicador 01: Se busca la aplicación de la ficha de detección de violencia (anexo 02: guía de preguntas para el tamizaje de violencia a mujeres en situación de violencia de pareja o expareja) en la primera atención prenatal.
 - Indicador 02: Se busca el tamizaje positivo (sospecha de violencia) en cualquier momento del embarazo.
 - Indicador 03: Se busca el diagnóstico hasta 15 días después del tamizaje positivo (sospecha de violencia) y el inicio de tratamiento se considera hasta 7 días después del diagnóstico.
- El compromiso de gestión incluye a los Centros de Salud Mental Comunitario.

Punto de Indicador por cadena de resultado y desempeño^(1.5)

Estructura	Proceso	Resultado	Impacto
Eficiencia	Eficacia	X	Calidad

2. Relevancia del indicador.

Valor del indicador ^(2.1)	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23	May-23
Indicador de condición previa VI-01.02	97.9%	97.9%	98.3%	98.2%	98.4%
Indicador VI-01.02	6.6%	7.2%	7.1%	8.0%	7.8%
Indicador VI-01.03	72.9%	73.8%	78.6%	79.6%	79.8%

Justificación^(2.2)

La violencia hacia las mujeres durante la etapa gestacional tiene efectos negativos en el desarrollo de los hijos e incrementa el riesgo de ser víctima de feminicidio. En el Perú, según ENDES 2010, la prevalencia de violencia física durante el embarazo a nivel general llega al 10.7%. La mayor frecuencia corresponde al grupo entre los 40 a 44 años seguido de las más jóvenes (entre 15 y 19 años). El Ministerio de Salud prioriza como uno de los procedimientos críticos de la primera atención Prenatal, la indagación sobre violencia o identificación de signos o síntomas a través de la "Guía Técnica para la Atención de Salud Mental a Mujeres en situación de Violencia ocasionada por la pareja o expareja".

Adicionalmente la Directiva Sanitaria N° 094-MINSA/2020/DGIESP, aprobada con R.M. N° 217/2020/MINSA, señala que los establecimientos de salud y servicios de emergencia deben coordinar con el MIMP la contención, orientación legal y protección de las mujeres que han sufrido alguna forma de violencia, así como tener en cuenta lo señalado en el Protocolo de Actuación Conjunta entre los Centros Emergencia Mujer (CEM) y los establecimientos de Salud (EE.SS) para la atención a las víctimas de violencia, aprobado con D.S. N° 008-20219-SA.

El FED a través de estos tres indicadores busca contribuir en la realización de las acciones contempladas en la normatividad vigente y que son dirigidas a las gestantes que acuden al servicio de obstetricia a quienes se les aplica la ficha de tamizaje de violencia, se identifica un caso de sospecha de violencia positivo y de confirmarse el diagnóstico de violencia, pueda iniciar de manera oportuna el tratamiento en las IPRESS y CSMC.

En el nivel operativo, se han identificado nudos críticos en la detección de violencia contra la mujer, los cuales están vinculados fundamentalmente a capacitación de personal para la atención y el registro en el HIS, espacios inadecuados para la atención, escasez de material comunicacional y subregistros.

Limitaciones y supuestos empleados^(2.3)

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo^(2.4)

1. Los valores obtenidos se ubican geográficamente de acuerdo al UBIGEO de la IPRESS registrada en RENIPRESS.
2. La detección de violencia contra la mujer, para el indicador de condición previa corresponde a la primera atención prenatal y para el indicador de tamizaje positivo es en cualquier momento del embarazo.
3. El período de medición comprende desde el primer al último día del mes.
4. En el denominador las atenciones prenatales se contabilizarán independientemente del LAB. Excepto en el indicador VI-01.01 (condición previa).
5. Las precisiones técnicas incluidas en las fichas de los indicadores se hacen sobre la base de la normatividad vigente.
6. La interpretación técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
7. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
8. La trama de datos para la medición del indicador será definida y generada por el MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
9. La actualización de la ficha técnica se realizará por modificaciones normativas o por situaciones de emergencia, en coordinación con los sectores involucrados.

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del indicador.

Método de cálculo del Indicador: Condición previa ^(3.1) (fórmula)

Indicador 01 - Condición previa:

N° de gestantes del denominador a quienes le aplicaron la ficha de detección de violencia contra la mujer (tamizaje), registradas en el HIS

x 100

N° de gestantes atendidas durante el embarazo, en IPRESS del primer nivel de atención de salud, registrados en el HIS.

Numerador: Condición previa

N° de gestantes del denominador a quienes le aplicaron la ficha de detección de violencia contra la mujer (tamizaje), registradas en el HIS

Denominador

N° de gestantes atendidas durante el embarazo, en IPRESS del primer nivel de atención de salud, registrados en el HIS.

Indicador 02:

N° de gestantes del denominador con tamizaje positivo de violencia contra la mujer, registrados en el HIS.

x 100

N° de gestantes a quienes le aplicaron la ficha de detección de violencia contra la mujer, en IPRESS del primer nivel de atención de salud, registrados en el HIS.

Numerador:

N° de gestantes del denominador con tamizaje positivo de violencia contra la mujer, registrados en el HIS.

Denominador

N° de gestantes a quienes le aplicaron la ficha de detección de violencia contra la mujer, en IPRESS del primer nivel de atención de salud, registrados en el HIS.

Indicador 03:

N° de gestantes del denominador con diagnóstico de violencia contra la mujer e inicio de tratamiento, en IPRESS I-2, I-3 y I-4, registrados en el HIS.

x 100

N° de gestantes con tamizaje positivo de violencia contra la mujer en el primer nivel de atención de salud, registrados en el HIS.

Numerador:

N° de gestantes del denominador con diagnóstico de violencia contra la mujer e inicio de tratamiento, en IPRESS I-2, I-3 y I-4, registrados en el HIS.

Denominador

N° de gestantes con tamizaje positivo de violencia contra la mujer en el primer nivel de atención de salud, registrados en el HIS.

Fecha de verificación / Periodicidad de Medición ^(3.2)

Mensual:

Primera verificación:

Diciembre 2023: incluye agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre 2023.

Segunda verificación:

Junio 2024: incluye enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio 2024.

Precisiones de la medición del indicador:

1. Se realizará 01 informe por periodo de verificación.

2. Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región logra la meta establecida en los tres (03) indicadores, como se detalla a continuación:

2.1. El cumplimiento del indicador de condición previa debe darse en todos los meses de cada periodo de verificación, lo cual es requisito para continuar con la evaluación del compromiso de gestión. De no cumplir uno de los meses de verificación, ya no se continúa con el procesamiento de verificación de los indicadores VI-01.02 y VI-01.03.

2.2. Indicadores VI-01.02 y VI-01.03:

Primera verificación - Diciembre 2023: Se da por cumplido el indicador cuando la región cumple la meta en 04 de los 05 meses del periodo de verificación.

Segunda verificación - Junio 2024: Se da por cumplido el indicador cuando la región cumple la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación.

Niveles de desagregación ^(3.3)

Geográfico: Nacional, regional, provincial y distrital

4. Fuente de datos y flujo de la información.

Fuente de datos ^(4.1)

Numerador: HIS MINSA

Denominador: HIS MINSA RENIPRESS

Instrumento de recolección de información ^(4.2)

Registro Diario de Atención y Otras Actividades de Salud - HIS.

Responsable de los datos e información ^(4.3)

Recopilación de datos: Oficina General de Tecnologías de Información -OGTI MINSA.

Procesamiento de datos: Oficina General de Tecnologías de Información -OGTI MINSA.
Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.

Sintaxis - Procedimiento de verificación: Condición previa del Indicador VI-01.01 ^(4.4)

Numerador: Suma de mujeres gestantes del denominador, registrados en el HIS que cumplen el siguiente criterio, el mismo día de la atención prenatal y en la misma IPRESS:

1. Detección de violencia contra la mujer en gestantes: Código CPMS 96150.01 (D: Definitivo).

Denominador: Suma de mujeres gestantes atendidas durante el embarazo en IPRESS del primer nivel de atención de Salud (I-1al I-4), en el periodo de medición; que cumplen con el siguiente criterio:

1) Cuentan con un registro en el HIS de las atenciones de gestantes en IPRESS, con los códigos CIE-10: "Z3491"o "Z3492"o "Z3493"o "Z3591"o "Z3592" o "Z3593" y Lab: 1.



Firmado digitalmente por SUAREZ FARFAN Ana Victoria FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.08.2023 19:59:46 -05:00



Sintaxis - Procedimiento de verificación: Indicador VI-01.02 ^(4.4)

Numerador: Suma de mujeres gestantes del denominador, registrados en el HIS, que cumplen el siguiente criterio, el mismo día de la atención prenatal y en la misma IPRESS.

1. Tamizaje positivo: Problemas relacionados con la violencia R456 (D: Definitivo).

Denominador: Suma de mujeres gestantes atendidas en el período de medición, en IPRESS del primer nivel de atención de Salud (I-1 al I-4) del Gobierno Regional, con detección de violencia contra la mujer, registrados en el HIS, que cumplen con los siguientes criterios:

1. Cuentan con un registro en el HIS de las Atenciones de gestantes en IPRESS, con los códigos CIE-10 "Z3491" o "Z3492" o "Z3493" o "Z3591" o "Z3592" o "Z3593".

y

2. Detección de violencia contra la mujer en cualquier momento: Código CPMS 96150.01 (D: Definitivo).

Sintaxis: Procedimiento de verificación: Indicador VI-01.03 (4.4)

Numerador: Suma de gestantes del denominador que cumplen con los siguientes criterios, registrados en IPRESS del primer nivel de atención en salud de categoría I-2, I-3 y I-4 (incluye Centros de Salud Mental Comunitario):

1. Identificación del Tipo de Diagnóstico Definitivo (D) hasta 15 días después del tamizaje positivo, con los siguientes códigos CIE-10:

- T74.0 Negligencia y abandono
- T74.1 Abuso físico.
- T74.2 Abuso sexual.
- T74.3 Abuso psicológico
- T74.8 Otros síndromes del maltrato (formas mixtas).
- T74.9 Síndrome de maltrato, no especificado
- Y04 hasta Y08 Agresiones

y

2. Inicio de tratamiento: hasta 7 días después del diagnóstico, registradas con código CIE-10, tipo de diagnóstico "Definitivo o Repetitivo (D,R)" T74.0 o T74.1 o T74.2 o T74.3 o T74.8 o T74.9 o Y04 hasta Y08 + Registro de código de cualquiera de los siguientes procedimientos:

- Consulta ambulatoria especializada para la evaluación y manejo de un paciente (99215)
- Consultas de salud mental (99207)
- Evaluación Integral interdisciplinaria (99366)
- Psicoeducación (99207.04)
- Intervenciones breves / Intervención individual de salud mental (Z504 o 99207.01)
- Psicoterapia individual (90834 o 90860 o 90806)
- Intervención familiar (C2111.01 o 96100.01 o 90847)
- Visita domiciliaria (C0011)
- Evaluación diagnóstica y manejo clínico de trastornos mentales y del comportamiento (99214.06)
- Evaluación psicológica (96100)

Denominador: Suma de mujeres gestantes de IPRESS del primer nivel de atención de salud (I-1 al I-4) del Gobierno Regional, que cumplen los siguientes criterios, el mismo día de la atención, en la misma IPRESS, durante el mes anterior al periodo de medición:

Atenciones de gestantes en IPRESS, con los códigos CIE-10: "Z3491" o "Z3492" o "Z3493" o "Z3591" o "Z3592" o "Z3593"

Detección de violencia contra la mujer en gestantes en cualquier momento: Código CPMS 96150.01 (D: Definitivo).

3. Tamizaje positivo: Problemas relacionados con la violencia código CIE-10 R456 (D: Definitivo)

Referencias Bibliográficas ^(4.5)

1. RM N° 649-2020/MINSA: Aprueba norma técnica N° 164-MINSA/2020/DGIESP; Cuidado Integral a Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar Afectados por Violencia Sexual.

2. RM N° 670-2021 MINSA: Guía Técnica para la Atención de Salud Mental a Mujeres en situación de violencia ocasionada por la pareja o expareja.

3. MINSA (2023): Manual de Registro y Codificación de Actividades en la Atención Materno Perinatal / Sistema de Información HIS/ Ministerio de Salud. Oficina de General de Tecnología de la Información/ Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Públicas.

4. MINSA (2021): Manual de Registro y Codificación de Actividades en la Atención de Salud Mental / Sistema de Información HIS/ Ministerio de Salud. Oficina de General de Tecnología de la Información/ Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Públicas.



Firmado digitalmente por SUAREZ FARFAN Ana Victoria FAU
20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.08.2023 20:00:37 -0500



FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES PARA PERSONAL DE SALUD									
Meta de Cobertura:		Mujeres con parto institucional procedentes de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.							
MC-01:									
FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES.		Área Responsable del Procesamiento de la Información:							
		Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente -OGTI MINSA.							
		Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.							
		Área Responsable Técnico:							
		Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública-MINSA.							
		Dirección de Salud Sexual y Reproductiva -MINSA							
Nombre de la Meta de Cobertura									
Código	MC-01	Mujeres con parto institucional procedentes de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.							
1. Datos de identificación del indicador.									
Código ^(1.1)	MC-01.01	Nombre del Indicador ^(1.2)							
	1	Porcentaje de mujeres con parto institucional, procedentes de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.							
Ámbito de control ^(1.3)									
Definición del Indicador ^(1.4)									
El indicador determina el porcentaje de mujeres con parto institucional, procedentes de distritos de los quintiles 1 o 2 de pobreza del departamento, que: En el primer trimestre de gestación reciben 04 exámenes auxiliares: examen de orina, hemoglobina/ hematocrito, tamizaje VIH, tamizaje sífilis y durante el embarazo seis (06) atenciones prenatales, y cinco (05) entregas de suplemento de hierro + ácido fólico.									
Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño ^(1.5)									
Estructura		Proceso		Resultado		Impacto			
Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía			
2. Relevancia del Indicador.									
Valor del indicador ^(2.1)					Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23	May-23
					29.3%	29.6%	30.0%	30.3%	30.6%
Justificación ^(2.2)									
Uno de los indicadores sanitarios que más evidencia la inequidad y la exclusión social, el bajo nivel de accesibilidad a los servicios de salud, la inequidad de género para la toma de decisiones, el poco respeto a los derechos humanos y el limitado acceso a los servicios sociales es la mortalidad materna. Poniendo en evidencia las diferencias existentes entre las zonas rurales y urbanas, ya que la posibilidad de morir en zonas rurales son mucho mayores que en las zonas urbanas, más aún si estas zonas rurales son de quintiles 1 y 2 de pobreza. Dar atención universal, ofreciendo atención prenatal de calidad, identificando los factores de riesgo, asegurando la atención del parto y del recién nacido por personal calificado; se engloba como una adecuada atención obstétrica básica a través de una intervención interdisciplinario de los actores involucrados. La detección de anemia en gestantes durante el primer trimestre y su inmediato tratamiento reduce el bajo peso al nacer, la prematuridad y el riesgo de anemia en el primer año en el recién nacido. La suplementación con hierro se encuentra indicada para todas las gestantes, para el caso del Perú esta actividad se encuentra indicada desde las 14 semanas de edad gestacional hasta 30 días post-parto. El indicador busca contribuir en la entrega oportuna de un grupo de servicios claves en distritos de quintil 1 y 2 de pobreza departamental y que se deben brindar desde el primer trimestre del embarazo hasta culminar en un parto institucional. Este indicador para el período de enero a mayo 2023 a nivel de los Gobiernos Regionales llegó sólo al 29.9% indicando que sólo 3 de cada 10 gestantes de los quintiles 1 y 2 de pobreza llegaron a tener un parto institucional y recibieron durante su gestación los servicios claves.									
Limitaciones y supuestos empleados (2.3)									
Decisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo ^(2.4)									
1. Se considera la atención de la madre en el UBIGEO de residencia (procedencia) registrado en el CNV en línea. 2. No se excluye a las gestantes con anemia. 3. Sólo se evalúan las prestaciones registradas desde el primer al último día del periodo de gestación. 4. Se considera primer trimestre de gestación: menor a 14 semanas de gestación (13 SG). Segundo trimestre de gestación: a partir de las 14 semanas de gestación hasta antes de las 28 semanas de gestación. Tercer trimestre de gestación: a partir de las 28 semanas de gestación hasta el término del embarazo. 5. Para evaluar las semanas de gestación, se considera la semana de gestación cumplida + 06 días. Ejemplo 13 SG es igual a: 13 x 7 días + 6 días = 97 días. 27 SG es igual a: 27 x 7 días + 6 días = 195 días, y 28 SG es igual: 28 x 07 días + 06 días = 202 días. 6. Se considerará una entrega como válida (hierro + ácido fólico) independientemente del valor en el ítem LAB. 7. Se considerará al menos 06 atenciones Prenatales durante el embarazo y 05 (cinco) entregas de suplemento de hierro y ácido fólico. 8. Se contabilizará como máximo una misma prestación por día. 9. Las precisiones técnicas incluidas en las fichas de los indicadores se hacen sobre la base de la normatividad vigente. 10. La interpretación técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados. 11. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados. 12. La trama de datos para la medición del indicador será definida y generada por el MINSA, en coordinación con los sectores involucrados. 13: La actualización de la ficha técnica se realizará por modificaciones normativas o por situaciones de emergencia, en coordinación con los sectores involucrados.									

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador.

Método de cálculo del Indicador ^{(3.1) (fórmula)}

N° de mujeres gestantes del denominador que durante su gestación, recibieron el paquete integrado de servicios y han sido registrados en HIS.

x 100

N° de mujeres procedentes de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental con parto institucional en IPRESS del Gobierno Regional, según la base de datos del CNV en línea.

Numerador

N° de mujeres gestantes del denominador que durante su gestación, recibieron el paquete integrado de servicios y han sido registrados en HIS.

Denominador

N° de mujeres procedentes de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental con parto institucional en IPRESS del Gobierno Regional, según la base de datos del CNV en línea.

Fecha de verificación / Periodicidad de medición ^(3.2)

Anual: 2024

Única verificación: junio 2024

Precisiones de la medición del indicador:

1. Se mide en los distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.

Niveles de desagregación ^(3.3)

Geográfico: Nacional, Departamental, Provincial y local

Administrativo: No aplica

4. Fuente de datos y flujo de la información.

Fuente de datos ^(4.1)

Numerador: HIS MINSA

Denominador: CNV EN LÍNEA

Instrumento de recolección de información ^(4.2)

Responsable de los datos e información ^(4.3)

Recopilación de datos:

Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA.

Procesamiento de datos:

Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA.

Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.

Sintaxis ^(4.4)

Numerador: Suma de mujeres del denominador que cumplen con los siguientes criterios:

1. Haber recibido al menos una vez, en el primer trimestre, los siguientes exámenes auxiliares:

1.1 Exámenes auxiliares con tipo de diagnóstico "D":

1) Dosaje de Hemoglobina: 85018 o 85018.01

y

2) Tamizaje de sífilis (Prueba rápida y/o RPR): 86780 o 86592 o 86593 o 86318.01 o 86780.01

y

3. Tamizaje de VIH con prueba rápida: 86703 o 86703.02 o 87389 o 86318.01 o 86703.01

y

4) Tamizaje de bacteriuria asintomática: 81007 o 81002 o 81000.02

O

1.2 Perfil obstétrico CPMS: 80055.01 con tipo de diagnóstico "D".

y

2. Haber recibido al menos 06 atenciones prenatales, en el transcurso de la gestación con código CIE-10: Z3491 o Z3492 o Z3493 o Z3591 o Z3592 o Z3593

Semana de gestación	APN	Intervalo entre controles
Menor a 14 SG	Al menos 01 APN	_ Del inicio de la gestación hasta las 32 SG el intervalo mínimo entre cada atención prenatal es de 28 días.
De 14 a menos de 28 SG	Al menos 02 APN	
De 28 SG hasta el término del embarazo	Al menos 03 APN	_ A partir de las 33 SG hasta las 36 SG el intervalo mínimo entre cada atención prenatal es de 15 días.
		_ A partir de las 37 SG, hasta culminar la gestación, el intervalo mínimo es de 07 días.

SG: Semana de gestación

y

3. Haber recibido en el transcurso de la gestación, al menos 05 (cinco) entregas de sulfato ferroso + ácido fólico, con un intervalo de entrega mayor e igual a 28 días; registrados con los códigos 99199.26 o O990+ 99199.26

Nota: Las prestaciones evaluadas en los puntos 1.1, 1.2, 2 y 3. deben registrar además algún código de control del embarazo (CIE -10; Z349 o Z359) o de la atención prenatal (Z3491 o Z3492 o Z3493 o Z3591 o Z3592 o Z3593) en la cita de la prestación presencial.

Denominador: Suma de mujeres con parto institucional identificadas en la fuente de datos del CNV en línea, que cumple con los siguientes criterios:

a) Mujeres con edad gestacional mayor o igual a 37 semanas de gestación, cuyo parto ha sido atendido en una institución prestadora de servicios de salud (IPRESS) del Gobierno Regional, registrados con DNI según la base de datos del CNV en línea.

Referencias Bibliográficas ^(4,5)

MINSa (2013) :Norma Técnica de Salud N° 105/MINSa/DGSP-V.01, Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de la Salud Materna. Resolución Ministerial N° 827-2013/MINSa.

MINSa (2022):Manual de Registro y Codificación de Actividades en la Atención Materno Perinatal /Sistema de Información HIS/ Ministerio de Salud. Oficina de General de Tecnología de la Información/ Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Públicas.



FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES PARA PERSONAL DE SALUD.

FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES.	Meta de Cobertura MC-02:	Niñas y Niños menores de 12 meses de edad procedentes de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que reciben el paquete integrado de servicios.
	Área Responsable del Procesamiento de la Información:	Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente -OGTI MINSA. Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.
	Área Responsable Técnico:	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública-MINSA. Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral - MINSA. Dirección de Inmunizaciones -MINSA. Unidad Funcional de Alimentación y Nutrición Saludable - MINSA.
	Nombre de la Meta de Cobertura	

Código	MC-02	Niñas y Niños menores de 12 meses de edad procedentes de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que reciben el paquete integrado de servicios.
--------	-------	--

1. Datos de identificación del indicador.

Código ^(1.1)	MC-02.01	Nombre del Indicador ^(1.2)
		Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad procedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que recibieron el paquete integrado de servicios.

Ámbito de control^(1.3)

Definición del Indicador^(1.4)

El indicador determina el porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad procedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que reciben el paquete integrado de servicios.

- CRED según edad.
- Vacunas básicas según edad: antipolio, pentavalente, neumococo y rotavirus.
- Entrega de hierro: gotas, jarabe o micronutrientes,
- Dosaje de hemoglobina entre los 170-209 días, y
- DNI emitido hasta los 60 días de nacido.

Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño^(1.5)

Estructura	Proceso	Resultado	Impacto
Eficiencia	Eficacia	X Calidad	Economía

2. Relevancia del indicador.

Valor del indicador ^(2.1)	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23	May-23
	15.7%	16.9%	18.1%	15.8%	16.2%

Justificación^(2.2)

En el Perú, la situación de los niños y niñas ha mejorado en la última década; sin embargo, aún existen diversos retos que afectan negativamente el desarrollo infantil temprano. En el 2022 el 11.7 % de niños a nivel nacional menores de 60 meses tienen desnutrición crónica (ENDES, 2022). La prevalencia de la anemia entre los menores de 6 a 36 meses de edad es de 42.4% (ENDES, 2022).

En relación a las principales intervenciones sanitarias que contribuyen a la reducción de la Desnutrición Crónica y la Anemia, según la ENDES 2022, tenemos, que un 69.6% de niñas y niños menores de 12 meses contaron con vacunas de acuerdo a su edad, 11.0 % de niñas y niños menores de 36 meses cuentan con controles de Crecimiento y Desarrollo completo para su edad y solo el 33,4 % de niñas y niños de 6 a 35 meses consumieron Suplemento de Hierro en los últimos 7 días.

En el marco del Programa Presupuestal orientado a Resultados para el Desarrollo Infantil y la Estrategia de Gestión Territorial Primero la Infancia, se promueve desde el Fondo de Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) y el Ministerio de Salud (MINSA), la entrega del paquete integral de servicios a las niñas y niños menores de 12 meses de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que contribuirá a mejorar la situación actual de las niñas y niños.

A abril 2023 (DGSE-MIDIS y OGEI-MINSA) solo el 16.6% de niñas y niños < de 12 meses de edad recibieron el paquete de servicios: CRED completo para la edad, vacunas neumococo, rotavirus, antipolio y pentavalente, dosaje de hemoglobina, suplementación preventiva y tratamiento con hierro y DNI emitido hasta los 60 días de edad. Ante esta situación y tener avances significativos en el Desarrollo Infantil Temprano, es clave e importante continuar con la implementación de esta meta de cobertura.

Limitaciones y supuestos empleados^(2.3)

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo^(2.4)

- Se considera la atención del niño/a en el UBIGEO de residencia (procedencia) registrado en el padrón nominal.
- Para obtener el dato del padrón nominal, se toma en cuenta la variable TIPO DE DOCUMENTO DNI o en su defecto CNV en línea.
- En el HIS, el control CRED se identifica con los siguientes códigos:
 - Neonato: CPMS 99381.01
 - De 1 mes de edad a más: CPMS 99381
- Se evaluará los controles CRED según esquema:
 - RN: 04 controles CRED en el periodo de 0-28 días de vida con un intervalo mínimo de 03 días entre el 1er y 2do control (para la cuantificación, considerar el primer control del CRED a partir del tercer día de vida en adelante, toda vez que no se puede determinar la fecha del alta del recién nacido) y un intervalo mínimo de 07 días entre el 2do, 3er y 4to control.
 - Niño y niña de 1 mes (a partir de los 29 días) a 11 meses 29 días: 11 controles CRED con un intervalo de 30 entre control y control.
- El control CRED válido es el realizado por enfermera o médico (NTS N° 137-MINSA/2017/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para el Control del Crecimiento y Desarrollo de la Niña y el Niño Menores de Cinco Años" aprobada con R.M - N° 537-2017/MINSA).
- Los registros LAB válidos para tratamiento de anemia con hierro son: Administración Terapéutica de Sulfato Ferroso/hierro polimaltosado: D500, D508, D509 o D649 o D539 + CPMS 99199.17: sulfato ferroso (SF1-SF6), hierro polimaltosado (P01-P06).
- Los registros LAB válidos para suplementación administración preventiva con hierro son: Suplementación con sulfato ferroso / hierro polimaltosado: CPMS 99199.17 / sulfato ferroso (SF1-SF6), hierro polimaltosado (P01-P06/ P01-P06) o Administración preventiva de Multimicronutriente CPMS 99199.19: Multimicronutriente (1-12).

8. Se contabilizan las entregas de hierro que lleven la nomenclatura válida en el ítem LAB (independiente del número que correspondería según secuencia del esquema).
9. Se contabilizará como máximo una misma prestación por día.
10. Las precisiones técnicas incluidas en las fichas de los indicadores se realizan sobre la base de la normatividad vigente.
11. La interpretación, técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
12. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
13. La trama de datos para la medición del indicador será definida y generada por el MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
14. La actualización de la ficha técnica se realizará por modificaciones normativas o por situaciones de emergencia, en coordinación con los sectores involucrados.

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del indicador.

Método de cálculo del indicador ^{(3.1) (fórmula)}

N° de niñas y niños del denominador que reciben el paquete integrado de servicios según edad, y que han sido registrados en HIS y cuentan con DNI emitido.

x100

N° de niñas y niños menores de 12 meses de edad en el periodo (mes) de medición, procedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, registrados en el padrón nominal con DNI o CNV, con tipo de seguro MINSA.

Numerador

N° de niñas y niños del denominador que reciben el paquete integrado de servicios según edad, y que han sido registrados en HIS y cuentan con DNI emitido.

Denominador

N° de niñas y niños menores de 12 meses de edad en el periodo (mes) de medición, procedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, registrados en el padrón nominal con DNI o CNV, con tipo de seguro MINSA.

Periodicidad de Medición ^(3.2)

Anual: 2024

Única verificación: Junio 2024

Precisiones de la medición del indicador:

1. Se mide en los distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento.

Niveles de desagregación ^(3.3)

Geográfico: Nacional, Departamental y Distrital

4. Fuente de datos y flujo de la información.

Fuente de datos ^(4.1)

Numerador: HIS MINSA
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL-RENIEC

Denominador: PADRÓN NOMINAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS y CNV en línea.

Instrumento de recolección de HIS: Registro Diario de Atención y Otras Actividades de Salud - HIS.

Responsable de los datos e información ^(4.3)

Recopilación de datos: Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA.

Procesamiento de datos: Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA.
Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.

Sintaxis ^(4.4)

Numerador: Suma de niñas y niños del denominador, que cumplen con los siguientes criterios y que han sido registrados en el HIS, a la fecha

a) Haber recibido controles de crecimiento y desarrollo (CRED) de acuerdo a su edad y según esquema, identificado con código 99381*, en la misma atención. De acuerdo al siguiente esquema:

* El código para Recién Nacido es: 99381.01.

Para el caso de los controles CRED del RN, se considera el primer control CRED a partir del 3er día de vida hasta el 6to día de vida. El segundo control CRED hasta el 4to control CRED, se realiza un control cada semana (07 días)

Para el caso de los controles CRED de 1 mes (29 días) a 11 meses 29 días (364 días), se considera un intervalo de 30 días entre control y control. Iniciando el 1er control CRED mensual a partir de los 29 días hasta los 59 días de edad.

CRED de acuerdo a la edad del niño	Esquema de controles CRED
RN 1	1° control: Desde el 3er día de vida hasta 6to día
RN 2	2° control: Desde el 7mo hasta 13
RN 3	3° control: Desde el 14 hasta 20 día
RN 4	4° control: Desde el 21 hasta 28 día
1	1° Control: 29 días hasta 59 días
2	2° Control: 1° control + 30 días
3	3° Control: 2° control + 30 días
4	4° Control: 3° control + 30 días
5	5° Control: 4° control + 30 días
6	6° Control: 5° control + 30 días
7	7° Control: 6° control + 30 días
8	8° Control: 7° control + 30 días
9	9° Control: 8° control + 30 días
10	10° Control: 9° control + 30 días
11	11° Control: 10° control + 30 días

Nota:

- Se contabilizará los controles CRED, independientemente del LAB registrado.

b) Haber recibido inmunizaciones con vacuna antineumocócica, según edad (esquema de vacunación): Identificado con código:

Dosis	Período de aplicación de las vacunas
1era dosis 2 meses	A partir de 55 días hasta 119
2da dosis 4 meses	A partir de la primera dosis +28 días hasta 70 días

c) Haber recibido inmunizaciones con vacuna contra rotavirus, según edad (esquema de vacunación): Identificado con código:

Dosis	Período de aplicación de las vacunas
1era dosis 2 meses	A partir de 55 días hasta 180 días
2da dosis 4 meses	A partir de la primera dosis +28 días hasta 240 días

d) Haber recibido inmunizaciones con vacuna Antipolio, según edad (esquema de vacunación): Identificado con código "90712 o

Dosis	Período de aplicación de las vacunas
1era dosis 2 meses	A partir de 55 días hasta 119
2da dosis 4 meses	A partir de la primera dosis +28 días hasta 70 días
3ra dosis 6 meses	A partir de la segunda dosis +28 días hasta 70 días

e) Haber recibido inmunizaciones con vacuna Pentavalente, según edad (esquema de vacunación): Identificado con código: " 90722"

Dosis	Período de aplicación de las vacunas
1era dosis 2 meses	A partir de 55 días hasta 119
2da dosis 4 meses	A partir de la primera dosis +28 días hasta 70 días
3ra dosis 6 meses	A partir de la segunda dosis +28 días hasta 70 días

f) Haber recibido gotas o jarabe de hierro o multimicronutrientes, según edad:

Registros válidos para tratamiento de anemia con hierro: D500, D508, D509, D649 o D539 + CPMS 99199.17 y Lab: (SF1-SF6) o (P01-P06).

Registros válidos para suplementación con código 99199.17 (Suplementación de sulfato ferroso): sulfato ferroso (SF1-SF6), hierro polimaltosado (P01-P06) o 99199.19 (Suplementación de multimicronutriente), 1-6.

Los multimicronutrientes se entregan a partir del esquema de 6 meses.

1. En el esquema de 4 a 5 meses de edad:

-Sólo se mide a niños a término y con adecuado peso al nacer, es decir, no registra los códigos: P073 o P071, P0711, P0712 en el HIS.
-En el caso de hierro polimaltosado de 20 ml o 30 ml para la suplementación preventiva, la entrega será válida para dos meses.

2. En el esquema de 6 a 11 meses, tener en cuenta:

Tratamiento con hierro:

- La entrega de hierro polimaltosado de 30 ml será válida hasta para dos meses.

Suplementación preventiva con hierro:

- La entrega de sulfato ferroso de 30 ml será válida hasta para dos meses, la entrega de hierro polimaltosado de 20 ml será válida hasta para dos meses, y la entrega de hierro polimaltosado de 30 ml será válida hasta para tres meses.

* **Micronutriente:** Aplica para la entrega en niños de 170 a 364 días.

g) Haber realizado dosaje de hemoglobina en sangre entre los 170-209 días identificado con código: 85018 o 85018.01 "D".

__Periodos de identificación del dosaje será entre 170 y 209 días de edad.

h) Cuentan con DNI emitido hasta los 60 días de nacido, tener en cuenta el siguiente criterio:

__Tiempo de emisión del DNI: el tiempo transcurrido entre la fecha de nacimiento del niño y la fecha de emisión de su DNI es igual o menor a 60 días.

Denominador: Suma de niñas y niños menores de 12 meses de edad procedentes de distritos de quintiles Q1 y Q2 de pobreza departamental, registrados en el padrón nominal con DNI o CNV a la fecha de cálculo del indicador, con tipo de seguro MINSA. La determinación del corte de edad para cada período de medición, será el último día de cada mes.

Nota:

- Se excluye a niños y niñas con bajo peso al nacer (menor de 2500 gramos) y prematuros (menor de 37 SG), registrados en CNV.

Referencias Bibliográficas (4.5)

MINSA (2022): Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 **, Resolución Ministerial N° 884-2022/MINSA.

MINSA (2017): Norma Técnica de Salud para el Control de Crecimiento y Desarrollo de la Niña y el Niño Menores de Cinco Años. Resolución Ministerial N° 537-2017/MINSA.

MINSA (2017). Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y púrpuras. Resolución Ministerial N° 250-2017/MINSA.

MINSA (2013): Norma Técnica de Salud para la Atención Integral Neonatal (RM N° 828-2013/MINSA).

MINSA (2021): Manual de Registro y Codificación de la Atención. Etapa de Vida Niño /Sistema de Información HIS/ Ministerio de Salud. Oficina de General de Tecnología de la Información/ Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Públicas.

MINSA (2021): Manual de Registro y Codificación de la Información para el manejo preventivo y terapéutico de la Anemia por deficiencia de Hierro /Sistema de Información HIS/ Ministerio de Salud. Oficina de General de Tecnología de la Información/ Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Públicas.

MINSA (2019): Manual de Registro y Codificación de Actividades en la Atención Integral de Salud de la Dirección de Inmunizaciones. Sistema de información HIS/ Ministerio de Salud. Oficina de General de Tecnología de la Información/ Oficina de Gestión de la Información.





Firmado digitalmente por
PARIHUAMAN FERNANDEZ
Rocio Tatiana FAU 20545565359
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.08.2023 00:13:50 -05:00



Firmado digitalmente por ENDO
RODRIGUEZ Rodolfo Eduardo FAU
20545565359 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.08.2023 23:00:25 -05:00



Firmado digitalmente por BLAS
LIMAY Juan Wilfredo FAU
20545565359 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.08.2023 17:58:27 -05:00

FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES PARA PERSONAL DE SALUD

Compromiso de gestión MC-03

Recién nacidos del departamento, reciben vacunas BCG, Hvb, controles CRED y tamizaje neonatal.

FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES.

Área Responsable del Procesamiento de la Información:

Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI MINSA

Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.

Área Responsable Técnico:

Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública-MINSA.

Dirección Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral-Componente Neonatal

Nombre del Compromiso de Gestión

Código MC-03 Recién nacidos del departamento, reciben vacunas BCG, Hvb, controles CRED y tamizaje neonatal.

1. Datos de identificación del indicador.

Nombre del Indicador^(1,2)

Código^(1,1) MC-03.01 Porcentaje de recién nacidos del departamento, reciben vacunas BCG, Hvb, controles CRED y tamizaje neonatal.

Ámbito de control^(1,3)

Definición del Indicador^(1,4)

Se refiere a los recién nacidos del departamento que reciben vacunas BCG, Hvb, controles CRED y tamizaje neonatal, para lo cual se tienen en cuenta lo siguiente:

- Las vacunas BCG y Hvb, se consideran dentro de las 24 horas de nacido.
- Se consideran 04 controles CRED según edad, y
- Tamizaje neonatal a partir de las 48 hrs. de nacido hasta antes de los 07 días.

Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño^(1,5)

Estructura	Proceso	Resultado	Impacto
Eficiencia	Eficacia	X	Economía

2. Relevancia del Indicador.

Valor del indicador^(2,1)

Indicador 01

Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23	May-23
26.4%	29.0%	28.8%	28.6%	26.6%

Justificación^(2,2)

La mortalidad neonatal al año 2022 fue de 2815, según la ocurrencia de muerte; el 37.05% se suscitó dentro de las primeras 24 horas de vida, el 39.36% fue entre el 1-7 días de vida y el 23.59% se produjo en recién nacidos entre los 8 a 28 días de vida. (Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud).

Así mismo, en el caso de la mortalidad neonatal evitable (recién nacido de edad gestacional mayor a 37 semanas, peso mayor a 2500 y sin malformaciones congénitas letales), en el año 2022, 20.82% del total de muertes neonatales fue evitable.

En cuanto a las intervenciones orientadas a la reducción de la mortalidad neonatal con basta evidencia científica están considerados los siguientes:

Tamizaje neonatal: Estrategia de Salud Pública, esencialmente preventiva, que permite identificar precozmente diversas patologías congénitas, la característica común de estas patologías es, que, si bien su incidencia colectiva no es alta, el impacto de sus secuelas altera el desarrollo no solo del individuo, extendiéndose a la familia y a la comunidad; con casos de discapacidad, secuelas invalidantes de gran costo social y económico para el país.

Control de crecimiento y desarrollo: La periodicidad del control del crecimiento y desarrollo del recién nacido está relacionada con los denominados periodos críticos o sensibles del crecimiento y el desarrollo; es decir, periodos que se caracterizan por una vulnerabilidad aumentada a estímulos específicos que influyen en el riesgo de muerte súbita del recién nacido y el lactante, aumento de la longitud y la ganancia de peso del niño y la niña, así como a la maduración cerebral que va marcando la pauta del desarrollo.

Inmunizaciones: Brindar inmunidad antes de que los niños estén expuestos a enfermedades que podrían ser mortales.

El ODS 3.2.1 consiste en poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años de edad al año 2030.

El Enfoque de curso de vida, basado en un modelo que sugiere que los resultados en salud, de las personas y la comunidad, dependen de la interacción de múltiples factores protectores y de riesgo a lo largo de la vida de las personas. Así, cada etapa de vida influye sobre la siguiente.

Limitaciones y supuestos empleados^(2,3)

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo^(2,4)

1. Se considera la atención del RN en el UBIGEO de residencia (procedencia) registrado en el padrón nominal.
2. El período de medición comprende desde el primer al último día del mes.
3. Sólo se considera recién nacidos de 37 semanas de gestación a más y con peso de 2500gr a más, registrado en CNV en línea.
4. Para obtener el dato del padrón nominal, se toma en cuenta la variable TIPO DE DOCUMENTO DNI o en su defecto CNV en línea.
5. El registro de las vacunas BCG y Hvb, debe considerarse hasta las 24 horas de vida.
6. El registro del tamizaje neonatal, considerar a partir de las 48 horas de vida hasta antes de los 7 días de nacido.
7. Los controles CRED se toman según esquema: 04 controles CRED en el periodo de 0-28 días de vida. Se precisa que entre el 1er y 2do control el intervalo mínimo es de 03 días (para la cuantificación, considerar el primer control del CRED a partir del tercer día de vida en adelante, toda vez que no se puede determinar la fecha del alta del recién nacido).
8. Las precisiones técnicas incluidas en las fichas de los indicadores se realizan sobre la base de la normatividad vigente.
9. La interpretación, técnica y estadística, del indicador corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
10. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
11. La trama de datos para la medición del indicador será definida y generada por el MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
12. La actualización de la ficha técnica se realizará por modificaciones normativas o por situaciones de emergencia, en coordinación con los sectores involucrados.

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador.				
Método de cálculo del Indicador ^(3.1) (fórmula)				
Indicador 01: <table border="1"> <tr> <td> N° de niños (recién nacidos) del denominador, que reciben vacunas BCG y HvB, Controles CRED y tamizaje neonatal (toma de muestra), registrados en HIS. N° de niños de 29 días de vida, del departamento en el periodo (mes) de medición, registrados en el padrón nominal (DNI o CNV en línea) y CNV en línea, con tipo de seguro MINSA. </td> <td>x 100</td> <td> Numerador N° de niños (recién nacidos) del denominador, que reciben vacunas BCG y HvB, Controles CRED y tamizaje neonatal (toma de muestra), registrados en HIS. Denominador N° de niños de 29 días de vida, del departamento en el periodo (mes) de medición, registrados en el padrón nominal (DNI o CNV en línea) y CNV en línea, con tipo de seguro MINSA. </td> </tr> </table>		N° de niños (recién nacidos) del denominador, que reciben vacunas BCG y HvB, Controles CRED y tamizaje neonatal (toma de muestra), registrados en HIS. N° de niños de 29 días de vida, del departamento en el periodo (mes) de medición, registrados en el padrón nominal (DNI o CNV en línea) y CNV en línea, con tipo de seguro MINSA.	x 100	Numerador N° de niños (recién nacidos) del denominador, que reciben vacunas BCG y HvB, Controles CRED y tamizaje neonatal (toma de muestra), registrados en HIS. Denominador N° de niños de 29 días de vida, del departamento en el periodo (mes) de medición, registrados en el padrón nominal (DNI o CNV en línea) y CNV en línea, con tipo de seguro MINSA.
N° de niños (recién nacidos) del denominador, que reciben vacunas BCG y HvB, Controles CRED y tamizaje neonatal (toma de muestra), registrados en HIS. N° de niños de 29 días de vida, del departamento en el periodo (mes) de medición, registrados en el padrón nominal (DNI o CNV en línea) y CNV en línea, con tipo de seguro MINSA.	x 100	Numerador N° de niños (recién nacidos) del denominador, que reciben vacunas BCG y HvB, Controles CRED y tamizaje neonatal (toma de muestra), registrados en HIS. Denominador N° de niños de 29 días de vida, del departamento en el periodo (mes) de medición, registrados en el padrón nominal (DNI o CNV en línea) y CNV en línea, con tipo de seguro MINSA.		
Fecha de verificación/Periodicidad de Medición ^(3.2)				
Mensual: Primera verificación: Diciembre 2023: incluye agosto, setiembre, octubre, noviembre, diciembre 2023. Segunda verificación: Junio 2024: incluye enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio 2024. Precisiones de la medición del indicador: 1. Se realizará 01 informe por periodo de verificación. 2. Se considera que el compromiso se ha cumplido cuando la región cumple la meta establecida, como se detalla a continuación: Primera verificación -Diciembre 2023: Se da por cumplido el compromiso cuando la región cumple la meta en 04 de los 05 meses del periodo de verificación. Segunda verificación - Junio 2024: Se da por cumplido el compromiso cuando la región cumple la meta en 05 de los 06 meses del periodo de verificación.				
Niveles de desagregación ^(3.3)				
Geográfico: Nacional, Departamental, Provincial y Distrital				
4. Fuente de datos y flujo de la información.				
Fuente de datos ^(4.1)				
Indicador 01: Numerador: HIS MINSA Denominador: PADRÓN NOMINAL DE NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS Y CNV EN LINEA				
Instrumento de recolección de información Registro Diario de Atención y Otras Actividades de Salud - HIS.				
Responsable de los datos e información ^(4.3)				
Recopilación de datos: Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente- OGTI MINSA. Procesamiento de datos: Oficina General de Tecnologías de la Información-OGTI MINSA Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS.				
Sintaxis - Procedimiento de verificación - Indicador 1 ^(4.4)				
Numerador: Suma de niños del denominador que cumplen con los siguientes criterios, registrado en HIS: 1. Cuentan con vacunas completa para la edad BCG: registrado con código 90585 y HvB: registrado con código 90744, dentro del 1er día de vida (hasta las 24 hrs). y 2. Cuentan con 4 controles CRED según edad registrado con código 99381.01, como se detalla a continuación: a) El primer control CRED, se realiza a partir del 3er día de vida hasta el 6to día de vida (Intervalo mínimo entre el primer CRED y el segundo CRED es de 03 días), y b) A partir del segundo control CRED hasta el cuarto control CRED, se realiza un control cada semana (07 días). Nota: El CRED se evaluará independiente del lab. y 3. Cuentan con tamizaje neonatal de Hipotiroidismo, Hiperplasia Suprarrenal Congénita, Fenilcetonuria y Fibrosis Quística, registrado con código: 36416 a partir del 2 día (48 horas) del alta hasta antes de los 7 días de nacido.				
Denominador: Suma de niños del departamento, que cumplen 29 días de nacido en el mes de medición, registrados en el Padrón Nominal (DNI o CNV en línea) y CNV en línea, con tipo de seguro MINSA. Nota: Se excluye a niños y niñas con bajo peso al nacer (menor de 2500 gramos) y/o prematuros (menor de 37 SG), registrados en CNV.				
Referencias Bibliográficas ^(4.5)				
MINSA (2022): "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación" NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022. Resolución Ministerial N° 834-2022/MINSA. MINSA (2019): Norma Técnica De Salud Para El Tamizaje Neonatal De Hipotiroidismo Congénito, Hiperplasia Suprarrenal Congénita, Fenilcetonuria, Fibrosis Quística, Hipoacusia Congénita y Catarata Congénita. NTS N° 154-MINSA/2019/DGIESP. MINSA (2017). Norma Técnica de Salud para el Control de Crecimiento y Desarrollo de la Niña y el Niño Menores de Cinco Años. Resolución Ministerial N° 537-2017/MINSA. MINSA (2013): Norma Técnica de Salud para la Atención Integral Neonatal (RM N° 828-2013/MINSA). MINSA (2021): Manual de Registro y Codificación de la Atención. Etapa de Vida Niño/Sistema de Información HIS/ Ministerio de Salud. Oficina de General de Tecnología de la Información/ Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Públicas. MINSA (2019): Manual de Registro y Codificación de Actividades en la Atención Integral de Salud de la Dirección de Inmunizaciones. Sistema de información HIS/ Ministerio de Salud. Oficina de General de Tecnología de la Información/ Oficina de Gestión de la Información.				

Compromiso de gestión EI-01:							
FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES		Área Responsable del Procesamiento de la Información:					
		Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS.					
		Área Responsable Técnico:					
		Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB) – MINEDU.					
1. Nombre del Compromiso de Gestión							
Código	EI-01	Implementación adecuada del Modelo de Servicio Educativo (MSE) de Educación Intercultural Bilingüe (EIB).					
Datos identificación del Indicador EI-01.01:							
Código	EI-01.01	Nombre del Indicador					
		Porcentaje de IE de nivel secundaria del MSE de EIB que elaboran los cuadros de distribución de horas pedagógicas para el año lectivo 2024, de acuerdo con las formas de atención, y son registrados por las DRE/GRE y/o UGEL en el Sistema NEXUS.					
Ámbito de control: Actividad							
Definición del indicador							
El indicador busca medir el porcentaje de IE del MSE de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de nivel secundaria de gestión pública de la EBR en el ámbito regional, que registran sus cuadros de distribución de horas pedagógicas en el Sistema NEXUS, o el que haga sus veces. Estos cuadros deben incluir las áreas curriculares correspondientes a Comunicación en lengua materna (originaria o castellano) y Comunicación en segunda lengua (originaria o castellano), de acuerdo con su forma de atención EIB. Objetivo: Fomentar la organización e implementación óptima del Modelo de Servicio Educativo (MSE) de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de nivel secundaria de gestión pública de la EBR a nivel regional, de acuerdo con sus formas de atención. Esto permitirá que la provisión del servicio educativo incluya las áreas curriculares de Comunicación en lengua materna (originaria o castellano) y Comunicación en segunda lengua (originaria o castellano), según corresponda.							
Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño							
Indicador EI-01.01							
Estructura		Proceso		Resultado	X	Impacto	
Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía	
2. Relevancia del Indicador							
Valor del indicador	80.7% ¹ al 13 de enero de 2023.						
Justificación							
La UNESCO (2006) señala que, en la provisión de los servicios de educación básica en poblaciones cuya lengua materna es una lengua originaria, la enseñanza simultánea en la lengua oficial del país y en la lengua materna de las niñas, niños y adolescentes contribuye a la obtención de mejores resultados escolares y estimula su desarrollo cognitivo y su capacidad de aprendizaje. En ese contexto, en nuestro país, la EIB tiene por finalidad permitir que los miembros de los pueblos originarios realicen sus aprendizajes a partir de sus referentes culturales y lingüísticas. Asimismo, que accedan a otros códigos culturales de uso nacional e internacional, así como al manejo de una o más lenguas de comunicación más amplia como el castellano y el inglés.							



Firmado digitalmente por AGUIRRE
ESPIRITU Zoila Rosa FAU
20545565359 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.07.2023 16:32:37 -05:00

¹ Esta cifra corresponde a las regiones priorizadas para la implementación del presente indicador. Estas son: Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Puno y Ucayali

En ese sentido, el MINEDU (2011), por medio del Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (PLANEIB), ha establecido como objetivo garantizar aprendizajes pertinentes y de calidad a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores de todo el Perú, pertenecientes a los pueblos indígenas u originarios que contribuyan a la formación de ciudadanos y ciudadanas protagonistas y en la construcción de un proyecto colectivo de sociedad inclusiva, democrática y plural con igualdad de género.

En consecuencia, el MINEDU ha diseñado, elaborado y consensuado para todos los niveles educativos el modelo de servicios educativo denominado Educación Intercultural Bilingüe (EIB), en aras de garantizar el derecho fundamental de niños, niñas y adolescentes a recibir una educación cultural y lingüística pertinente a su realidad. Por tal motivo, de manera paulatina, se está implementando en el nivel secundario; por ello, en el presente proceso de contratación docente, únicamente se está requiriendo la contratación para las áreas curriculares de Comunicación en lengua materna (originaria o castellano) y Comunicación en segunda lengua (originaria o castellano) en base a la normativa vigente.

Lo antes señalado se materializa por medio de los Planes de Estudios, el cual es la organización y la distribución de las horas de clase para cada sección por área curricular/campo del conocimiento, según modalidad, nivel, ciclo educativo o grado, o modelo de servicio educativo.

Esta distribución de horas, de acuerdo al documento normativo: “Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa”, aprobada con la RVM N° 315-2021-MINEDU, y modificada mediante la RVM N° 163-2022-MINEDU se registra por medio del cuadro de distribución de horas pedagógicas. Este es el instrumento técnico-administrativo-pedagógico de las instituciones educativas públicas y de convenio de educación secundaria en el cual se consigna la carga, distribución de horas efectivas de clases al director, personal jerárquico y profesores, plazas vacantes y bolsa de horas, según corresponda, acorde a las plazas y techo de bolsa de horas en el Sistema NEXUS, o en el sistema que haga sus veces, y el plan de estudios aprobado para la modalidad, nivel, ciclo educativo o grado, o forma de atención y en función a los grados de estudios y número de secciones de la institución educativa.

El registro del cuadro de horas está a cargo de la DRE/GRE y/o UGEL, según corresponda. Una vez aprobado el mismo mediante resolución, es remitido al área donde se encuentra la persona responsable de actualizar el Sistema NEXUS, o el sistema que haga sus veces, para que pueda registrar la información en dicho aplicativo bajo los formatos establecidos para su registro por la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN).

El registro del cuadro de distribución de horas pedagógicas en el Sistema NEXUS, o en el sistema que haga sus veces, es de carácter obligatorio, ya que se encuentra vinculado directamente con el proceso de contratación docente, de acuerdo con la RVM N° 315-2021-MINEDU, y su modificatoria, se indica que el proceso de elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas se estructura en tres (03) etapas, a fin de garantizar un trabajo oportuno que genere las mejores condiciones para el buen inicio del año escolar, siendo estas las siguientes:

- **Primera etapa:**

Esta se encuentra a cargo de la IE pública, y se realizan las siguientes acciones:

- i) Se conforma el comité encargado de elaborar y proponer el cuadro de distribución de horas;
- ii) Se definen las horas de libre disponibilidad en base al número de secciones, el presupuesto aprobado por la UGEL y la propuesta pedagógica de acuerdo al modelo de servicio al cual pertenece; y
- iii) Se realiza la asignación de la carga horaria, de acuerdo a los criterios establecidos en el presente documento normativo.

Posteriormente se elabora la propuesta del cuadro de distribución de horas pedagógicas y se remite a la DRE/GRE y/o UGEL. En esta etapa también se conforma el comité de cuadro de horas de la DRE/GRE y/o UGEL, según corresponda.

- **Segunda etapa:**

Esta se encuentra a cargo de la DRE/GRE y/o UGEL. En esta etapa, se revisa, evalúa u observa la propuesta del cuadro de distribución y asignación de horas pedagógicas remitida por la IE de nivel secundaria del MSE de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de gestión pública de la EBR. El objetivo es garantizar que exista coherencia entre la formación profesional del docente y las áreas curriculares o campos del conocimiento propuestos.

El objetivo de esta etapa es cautelar que la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas estén sujetas al techo de bolsa de horas registrado en el Sistema NEXUS (o sistema habilitado para dicho fin) o, en su defecto, a los resultados identificados en el marco de la etapa evaluativa, o la que haga sus veces, del proceso de racionalización por modalidad y nivel educativo.

Finalmente, en esta etapa se asegura de que esta asignación de horas no genera un incremento del presupuesto aprobado por la DRE/GRE y/o UGEL, según corresponda. El resultado de esta etapa es la aprobación de la propuesta a través de acto resolutivo firmado por el director de la UGEL.

- **Tercera etapa:**

Esta se encuentra a cargo de la oficina de personal o quien haga sus veces en la DRE/GRE y/o UGEL, según corresponda. La persona responsable de registrar la información en el Sistema NEXUS, o el que haga sus veces, lo realiza en dicho sistema tomando en cuenta la documentación presentada por las IE de nivel secundaria del MSE de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de gestión pública de la EBR, la cual forma parte de la resolución de aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas.

Posteriormente la DITEN evaluará conforme a la información registrada y otros reportes correspondientes al Sistema NEXUS, o el sistema que haga sus veces, la pertinencia del cumplimiento de lo dispuesto para la recomendación de reformulación de los cuadros de horas, de corresponder.

Limitaciones y supuestos empleados

Ninguna

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo

- El cálculo del indicador es a nivel regional (DRE/GRE)
- Las regiones priorizadas para la implementación del presente indicador son: Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Puno y Ucayali.

Para el denominador:

- Se consideran a las IE de nivel secundaria del MSE de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de gestión pública de la EBR del Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el servicio de Educación Intercultural Bilingüe (RNIIEE EIB), aprobado mediante RVM N° 158-2022-MINEDU o la normativa vigente para el proceso, de las formas de atención: (i) EIB de fortalecimiento cultural y lingüístico, (ii) EIB de revitalización cultural y lingüística y (iii) EIB en ámbitos urbanos, que se encuentren activas en el Padrón Web de Instituciones y Programas Educativos del ESCALE con corte al 30/11/2023, o la fecha de corte posterior más cercana.
- No se consideran a las IE de nivel secundaria del MSE de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de gestión pública de la EBR que son de Jornada Escolar Completa (JEC) y/o de Secundaria de Formación Técnica (SFT).
- En caso se habiliten los códigos correspondientes a las áreas curriculares de Comunicación en lengua materna y Comunicación en segunda lengua de las IE de nivel secundaria del MSE de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de gestión pública de la EBR

que son de Jornada Escolar Completa (JEC) y/o de Secundaria de Formación Técnica (SFT) en el sistema NEXUS, o el que haga sus veces, serán consideradas como parte del denominador, lo cual será comunicado por la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB) antes del inicio del proceso de registro.

Para el numerador:

- Se consideran a las IE de nivel secundaria del MSE de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de gestión pública de la EBR, que cuentan con el registro de la carga de horas efectivas de clases del docente, en los cuadros de horas de distribución pedagógica, según la forma de atención para las áreas curriculares de Comunicación en lengua materna (originaria o castellano) y Comunicación en segunda lengua (originaria o castellano), según el registro en el Sistema NEXUS, o el sistema que haga sus veces, con fecha de corte al 12/01/2024. Los códigos correspondientes para el cumplimiento del indicador serán comunicados oportunamente, y de manera oficial, por la DITEN, en coordinación con la DEIB.
- Para efectos de la evaluación, se considera que la IE ha cumplido cuando las DRE/GRE y/o UGEL, según corresponda, hayan registrado en el Sistema NEXUS, o el sistema que haga sus veces, las horas para las áreas curriculares evaluadas. Estas horas deben ser mayores o igual a uno (01).
- Para las IE del MSE de EIB de gestión pública que son de Jornada Escolar Completa (JEC) y/o de Secundaria de Formación Técnica (SFT), en caso se habilite el registro de horas, se considerará que la IE ha cumplido con la elaboración del cuadro de horas, cuando las DRE/GRE y/o UGEL, o quien corresponda, registre las horas para el área curricular correspondiente y estas sean mayores o igual a uno (1).

Otras consideraciones:

- o De requerir la actualización del algoritmo de programación (script) corresponde ejecutarlo, en coordinación con los sectores involucrados, previo sustento.
- o La actualización de la Ficha técnica se realizará por modificaciones normativas o por situaciones de emergencia, en coordinación con los sectores involucrados.

Acciones a implementar por el Gobierno Regional

- Las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE), deben realizar las acciones necesarias para asegurar la implementación del MSE de EIB. Para ello, deben promover y brindar la asistencia técnica necesaria para la elaboración y el cumplimiento del registro adecuado de información pedagógica por parte de las UGEL de su jurisdicción, para una organización óptima que permita brindar las condiciones adecuadas para la provisión del servicio en este tipo de IE.
- El registro del cuadro de horas está a cargo de la DRE/GRE y/o UGEL. Una vez aprobado el mismo mediante resolución, debe ser remitido al área donde se encuentra la persona responsable de actualizar el Sistema NEXUS, o el sistema que haga sus veces, para que realice el registro de la información a dicho aplicativo bajo los formatos que cuentan para el registro.

Condición previa:

Para la verificación se considerarán los siguientes criterios:

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador

Método de cálculo del indicador

Indicador

Número de IE del denominador que elaboran cuadros de distribución de horas pedagógicas para el año lectivo 2024, de acuerdo con las formas de atención, y son registrados por las DRE/GRE y/o UGEL en el Sistema NEXUS, o el sistema que haga de sus veces. Número de IE de gestión pública de nivel secundaria del MSE de EIB.	x 100	Numerador: Número de IE del denominador que elaboran cuadros de distribución de horas pedagógicas para el año lectivo 2024 de acuerdo con las formas de atención, y son registrados por las DRE/GRE y/o UGEL en el Sistema NEXUS, o el sistema que haga de sus veces. Denominador: Número de IE de gestión pública de nivel secundaria del MSE de EIB.
Periodicidad de medición: Única verificación: Enero 2024 Con corte de base de datos a: - 12 de enero de 2024.		
Precisiones de la medición del indicador - Se realizará 01 informe por periodo de verificación. - Se considera que el Gobierno Regional ha cumplido con el indicador cuando logra un resultado igual o mayor a la meta establecida en el periodo de verificación según las fechas de corte de información (bases de datos) establecido en la ficha técnica para la medición.		
Niveles de desagregación Geográfico: Nacional, Regional/Departamental Administrativo: Nacional, DRE/GRE, UGEL		
4. Fuente de datos y flujo de información		
Fuente de datos Numerador: - Reporte de registro cuadro de horas – Sistema NEXUS, o el sistema que haga sus veces, con corte al 12/01/2024. Denominador: - Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el servicio de Educación Intercultural Bilingüe (RNIIIE EIB), aprobado mediante RVM N° 158-2022-MINEDU de fecha 02/12/2022 o el correspondiente a la normativa vigente al 01/12/2023. - Padrón Web de Instituciones y Programas Educativos – ESCALE con corte al 30/11/2023.		
Instrumento de recolección de información - Sistema NEXUS, o el sistema que haga sus veces. - RNIIIE EIB. - Padrón Web de Instituciones y Programas Educativos – ESCALE.		
Responsable de los datos e información Recopilación de datos: • Dirección Técnico-Normativa de Docentes (DITEN) – MINEDU. • Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB) – MINEDU.		

Procesamiento de datos: Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación – MIDIS.

Las Bases de Datos serán remitidas a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS, responsable del procesamiento de datos para la verificación del compromiso, quien a su vez remitirá los resultados al equipo técnico del FED para que este elabore el informe de verificación de cumplimiento.

Sintaxis

Numerador:

- Número de IE del denominador que elaboran los cuadros de distribución de horas pedagógicas para el año lectivo 2024, de acuerdo con las formas de atención, y son registrados por las DRE/GRE y/o UGEL, según corresponda, en el Sistema NEXUS, o el sistema que haga sus veces.

Denominador:

- Número de IE de gestión pública de nivel secundaria del MSE de EIB.

Indicador:

Paso 1:

- En la BD del Sistema NEXUS, o el sistema que haga sus veces, que contiene los registros de códigos de plaza con horas asignadas en las diferentes áreas curriculares, se mantienen las variables vinculadas a las especialidades de interés para la medición. En el siguiente cuadro se indican las formas de atención que serán evaluadas:

Forma de atención	Detalle Norma Técnica y formato cuadro de horas	Códigos vigentes para el proceso de registro de Cuadros de Horas del año 2023
Fortalecimiento	Comunicación en lengua materna (lengua originaria)	E502
	Comunicación en segunda lengua (castellano)	E504
Revitalización	Comunicación en lengua materna (castellano)	E505
	Comunicación en segunda lengua (lengua originaria)	E506
Ámbitos urbanos	Comunicación en lengua materna	E507
	Comunicación en segunda lengua	E508

De surgir algún cambio en la codificación de las áreas curriculares, estos códigos serán comunicados por la DITEN oportunamente, y de manera oficial, en coordinación con la DEIB.

Se considerarán en el método del cálculo del indicador los códigos vigentes para el registro de cuadro de horas.

- Luego, se revisa los registros que presentan duplicados a nivel de código de plaza y se eliminan según los siguientes criterios:
 - Caso 1: cuando hay duplicados donde uno de los registros es "Activo" se elimina los registros que no están activos.
 - Caso 2: cuando hay duplicados, pero ninguno tiene como estado de plaza "Activo" se debe mantener un (01) registro.
 - Caso 3: cuando hay duplicados y ambos son "Activos" se elimina cualquiera
- De esta forma se tiene la base con registros de códigos de plaza únicos (sin duplicados). Seguidamente, se crea la variable "anexo", que tomará el valor de cero (0), debido a que,

posteriormente las variables código modular y anexo servirán de identificador de la IE para cruzar la data con el RNIIEE EIB.

- Luego, se transpone (de columnas a filas) los datos de las variables de las especialidades (registro de horas) por código de plaza. Seguido, se eliminan los registros que tienen cero (0) horas asignadas en cualquiera de los códigos de las áreas curriculares (especialidades) señaladas en el cuadro del Paso 1. Esta base de datos será denominada como "A".

Paso 2:

- Teniendo la BD "A" (Paso 1), donde se mantuvo los registros de las especialidades que tienen dato de horas asignadas (1 o más) por código de plaza, se generan variables adicionales que permitan identificar a nivel de cada servicio educativo (código modular y anexo) en cuáles de los códigos de especialidades de interés, de acuerdo a lo señalado por la DITEN, registraron información de horas. Guardamos esta BD como "B", que tiene como identificador el código modular y anexo.

Paso 3:

- Se utiliza la BD del padrón web para mantener los registros de las IE de secundaria de gestión pública con estado "Activa" y con anexo igual a 0. Asimismo se mantienen las variables de interés para posteriormente hacer el cruce con el padrón EIB. Esta base de datos será denominada como "C", que tiene como identificador el código modular y anexo.
- Se utiliza la BD del RNIIE EIB donde se mantienen las variables de interés, y se tiene como identificador las variables código modular y anexo, mediante las cuales se hace la unión con las BD "C" (del Padron_Web), manteniendo solo los registros que aparecen en ambas bases de datos, obteniendo así las IE de EIB de nivel secundaria de gestión pública que se encuentran activas y con anexo igual a cero (0). Esta base de datos será denominada como BD "D", que tiene como identificador el código modular y anexo.

En esta BD "D" se tienen las variables "mse_jec" y "mse_sft" que identifican los modelos de servicio educativo de Jornada Escolar Completa (JEC) y/o de Secundaria de Formación Técnica (SFT). Considerando lo señalado, en caso de que no se habiliten los códigos correspondientes para el registro de horas en el Sistema Nexus, o el que corresponda para las IE JEC y/o SFT, serán excluidas del cálculo. Estos registros representan la población objetivo de la medición (denominador), y será denominada como BD "E".

- A continuación, se une la BD "E" con la base de datos "B" del registro de cuadro de horas, donde se crean variables que permitan identificar si los códigos modulares cumplen con el registro de horas en las especialidades que les corresponde, según sus respectivas formas de atención EIB. Los criterios por cumplir son los siguientes:
 - El código modular "cumple" si tiene horas registradas en las especialidades Comunicación en lengua materna (lengua originaria) y Comunicación en segunda lengua (castellano) (variable "fortalecimiento" toma el valor de 1) y su forma de atención es "EIB de fortalecimiento".
 - El código modular "cumple" si tiene horas registradas en las especialidades Comunicación en lengua materna (castellano) y Comunicación en segunda lengua (lengua originaria) (variable "revitalización" toma el valor de 1) y su forma de atención es "EIB de revitalización".
 - El código modular "cumple" si tiene horas registradas en las especialidades Comunicación en lengua materna y Comunicación en segunda lengua (variable "ámbito_urbano" toma el valor de 1) y su forma de atención es "EIB de ámbitos urbanos".
 - En caso contrario el código modular "no_cumple" con el adecuado registro de horas.
- Guardamos esta BD como "F", que tiene como identificador el código modular y anexo.

Paso 4:

- Se calcula el porcentaje de IE del MSE de EIB de nivel secundaria de gestión pública de la EBR en la regiones priorizadas, que cuentan con la elaboración de los cuadros de distribución de horas pedagógicas para el año lectivo 2024, de acuerdo con las formas de atención, y son registrados por las DRE/GRE y/o UGEL en el Sistema NEXUS, o el sistema que haga sus veces, tomando la cantidad de IE (código modular) que tienen el valor de 1 en la variable “cumple” y el total de IE evaluadas.

Referencias Bibliográficas

UNESO (2006) Directrices de la UNESO sobre educación intercultural
MINEDU (2016) Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe

* COMPROMISO DE GESTIÓN 01: IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DEL MSE DE EIB.

/* FED 2023-2024: Nombre del Indicador

Porcentaje de IE de nivel secundaria del MSE de EIB que elaboran los cuadros de distribución de horas pedagógicas para el año lectivo 2024, de acuerdo con las formas de atención, y son registrados por las DRE/GRE y/o UGEL en el Sistema NEXUS.

BASAL: Nombre del indicador

Porcentaje de IE de nivel secundaria del MSE de EIB que elaboran los cuadros de distribución de horas pedagógicas para el año lectivo 2023, de acuerdo con las formas de atención, y son registrados por las DRE/GRE y/o UGEL en el Sistema NEXUS.

BASAL: Fuentes de información:

Numerador:

- Reporte de registro cuadro de horas – Sistema NEXUS, con corte al 13/01/2023.

Denominador:

- Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el servicio de Educación Intercultural Bilingüe (RNIEE EIB), aprobado mediante RVM N° 158-2022-MINEDU de fecha 02/12/2022.

- Padrón Web de Instituciones y Programas Educativos – ESCALE con corte al 21/11/2022.

[NOTA 1]: Códigos en el Sistema NEXUS

Los códigos vigentes para el registro de cuadro de horas en el Sistema NEXUS por las IE EIB de nivel Secundaria en el año lectivo 2023 son:

FORMA DE ATENCIÓN	ÁREA	CÓDIGOS NEXUS	
		AÑO 2022	AÑO 2023 (vigente)
- 'Fortalecimiento'	[CLM]	E502	E502
	[CSL]	E498	E504
- 'Revitalización'	[CLM]	E469	505
	[CSL]	E503	E506
- 'Ámbitos urbanos'	[CLM]	E469	E507
	[CSL]	E503	E508

- [CLM] 'Comunicación en Lengua Materna (originaria o castellano)'

- [CSL] 'Comunicación en Segunda Lengua (originaria o castellano)'

De surgir algún cambio en la codificación de las áreas curriculares, estos códigos serán comunicados por la DITEN oportunamente, y de manera oficial, en coordinación con la DEIB.

[NOTA 2]: En caso se habiliten códigos para JEC y SFT, serán añadidos

- En caso se habiliten los códigos correspondientes a las áreas curriculares de Comunicación en lengua materna y Comunicación en segunda lengua de las IE de nivel secundaria del MSE de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de gestión pública de la EBR que son de Jornada Escolar Completa (JEC) y/o de Secundaria de Formación Técnica (SFT) en el sistema NEXUS, o el que haga sus veces, serán consideradas como parte del denominador, lo cual será comunicado por la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB) antes del inicio del proceso de registro.

```

63 Al corte de la medición del indicador en el año 2023 no se cuentan con códigos habilitados para JEC y
64 SFT.
65 */
66
67
68 clear all
69 set more off
70 global dir "D:\1. FED\3. Año_2023\0. FED_2023-24\0. Indicadores\EI-01.01_CuadroHoras\1. Basal"
71 global bases "$dir\2.Bases"
72 global temporal "$dir\3.Temporal"
73 global reporte "$dir\4.Reporte"
74
75
76 /* (PASO 1) NEXUS - Registro de cuadro de horas */
77 *****
78 set excelxlslargefile on
79 import excel "$bases\2023_01_13_NEXUS_Plazas_2023_Sem5.xlsx", sheet("UFD") cellrange(A1) firstrow
80 clear
81 rename *, low
82 save "$temporal\NEXUS_SEC_13012023.dta", replace
83
84
85 use "$temporal\NEXUS_SEC_13012023.dta", clear
86 keep codmodce - max_hrs e502 e504 e505 e506 e507 e508 verifica - centro_est
87
88 rename (e502 e504 e505 e506 e507 e508) (esp_e502 esp_e504 esp_e505 esp_e506 esp_e507
89 esp_e508)
90
91 tab1 esp_e502 esp_e504 esp_e505 esp_e506 esp_e507 esp_e508, m
92 tab1 des_plaza, m
93
94
95 *** Revisión de duplicados
96 *****
97 /* "[Nota]: Los duplicados de código de plaza se eliminan según los siguientes casos:
98 Caso 1: cuando hay duplicados donde uno de los registros es "Activo" se elimina los registros que no
99 están activos
100 Caso 2: cuando hay duplicados pero 'ninguna' tiene como estado de plaza "Activo" se debe mantener un
101 (01) registro
102 Caso 3: cuando hay duplicados y ambos son "Activos" se elimina cualquiera
103 */
104
105 order codplazaue codmodce
106 sort codplazaue codmodce
107
108 duplicates tag codplazaue, gen(dup)
109
110 * Identificamos duplicados del caso 1:
111 gen dup_y_no_activo=1 if des_est_p!="ACTIVO" & dup!=0
112 bysort codplazaue: egen plaza_dup_y_no_activo=sum(dup_y_no_activo)
113 sort plaza_dup_y_no_activo codplazaue
114
115 br codplazaue des_est_p dup_y_no_activo plaza_dup_y_no_activo dup esp_e502 esp_e504 esp_e505
116 esp_e506 esp_e507 esp_e508 if plaza_dup_y_no_activo==1 /*13,791 obs.*/
117 tab plaza_dup_y_no_activo, m /*inspección: Valores 0, 1, 2*/
118
119
120 * Identificamos duplicados del caso 2:
121 gen count=1
122 bysort codplazaue: egen sum_count=sum(count)
123 gen dup_todos_sin_activo=1 if sum_count==plaza_dup_y_no_activo
124 sort dup_todos_sin_activo codplazaue

```



```

125 br codplazaue des_est_p dup_todos_sin_activo sum_coun plaza_dup_y_no_activo esp_e502 esp_e504
126 esp_e505 esp_e506 esp_e507 esp_e508 if dup_todos_sin_activo==1 /* 34 obs.*/
127
128 * Eliminamos los duplicados del caso 1 y 2:
129 drop if des_est_p!="ACTIVO" & dup!=0 & dup_todos_sin_activo!=1 /*(6,895 observations deleted)*/
130 drop dup
131
132
133 *Identificamos duplicados del caso 3:
134 duplicates tag codplazaue, gen(dup)/*todos los duplicados que queden corresponden al caso 3*/
135 br if dup==1 /*verificar que correspondan al caso 3*/
136 tab dup, m
137 br codplazaue codmodce des_est_p dup_todos_sin_activo sum_coun plaza_dup_y_no_activo esp_e502
138 esp_e504 esp_e505 esp_e506 esp_e507 esp_e508 if dup==1 /*verificar que correspondan al caso 3*/
139
140 *Eliminamos los duplicados del caso 3:
141 duplicates drop codplazaue, force /*(19 observations deleted)*/
142 codebook codplazaue /*Códigos de plaza únicos. (159,025)*/
143
144
145 *Mantener registros que tengan horas asignadas
146 rename codmodce cod_mod
147 gen anexo="0"
148 reshape long esp_, i(codplazaue) j(codespec) string
149
150 drop if esp_==0 /*(943,605 observations deleted)*/
151
152 gen especialidad="" /*Nota: Especialidad corresponde a 'área curricular'
153
154 *Según forma de atención: (1) FORTALECIMIENTO
155 replace especialidad="COMUNICACION EN LENGUA MATERNA (LENGUA ORIGINARIA)" if
156 codespec=="e502"
157 replace especialidad="COMUNICACION EN SEGUNDA LENGUA (CASTELLANO)" if codespec=="e504"
158
159 *Según forma de atención: (2) REVITALIZACIÓN
160 replace especialidad="COMUNICACION EN LENGUA MATERNA (CASTELLANO)" if codespec=="e505"
161 replace especialidad="COMUNICACION EN SEGUNDA LENGUA (LENGUA ORIGINARIA)" if
162 codespec=="e506"
163
164 *Según forma de atención: (3) ÁMBITOS URBANOS:
165 replace especialidad="COMUNICACION EN LENGUA MATERNA" if codespec=="e507"
166 replace especialidad="COMUNICACION EN SEGUNDA LENGUA" if codespec=="e508"
167
168 /*Nota: En caso de que se habiliten codigos para JEC y SFT, se actualizaran los codigos
169 correspondientes*/
170 /*Nota: Los nombres de las especialidades (áreas curriculares) son según RVM N° 168-2022*/
171 save "$temporal\Cuadro_horas_2023.dta", replace
172
173
174
175 /* (PASO 2) Identificación por las áreas curriculares, codigo modular y anexo */
176 *****
177 use "$temporal\Cuadro_horas_2023.dta", clear /*En caso de que se habiliten codigos para JEC y SFT, se
178 actualizaran los codigos correspondientes*/
179
180 gen areas1=1 if (codespec=="e502") /*IE fortalecimiento*/
181 gen areas2=1 if (codespec=="e504") /*IE fortalecimiento*/
182 gen areas3=1 if (codespec=="e505") /*IE revitalización*/
183 gen areas4=1 if (codespec=="e506") /*IE revitalización*/
184 gen areas5=1 if (codespec=="e507") /*IE ámbito urbano*/
185 gen areas6=1 if (codespec=="e508") /*IE ámbito urbano*/
186

```

```

187 br codplazaue codespec cod_mod anexo areas1 areas2 areas3 areas4 areas5 areas6
188 bysort cod_mod anexo: egen max1=max(areas1)
189 bysort cod_mod anexo: egen max2=max(areas2)
190 bysort cod_mod anexo: egen max3=max(areas3)
191 bysort cod_mod anexo: egen max4=max(areas4)
192 bysort cod_mod anexo: egen max5=max(areas5)
193 bysort cod_mod anexo: egen max6=max(areas6)
194
195 collapse (mean) max1 max2 max3 max4 max5 max6, by(cod_mod anexo)
196
197 save "$temporal\cuadro_horas_2023_IE.dta", replace
198
199
200
201 /* (PASO 3) Se une con registro de IE del MSE EIB con registro de horas del NEXUS */
202 *****
203 set excelxlslargefile on
204 import excel "$bases\2022_11_21_ESCALE_Padron_web.xlsx", sheet("Sheet1") firstrow clear
205 rename *, low
206 save "$bases\2022_11_21_ESCALE_Padron_web.dta", replace
207
208
209 * Generamos Padrón Web Secundaria con estado 'Activa'
210 use "$bases\2022_11_21_ESCALE_Padron_web.dta", clear
211
212 keep if d_niv_mod=="Secundaria" & (d_gestion=="Pública de gestión directa" | d_gestion=="Pública de
213 gestión privada") & d_estado=="Activa" & anexo=="0" //Nos quedamos con las IE EBR de secundaria en
214 estado activo y que tienen valor de anexo=0 y generamos la base de datos de secundaria
215
216 rename (codgeo d_dpto d_prov d_dist) (ubigeo_pw departamento_pw provincia_pw distrito_pw)
217 keeporder cod_mod anexo cen_edu estado d_region codooii d_dreugel ubigeo_pw departamento_pw
218 provincia_pw distrito_pw
219 save "$temporal\20221121_Padron_web_Secundaria.dta", replace //BASE DE DATOS C
220
221
222 * Se realiza cruce BD "RNIIIE EIB" con "Padrón Web Secundaria"
223 import excel "$bases\2022_12_02_RNIIIE_EIB_2022.xlsx", sheet("Sheet1") cellrange(A1) firstrow clear
224 rename *, low //
225
226 keep cod_mod anexo fa_2022b c_lo1 n_lo1 c_lo2 n_lo2 c_lo3 n_lo3 ambito mse_jec mse_sft
227 duplicates drop cod_mod anexo, force
228
229 merge 1:1 cod_mod anexo using "$temporal\20221121_Padron_web_Secundaria.dta", keep (3) nogen //IE
230 de EIB de nivel secundario de gestion publica 'activos' (3,211)
231
232 tab1 mse*, m
233 drop if mse_jec==1 | mse_sft==1 /*(887 observations deleted)*/
234 * [NOTA] No se deberán excluir estas IE en caso se habiliten los códigos correspondientes para el registro
235 de horas en el Sistema NEXUS o el que haga sus veces
236 * [COMENTARIO] Hasta esta parte de la sintaxis hemos definido la 'población objetivo'. (2,324 IE)
237
238
239 * Cruce de las IE EIB con la información del registro de 'cuadro de horas'
240 merge 1:1 cod_mod anexo using "$temporal\cuadro_horas_2023_IE.dta", keep(1 3) nogen
241
242 rename (max1 max2 max3 max4 max5 max6) (plan_nexus1 plan_nexus2 plan_nexus3 plan_nexus4
243 plan_nexus5 plan_nexus6)
244 replace plan_nexus1=0 if plan_nexus1==.
245 replace plan_nexus2=0 if plan_nexus2==.
246 replace plan_nexus3=0 if plan_nexus3==.
247 replace plan_nexus4=0 if plan_nexus4==.
248 replace plan_nexus5=0 if plan_nexus5==.

```

```

249 replace plan_nexus6=0 if plan_nexus6==.
250
251
252 * Se genera la condición de cumplimiento según la forma de atención de la IE EIB
253 *(1) FORTALECIMIENTO
254 gen fortalecimiento=1 if plan_nexus1==1 & plan_nexus2==1
255 replace fortalecimiento=0 if fortalecimiento==.
256
257 *(2) REVITALIZACIÓN
258 gen revitalizacion=1 if plan_nexus3==1 & plan_nexus4==1
259 replace revitalizacion=0 if revitalizacion==.
260
261 *(3) ÁMBITO URBANO
262 gen ambito_urbano=1 if plan_nexus5==1 & plan_nexus6==1
263 replace ambito_urbano=0 if ambito_urbano==.
264
265
266 gen cumple=1 if fa_2022b=="EIB de fortalecimiento" & fortalecimiento==1
267 replace cumple=1 if fa_2022b=="EIB de revitalización" & revitalizacion ==1
268 replace cumple=1 if fa_2022b=="EIB de ámbitos urbanos" & ambito_urbano ==1
269 replace cumple=0 if cumple==.
270
271 br cod_mod anexo plan_nexus1 plan_nexus2 plan_nexus3 plan_nexus4 plan_nexus5 plan_nexus6
272 fortalecimiento revitalizacion ambito_urbano cumple
273
274 save "$temporal\cuadro_horas_2023_EIB.dta", replace
275
276
277 /* (PASO 4) Generación del reporte */
278 *****
279 use "$temporal\cuadro_horas_2023_EIB.dta", clear
280
281 keep if d_region == "DRE ANCASH" | d_region == "DRE APURIMAC" | d_region == "DRE AREQUIPA" |
282 d_region == "DRE AYACUCHO" | d_region == "DRE CUSCO" | d_region == "DRE HUANCABELICA" |
283 d_region == "DRE HUANUCO" | d_region == "DRE JUNIN" | d_region == "DRE PUNO" | d_region ==
284 "DRE UCAYALI" //Se mantienen las 10 priorizadas para este indicador
285
286 tab d_region cumple, m
287
288 table d_region, c(mean cumple) format(%5.4fc) row
289 sum cumple /*88.2% (10 regiones priorizadas)*/
290
291 * Exportar a excel
292 gen total=1
293 gen no_cumple=1 if cumple==0
294 replace no_cumple=0 if cumple==1
295
296
297 * Reporte Nominal (nivel IE)
298 collapse (sum) no_cumple cumple total, by(d_region codooii d_dreugel ubigeo_pw departamento_pw
299 provincia_pw distrito_pw cod_mod cen_edu plan_nexus1 plan_nexus2 plan_nexus3 plan_nexus4
300 plan_nexus5 plan_nexus6 fortalecimiento revitalizacion ambito_urbano fa_2022b mse_jec mse_sft)
301
302 keeporder d_region codooii d_dreugel ubigeo_pw departamento_pw provincia_pw distrito_pw cod_mod
303 cen_edu plan_nexus1 plan_nexus2 plan_nexus3 plan_nexus4 plan_nexus5 plan_nexus6 fortalecimiento
304 revitalizacion ambito_urbano fa_2022b mse_jec mse_sft no_cumple cumple total
305
306 rename (plan_nexus1 plan_nexus2 plan_nexus3 plan_nexus4 plan_nexus5 plan_nexus6) (E502 E504
307 E505 E506 E507 E508)
308
309 export excel using "$reporte\Rpt_Nominal_Cuadro_horas_al13012023_.xlsx", firstrow(variables) replace
310

```

```
311
312 * Reporte agregado (nivel DRE)
313 collapse (sum) no_cumple cumple total, by(d_region codooii d_dreugel ubigeo_pw departamento_pw
314 provincia_pw distrito_pw)
315 order d_region codooii d_dreugel ubigeo_pw departamento_pw provincia_pw distrito_pw no_cumple
316 cumple total
317
318 export excel using "$reporte\Rpt_Cuadro_horas_al13012023_.xlsx", firstrow(variables) replace
319
320 save "$temporal\cuadro_horas_verificacion_13012023.dta", replace
321
```


Compromiso de gestión EI-01:						
FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES		Área Responsable del Procesamiento de la Información:				
		Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS.				
		Área Responsable Técnico:				
		Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB) del MINEDU.				
1. Nombre del Compromiso de Gestión						
Código	EI-01	Implementación adecuada del Modelo de Servicio Educativo (MSE) de Educación Intercultural Bilingüe (EIB).				
Datos identificación del Indicador						
	EI-01.02	Nombre del Indicador				
		Porcentaje de plazas docentes orgánicas, eventuales y por horas de las especialidades de comunicación y ciencias sociales de IE de nivel secundaria del MSE de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de gestión pública de la EBR que son adjudicadas al 22 de marzo del 2024, cumplen el perfil establecido y son registradas por las DRE/GRE y/o UGEL, según corresponda, en el Sistema NEXUS.				
Ámbito de control: Actividad						
Definición del indicador						
El indicador busca medir el porcentaje de plazas docentes orgánicas, eventuales y por horas de las especialidades de comunicación y ciencias sociales de las IE de nivel secundaria del MSE de EIB de gestión pública de la EBR, que son adjudicadas al 22/03/2024, cumplen el perfil establecido (Título en Educación y dominio de lengua originaria) y son registrados oportunamente por la DRE/GRE y/o UGEL en el Sistema NEXUS, o el que haga sus veces. Para el cálculo del indicador se consideran las áreas curriculares de: (i) Comunicación en lengua materna (originaria o castellano), (ii) Comunicación en segunda lengua (originaria o castellano), según corresponda; y (iii) Ciencias Sociales. Por tanto, los docentes que se adjudiquen estas plazas requieren el conocimiento en lenguas originarias, de acuerdo con lo señalado en el Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU o la normativa vigente, para la adecuada implementación del MSE EIB. Además, para asegurar la calidad docente y la adecuada implementación del MSE de EIB, se considera como aspecto importante que las y los docentes de las áreas curriculares mencionadas, en el párrafo anterior, cuenten con el manejo de las lenguas originarias en los niveles requeridos y de acuerdo a su ámbito. Es por ello que las y los docentes a quienes se adjudiquen las plazas en concurso deben tener: i) dominio (oral y escrito) de la lengua originaria de los educandos y conocer la cultura local y, ii) estar inscrito en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú (RNDBLO). Objetivo: Que los docentes de las áreas curriculares de comunicación y ciencias sociales del MSE EIB de nivel secundaria sean contratados oportunamente conforme al perfil establecido para el puesto. Ello permitirá que la provisión del servicio educativo se realice de manera oportuna y continua en el marco del Buen Inicio del Año Educativo (BIAE) 2024, según sus formas de atención, por medio de la contratación oportuna de docentes que cuenten con las competencias necesarias para este modelo de servicio.						
Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño						
Indicador EI-01.02						
Estructura		Proceso		Resultado	X	Impacto

 **PERÚ**
Firmado digitalmente por: ESPERITU Zolla Rosa FAO
2054565359 soft.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.07.2023 16:34:36 -05:00
 **MIDIS**

Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía	
2. Relevancia del Indicador							
Valor del indicador: 62.8%¹ al 31 de marzo de 2023.							
Justificación La UNESCO (2006) señala que, en la provisión de los servicios de educación básica en poblaciones cuya lengua materna es una lengua originaria, la enseñanza simultánea en la lengua oficial del país y en la lengua materna de las niñas, niños y adolescentes contribuye a la obtención de mejores resultados escolares y estimula su desarrollo cognitivo y su capacidad de aprendizaje. En ese contexto, en nuestro país, la EIB tiene por finalidad permitir que los miembros de los pueblos originarios realicen sus aprendizajes a partir de sus referentes culturales y lingüísticos. Asimismo, que accedan a otros códigos culturales de uso nacional e internacional, así como al manejo de una o más lenguas de comunicación más amplia como el castellano y el inglés. En ese sentido, el MINEDU (2011), por medio del Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (PLANEIB), ha establecido como objetivo garantizar aprendizajes pertinentes y de calidad a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas y personas adultas mayores de todo el Perú, pertenecientes a los pueblos indígenas u originarios que contribuyan a la formación de ciudadanos y ciudadanas protagonistas y en la construcción de un proyecto colectivo de sociedad inclusiva, democrática y plural con igualdad de género. En consecuencia, el MINEDU ha diseñado, elaborado y consensuado para todos los niveles educativos el modelo de servicios educativo denominado Educación Intercultural Bilingüe (EIB), en aras de garantizar el derecho fundamental de niños, niñas y adolescentes a recibir una educación cultural y lingüística pertinente a su realidad. Por tal motivo, de manera paulatina, se está implementando en el nivel secundario; por ello, en el presente proceso de contratación docente, únicamente se está requiriendo la contratación para las áreas curriculares de Comunicación en lengua materna (originaria o castellano), Comunicación en segunda lengua (originaria o castellano) y Ciencias Sociales en base a la normativa vigente. Para implementar lo antes señalado se requiere de docentes con las competencias para poder brindar el servicio en la lengua originaria, ya que estos acompañan y orientan al estudiante para su desarrollo personal y, consecuentemente, para su buen desempeño académico; y priorizan el aprendizaje para el logro de capacidades del estudiante. En ese sentido, el trabajo que se haga para contar con docentes idóneos es clave para el cumplimiento de los resultados finales de empleabilidad y generación de conocimiento. El primer paso de este trabajo es la selección docente, que abarca desde identificar las necesidades de personal, elaborar perfiles y formular el requerimiento. Para ello, la universidad define claramente los mecanismos e instrumentos apropiados para favorecer el ingreso oportuno de profesionales preparados para conducir el proceso de enseñanza aprendizaje. Un siguiente paso importante es el fortalecer las capacidades de los docentes que les permita profundizar o actualizar en sus estrategias y herramientas de formación, y fortalecer sus competencias profesionales sobre la materia. Es clave la formación continua para impulsar la mejora y la innovación de la docencia Desde la aprobación del Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe (MSEIB), mediante la RM N° 519-2018-MINEDU, se da inicio con la implementación oficial de la secundaria EIB, que da la pertinencia cultural y lingüística al Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB). Su implementación a nivel de resultado consiste en conseguir que los niños, niñas y adolescentes que tienen como lengua materna una de las 48 lenguas originarias, logren mantener el dominio de su lengua a lo largo de su trayectoria educativa y de forma posterior a lo largo de su vida. En ese sentido, conocer los niveles de dominio de lengua originaria por parte de los estudiantes que reciben la educación mediante el MSEIB, permite establecer							

¹ Esta cifra corresponde a las regiones priorizadas para la implementación del presente indicador. Estas son: Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Puno y Ucayali

estrategias pedagógicas a nivel del docente, de la IE de EIB y de las Instancias de Gestión de Descentralizadas (IGED), para incrementar la eficacia del servicio.

Limitaciones y supuestos empleados

- Ninguna.

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo

- El cálculo del indicador es a nivel regional (DRE/GRE).
- Las regiones priorizadas para la implementación del presente indicador son: Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancaavelica, Huánuco, Junín, Puno y Ucayali.

Para el denominador:

- Se consideran las plazas docentes que corresponden a las IE de secundaria del MSE de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) de gestión pública de la EBR. Dichas IE están definidas en el Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el servicio de Educación Intercultural Bilingüe (RNIIIEE EIB), aprobado mediante RVM N° 158-2022-MINEDU, o la normativa vigente para el proceso, de las formas de atención: (i) EIB de fortalecimiento cultural y lingüístico, (ii) EIB de revitalización cultural y lingüístico y (iii) EIB en ámbitos urbanos, que se encuentren activas en el Padrón Web de Instituciones y Programas Educativos del ESCALE con corte al 26/01/2024, o la fecha de corte posterior más cercana.
- Se consideran las plazas “vacantes” consignadas en el NEXUS, o en el sistema que haga sus veces, de acuerdo con lo señalado en la Norma Técnica que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del Contrato de Servicio Docente en educación básica, habilitadas para la contratación de docentes de nivel secundaria EIB, reportadas hasta el 26/01/2024, de acuerdo con la normativa vigente para la contratación 2024. Asimismo, se añadirán las plazas de “bolsa (cuadro) de horas” que se encuentren habilitadas hasta el 22/03/2024.
- Los tipo y subtipo de plazas que forman parte de la medición son las siguientes:

Tipo de plaza [TIPOPLAZA]	Subtipo de plaza [SUBTIPOPLA]	Detalle
0	1	Orgánica
1	2	Bolsa (cuadro) de horas ²
1	C	Eventual

Las plazas del NEXUS que forman parte de la medición son aquellas vinculadas a las áreas curriculares de Comunicación en lengua materna (originaria o castellano), Comunicación en segunda lengua (originaria o castellano), según corresponda; y Ciencias Sociales que se brindan en el nivel secundario del MSE EIB, sobre las cuales se mantienen únicamente los registros de plazas docentes que tengan registrada una (1) o más horas en al menos una de las áreas de la medición identificadas con sus respectivos códigos que se detallan a continuación:

² Aprobadas conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) vigente y que cuentan con financiamiento para el año fiscal que corresponda.

Área curricular ³	Códigos ⁴
Comunicación en lengua materna (lengua originaria)	E502
Comunicación en segunda lengua (castellano)	E504
Comunicación en lengua materna (castellano)	E505
Comunicación en segunda lengua (lengua originaria)	E506
Comunicación en lengua materna	E507
Comunicación en segunda lengua	E508
Ciencias sociales	E022
Ciencias sociales - JEC	J005

De surgir algún cambio en la codificación de las áreas curriculares, estos códigos serán comunicados por la DITEN oportunamente, y de manera oficial, en coordinación con la DEIB.

Para el numerador:

- La plaza habilitada (orgánica, eventual y por horas) para contrato docente debe tener la condición de “contratada” según el registro en el Sistema NEXUS (o el que haga sus veces) hasta el 22/03/2024. El registro es realizado por el Especialista NEXUS de las DRE/GRE y/o UGEL de la jurisdicción regional, según corresponda, o por quien haga de sus veces.
- La plaza contratada debe ser adjudicada a un docente que cumpla con el Perfil establecido, el cual comprende los siguientes requisitos:
 - o Estudios: Poseer (i) estudios ‘pedagógicos’, (ii) de ‘nivel superior’ (universitaria o no universitaria) y (iii) ‘titulado’, según lo registrado en el Sistema NEXUS, o el que haga sus veces.
 - o Dominio de lengua: el docente debe estar inscrito en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú (RNDBLO) con corte al 31/12/2023, donde se verifica que su nivel de dominio (oral y escrito) de la lengua originaria de los educandos (de acuerdo a la caracterización de lengua originaria registrada en el RNIIEE EIB a nivel de código modular), cumpla al menos con el nivel mínimo requerido de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 3 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU o la normativa vigente.

Otras consideraciones

- De requerir la actualización del algoritmo de programación (script) corresponde ejecutarlo, en coordinación con los sectores involucrados, previo sustento.
- La actualización de la Ficha técnica se realizará por modificaciones normativas o por situaciones de emergencia, en coordinación con los sectores involucrados.

Acciones a implementar por el Gobierno Regional

Las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE), deben realizar las acciones necesarias para promover la publicación oportuna de la convocatoria, ya que es la encargada de aprobar y publicar la convocatoria del proceso de contratación docente en su ámbito de jurisdicción, los mismos que deben contener la siguiente información:

- Publicación de plazas u horas para complementar el plan de estudios
- Fecha de presentación del expediente.

³ De acuerdo a lo indicado en la Resolución Viceministerial N° 163-2022-MINEDU y al formato de registro de cuadro de horas vinculado al proceso de registro de cuadro de horas 2023.

⁴ De acuerdo al formato de registro de cuadro de horas vinculado al proceso de registro de cuadro de horas 2023 indicado en el Comunicado N°119-2022-MINEDU - Cuadro de horas 2023, y en las actualizaciones respectivas.

- Fecha de revisión de expedientes.
- Publicación de resultados preliminares.
- Presentación y absolución de reclamos.
- Publicación final de resultados.
- Fecha de adjudicación de la plaza.

En ese sentido, a través de este compromiso de gestión, se busca fomentar que las DRE/GRE y/o UGEL de la jurisdicción regional, según corresponda, realicen de manera oportuna la aprobación de las convocatorias y cronogramas de los procesos de Concurso Público de Contrato Docente (CPCD), la difusión de las convocatorias con antelación al inicio del cronograma del CPCD, el registro de plazas adjudicadas en el Sistema NEXUS, o el que haga sus veces, y la emisión de la resolución que aprueba el contrato.

Condición previa:

- No existe

Para la verificación se considerarán los siguientes criterios:

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador

Método de cálculo del indicador

Indicador

Número de plazas docentes del denominador que son adjudicadas al 22 de marzo del 2024, que cumplen con el perfil establecido y son registradas oportunamente por las DRE/GRE y/o UGEL en el Sistema NEXUS.

x 100

Número total de plazas docentes orgánicas, eventuales y por horas de las especialidades de comunicación y ciencias sociales de IE de nivel secundaria del MSE de EIB de gestión pública de la EBR en el 2024.

Numerador:

Número de plazas docentes del denominador que son adjudicadas al 22 de marzo del 2024, que cumplen con el perfil establecido y son registradas oportunamente por las DRE/GRE y/o UGEL en el Sistema NEXUS.

Denominador:

Número total de plazas docentes orgánicas, eventuales y por horas de las especialidades de comunicación y ciencias sociales de IE de nivel secundaria del MSE de EIB de gestión pública de la EBR en el 2024.

Periodicidad de medición:

Única verificación: junio 2024.

Con corte de base de datos a:

- 22 de marzo de 2024 (para evaluación de cumplimiento del indicador).

Precisiones de la medición del indicador:

- Se realizará 01 informe por periodo de verificación.
- Se considera que el indicador ha cumplido cuando la región (DRE/GRE) logra un valor igual o mayor a la meta establecida según la fecha de corte de las bases de datos establecidas en la ficha técnica para la medición del presente indicador.

Niveles de desagregación

Geográfico: Nacional, Regional/Departamental

Administrativo: Nacional, DRE/GRE, UGEL

4. Fuente de datos y flujo de información

Fuente de datos

Numerador:

- Reporte de registro de contratación docente – Sistema NEXUS con corte al 22/03/2024.
- Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú (RNDBLO) con corte al 31/12/2023.

Denominador:

- Reporte de registro de contratación docente – Sistema NEXUS con corte al 26/01/2024.
- Reporte de registro de contratación docente – Sistema NEXUS con corte al 22/03/2024.
- Registro Nacional de Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe (RNIIIEE EIB), aprobado mediante RVM N° 158-2022-MINEDU, o el correspondiente a la normativa vigente al 31/12/2023.
- Padrón Web de Instituciones y Programas Educativos del ESCALE con corte al 26/01/2024, o la fecha de corte posterior más cercana.

Instrumento de recolección de información

- Sistema NEXUS
- RNIIIEE EIB.
- RNDBLO.
- ESCALE.

Responsable de los datos e información

Recopilación de datos:

- Dirección Técnico-Normativa de Docentes (DITEN) – MINEDU.
- Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB) – MINEDU.

Procesamiento de datos: Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación – MIDIS

Las Bases de Datos serán remitidas a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS, responsable del procesamiento de datos para la verificación del compromiso, quien a su vez remitirá los resultados al equipo técnico del FED para que este elabore el informe de verificación de cumplimiento. La región no necesita remitir ninguna base de datos.

Sintaxis

Numerador:

- Número de plazas docentes del denominador que son adjudicadas al 22 de marzo del 2024, que cumplen con el perfil establecido y son registradas oportunamente por las DRE/GRE y/o UGEL en el Sistema NEXUS.

Denominador:

- Número total de plazas docentes orgánicas, eventuales y por horas de las especialidades de comunicación y ciencias sociales de IE de nivel secundaria del MSE de EIB de gestión pública de la EBR en el 2024.

Indicador:

Paso 0:

- Importamos la BD del Padrón web de ESCALE y consideramos aquellos registros que sean de IE de nivel secundaria de gestión pública, que se encuentren en estado

activo y que tenga valor cero en la variable “anexo”. Esta BD será denominada como “A”.

Paso 1:

- En la BD del RNIIEE EIB se mantienen solo los registros de IE de nivel secundaria de la EBR con anexo del código modular igual a cero (0), y no tienen registros duplicados de código modular.
- Luego realizamos un cruce con la BD “A” generada en el paso 0, usando como identificador único el código modular y el anexo, nos quedamos con los registros que están en ambas bases. Se mantienen las variables de interés y se reemplazan los nombres de las lenguas originarias que están a nivel de ‘variantes’ por su nombre a nivel de ‘rama de la lengua’, por ejemplo, si la lengua originaria es “quechua cajatambo”, se reemplaza por “quechua central”; ello en función a lo detallado en el Anexo N° 3 del DS-001-2023-MINEDU. Esta BD será denominada como “B”, cuyo identificador único es el código modular y anexo.

Paso 2:

- En la BD NEXUS al 26 de enero de 2024 (corte inicial), que contiene información de las plazas docentes habilitadas para contratación, se mantienen los registros de las plazas con situación laboral “vacante” y del tipo y subtipo de plazas orgánicas, bolsa (cuadro) de horas y eventuales.
- Luego, se mantienen únicamente los registros de plazas docentes que tengan horas asignadas (de 1 a más horas) en al menos una de las siguientes especialidades:
 - o Comunicación en lengua materna (lengua originaria) – E502
 - o Comunicación en segunda lengua (castellano) – E504
 - o Comunicación en lengua materna (castellano) - E505
 - o Comunicación en segunda lengua (lengua originaria) – E506
 - o Comunicación en lengua materna - E507
 - o Comunicación en segunda lengua - E508
 - o Ciencias sociales - E022
 - o Ciencias sociales-JEC - J005

De surgir algún cambio en la codificación de las áreas curriculares, estos códigos serán comunicados por la DITEN oportunamente, y de manera oficial, en coordinación con la DEIB.

- Se crea la variable “anexo”, que tomará el valor de cero (0), debido a que, posteriormente las variables código modular y anexo servirán de identificador para cruzar la base de datos “B” correspondiente al RNIIEE EIB del paso 1.
- En esta BD el identificador único es el código de plaza y el código modular de la IE, donde se revisa si hay casos duplicados y de haber, estos son eliminados. Esta BD será denominada como “C”.

Paso 3:

En la BD NEXUS al 22 de marzo de 2024 (corte final), que contiene información de las plazas docentes adjudicadas se mantienen los registros de las plazas con situación laboral “vacante” (plazas habilitadas que no fueron contratadas) y “contratado”; en este último caso, los registros presentan información del docente, tal como su DNI que sirve como identificador para verificar el cumplimiento del dominio de lengua del docente registrado en la BD del RNDBLO. Asimismo, se mantienen los registros del tipo y subtipo de plazas orgánicas, bolsa (cuadro) de horas y eventuales. Luego, se mantienen únicamente los registros de plazas docentes que tengan de 1 a más horas asignadas en al menos una de las siguientes especialidades:

- o Comunicación en lengua materna (lengua originaria) – E502
- o Comunicación en segunda lengua (castellano) – E504
- o Comunicación en lengua materna (castellano) - E505
- o Comunicación en segunda lengua (lengua originaria) – E506

- Comunicación en lengua materna - E507
 - Comunicación en segunda lengua - E508
 - Ciencias sociales - E022
 - Ciencias sociales-JEC - J005
- Se crea la variable “anexo”, que tomará el valor de cero (0), debido a que, posteriormente las variables código modular y anexo servirán de identificador para cruzar la data con el RNIIIE EIB.
 - En esta BD el identificador único es el código de plaza y el código modular de la IE, donde se revisa si hay casos duplicados y de haber, estos son eliminados. Esta BD será denominada como “D”.

Paso 4:

- En la BD del Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú (RNDBLO) se mantienen las variables relevantes, como son el DNI del docente (identificador único) y las lenguas originarias 1, 2 y 3 sin variante con sus respectivos niveles de dominio oral y escrito. En caso de haber DNI duplicados, estos se eliminan. Esta BD será denominada como “E”.

Paso 5:

- Se une la BD “D”, que corresponde al corte final del NEXUS (Paso 3), con la BD “C” del corte inicial del NEXUS (Paso 2), teniendo como identificador único el código de plaza, código modular y anexo, donde se mantiene los registros que aparecen en ambas BD y los nuevos registros de plazas habilitadas en el corte final del NEXUS correspondientes al tipo y subtipo de plaza “bolsa (cuadro) de horas”. Luego, esta nueva BD se une con la BD “B” (Paso 1), correspondiente a las IE EIB que forman parte de la medición, teniendo como identificador único el código modular y anexo, donde, se mantienen únicamente los registros que aparecen en ambas BD. Finalmente, esta nueva BD se une con la BD “E” (Paso 4), correspondiente al RNDBLO, teniendo como identificador único el DNI del docente, donde se eliminan los registros de DNI que solo figuran en la BD del RNDBLO. Esta BD final será denominada como “F”.

Paso 6:

- En la BD “F” (Paso 5) se crean las variables que permitan identificar los registros de plazas que cumplen con los criterios establecidos para la contratación docente. Los criterios son los siguientes:
 - Estudios: se genera la variable “titulado” que toma el valor de 1 (cumple), en caso se verifique en el NEXUS que el docente tiene: (i) estudios ‘pedagógicos’ [DESCTIPOES], (ii) de ‘nivel superior’ (universitaria o no universitaria) [TIPO_ESTUD], y (iii) sea ‘titulado’ [GRADO]; y, se asigna el valor de cero ‘0’ en caso no se cumpla uno o más de los requisitos (no cumple).
 - Dominio de lengua: se genera la variable “lengua_cumple” que toma el valor de 1 (cumple), en caso se verifique con la información del RNDBLO que el docente cuenta al menos con el nivel mínimo de dominio - a nivel oral y escrito - de la lengua originaria de los educandos (de acuerdo con la caracterización de lengua originaria de la IE registrada en el Padrón de IE EIB). En el Anexo N° 3 del DS-001-2023-MINEDU se detalla el nivel de dominio mínimo requerido según lengua originaria:

Anexo N° 3: Nivel de dominio mínimo requerido en la lengua originaria

Lengua originaria de los educandos	Nivel de dominio mínimo oral ⁵ y escrito según el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú
1. aimara 2. quechua Ramas: • quechua sureño (variedades: chanca y collao). • quechua norteño (variedades: Cajamarca e Inkawasi Kañaris) • quechua central (variedades: Pataz, Cajatambo, Oyón, Huaura, Yauyos, Áncash, Huánuco, Pasco y Wanka).	Nivel de dominio oral mínimo: intermedio; y Nivel de dominio escrito mínimo: básico
Lenguas originarias en proceso de consolidación de su sistema de escritura 1. ashaninka 2. asheninka 3. awajún 4. shawi 5. shipibo-konibo 6. wampis	Nivel de dominio oral mínimo: intermedio; y Nivel de dominio escrito mínimo: básico
Lenguas originarias en fase inicial de elaboración de su sistema de escritura 1. achuar 2. cashinahua 3. ese eja 4. harakbut 5. kakataibo 6. kakinte 7. kandozi-chapra 8. madija 9. matsés 10. matsigenka 11. matsigenka montetokunirira 12. nahua 13. nomatsigenga 14. quechua <u>Rama:</u> 1 Quechua amazónico o kichwa amazónico (Variedades: Pastaza, Napo, Putumayo, Tigre, Alto Napo [Santarrosino-Madre de Dios], Chachapoyas y San Martín). 15. secoya 16. sharanahua 17. ticuna 18. uranina 19. yaminahua 20. yanesha 21. yine	Nivel de dominio oral mínimo: intermedio
Lenguas originarias en proceso de Revitalización 1. amahuaca 2. arabela 3. bora 4. ikitu 5. jaqaru	Nivel de dominio oral mínimo: básico

⁵ Los niveles de dominio establecidos constituyen el mínimo. Evidentemente, los postulantes que tengan reconocido un nivel de dominio mayor en el Registro cumplen también con el requisito de dominar la lengua originaria.

- | | |
|---|--|
| 6. kapanawa
7. kawki
8. kukama kukamiria
9. maijiki
10. murui-muinani
11. ocaina
12. omagua
13. shiwilu
14. yagua | |
|---|--|

- Como resultado de ello, se crea la variable “cumple_perfil” que toma el valor 1 (cumple) en caso cumpla con los requisitos establecidos en la variable “titulado” (1) así como en la variable “lengua_cumple (1), y toma el valor de cero ‘0’ en caso contrario.
- Además, se crea la variable “cumple_plaza_contratada” que toma el valor 1 (cumple) cuando se verifica que la información registrada en el NEXUS sobre la situación laboral de la plaza está registrada como “contratada”, y toma el valor de cero ‘0’ en caso contrario.
- Finalmente, se crea la variable “cumple” que toma el valor 1 (cumple) cuando el docente contratado cumple con el perfil establecido (cumple_perfil=1) y la situación laboral de la plaza se encuentra registrada como contratada (cumple_plaza_contratada=1), y toma el valor de cero ‘0’ en caso contrario (no cumple).

Paso 7:

- Se calcula para la regiones priorizadas, el porcentaje de plazas docentes de las especialidades de comunicación y ciencias sociales adjudicadas de nivel secundaria EIB que cumplen el perfil establecido y se encuentran registradas como contratadas al 22 de marzo del 2024 en el Sistema NEXUS, tomando la cantidad de plazas docentes que tienen el valor de 1 en la variable “cumple”.

Referencias Bibliográficas

- UNESCO (2006) Directrices de la UNESCO sobre educación intercultural.
- MINEDU (2016) Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.

```

*****
* COMPROMISO DE GESTIÓN 01: IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DEL MSE DE EIB.
*****
/*      FED 2023-2024: Nombre del Indicador
-----
      Porcentaje de plazas docentes orgánicas, eventuales y por horas de las especialidades
      de comunicación y ciencias sociales de IE de nivel secundaria del MSE de Educación
      Intercultural Bilingüe (EIB) de gestión pública de la EBR que son adjudicadas al 22
      de marzo del 2024, cumplen el perfil establecido y son registradas por las DRE/GRE
      y/o UGEL, según corresponda, en el Sistema NEXUS.

      BASAL: Nombre del indicador
      -----
      Porcentaje de plazas docentes orgánicas, eventuales y por horas de las especialidades
      de comunicación y ciencias sociales de IE de nivel secundaria del MSE de Educación
      Intercultural Bilingüe (EIB) de gestión pública de la EBR que son adjudicadas al 31
      de marzo del 2023, cumplen el perfil establecido y son registradas por las DRE/GRE
      y/o UGEL, según corresponda, en el Sistema NEXUS.

      BASAL: Fuentes de información:
      -----
      Numerador:
      - Reporte de registro de contratación docente – Sistema NEXUS con corte al 31/03/2023.
      - Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú (RNDBLO)
        con corte al 31/12/2022.
      Denominador:
      - Reporte de registro de contratación docente – Sistema NEXUS con corte al 03/02/2023.
      - Reporte de registro de contratación docente – Sistema NEXUS con corte al 31/03/2023.
      - Registro Nacional de Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe
        (RNIIIE EIB), aprobado mediante RVM N° 158-2022-MINEDU, o el correspondiente a la
        normativa vigente al 31/12/2022.
      - Padrón Web de Instituciones y Programas Educativos del ESCALE con corte al 07/02/2023.
*/

clear all
set more off
*global dir "E:\FED\Sintaxis\contratacion_docente\Final"
global dir "F:\1. FED\3. Año_2023\0. FED_2023-24\0. Indicadores\EI-01.02_ContratoDocente\1. Basal"
global bases "$dir\2.Bases"
global temporal "$dir\3.Temporal"
global reporte "$dir\4.Reporte"

*****
/* (PASO 0)      Padrón web de ESCALE con corte al 07/02/2023 */
*****
set excelxlslargefile on
import excel "$bases\2023_02_07_ESCALE_Padron_web.xlsx", sheet("Padron_web_20230207") firstrow
rename *, low
save "$temporal\2023_02_07_ESCALE_Padron_web.dta", replace

use "$temporal\2023_02_07_ESCALE_Padron_web.dta", clear
keep if d_niv_mod=="Secundaria" & (d_gestion=="Pública de gestión directa" | d_gestion=="Pública de
gestión privada") & d_estado=="Activa" & anexo=="0"
//Nos quedamos con las IE de secundaria en estado activo y que tienen valor de anexo=0 y generamos la
base de datos de secundaria
rename (codgeo d_dpto d_prov d_dist) (ubigeo_pw departamento_pw provincia_pw distrito_pw)
keeporder cod_mod anexo cen_edu estado d_region codooii d_dreugel ubigeo_pw departamento_pw
provincia_pw distrito_pw /*+*/
save "$temporal\20230207_Padron_web_secundaria.dta", replace

```

```

63
64 *****
65 /* (PASO 1) IDENTIFICACIÓN DE IE EIB SECUNDARIA */
66 *****
67 set excelxslxlargefile on
68 import excel "$bases\2022_12_31_RNIEE_EIB_2022.xlsx", sheet("Sheet1") cellrange(A1) firstrow clear
69 save "$temporal\temp_RNIEEIB_31122022.dta", replace
70
71 use "$temporal\temp_RNIEEIB_31122022.dta", clear
72 keep if d_niv_mod=="Secundaria" /* EBR (F0) */
73 keep if anexo=="0"
74 keep cod_mod anexo fa_2022b c_lo1 n_lo1 c_lo2 n_lo2 c_lo3 n_lo3 ambito mse_jec mse_sft
75 duplicates drop cod_mod anexo, force
76
77 merge 1:1 cod_mod anexo using "$temporal\20230207_Padron_web_secundaria.dta", keep(3) nogen
78 /*3,211 IE EIB Sec*/
79 keeporder cod_mod anexo cen_edu estado c_lo1 n_lo1 c_lo2 n_lo2 c_lo3 n_lo3 ambito mse_jec mse_sft
80 d_region codooii d_dreugel ubigeo_pw departamento_pw provincia_pw distrito_pw /*+*/
81
82 global lenguas n_lo1 n_lo2 n_lo3
83
84 foreach k in $lenguas {
85     replace `k'=="quechua central" if `k'=="quechua pataz" | `k'=="quechua cajatambo" | `k'=="quechua
86 oyón" | `k'=="quechua huaura" | `k'=="quechua yauyos" | `k'=="quechua áncash" | `k'=="quechua huánuco"
87 | `k'=="quechua pasco" | `k'=="quechua wanka"
88     replace `k'=="quechua norteño" if `k'=="quechua cajamarca" | `k'=="quechua inkawasi kañaris"
89     replace `k'=="quechua sureño" if `k'=="quechua chanka" | `k'=="quechua collao"
90
91     replace `k'=="kichwa" if `k'=="quechua pastaza" | `k'=="quechua napo" | `k'=="quechua putumayo"
92 | `k'=="quechua tigre" | `k'=="quechua alto napo" | `k'=="quechua santorrosimo-madre de dios" |
93 `k'=="quechua chachapoyas" | `k'=="quechua san martín" /*"kichwa" o "quechua amazónico"
94 dependiendo de su denominación en el RNIEEIB (Padrón EIB) y RNDBLO */ /* Padrón EIB-2022 aparece
95 como KICHWA (ok)*/
96
97 }
98
99 save "$temporal\temp_IIEE_EIB_Secundaria.dta", replace /* 3,211 IE*/
100
101
102
103 *****
104 /* (PASO 2) GENERA BD NEXUS (CORTE INICIAL) CON PLAZAS DISPONIBLES */
105 *****
106 set excelxslxlargefile on
107 import excel "$bases\2023_02_03_NEXUS_Plazas_2023_Sem8.xlsx", sheet("Semana_08_03022023")
108 cellrange(A1) firstrow clear
109 rename *, low
110 save "$bases\2023_02_03_NEXUS_Plazas_2023_Sem8.dta", replace
111
112 use "$bases\2023_02_03_NEXUS_Plazas_2023_Sem8.dta", clear
113 ta des_plaza, m
114 br codplaza codplazaue /*+*/
115
116 keeporder codplaza numdocum codmodce tipoplaza subtipopla des_plaza estplaza des_est_p sitlab
117 d_sitlab e502 e504 e505 e506 e507 e508 e022 j005
118 br
119
120 * Plazas para docentes de lenguas originarias
121 destring e502 e504 e505 e506 e507 e508 e022 j005, replace /*códigos de las especialidades de
122 'comunicación' según Sistema NEXUS vigente en 2023 */
123 keep if e502>0| e504>0| e505>0| e506>0| e507>0| e508>0| e022>0| j005>0
124

```



```

125 /* Diccionario de Códigos de las Especialidades: /*[]*/
126 - "Comunicación en lengua materna (lengua originaria)" (E502), [código igual]
127 - "Comunicación en segunda lengua (castellano)" (E504), [código actualizado]
128 - "Comunicación en lengua materna (castellano)" (E505), [código actualizado]
129 - "Comunicación en segunda lengua (lengua originaria)" (E506), [código actualizado]
130 - "Comunicación en lengua materna" (E507), [código actualizado]
131 - "Comunicación en segunda lengua" (E508), [código actualizado]
132 - "Ciencias sociales" (E022),
133 - "Ciencias sociales-JEC" (J005) */
134
135 ta d_sitlab, m
136 keep if d_sitlab=="VACANTE" /* "V": Vacante*/
137
138 * Tipo y Sub-tipo de Plazas: orgánicas, bolsa (cuadro) de horas y eventuales
139 keep if des_plaza=="ORGANICA" | des_plaza=="EVENTUAL" | des_plaza=="POR HORAS"
140
141 gen anexo="0"
142 codebook codplaza /*unicos */
143 duplicates tag codplaza codmodce anexo, gener(dupl)
144
145 sort codplaza codmodce anexo
146 order codplaza codmodce anexo
147
148 tab dupl, m
149 br if dupl==1
150
151 duplicates drop codplaza codmodce anexo, force /*(0 observations are duplicates)*/
152 /* La base datos de las plazas habilitadas en la NT de Contratación corresponde
153 al corte de la base de datos del NEXUS al 03/02/2023 */
154 save "$temporal\temp_NEXUS_inicial", replace
155
156 *****
157
158 /* (PASO 3) GENERA BD NEXUS (CORTE FINAL) CON PLAZAS DISPONIBLES */
159 *****
160 set excelxslxlargefile on
161 import excel "$bases\2023_03_31_NEXUS_Plazas_2023_Sem16.xlsx", sheet("Semana_16_31032023")
162 cellrange(A1) firstrow clear
163 rename *, low
164 save "$bases\2023_03_31_NEXUS_Plazas_2023_Sem16.dta", replace
165
166 use "$bases\2023_03_31_NEXUS_Plazas_2023_Sem16.dta", clear
167 ta des_plaza, m
168 br codplaza codplazaue /*+*/
169
170 keeporder codplaza codmodce numdocum tipoplaza subtipopla des_plaza estplaza des_est_p sitlab
171 d_sitlab e502 e504 e505 e506 e507 e508 e022 j005 grado tipo_estud desctipoes
172 br
173
174 * Plazas para docentes de lenguas originarias
175 destring e502 e504 e505 e506 e507 e508 e022 j005, replace /*códigos de las especialidades de
176 'comunicación' según Sistema NEXUS vigente en 2023 */
177 keep if e502>0| e504>0| e505>0| e506>0| e507>0| e508>0| e022>0| j005>0
178
179 /* Diccionario de Códigos de las Especialidades: /*[]*/
180 - "Comunicación en lengua materna (lengua originaria)" (E502), [código igual]
181 - "Comunicación en segunda lengua (castellano)" (E504), [código actualizado]
182 - "Comunicación en lengua materna (castellano)" (E505), [código actualizado]
183 - "Comunicación en segunda lengua (lengua originaria)" (E506), [código actualizado]
184 - "Comunicación en lengua materna" (E507), [código actualizado]
185 - "Comunicación en segunda lengua" (E508), [código actualizado]
186 - "Ciencias sociales" (E022),

```

```

187 - "Ciencias sociales-JEC" (J005) */
188
189 tab d_sitlab, m
190 keep if (d_sitlab=="VACANTE" | d_sitlab=="CONTRATADO" )
191
192 * Tipo y Sub-tipo de Plazas: orgánicas, bolsa (cuadro) de horas y eventuales
193 keep if des_plaza=="ORGANICA" | des_plaza=="EVENTUAL" | des_plaza=="POR HORAS"
194
195 *Revisar y eliminar códigos de plaza duplicados en un mismo código modular
196 gen anexo="0"
197 codebook codplaza /*no únicos. Nexus: se puede presentar por casos de reemplazo docente (licencias,
198 otros).*/
199 duplicates tag codplaza codmodce anexo, gener(dupl)
200
201 sort codplaza codmodce anexo
202 order codplaza codmodce anexo
203
204 tab dupl, m
205 br if dupl==1
206 /* [NOTA] Revisar los duplicados previo a eliminar debido a que puede presentarse
207 caso(s) de duplicado(s) donde 1 de los registros (observación) puede tener dato
208 del Docente (DNI, nombres, estudios, entre otros) y el otro registro no.*/
209 duplicates drop codplaza codmodce anexo, force /*(0 observations are duplicates)*/
210
211 save "$temporal\temp_NEXUS_final", replace
212
213 *****
214 /* (PASO 4) RNDBLO */
215 *****
216 import excel "$bases\2022_12_31_RNDBLO2022.xlsx", sheet("RNDBLO2022") firstrow allstring clear
217 /*[NOTA] En caso BD 'RNDBLO' está formato .XLSB, se abre y guarda en formato .XLSX para realizar
218 Importación desde dicho formato */
219 save "$temporal\RNDBLO_2022_corte_20221231", replace
220
221 use "$temporal\RNDBLO_2022_corte_20221231", clear
222 rename DNI dni
223 keep dni LenguaOriginaria1sinvariante ORAL_L1 ESCRITO_L1 ///
224           LenguaOriginaria2sinvariante ORAL_L2 ESCRITO_L2 ///
225           LenguaOriginaria3sinvariante ORAL_L3 ESCRITO_L3
226
227 codebook dni /* únicos */
228 duplicates drop dni, force /*0*/
229
230 rename (LenguaOriginaria1sinvariante LenguaOriginaria2sinvariante ///
231           LenguaOriginaria3sinvariante) (LengOrigDoc1 LengOrigDoc2 LengOrigDoc3)
232
233 global lista LengOrigDoc1 LengOrigDoc2 LengOrigDoc3
234 foreach k in $lista {
235     replace `k`="achuar" if `k`=="ACHUAR"
236     replace `k`="aimara" if `k`=="AIMARA"
237     replace `k`="amahuaca" if `k`=="AMAHUACA"
238     replace `k`="arabela" if `k`=="ARABELA"
239     replace `k`="ashaninka" if `k`=="ASHANINKA"
240     replace `k`="asheninka" if `k`=="ASHENINKA"
241     replace `k`="awajún" if `k`=="AWAJÚN"
242     replace `k`="bora" if `k`=="BORA"
243     replace `k`="cashinahua" if `k`=="CASHINAHUA"
244     replace `k`="chamicuro" if `k`=="CHAMIKURO" /* */
245     replace `k`="ese eja" if `k`=="ESE EJA"
246     replace `k`="harakbut" if `k`=="HARAKBUT"
247     replace `k`="ikitu" if `k`=="IKITU"
248     replace `k`="jaqaru" if `k`=="JAQARU"

```

```

249     replace `k`="kakataibo" if `k`=="KAKATAIBO"
250     replace `k`="kakinte" if `k`=="KAKINTE"
251     replace `k`="kandozi-chapra" if `k`=="KANDOZI-CHAPRA"
252     replace `k`="kawki" if `k`=="KAWKI"
253     replace `k`="kapanawa" if `k`=="KAPANAWA"
254     replace `k`="kichwa" if `k`=="QUECHUA AMAZÓNICO" /* */
255     replace `k`="kukama kukamiria" if `k`=="KUKAMA KUKAMIRIA"
256     replace `k`="madija" if `k`=="MADIJA"
257     replace `k`="majiki" if `k`=="MAIJKI"
258     replace `k`="matsigenka" if `k`=="MATSIGENKA"
259     replace `k`="matsés" if `k`=="MATSES"
260     replace `k`="murui-muinani" if `k`=="MURUI-MUINAN"
261     replace `k`="nahua" if `k`=="NAHUA"
262     replace `k`="nomatsigenga" if `k`=="NOMATSIGENGA"
263     replace `k`="ocaina" if `k`=="OCAINA"
264     replace `k`="quechua central" if `k`=="QUECHUA CENTRAL"
265     replace `k`="quechua norteño" if `k`=="QUECHUA NORTEÑO"
266     replace `k`="quechua sureño" if `k`=="QUECHUA SUREÑO"
267     replace `k`="secoya" if `k`=="SECOYA"
268     replace `k`="sharanahua" if `k`=="SHARANAHUA"
269     replace `k`="shawi" if `k`=="SHAWI"
270     replace `k`="shipibo-konibo" if `k`=="SHIPIBO-KONIBO"
271     replace `k`="shiwilu" if `k`=="SHIWILU"
272     replace `k`="ticuna" if `k`=="TICUNA"
273     replace `k`="urarina" if `k`=="URARINA"
274     replace `k`="uro" if `k`=="URO"
275     replace `k`="wampis" if `k`=="WAMPIS"
276     replace `k`="yagua" if `k`=="YAGUA"
277     replace `k`="yaminahua" if `k`=="YAMINAHUA"
278     replace `k`="yanesha" if `k`=="YANESHA"
279     replace `k`="yine" if `k`=="YINE"
280 }
281
282 /* No están en el Padrón EIB: "CHAMIKURO" "MAIJKI" "NAHUA" "OCAINA" (NO APLICAN PARA
283 SECUNDARIA) y "URO"(EXTINTO) */
284
285 save "$temporal\temp_RNDBLO_31122022", replace
286
287
288
289 *****
290 /* (PASO 5) UNION DE BD: 'NEXUS INICIAL', 'NEXUS FINAL', 'Padrón IE EIB', 'RNDBLO'*/
291 *****
292 use "$temporal\temp_NEXUS_final", clear
293 merge 1:1 codplaza codmodce anexo using "$temporal\temp_NEXUS_inicial.dta", keep(1 3) force
294 tab _merge
295
296 ta des_plaza
297
298 **Tipo y Sub-tipo de plaza
299 gen tipo_subtipo = tipoplaza + subtipopla
300 tab tipo_subtipo, m
301 /* Diccionario de códigos:
302 - 01 -> Orgánica
303 - 12 -> Cuadro de horas
304 - 1C -> Eventual */
305
306 tab tipo_subtipo if _merge==1, m /*plazas que se incorporaron posterior al corte NEXUS inicial*/
307
308 *Se eliminan las plazas nuevas que no pertenecen al TIPO Y SUBTIPO de "bolsa (cuadro) de horas"
309 drop if tipo_subtipo=="01" & _merge==1 /*Elimina nuevas plazas 'Orgánica'*/
310 drop if tipo_subtipo=="1C" & _merge==1 /*Elimina nuevas plazas 'Eventual'*/

```

```

311
312 tab tipo_subtipo if _merge==1, m /* Solo queda nuevas plazas de 'Bolsa (cuadro) de horas ["12"] */
313 /*2,911*/
314
315 drop _merge
316 rename (numdocum codmodce) (dni cod_mod)
317
318 merge m:1 cod_mod anexo using "$temporal\temp_IIEE_EIB_Secundaria.dta", keep(3) /*solo IE EIB obj.*/
319 drop _merge
320
321 merge m:1 dni using "$temporal\temp_RNDBLO_31122022.dta", keep(1 3)
322 drop _merge
323 * Nota: 1 docente puede asumir más de 1 plaza en los casos de 'bolsa de horas'
324
325
326
327 *****
328 /* (PASO 6) SE CREA VARIABLE DE CUMPLE_PERFIL */
329 *****
330 *Se crea variable titulado
331 tab desctipoes, m /* DESCTIPOES == ESTUDIOSX (basal 2021) */
332 tab tipo_estud, m /* TIPO_ESTUD == TIPO_ESTX (basal 2021) */
333 tab grado, m /* GRADO== GRADOX (basal 2021) */
334 *tostring desctipoes tipo_estud grado, replace /*[]*/
335
336 gener titulado = 1 if strpos(desctipoes,"SUPERIOR")!=0 & tipo_estud=="PEDAGOGICO" ///
337 & grado=="TITULADO" /* "SUPERIOR": comprende INSTITUTO SUPERIOR, SUPERIOR NO
338 UNIVERSITARIA, SUPERIOR UNIVERSITARIA */
339 replace titulado = 0 if titulado==.
340 tab titulado,m
341
342 *Se crea variable 'lengua cumple' según requisitos
343 gener lengua_cumple=0
344
345 * Lenguas originarias - Grupo 1
346 foreach k in "aimara" "quechua central" "quechua norteño" "quechua sureño" {
347   forvalue i=1/3 {
348     replace lengua_cumple=1 if n_lo`i'=="k" & ( (n_lo`i'==LengOrigDoc1 &
349 (ORAL_L1=="INTERMEDIO" | ORAL_L1=="AVANZADO") & (ESCRITO_L1=="BÁSICO" |
350 ESCRITO_L1=="INTERMEDIO" | ESCRITO_L1=="AVANZADO")) | ///
351
352 (n_lo`i'==LengOrigDoc2 & (ORAL_L2=="INTERMEDIO" | ORAL_L2=="AVANZADO") &
353 (ESCRITO_L2=="BÁSICO" | ESCRITO_L2=="INTERMEDIO" | ESCRITO_L2=="AVANZADO")) | ///
354
355 (n_lo`i'==LengOrigDoc3 & (ORAL_L3=="INTERMEDIO" | ORAL_L3=="AVANZADO") &
356 (ESCRITO_L3=="BÁSICO" | ESCRITO_L3=="INTERMEDIO" | ESCRITO_L3=="AVANZADO")) )
357   }
358 }
359
360 * Lenguas originarias - Grupo 2
361 foreach k in "ashaninka" "asheninka" "awajún" "shawi" "shipibo-konibo" "wampis" {
362   forvalue i=1/3 {
363     replace lengua_cumple=1 if n_lo`i'=="k" & ( (n_lo`i'==LengOrigDoc1 &
364 (ORAL_L1=="INTERMEDIO" | ORAL_L1=="AVANZADO") & (ESCRITO_L1=="BÁSICO" |
365 ESCRITO_L1=="INTERMEDIO" | ESCRITO_L1=="AVANZADO")) | ///
366
367 (n_lo`i'==LengOrigDoc2 & (ORAL_L2=="INTERMEDIO" | ORAL_L2=="AVANZADO") &
368 (ESCRITO_L2=="BÁSICO" | ESCRITO_L2=="INTERMEDIO" | ESCRITO_L2=="AVANZADO")) | ///
369
370 (n_lo`i'==LengOrigDoc3 & (ORAL_L3=="INTERMEDIO" | ORAL_L3=="AVANZADO") &
371 (ESCRITO_L3=="BÁSICO" | ESCRITO_L3=="INTERMEDIO" | ESCRITO_L3=="AVANZADO")) )
372   }

```

```

373 }
374
375 * Lenguas originarias - Grupo 3
376 /* no hay: "madija" "matsigenka montetokunirira" "nahua" "quechua amazónico" "secoya" */
377 foreach k in "achuar" "cashinahua" "cashinahua" "ese eja" "harakbut" "kakataibo" "kakinte" "kandozi-
378 chapra" "madija" "matsés" "matsigenka" "matsigenka montetokunirira" "nahua" "nomatsigenga" "kichwa"
379 "secoya" "sharanahua" "ticuna" "urarina" "yaminahua" "yanasha" "yine" {
380   forvalue i=1/3 {
381     replace lengua_cumple=1 if n_lo`i'=="k" & ( (n_lo`i'==LengOrigDoc1 &
382 (ORAL_L1=="INTERMEDIO" | ORAL_L1=="AVANZADO")) | ///
383
384 (n_lo`i'==LengOrigDoc2 & (ORAL_L2=="INTERMEDIO" | ORAL_L2=="AVANZADO")) | ///
385
386 (n_lo`i'==LengOrigDoc3 & (ORAL_L3=="INTERMEDIO" | ORAL_L3=="AVANZADO")) )
387   }
388 }
389
390 * Lenguas originarias - Grupo 4
391 /* no hay: "majiki" "ocaina" "omagua" */
392 foreach k in "amahuaca" "arabela" "bora" "ikitu" "jaqaru" "kapanawa" "kawki" "kukama kukamiria" "majiki"
393 "murui-muinani" "ocaina" "omagua" "shiwilu" "yagua" {
394   forvalue i=1/3 {
395     replace lengua_cumple=1 if n_lo`i'=="k" & ( (n_lo`i'==LengOrigDoc1 & (ORAL_L1=="BÁSICO" |
396 ORAL_L1=="INTERMEDIO" | ORAL_L1=="AVANZADO")) | ///
397
398 (n_lo`i'==LengOrigDoc2 & (ORAL_L2=="BÁSICO" | ORAL_L2=="INTERMEDIO" |
399 ORAL_L2=="AVANZADO")) | ///
400
401 (n_lo`i'==LengOrigDoc3 & (ORAL_L3=="BÁSICO" | ORAL_L3=="INTERMEDIO" |
402 ORAL_L3=="AVANZADO")) )
403   }
404 }
405
406 *Se crea variable 'cumple perfil'
407 gener   cumple_perfil = 1 if titulado==1 & lengua_cumple==1
408 replace cumple_perfil = 0 if missing(cumple_perfil)
409 tab cumple_perfil, m
410
411 *Se crea la variable de cumple plaza 'contratada' en el NEXUS
412 tab sitlab, m
413 gener   cumple_plaza_contratada = 1 if sitlab=="C"
414 replace cumple_plaza_contratada = 0 if missing(cumple_plaza_contratada)
415 tab cumple_plaza_contratada, m
416
417 *Se genera la variable de cumplimiento general de los requisitos
418 gener   cumple = 1 if cumple_perfil==1 & cumple_plaza_contratada==1
419 replace cumple = 0 if missing(cumple)
420 tab cumple , m
421
422 /* La validación de que la contratación se ha realizado hasta el 31/03/2023
423 está dada por la fecha de corte de la base de datos del NEXUS */
424 save "$temporal\NEXUS_cumplimiento.dta", replace
425
426
427
428 *****
429 /* (PASO 7) GENERACION DE REPORTE */
430 *****
431 use "$temporal\NEXUS_cumplimiento.dta", replace
432
433 tab d_region cumple, m /*+ total*/
434 table d_region, c(mean cumple) format(%5.4fc) row /*+*/

```



```

435 sum cumple /* 55.1% */ /*+*/
436
437
438 * Mantener solo regiones priorizadas
439 keep if d_region == "DRE ANCASH" | d_region == "DRE APURIMAC" | d_region == "DRE AREQUIPA" |
440 d_region == "DRE AYACUCHO" | d_region == "DRE CUSCO" | d_region == "DRE HUANCABELICA" |
441 d_region == "DRE HUANUCO" | d_region == "DRE JUNIN" | d_region == "DRE PUNO" | d_region ==
442 "DRE UCAYALI" //Se ajustan las 10 priorizadas para este indicador
443
444 tab d_region cumple, m
445
446 table d_region, c(mean cumple) format(%5.4fc) row
447 sum cumple /* 62.8% */
448
449
450 * Exportar a excel
451 gen total=1
452 gen no_cumple=1 if cumple==0
453 replace no_cumple=0 if missing(no_cumple)
454 tab cumple no_cumple, m
455
456
457 * Reporte Nominal (a nivel de plazas)
458 collapse (sum) no_cumple cumple total, by(d_region codooii d_dreugel ubigeo_pw departamento_pw
459 provincia_pw distrito_pw codplaza cod_mod cen_edu ambito mse_jec mse_sft desctipoes titulado
460 tipo_estud grado lengua_cumple LengOrigDoc1 LengOrigDoc2 LengOrigDoc3 n_lo1 n_lo2 n_lo3
461 ORAL_L1 ORAL_L2 ORAL_L3 ESCRITO_L3 ESCRITO_L2 ESCRITO_L1 cumple_perfil
462 cumple_plaza_contratada des_plaza des_est_p sitlab dni e502 e504 e505 e506 e507 e508 e022 j005)
463
464 keeporder codplaza cod_mod d_region d_dreugel codooii departamento_pw provincia_pw distrito_pw
465 ubigeo_pw cen_edu ambito mse_jec mse_sft desctipoes titulado tipo_estud grado lengua_cumple
466 LengOrigDoc1 LengOrigDoc2 LengOrigDoc3 n_lo1 n_lo2 n_lo3 ORAL_L1 ORAL_L2 ORAL_L3
467 ESCRITO_L3 ESCRITO_L2 ESCRITO_L1 cumple_perfil cumple_plaza_contratada des_plaza des_est_p
468 sitlab dni e502 e504 e505 e506 e507 e508 e022 j005 no_cumple cumple total /*+*/
469
470 export excel using "$reporte\Rpt_Nominal_ContratoDocenteEIB_al31032023_.xlsx", firstrow(variables)
471 replace
472
473
474 * Reporte agregado (DRE/UGEL)
475 collapse (sum) no_cumple cumple total, by(d_region codooii d_dreugel ubigeo_pw departamento_pw
476 provincia_pw distrito_pw)
477 order d_region codooii d_dreugel ubigeo_pw departamento_pw provincia_pw distrito_pw no_cumple
478 cumple total
479
480 export excel using "$reporte\Rpt_ContratoDocenteEIB_al31032023_.xlsx", firstrow(variables) replace

```



Firmado digitalmente por AGUIRRE
ESPIRITU Zoila Rosa FAU
20545865359 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.07.2023 16:35:59 -05:00

Compromiso de gestión EI-02:							
FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES		Área Responsable del Procesamiento de la Información:					
		Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS.					
		Área Responsable Técnico:					
						Dirección de Educación Inicial (DEI) del MINEDU.	
1. Nombre del Compromiso de Gestión							
Código	EI-02		Gestión adecuada del personal de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI).				
Datos identificación del Indicador EI-02:							
Código		EI-02	Nombre del Indicador				
			Porcentaje de PRONOEI de ámbito rural cuyas Profesoras Coordinadoras (PC) reciben “movilidad local” o “viáticos y/o pasajes” de manera oportuna y es registrado en el Módulo Complementario del SIGA.				
Ámbito de control: Actividad							
Definición del indicador							
El indicador busca medir la asignación oportuna de “movilidad local” o “viáticos y/o pasajes” a las Profesoras Coordinadoras (PC) a cargo de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) de Educación Básica Regular (EBR) de gestión pública directa, de ámbito rural, a nivel de Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE), y que este sea registrado a través del Módulo Complementario del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (MC-SIGA¹), considerando únicamente a aquellos PRONOEI que cuentan con código modular activo según el Padrón Web de Instituciones y Programas Educativos publicado en el portal web de Estadística de la Calidad de Educativa (ESCALE). Las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) con categoría de unidad ejecutora, o las DRE/GRE que tengan UGEL operativas a su cargo, realizan las acciones necesarias para asegurar la asignación oportuna de la movilidad local para las PC. Objetivo: Garantizar que los PRONOEI de ciclo I y II cuenten con el personal suficiente de forma permanente para su funcionamiento, permitiendo la adecuada y oportuna prestación del servicio educativo no escolarizado de educación inicial, mediante las acciones de organización y acompañamiento pedagógico que brindan las PC a los PRONOEI y sus Promotoras Educativas Comunitarias (PEC), lo que permitirá no solo acortar la brecha actual referida al pago oportuno de conceptos relacionados al traslado de Profesoras Coordinadoras a los PRONOEI a su cargo, sino también con el cumplimiento de las metas asociadas a la implementación del indicador .							
Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño							
Indicador EI-02.							
Estructura		Proceso	X	Resultado		Impacto	
Eficiencia		Eficacia		Calidad		Economía	
2. Relevancia del Indicador							
Valor del indicador: 77,8% (septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2022). 84,2% (marzo, abril, mayo y junio de 2023).							
Justificación							
El acceso temprano de las niñas y niños a la educación básica desde sus primeros años de vida es importante ya que incide en su desarrollo, dado que durante esta etapa es mayor el efecto de							

¹ Módulos: Logística y Tesorería

la educación en el desarrollo de la inteligencia, la personalidad y la socialización del estudiante^{2 3}
4. Por lo cual, asegurar las condiciones para la oferta de servicios de educación del nivel inicial desde el inicio del año escolar, acorde a su demanda, es fundamental para promover el mayor desarrollo de las niñas y niños, es especial en las zonas rurales y de hogares con bajos ingresos, en las cuales existe mayor dificultad para conseguir la contratación de docentes que provean el servicio educativo.

En este contexto, los PRONOEI juegan un rol fundamental, ya que son programas educativos que brindan servicios de Educación Inicial a las familias o adultos cuidadores con sus niños y niñas de cero (0) a dos (2) años de edad que viven en zonas urbanas o rurales; y a las niñas y niños de tres (3) a cinco (5) años de edad y sus familias, que viven en zona rural de baja o alta dispersión donde no existe oferta educativa y se requiere una atención educativa flexible por las características sociales, culturales, económicas y/o migraciones temporales o definitivas^{5 6}.

Para garantizar su funcionamiento desde el inicio del año escolar, las DRE/GRE deben garantizar la oportuna disponibilidad de las PC enlazadas con los PRONOEI que tienen a cargo, las cuales deben desplazarse de forma periódica a los PRONOEI. Para ello se restablece un tarifario de desplazamiento a cada PRONOEI, aprobado mediante activo resolutivo por cada UGEL o DRE/GRE, o quien corresponda.

La información respecto a las PC y el Tarifario de desplazamiento se registra anualmente en el MC - SIGA. Éste se actualiza durante el año de haber algún cambio en el personal educativo a cargo de los PRONOEI, en el marco de lo establecido en la RVM N° 059-2017-MINEDU y modificatoria, o la normativa vigente.

A nivel de la visión y objetivos estratégicos del sector Educación, el indicador se vincula al Proyecto Educativo Nacional (PEN) al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena⁷, con la Orientación Estratégica 5, que propone que el sistema educativo “a. propicie en las familias y/o cuidadores principales de menores de 3 años (en articulación con los sectores involucrados) el desarrollo de competencias parentales para que la crianza estimule el desarrollo infantil temprano, así como servicios de atención educativa y cuidado de carácter supletorio con atención calificada, en los casos en los que sea necesario y tomando en consideración las particularidades culturales de los niños, niñas y sus hogares”; y “b. garantice que los servicios educativos para niños y niñas entre 3 y 5 años ofrezcan atención profesional y condiciones adecuadas que permitan que aprendan y se desarrollen mediante el juego, la exploración y la expresividad, respetando sus ritmos individuales y con pertinencia a los contextos socioculturales en los que viven”.

Asimismo, la acción estratégica OES1-A2 del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2026 del Sector Educación⁸, señala “facilitar los procesos de aprendizaje de los alumnos dentro del aula, con énfasis en aquellos con bajo rendimiento académico”.

Finalmente, el Plan Estratégico Institucional del MINEDU (PEI)⁹, establece como Acción Estratégica Institucional AEI.01.02 “Formas de atención educativa efectivas para la reducción de brechas de aprendizaje de los estudiantes de Educación Básica”.

Limitaciones y supuestos empleados

² J. Douglas Willms & Marie-Andre Somer (2001). Family, Classroom, and School Effects on Childrens Educational Outcomes in Latin America, School Effectiveness and School Improvement: An International Journal of Research, Policy and Practice, 12:4, 409-445.

³ Ernesto Schiefelbein y Jhon Simmons (1979). The determinants of school achievement: A review of the research for developing countries. Canada: International Development Research Centre. Manuscript Reports.

⁴ MINEDU (2016). ¿Cuánto aprenden nuestros estudiantes al término de la educación primaria? Informe de logros de aprendizaje y sus factores asociados en la Evaluación Muestral 2013.

⁵ Según La Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, evaluación, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI”.

⁶ La definición de lo rural y urbano se toma de la categorización que utiliza el Instituto Nacional de Estadística (INEI) para la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG).

⁷ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU.

⁸ Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 118-2021-MINEDU.

⁹ Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 344-2022-MINEDU.

- Se utiliza la clasificación del tipo de traslado de “Movilidad local” o “Viáticos y/o pasajes” de los PRONOEI, que ha sido establecida y registrada por las DRE/GRE y UGEL, por lo cual se supone que dicha información es la adecuada, según las distancias establecidas.
- Las DRE/GRE y UGEL disponen de recursos para realizar al menos 01 visita a cada PRONOEI durante el mes, según lo establecido en la normativa. Esto está establecido según las tarifas promedio definidas por el MINEDU.
- Las DRE/GRE y UGEL deben realizar el registro o actualización de los datos de los PRONOEI en el REGPRO de forma oportuna, de acuerdo a lo establecido por la DEI, por lo cual, se consideran los PRONOEI que han sido correctamente registrados hasta la fecha de corte del Padrón Web de Instituciones Educativas y Programas del ESCALE.

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor para la primera verificación

- El cálculo del indicador es a nivel regional (DRE/GRE).

Para el denominador:

- Se considera a los PRONOEI de gestión pública dependientes del sector educación de ámbito rural con código modular activo en el Padrón Web de Instituciones Educativas y Programas del ESCALE, proporcionado por la Unidad de Estadística con la variable de ámbito¹⁰, con fecha de corte al 30/06/2023.

Para el numerador:

- Se considerará a los PRONOEI de ámbito rural cuya PC cuente con “movilidad local” o “viáticos y/o pasajes” asignado oportunamente (durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre), según el cronograma de traslados programados para cada mes, el cual se encuentra **en la fase de girado** y estado **aprobado** en el MC-SIGA.
- Para el caso de viáticos y/o pasajes, estos deben tener un número de planilla de viático y el código de comprobante de pago
- Se verificará que el tipo de traslado (“Movilidad local” o “viáticos y/o pasajes”) al PRONOEI se realice según lo programado en el Reporte del maestro de las PC con corte al 31/12/2023.

Otras consideraciones:

- De requerir la actualización del algoritmo de programación (script) corresponde ejecutarlo, en coordinación con los sectores involucrados, previo sustento.
- La actualización de la ficha técnica se realizará por modificaciones normativas o por situaciones de emergencia, en coordinación con los sectores involucrados.

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor para la segunda verificación

- El cálculo del indicador es a nivel regional (DRE/GRE).

Para el denominador:

- Se considera a los PRONOEI de gestión pública dependientes del sector educación de ámbito rural con código modular activo en el Padrón Web de Instituciones Educativas y Programas ESCALE, proporcionado por la Unidad de Estadística con la variable de ámbito¹¹, con fecha de corte al 31/03/2024.

¹⁰ Para todos los padrones de II.EE rurales hasta el aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 026.2020, se consideraron urbanos los ámbitos con más de 2000 habitantes, con lo cual los ámbitos con exactamente 2000 habitantes se consideraban rurales. Mediante el Oficio N° 296-2020-INEI-DNCE el INEI precisa el criterio de clasificación de ámbito urbano o rural, considerando urbanos los ámbitos con 2 mil y más habitantes, es decir, los ámbitos con exactamente 2000 habitantes son urbanos. Desde el Padrón aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 028.2021-MINEDU, se aplica el umbral de 2000 habitantes tal como fue precisado por el INEI, considerando urbanos los ámbitos con 2 mil habitante

¹¹ Para todos los padrones de II.EE rurales hasta el aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 026.2020, se consideraron urbanos los ámbitos con más de 2000 habitantes, con lo cual los ámbitos con exactamente 2000 habitantes se consideraban rurales. Mediante el Oficio N° 296-2020-INEI-DNCE el INEI precisa el criterio de clasificación de ámbito urbano o rural, considerando urbanos los ámbitos con 2 mil y más habitantes, es decir, los ámbitos con exactamente 2000 habitantes son urbanos. Desde el Padrón aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 028.2021-MINEDU, se aplica el umbral de 2000 habitantes tal como fue precisado por el INEI, considerando urbanos los ámbitos con 2 mil habitante

Para el numerador: - Se considerará a los PRONOEI de ámbito rural cuya PC cuente con “movilidad local” o viáticos y/o pasajes” asignados oportunamente (durante los meses de marzo, abril, mayo y junio), según cronograma de traslado programados para cada mes, el cual se encuentra en la fase de girado y estado aprobado en el MC-SIGA. - Para el caso de viáticos y/o pasajes, estos deben tener un número de planilla de viático y el código de comprobante de pago - Se verificará que el tipo de traslado (“Movilidad local” o “pasajes y/o viáticos”) al PRONOEI se realice según lo programado en el Reporte del maestro de las PC con corte al 30/06/2024.	
Otras consideraciones: - De requerir la actualización del algoritmo de programación (script) corresponde ejecutarlo, en coordinación con los sectores involucrados, previo sustento. - La actualización de la Ficha técnica se realizará por modificaciones normativas o por situaciones de emergencia, en coordinación con los sectores involucrados.	
Acciones a implementar por el Gobierno Regional - Las DRE/GRE o las que hagan sus veces, deben realizar las acciones de monitoreo necesarias para que las UGEL con categoría de unidad ejecutora realicen el pago de manera oportuna a las PC y sea registrado en el MC-SIGA. - Las DRE/GRE y UGEL con categoría de unidad ejecutora que tienen a su cargo a PRONOEI de ámbito rural deben realizar la gestión en de forma anticipada para cumplir con los plazos de asignación de movilidad local, viáticos o pasajes de forma oportuna.	
Condición previa:	
Para la verificación se considerarán los siguientes criterios:	
3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador	
Método de cálculo del indicador	
Indicadores	
Número de PRONOEI de ámbito rural cuyas Profesoras Coordinadoras (PC) reciben “movilidad local” o “viáticos y/o pasajes” de manera oportuna y es registrado en el MC-SIGA. Número de PRONOEI de ámbito rural.	Numerador: Número de PRONOEI de ámbito rural cuyas Profesoras Coordinadoras (PC) reciben “movilidad local” o “viáticos y/o pasajes” de manera oportuna y es registrado en el MC-SIGA. Denominador: Número de PRONOEI de ámbito rural. x 100
Periodicidad de medición:	
Primera verificación: Enero 2024 Con corte de base de datos a: - 31 de diciembre de 2023 (asignación de “movilidad local” o “viáticos y/o pasajes” correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre).	
Segunda verificación: Junio 2024 Con corte de base de datos a: - 30 de junio de 2024 (asignación de “movilidad local” o “viáticos y/o pasajes” correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio).	
Precisiones de la medición del indicador	

- Se realizará 01 informe por periodo de verificación. - Se considera que el indicador ha cumplido cuando el Gobierno Regional logra un valor igual o mayor a la meta establecida en cada periodo de verificación.
Niveles de desagregación Geográfico: Nacional, Regional/Departamental Administrativo: Nacional, DRE/GRE, UGEL
4. Fuente de datos y flujo de información
Fuente de datos primera verificación. Numerador: - Registro de viáticos de las Unidades Ejecutoras - SIGA con corte al 31/12/2023. - Registro de pasajes de las Unidades Ejecutoras - SIGA con corte al 31/12/2023. - Registro del cronograma de la “movilidad local” o “viáticos y/o pasajes” de las PC de los PRONOEI - MC-SIGA con corte al 31/12/2023. - Registro del maestro de las PC de los PRONOEI – MC- SIGA con corte al 31/12/2023. Denominador: - Padrón Web de Instituciones y Programas Educativos – ESCALE con corte al 30/06/2023.
Fuente de datos segunda verificación Numerador: - Registro de viáticos de las Unidades Ejecutoras - SIGA con corte al 30/06/2024. - Registro de pasajes de las Unidades Ejecutoras - SIGA con corte al 30/06/2024. - Registro del cronograma de la “movilidad local” o “viáticos y/o pasajes” de las PC de los PRONOEI - MC-SIGA con corte al 30/06/2024. - Registro del maestro de las PC de los PRONOEI - MC-SIGA con corte al 30/06/2024. Denominador: - Padrón Web de Instituciones y Programas Educativos – ESCALE con corte al 31/03/2024.
Instrumento de recolección de información - SIGA - MC-SIGA - ESCALE
Responsable de los datos e información Recopilación de datos: Equipo SIGA de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto – MINEDU Procesamiento de datos: Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación - MIDIS Las Bases de Datos serán remitidas a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS, responsable del procesamiento de datos para la verificación del compromiso, quien a su vez remitirá los resultados al equipo técnico del FED para que este elabore el informe de verificación de cumplimiento.
Sintaxis Numerador: - Número de PRONOEI de ámbito rural cuyas Profesoras Coordinadoras (PC) reciben “movilidad local” o “viáticos y/o pasajes” de manera oportuna y es registrado en el Módulo Complementario del SIGA. Denominador: - Número total de PRONOEI de ámbito rural.

Indicador:

Etapla I: Padrón PC

Paso 0:

- Se identifican los PRONOEI de ámbito rural. En la base de datos del Padrón de servicios educativos, nos quedamos con una base de datos con las siguientes características: i) Estado = "Activo", ii) Gestión de dependencia = "Sector educación" y Modalidad de atención = "Programas no escolarizados" y Ámbito (área geográfica) = "Rural". Se crea la variable "CODA" que corresponde al identificador de cada PRONOEI.
- Se eliminan los registros correspondientes a PRONOEI de Lima Metropolitana. Esta BD corresponde al denominador y será denominada como "A".

Paso 1:

- Se debe limpiar la base de datos "UE_MAESTRO_COORDINADOR" del Padrón de PC. Se crea la variable "CODA". Se elimina los registros que no contienen información en la variable "D_TIPO_REGISTRO" (corresponde al tipo de traslado de la PC), los tipos de registro igual a "CERCANÍA" y los casos duplicados de los campos de "CODA", Y "D_TIPO_REGISTRO" y Unimos con la BD "A" usando como identificador CODA. Esta BD será denominada como "B".

Etapla II: Movilidad local

Paso 2:

- Se debe limpiar la base de datos "UE_CRONOGRAMA_MOVILIDAD". Del campo "FECHA_INICIO" se extrae el mes y se genera la variable Mes de inicio. Del campo "FECHA_FINAL" se extrae el mes y se genera la variable Mes de final. Del campo "FECHA_VISITA" se extrae el mes y se genera la variable Mes de visita. Del campo "FECHA_INICIO_VIATICO" se extrae el mes y se genera la variable Mes de inicio del viático. Del campo "FECHA_FINAL_VIATICO" se extrae el mes y se genera la variable Mes de final del viático. Del campo "FECHA_DOC_MC" se extrae el mes y se genera la variable Mes de giro. Esta BD será denominada como "C".

Paso 3:

- En la BD "C" se consideran los siguientes filtros: Año según corresponda, Tipo de registro = "MOVILIDAD LOCAL", Fase del Módulo Complementario = "G", que significa girado, y Estado Girado del MC = "A", que significa aprobado. Se crea la variable "CODA".
- Se unen las BD "C" (paso 2) y BD "B" (paso 1) utilizando como identificador el "CODA" y "D_TIPO_REGISTRO" (corresponde al tipo de traslado de la PC). Se genera la variable de "movilidad oportuna", a nivel de cada registro, tomando el valor de uno (1) si: Mes de giro es menor igual al Mes de visita, en caso contrario toma el valor de cero (0).
- Para cada mes se calcula la movilidad local oportuna, a nivel de cada CODA:
 - o Se filtra los registros cuya visita estuvo programada en el mes "i".
 - o Se colapsa los registros de cada mes tomando la sumatoria del indicador de movilidad oportuna utilizando como identificador el CODA.
- Para cada CODA se unen las bases de datos de cada mes y se genera la variable de movilidad local de manera oportuna para cada mes, tomando el valor de uno (1) si el número de pagos oportunos fue 1 o más. En caso contrario toma el valor de cero (0). Esta BD será denominada como "D".

Etapla III: Viáticos y pasajes

Paso 4:

- En la BD "C" (paso 2), se consideran los siguientes filtros: Año según corresponda, Tipo de registro = "VIATICOS", Número de planilla de viáticos con datos registrados (diferente a missing) y Fase del Módulo Complementario = "G", que significa girado.
- Se crea la variable "ID" a partir de concatenar las variables: Código de Unidad Ejecutora, Número de DNI y Número de planilla de viáticos. Esta BD será denominada como "E".

Paso 5:

- En la base de datos "UE_VIATICOS_INFO", se extrae el mes del campo "FECHA_GIRADO" y se genera la variable Mes girado y se mantienen los registros de Año girado según corresponda. Esta BD será denominada como "F".
- En la BD "F", se consideran los siguientes filtros: Año de ejecución según corresponda, Número de planilla de viáticos con datos registrados (diferente a missing), Estado del expediente = "APROBADO" y Mes proceso girado con datos registrados (diferente a missing). Nos quedamos con los registros que tengan el código de documento girado igual a "009", que significa comprobante de pago.¹²
- Se crea la variable "ID" a partir de concatenar las variables: Código de Unidad Ejecutora, Número de DNI del comisionado y Número de planilla de viáticos. Se renombra la variable Mes girado como Mes girado viáticos. Se eliminan los casos duplicados con los campos de id y Mes girado.
- Se crea la variable "mes_giro_mc_min" para identificar a los viáticos que fueron asignados a las PC meses previo a su salida cronogramada. Esta BD será denominada como "G".

Paso 6:

- Se crean tablas con variables específicas:
 - o Se crea la tabla "X" con la variable del mes de girado "mes_giro_mc", a partir de la base de datos "UE_CRONOGRAMA_MOVILIDAD", utilizando como identificador el Año, el código de la Unidad Ejecutora del campo "SEC_EJEC" y el Número de planilla de viáticos. En caso se presenten casos donde exista más de una fecha de giro, se considera la primera fecha.
 - o Se crea la tabla "Y" con la variable del dni del comisionado "nro_dni", a partir de la base de datos "UE_VIATICOS_INFO", utilizando como identificador el Año, el código de la Unidad Ejecutora del campo "SEC_EJEC", el Número de planilla de viáticos y el Ítem de la planilla del pasaje del campo "SEC_ITEM_PLA_PAS".
 - o Se crea la tabla "Z" con la variable del Código del documento girado "codigo_documento_girado", a partir de la base de datos "UE_VIATICOS_INFO", utilizando como identificador el Año, el código de la Unidad Ejecutora del campo "SEC_EJEC" y el Ítem de la planilla del pasaje del campo "SEC_ITEM_PLA_PAS".
- En la base de datos "UE_PASAJE_INFO" se obtiene la variable Mes de giro de la Tabla X, utilizando como identificador el Año, el código de la Unidad Ejecutora del campo "SEC_EJEC" y el Número de planilla de viáticos. Se obtiene la variable Número de DNI del comisionado de la Tabla Y, utilizando como identificador el Año, el código de la Unidad Ejecutora del campo "SEC_EJEC", el Número de planilla de viáticos y el Ítem de la planilla del pasaje del campo "SEC_ITEM_PLA_PAS". Se obtiene la variable Código del documento girado de la Tabla Z, utilizando como identificador el Año, el código de la Unidad Ejecutora del campo "SEC_EJEC" y el Ítem de la planilla del pasaje del campo "SEC_ITEM_PLA_PAS".
- Se considera el siguiente filtro: Año según corresponda, Número de planilla de viáticos mayor a cero, Estado expediente = "APROBADO" y Mes proceso girado mayor a cero. Nos quedamos con los registros que tengan el código de documento girado igual a "009" que significa comprobante de pago.
- Se crea la variable "ID" a partir de concatenar las variables: Código de Unidad Ejecutora, Número de DNI del comisionado y Número de planilla de viáticos. Se renombra la variable Mes girado como Mes girado pasajes.
- Se crea la variable "mes_giro_mc_min" para identificar a los viáticos que fueron asignados a las PC meses previo a su salida cronogramada. Esta BD será denominada como "H".

Paso 7:

- Se une la BD "E" (paso 4) con la BD "G" (paso 5) utilizando con identificador la variable "id", obteniendo la variable Mes girado viáticos. Se une con la BD "H" (paso 6) utilizando con identificador la variable "ID", obteniendo la variable Mes girado pasajes. Esta BD será denominada como "I". Luego, se genera la variable CODA.

¹² Cabe señalar que la información de la fase girada, correspondiente a la asignación de Viáticos y Pasajes de las UGEL y/o DRE, se obtiene de la base de datos del SIAF, como parte de los procedimientos internos del MC-SIGA.

Paso 8:

- Se une la BD “I” (paso 7) con la BD “B” (paso 1) del Maestro de PC utilizando como identificador el “CODA” y “D_TIPO_REGISTRO”.
- Se genera una variable de viáticos y/o pasajes de manera oportuna, a nivel de cada registro, tomando el valor de uno (1) si: Mes girado viáticos es menor o igual al Mes de visita y/o Mes girado pasajes es menor o igual al Mes de visita, caso contrario toma el valor de cero (0).
- Para cada mes se calculan que los pasajes y/o viáticos se hayan pagado de manera oportuna, a nivel de CODA.
 - o Se filtra los registros cuya visita estuvo programada en el mes “i”.
 - o Se colapsa los registros de cada mes tomando la sumatoria del indicador de viáticos y pasajes de manera oportuna.
- Para cada CODA se unen las bases de datos de cada mes y se calcula que los viáticos y pasajes se hayan pagado de manera oportuna para cada mes, tomando el valor de uno (1) si el número de pagos oportunos fue 1 o más, caso contrario toma el valor de cero (0). Esta BD será denominada como “J”.

Etapla IV: Unión de Movilidad local y pasajes y viáticos**Paso 9:**

- Se une la BD “A” (paso 0) con la BD “D” (paso 3) que tiene el indicador de pago oportuno de movilidad local de cada mes, utilizando como identificador la variable con CODA, y luego con la BD “J” (paso 8) que tiene el indicador de pago oportuno de viáticos y pasajes de cada mes, utilizando como identificador la variable CODA.

Paso 10:

- Se genera la variable de pago oportuno de “movilidad local” o “viáticos y pasajes”, a nivel de CODA, para cada mes “i”, tomando el valor de uno (1) si: pago oportuno de movilidad local o pago oportuno de viáticos y pasajes es uno (1). En caso contrario toma el valor de cero (0).
- Se genera la variable “cumple”, que corresponde al pago oportuno de “movilidad local” o “viáticos y/o pasajes”, a nivel de CODA, para todos los meses evaluados, tomando el valor de uno (1) si: pago oportuno de “movilidad local” o “viáticos y pasajes” es uno (1) en todos los meses. En caso contrario toma el valor de cero (0).
- Se genera el reporte de cumplimiento a nivel regional.

Referencias Bibliográficas

- RVM N° 059-2017- MINEDU¹³
- Proyecto Educativo Nacional (PEN) al 2036
- Plan Estratégico Institucional (PEI) al 2026

¹³ Que aprueba el “Instructivo para el pago de propinas de las y los Promotores Educativos Comunitarios de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI”, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 017-2019-MINEDU, estableciendo en su numeral 6.2.2. que “en caso no se pueda asociar la ubicación geográfica del PRONOEI proporcionada por la UGEL con la población (INEI) del padrón de centros poblados que se utilice para este fin, no será posible asignar el ámbito geográfico al PRONOEI, por consiguiente, se le asignará una propina equivalente a la que corresponde a las y los PEC de programas de ámbito urbano.”

```

*****
* COMPROMISO DE GESTIÓN 02: Gestión adecuada del personal de los Programas No Escolarizados
de Educación Inicial (PRONOEI)
*****
/* FED 2023-2024: Nombre del Indicador
-----
Porcentaje de PRONOEI de ámbito rural cuyas Profesoras Coordinadoras (PC) reciben "movilidad
local" o "viáticos y/o pasajes" de manera oportuna y es registrado en el Módulo Complementario
del SIGA.

      BASAL: Fuentes de información:
      -----
- Registro de viáticos de las Unidades Ejecutoras - SIGA con corte al 31.12.2022.
- Registro de pasajes de las Unidades Ejecutoras - SIGA con corte al 31.12.2022.
- Registro del cronograma de la "movilidad local" o "viáticos y/o pasajes" de las
  PC de los PRONOEI - MC-SIGA con corte al 31.12.2022.
- Registro del maestro de las PC de los PRONOEI con corte al 31.12.2022.
- Padrón Web de Instituciones y Programas Educativos - ESCALE con corte al 31.07.2022.
*/

clear all
set more off
global dir          "\\USER-HP\data\Christian_Erick\Indicadores_FED\Indicadores_Educación 23-
24\CG-02_PRONOEI\EI-02.01_Movilidad Viaticos_PC"
global base         "\\USER-HP\data\BD_FED_Educación\BD_23-24\EI-02.01\Data_Basal (1era verifif)"
global temporal "$dir\3.Temporal"
global reporte      "$dir\4.Reportes"

*Paso 0: fechas
*****
global anio          2022          // reemplazar
global mes_inicio 9              // reemplazar
global mes_final 12              // reemplazar

*****

* Etapa I: Padrón PC
*****

*Paso 0: Identificar PRONOEI de ámbito rural
*****

set excelxlxlargefile on /* */
import excel "$base\20220801_ESCALE_Padron_web.xlsx", sheet("2022_08_01_ESCALE_Padron_web")
cellrange(A1) firstrow clear
save "$temporal\20220801_Padron_web.dta", replace

use "$temporal\20220801_Padron_web.dta", clear
ren _all, I

*Población objetivo
keep if estado=="1" & ges_dep == "A1" & niv_mod == "A5" & area_censo=="2"
tab1 d_estado d_ges_dep d_niv_mod dareacenso
gen coda=cod_mod+anexo
keep cod_mod anexo coda d_dpto d_prov d_dist d_region codooii d_dreugel codgeo cen_edu

drop if d_prov=="LIMA" & d_region=="DRE LIMA METROPOLITANA"

save "$temporal\20220801_Padron_web.dta", replace

*Paso 1: Limpiar BD - MAESTRO COORDINADOR

```



```

63 *****
64 use "$base\20221231_MC-SIGA_UE_MAESTRO_COORDINADOR_2022.dta", clear
65 ren _all,l
66 gen anexo="0"
67 gen coda=cod_modular+anexo
68
69 keep if ano_eje==$anio
70
71 tab d_tipo_registro, m
72 drop if missing(d_tipo_registro)
73 keep if d_tipo_registro!="CERCANIA"
74
75 duplicates report coda d_tipo_registro
76 duplicates tag coda d_tipo_registro, g(dup)
77 tab dup, m /* */
78 sort coda /* */
79 br coda d_tipo_registro dup if dup>0 /*revisión de duplicados*/
80
81 duplicates drop coda d_tipo_registro, force
82 codebook coda /*Validación de que permanecen CODAS unicos*/
83
84 merge 1:1 coda using "$temporal\20220801_Padron_web.dta", keep (3) keepusing(cod_mod) nogen
85 codebook coda
86
87 keep coda d_tipo_registro
88
89 save "$temporal\ue_maestro_coordinador.dta", replace
90
91
92 *****
93 * Etapa II: Movilidad local
94 *****
95
96 *Paso 2: Limpiar BD
97 *****
98 use "$base\20221231_MC-SIGA_UE_CRONOGRAMA_MOVILIDAD_2022.dta", clear
99 ren _all,l
100 keeporder ano_eje sec_ejec codigo_dre nombre_dre codigo_ugel nombre_ugel tipo_documento
101 nro_documento nro_desplazamiento fecha_inicio fecha_final codigo_mod nombre_c_modular mes_visita
102 fecha_visita ind_visita d_tipo_registro fecha_inicio_viatrico fecha_final_viatrico numero_planilla_viatrico
103 fase_mc fecha_doc_mc estado_girado_mc
104 recast strL nombre_dre nombre_ugel nombre_c_modular
105 rename (nro_documento mes_visita fecha_doc_mc) (nro_dni d_mes_visita fecha_giro_mc)
106 destring numero_planilla_viatrico, replace
107
108 foreach k in inicio final visita inicio_viatrico final_viatrico giro_mc {
109   gen mes`k'=dofc(fecha_`k')
110   gen mes_`k'=month(mes`k')
111   gen ano_`k'=year(mes`k')
112   order mes_`k' ano_`k', before(fecha_`k')
113   drop mes`k'
114 }
115 keep if ano_giro_mc==$anio
116
117 save "$temporal\UE_CRONOGRAMA_MOVILIDAD_20221231_temp.dta", replace
118
119
120 *Paso 3: Generar indicador de movilidad local de manera oportuna
121 *****
122 use "$temporal\UE_CRONOGRAMA_MOVILIDAD_20221231_temp.dta", clear
123

```

```

124 keep if ano_eje==$anio & d_tipo_registro=="MOVILIDAD LOCAL" & fase_mc=="G" &
125 estado_girado_mc=="A"
126
127 gen anexo="0"
128 gen coda=codigo_mod+anexo
129
130 merge m:1 coda d_tipo_registro using "$temporal\ue_maestro_coordinador.dta", keep(3) nogen
131
132 gen mov_oport_visita=1 if mes_giro_mc<=mes_visita
133 replace mov_oport_visita=0 if mov_oport_visita==.
134
135 forvalues i=$mes_inicio/$mes_final {
136
137 preserve
138 keep if mes_visita==`i' /*Trabajamos los meses especificados*/
139
140 gen mov_oport_m`i`=1 if mov_oport_visita==1
141 replace mov_oport_m`i`=0 if mov_oport_visita==0
142
143 collapse (sum) mov_oport_m`i', by(coda)
144 sort coda
145 save "$temporal\movilidad_`i'",replace
146 restore
147 }
148
149 use "$temporal\movilidad_$mes_inicio", clear
150 forvalues i=$mes_inicio/$mes_final {
151 merge 1:1 coda using "$temporal\movilidad_`i'"
152 drop _merge
153 }
154
155 forvalues i=$mes_inicio/$mes_final {
156 gen movi_oport_m`i`=1 if mov_oport_m`i`>0
157 replace movi_oport_m`i`=0 if mov_oport_m`i`==0
158 replace movi_oport_m`i`=0 if mov_oport_m`i`==.
159 }
160
161 save "$temporal\movilidad_meses_20221231", replace
162
163 *****
164 * Etapa III: Viáticos y pasajes
165 *****
166
167 *Paso 4: Generar data de Cronograma de pasajes y viáticos
168 *****
169 use "$temporal\UE_CRONOGRAMA_MOVILIDAD_20221231_temp.dta", clear
170
171 keep if ano_eje==$anio & d_tipo_registro=="VIATICOS" & !missing(numero_planilla_viatico) &
172 fase_mc=="G"
173
174 egen id=concat(sec_ejec nro_dni numero_planilla_viatico)
175 sort id codigo_mod mes_visita
176
177 save "$temporal\ue_crong_movil_solo_viaticos_pasajes.dta", replace
178
179
180 *Paso 5: Generar data de viáticos
181 *****
182 use "$base\20221231_SIGA_UE_VIATICOS_INFO_2022", clear
183 ren _all,i
184 rename (ano_ejec dni_comisionado numero_planilla) (ano_eje nro_dni numero_planilla_viatico)
185 destrng numero_planilla mes_proceso_girado, replace

```

```

186
187 foreach k in girado {
188   gen mes`k'=dofc(fecha_`k')
189   gen mes_`k'=month(mes`k')
190   gen ano_`k'=year(mes`k')
191   order mes_`k' ano_`k', before(fecha_`k')
192   drop mes`k'
193 }
194 keep if ano_girado==$anio
195 * Nota: Cabe señalar que la información de la fase girado, correspondiente a la asignación de Viáticos y
196 Pasajes de las UGEL y/o DRE, se obtiene de la base de datos del SIAF, como parte de los procedimientos
197 internos del MC-SIGA.
198 save "$temporal\UE_VIATICOS_INFO_20221231_temp.dta", replace
199
200 use "$temporal\UE_VIATICOS_INFO_20221231_temp.dta", clear
201 keep if ano_eje==$anio & !missing(numero_planilla_viatiko) & estado_exp=="APROBADO" &
202 !missing(mes_girado)
203 keep if codigo_documento_girado=="009" /*[] Este código significa comprobante de pago */
204
205 egen id=concat(sec_ejec nro_dni numero_planilla_viatiko)
206 sort id mes_girado fecha_documento_rendicion
207 codebook id
208 rename mes_girado mes_girado_viatikos
209
210 duplicates report id mes_girado_viatikos
211 duplicates tag id mes_girado_viatikos, gen(dup_1)
212 tab dup_1
213
214 duplicates drop id mes_girado_viatikos, force
215 duplicates report id /*Verificar si aún hay duplicados*/
216 duplicates tag id, gen (dup_2)
217 br id mes_girado_viatikos dup_2 if dup_2==1
218 egen mes_giro_mc_min=min(mes_girado_viatikos), by(ano_eje numero_planilla_viatiko id)
219 gener dup=1 if mes_girado_viatikos>mes_giro_mc_min
220 drop if dup==1 /*[]*/
221 save "$temporal\ue_viatikos_info.dta", replace
222
223 *Paso 6: Generar data de pasajes
224 *****
225
226 *Paso X: obtener el mes de girado "mes_giro_mc"
227 *****
228 {
229   use "$temporal\UE_CRONOGRAMA_MOVILIDAD_20221231_temp.dta", clear
230   keep if ano_eje==$anio & !missing(numero_planilla_viatiko)
231   keep ano_eje sec_ejec numero_planilla_viatiko mes_giro_mc
232   duplicates drop          ano_eje sec_ejec numero_planilla_viatiko mes_giro_mc, force
233   duplicates report ano_eje sec_ejec numero_planilla_viatiko //Borrar duplicados. []Criterio: se queda el
234   registro con fecha de mes de giro más antigua
235   egen mes_giro_mc_min=min(mes_giro_mc), by(ano_eje sec_ejec numero_planilla_viatiko)
236   gener dup=1 if mes_giro_mc>mes_giro_mc_min
237   drop if dup==1
238 }
239 save "$temporal\mes_giro_mc_temp.dta", replace
240
241
242 *Paso Y: obtener el dni del comisionado "nro_dni"
243 *****
244 {
245   use "$temporal\UE_VIATICOS_INFO_20221231_temp.dta", clear
246   keep if ano_eje==$anio & !missing(numero_planilla_viatiko)
247   keep ano_eje sec_ejec numero_planilla_viatiko sec_item_pla_pas nro_dni

```

```

248 duplicates drop          ano_eje sec_ejec numero_planilla_viatco sec_item_pla_pas nro_dni, force
249 duplicates report ano_eje sec_ejec numero_planilla_viatco sec_item_pla_pas // no hay duplicados por
250 definición del sistema
251 }
252 save "$temporal\nro_dni_temp.dta", replace
253
254
255 *Paso Z: obtener el dni del comisionado "codigo_documento_girado"
256 *****
257 {
258 use "$temporal\UE_VIATICOS_INFO_20221231_temp.dta", clear
259 keep if ano_eje==$anio & !missing(numero_planilla_viatco)
260 keep ano_eje sec_ejec sec_item_pla_pas codigo_documento_girado
261 keep if codigo_documento_girado=="009"
262 duplicates drop          ano_eje sec_ejec sec_item_pla_pas codigo_documento_girado, force
263 duplicates report ano_eje sec_ejec sec_item_pla_pas // no hay duplicados por definición del sistema
264 }
265 save "$temporal\codigo_documento_girado_temp.dta", replace
266
267
268 *Generar data de pasajes
269 *****
270 use "$base\20221231_SIGA_UE_PASAJE_INFO_2022.dta", clear
271 ren _all,l
272 rename (ano_ejec nro_planilla) (ano_eje numero_planilla_viatco)
273 destring numero_planilla_viatco, replace
274
275 merge m:1 ano_eje sec_ejec numero_planilla_viatco using "$temporal\mes_giro_mc_temp.dta", keep(1 3)
276 keepusing(mes_giro_mc) nogen
277 merge m:1 ano_eje sec_ejec numero_planilla_viatco sec_item_pla_pas using
278 "$temporal\nro_dni_temp.dta", keep(1 3) keepusing(nro_dni) nogen
279
280 merge m:1 ano_eje sec_ejec sec_item_pla_pas using "$temporal\codigo_documento_girado_temp.dta",
281 keep(1 3) keepusing(codigo_documento_girado) nogen
282
283 keep if ano_eje==$anio & !missing(numero_planilla_viatco) & estado_exp=="APROBADO" &
284 !missing(mes_giro_mc)
285 keep if codigo_documento_girado=="009"
286
287 egen id=concat(sec_ejec nro_dni numero_planilla_viatco)
288 sort id mes_giro_mc fecha_documento
289 codebook id
290 rename mes_giro_mc mes_girado_pasajes
291
292 duplicates report id mes_girado_pasajes
293 duplicates tag id mes_girado_pasajes, gen(dup_1)
294 tab dup_1
295
296 duplicates drop id mes_girado_pasajes, force
297 duplicates report id /*Verificar si ún hay duplicados*/
298 duplicates tag id, gen (dup_2)
299 br id mes_girado_pasajes dup_2 if dup_2==1
300 egen mes_giro_mc_min=min(mes_girado_pasajes), by(ano_eje numero_planilla_viatco id)
301 gener dup=1 if mes_girado_pasajes>mes_giro_mc_min
302 drop if dup==1
303
304 save "$temporal\ue_pasajes_info.dta", replace
305
306 *Paso 7: unir data de paso 5 y 6
307 *****
308 use "$temporal\ue_crong_movil_solo_viatcos_pasajes.dta", clear
309 merge m:1 id using "$temporal\ue_viatcos_info.dta", keepusing(mes_girado_viatcos) keep(1 3) nogen

```

```

310 duplicates drop
311
312 merge m:1 id using "$temporal\ue_pasajes_info.dta", keepusing(mes_girado_pasajes) keep(1 3) nogen
313 duplicates drop
314 save "$temporal\ue_crong_movil_viaticos_pasajes.dta", replace
315
316 *Generar llave
317 gen anexo="0"
318 gen coda=codigo_mod+anexo
319
320
321 *Paso 8: Generar indicador de viáticos y/o pasajes de manera oportuna
322 *****
323 merge m:1 coda d_tipo_registro using "$temporal\ue_maestro_coordinador.dta", keep(3) nogen
324
325 gen via_pas_oport_visita=1 if mes_girado_viatico<=mes_visita | mes_girado_pasajes<=mes_visita
326 replace via_pas_oport_visita=0 if via_pas_oport_visita==.
327
328 forvalues i=$mes_inicio/$mes_final {
329
330 preserve
331 keep if mes_visita==`i' /*Trabajamos los meses especificados*/
332
333 gen via_pas_oport_m`i'=1 if via_pas_oport_visita==1
334 replace via_pas_oport_m`i'=0 if via_pas_oport_visita==.
335
336 collapse (sum) via_pas_oport_m`i', by(coda)
337 sort coda
338 save "$temporal\viaticos_pasajes_`i'",replace
339 restore
340 }
341
342 use "$temporal\viaticos_pasajes_$mes_inicio", clear
343 forvalues i=$mes_inicio/$mes_final {
344 merge 1:1 coda using "$temporal\viaticos_pasajes_`i'"
345 drop _merge
346 }
347
348 forvalues i=$mes_inicio/$mes_final {
349 gen viat_pasj_oport_m`i'=1 if via_pas_oport_m`i'>0
350 replace viat_pasj_oport_m`i'=0 if via_pas_oport_m`i'==.
351 replace viat_pasj_oport_m`i'=0 if via_pas_oport_m`i'==.
352 }
353
354 save "$temporal\viaticos_pasajes_meses_20221231", replace
355
356
357 *****
358 * Etapa IV: Unión de Movilidad local y pasajes y viáticos
359 *****
360
361 *Paso 9: Padrón web
362 *****
363 use "$temporal\20220801_Padron_web.dta",clear
364
365 *Unión de padrón web con movilidad por meses
366 merge 1:1 coda using "$temporal\movilidad_meses_20221231.dta", keep(1 3) gen(IE_movi)
367 merge 1:1 coda using "$temporal\viaticos_pasajes_meses_20221231.dta", keep(1 3) gen(IE_viat_pasj)
368 tab IE_movi IE_viat_pasj, m // no debe de haber cruces
369
370 *Paso 10: Generar Reporte
371 *****

```



```

372 br coda movi_oport_ * viat_pasj_oport_ *
373
374 forvalues i=$mes_inicio/$mes_final {
375     gen PC_oport_m`i'=1 if movi_oport_m`i'==1 | viat_pasj_oport_m`i'==1
376     replace PC_oport_m`i'=0 if PC_oport_m`i'==.
377 }
378
379 *Reporte por mes
380 forvalues i=$mes_inicio/$mes_final {
381     tab d_region PC_oport_m`i' if d_prov!="LIMA" & d_region!="DRE LIMA METROPOLITANA", m
382     table d_region if d_prov!="LIMA" & d_region!="DRE LIMA METROPOLITANA", c(mean PC_oport_m`i')
383     format(%5.3fc) row
384 }
385
386
387 *Reporte total
388 gen cumple_meses=0
389 forvalues i=$mes_inicio/$mes_final {
390     replace cumple_meses=cumple+PC_oport_m`i'
391 }
392
393
394 gener cumple=1 if cumple_meses==($mes_final-$mes_inicio)+1)
395 replace cumple=0 if cumple==.
396
397 tab d_region cumple if d_prov!="LIMA" & d_region!="DRE LIMA METROPOLITANA", m
398
399 table d_region if d_prov!="LIMA" & d_region!="DRE LIMA METROPOLITANA", c(mean cumple)
400 format(%5.3fc) row
401
402 * Exportar a excel
403 gen total=1
404 gen no_cumple=1 if cumple==0
405 replace no_cumple=0 if cumple==1
406
407 rename codgeo ubigeo
408
409 * Reporte Nominal (nivel PRONOEI)
410 collapse (sum) no_cumple cumple total, by(d_region codooii d_dreugel ubigeo d_dpto d_prov d_dist
411 cod_mod cen_edu movi_oport_m* viat_pasj_oport_m* PC_oport_m* )
412
413 keeporder d_region codooii d_dreugel ubigeo d_dpto d_prov d_dist cod_mod cen_edu ///
414 movi_oport_m* viat_pasj_oport_m* PC_oport_m* no_cumple cumple total
415
416 export excel using "$reporte\EI-02.01_Rpt_Nominal_PC_BD20221231_mes-9-10-11-12(Basal).xlsx",
417 firstrow(variables) replace
418
419 * Reporte agregado (nivel DRE)
420 collapse (sum) no_cumple cumple total, by(d_region codooii d_dreugel ubigeo d_dpto d_prov d_dist)
421 order d_region codooii d_dreugel ubigeo d_dpto d_prov d_dist no_cumple cumple total
422
423 export excel using "$reporte\EI-02.01_Rpt_PC_BD20221231_mes-9-10-11-12(Basal).xlsx",
424 firstrow(variables) replace
425 save "$temporal\EI-02.01_Rpt_PC_BD20221231_mes-9-10-11-12(Basal).dta", replace
426

```

```

*****
* COMPROMISO DE GESTIÓN 02: Gestión adecuada del personal de los Programas No Escolarizados
de Educación Inicial (PRONOEI)
*****
/* FED 2023-2024: Nombre del Indicador
-----
Porcentaje de PRONOEI de ámbito rural cuyas Profesoras Coordinadoras (PC) reciben "movilidad
local" o "viáticos y/o pasajes" de manera oportuna y es registrado en el Módulo Complementario
del SIGA.

      BASAL: Fuentes de información:
      -----
- Registro de viáticos de las Unidades Ejecutoras - SIGA con corte al 30.06.2023.
- Registro de pasajes de las Unidades Ejecutoras - SIGA con corte al 30.06.2023..
- Registro del cronograma de la "movilidad local" o "viáticos y/o pasajes" de las
  PC de los PRONOEI - MC-SIGA con corte al 30.06.2023.
- Registro del maestro de las PC de los PRONOEI con corte al 30.06.2023..
- Padrón Web de Instituciones y Programas Educativos - ESCALE con corte al 28.02.2023.
*/

clear all
set more off
global dir          "\\USER-HP\data\Christian_Erick\Indicadores_FED\Indicadores_Educación 23-
24\CG-02_PRONOEI\EI-02.01_Movilidad Viaticos_PC"
global base         "\\USER-HP\data\BD_FED_Educación\BD_23-24\EI-02.01\Data_Basal (2da verif)"
global temporal "$dir\3.Temporal"
global reporte      "$dir\4.Reportes"

*Paso 0: fechas
*****
global anio          2023          // reemplazar
global mes_inicio 3              // reemplazar
global mes_final  6              // reemplazar

*****
* Etapa I: Padrón PC
*****

*Paso 0: Identificar PRONOEI de ámbito rural
*****

set excelxlxlargefile on /* */
import excel "$base\20230228_ESCALE_Padron_web.xlsx", sheet("Hoja1") cellrange(A1) firstrow clear
save "$temporal\20230228_Padron_web.dta", replace

use "$temporal\20230228_Padron_web.dta",clear
ren _all,l

*Población objetivo
keep if estado=="1" & ges_dep == "A1" & niv_mod == "A5" & area_censo=="2"
tab1 d_estado d_ges_dep d_niv_mod dareacenso
gen coda=cod_mod+anexo
keep cod_mod anexo coda d_dpto d_prov d_dist d_region codooii d_dreugel codgeo cen_edu

drop if d_prov=="LIMA" & d_region=="DRE LIMA METROPOLITANA"

save "$temporal\20230228_Padron_web.dta", replace

*Paso 1: Limpiar BD - MAESTRO COORDINADOR
*****

```

```

63 use "$base\20230630_MC-SIGA_UE_MAESTRO_COORDINADOR_2023.dta", clear
64 ren _all,l
65 gen anexo="0"
66 gen coda=cod_modular+anexo
67
68 keep if ano_eje==$anio
69
70 tab d_tipo_registro, m
71 drop if missing(d_tipo_registro)
72 keep if d_tipo_registro!="CERCANIA"
73
74 duplicates report coda d_tipo_registro
75 duplicates tag coda d_tipo_registro, g(dup)
76 tab dup, m /* */
77 sort coda /* */
78 br coda d_tipo_registro dup if dup>0 /*revisión de duplicados*/
79
80 duplicates drop coda d_tipo_registro, force
81 codebook coda /*Validación de que permanecen CODAS unicos*/
82
83 merge 1:1 coda using "$temporal\20230228_Padron_web.dta", keep (3) keepusing(cod_mod) nogen
84 codebook coda
85
86 keep coda d_tipo_registro
87
88 save "$temporal\ue_maestro_coordinador.dta", replace
89
90
91 *****
92 * Etapa II: Movilidad local
93 *****
94
95 *Paso 2: Limpiar BD
96 *****
97 use "$base\20230630_MC-SIGA_UE_CRONOGRAMA_MOVILIDAD_2023.dta", clear
98 ren _all,l
99 keeporder ano_eje sec_ejec codigo_dre nombre_dre codigo_ugel nombre_ugel tipo_documento
100 nro_documento nro_desplazamiento fecha_inicio fecha_final codigo_mod nombre_c_modular mes_visita
101 fecha_visita ind_visita d_tipo_registro fecha_inicio_viatrico fecha_final_viatrico numero_planilla_viatrico
102 fase_mc fecha_doc_mc estado_girado_mc
103 recast strL nombre_dre nombre_ugel nombre_c_modular
104 rename (nro_documento mes_visita fecha_doc_mc) (nro_dni d_mes_visita fecha_giro_mc)
105 destring numero_planilla_viatrico, replace
106
107 foreach k in inicio final visita inicio_viatrico final_viatrico giro_mc {
108   gen mes`k'=dofc(fecha_`k')
109   gen mes_`k'=month(mes`k')
110   gen ano_`k'=year(mes`k')
111   order mes_`k' ano_`k', before(fecha_`k')
112   drop mes`k'
113 }
114 keep if ano_giro_mc==$anio
115
116 save "$temporal\UE_CRONOGRAMA_MOVILIDAD_20230630_temp.dta", replace
117
118
119 *Paso 3: Generar indicador de movilidad local de manera oportuna
120 *****
121 use "$temporal\UE_CRONOGRAMA_MOVILIDAD_20230630_temp.dta", clear
122
123 keep if ano_eje==$anio & d_tipo_registro=="MOVILIDAD LOCAL" & fase_mc=="G" &
124 estado_girado_mc=="A"

```

```

125
126 gen anexo="0"
127 gen coda=codigo_mod+anexo
128
129 merge m:1 coda d_tipo_registro using "$temporal\ue_maestro_coordinador.dta", keep(3) nogen
130
131 gen mov_oport_visita=1 if mes_giro_mc<=mes_visita
132 replace mov_oport_visita=0 if mov_oport_visita==.
133
134 forvalues i=$mes_inicio/$mes_final {
135
136 preserve
137 keep if mes_visita==`i' /*Trabajamos los meses especificados*/
138
139 gen mov_oport_m`i`=1 if mov_oport_visita==1
140 replace mov_oport_m`i`=0 if mov_oport_visita==0
141
142 collapse (sum) mov_oport_m`i', by(coda)
143 sort coda
144 save "$temporal\movilidad_`i'",replace
145 restore
146 }
147
148 use "$temporal\movilidad_$mes_inicio", clear
149 forvalues i=$mes_inicio/$mes_final {
150 merge 1:1 coda using "$temporal\movilidad_`i'"
151 drop _merge
152 }
153
154 forvalues i=$mes_inicio/$mes_final {
155 gen movi_oport_m`i`=1 if mov_oport_m`i`>0
156 replace movi_oport_m`i`=0 if mov_oport_m`i`==0
157 replace movi_oport_m`i`=0 if mov_oport_m`i`==.
158 }
159
160 save "$temporal\movilidad_meses_20230630", replace
161
162 *****
163 * Etapa III: Viáticos y pasajes
164 *****
165
166 *Paso 4: Generar data de Cronograma de pasajes y viáticos
167 *****
168 use "$temporal\UE_CRONOGRAMA_MOVILIDAD_20230630_temp.dta", clear
169
170 keep if ano_eje==$anio & d_tipo_registro=="VIATICOS" & !missing(numero_planilla_viatiko) &
171 fase_mc=="G"
172
173 egen id=concat(sec_ejec nro_dni numero_planilla_viatiko)
174 sort id codigo_mod mes_visita
175
176 save "$temporal\ue_crong_movil_solo_viatikos_pasajes.dta", replace
177
178
179 *Paso 5: Generar data de viáticos
180 *****
181 use "$base\20230630_SIGA_UE_VIATICOS_INFO_2023", clear
182 ren _all,l
183 rename (ano_ejec dni_comisionado numero_planilla) (ano_eje nro_dni numero_planilla_viatiko)
184 destrng numero_planilla mes_proceso_girado, replace
185
186 foreach k in girado {

```

```

187 gen mes`k'=dofc(fecha_`k')
188 gen mes_`k'=month(mes`k')
189 gen ano_`k'=year(mes`k')
190 order mes_`k' ano_`k', before(fecha_`k')
191 drop mes`k'
192 }
193 keep if ano_girado==$anio
194 * Nota: Cabe señalar que la información de la fase girado, correspondiente a la asignación de Viáticos y
195 Pasajes de las UGEL y/o DRE, se obtiene de la base de datos del SIAF, como parte de los procedimientos
196 internos del MC-SIGA.
197 save "$temporal\UE_VIATICOS_INFO_20230630_temp.dta", replace
198
199 use "$temporal\UE_VIATICOS_INFO_20230630_temp.dta", clear
200 keep if ano_eje==$anio & !missing(numero_planilla_viatiko) & estado_exp=="APROBADO" &
201 !missing(mes_girado)
202 keep if codigo_documento_girado=="009" /*[] Este código significa comprobante de pago */
203
204 egen id=concat(sec_ejec nro_dni numero_planilla_viatiko)
205 sort id mes_girado fecha_documento_rendicion
206 codebook id
207 rename mes_girado mes_girado_viaticos
208
209 duplicates report id mes_girado_viaticos
210 duplicates tag id mes_girado_viaticos, gen(dup_1)
211 tab dup_1
212
213 duplicates drop id mes_girado_viaticos, force
214 duplicates report id /*Verificar si aún hay duplicados*/
215 duplicates tag id, gen (dup_2)
216 br id mes_girado_viaticos dup_2 if dup_2==1
217 egen mes_giro_mc_min=min(mes_girado_viaticos), by(ano_eje numero_planilla_viatiko id)
218 gener dup=1 if mes_girado_viaticos>mes_giro_mc_min
219 drop if dup==1 /*[]*/
220 save "$temporal\ue_viaticos_info.dta", replace
221
222 *Paso 6: Generar data de pasajes
223 *****
224
225 *Paso X: obtener el mes de girado "mes_giro_mc"
226 *****
227 {
228 use "$temporal\UE_CRONOGRAMA_MOVILIDAD_20230630_temp.dta", clear
229 keep if ano_eje==$anio & !missing(numero_planilla_viatiko)
230 keep ano_eje sec_ejec numero_planilla_viatiko mes_giro_mc
231 duplicates drop ano_eje sec_ejec numero_planilla_viatiko mes_giro_mc, force
232 duplicates report ano_eje sec_ejec numero_planilla_viatiko //Borrar duplicados. []Criterio: se queda el
233 registro con fecha de mes de giro más antigua
234 egen mes_giro_mc_min=min(mes_giro_mc), by(ano_eje sec_ejec numero_planilla_viatiko)
235 gener dup=1 if mes_giro_mc>mes_giro_mc_min
236 drop if dup==1
237 }
238 save "$temporal\mes_giro_mc_temp.dta", replace
239
240
241 *Paso Y: obtener el dni del comisionado "nro_dni"
242 *****
243 {
244 use "$temporal\UE_VIATICOS_INFO_20230630_temp.dta", clear
245 keep if ano_eje==$anio & !missing(numero_planilla_viatiko)
246 keep ano_eje sec_ejec numero_planilla_viatiko sec_item_pla_pas nro_dni
247 duplicates drop ano_eje sec_ejec numero_planilla_viatiko sec_item_pla_pas nro_dni, force

```



```

248 duplicates report ano_eje sec_ejec numero_planilla_viatco sec_item_pla_pas // no hay duplicados por
249 definición del sistema
250 }
251 save "$temporal\nro_dni_temp.dta", replace
252
253
254 *Paso Z: obtener el dni del comisionado "codigo_documento_girado"
255 *****
256 {
257 use "$temporal\UE_VIATICOS_INFO_20230630_temp.dta", clear
258 keep if ano_eje==$anio & !missing(numero_planilla_viatco)
259 keep ano_eje sec_ejec sec_item_pla_pas codigo_documento_girado
260 keep if codigo_documento_girado=="009"
261 duplicates drop ano_eje sec_ejec sec_item_pla_pas codigo_documento_girado, force
262 duplicates report ano_eje sec_ejec sec_item_pla_pas // no hay duplicados por definición del sistema
263 }
264 save "$temporal\codigo_documento_girado_temp.dta", replace
265
266
267 *Generar data de pasajes
268 *****
269 use "$base\20230630_SIGA_UE_PASAJE_INFO_2023.dta", clear
270 ren _all,l
271 rename (ano_ejec nro_planilla) (ano_eje numero_planilla_viatco)
272 destring numero_planilla_viatco, replace
273
274 merge m:1 ano_eje sec_ejec numero_planilla_viatco using "$temporal\mes_giro_mc_temp.dta", keep(1 3)
275 keepusing(mes_giro_mc) nogen
276 merge m:1 ano_eje sec_ejec numero_planilla_viatco sec_item_pla_pas using
277 "$temporal\nro_dni_temp.dta", keep(1 3) keepusing(nro_dni) nogen
278
279 merge m:1 ano_eje sec_ejec sec_item_pla_pas using "$temporal\codigo_documento_girado_temp.dta",
280 keep(1 3) keepusing(codigo_documento_girado) nogen
281
282 keep if ano_eje==$anio & !missing(numero_planilla_viatco) & estado_exp=="APROBADO" &
283 !missing(mes_giro_mc)
284 keep if codigo_documento_girado=="009"
285
286 egen id=concat(sec_ejec nro_dni numero_planilla_viatco)
287 sort id mes_giro_mc fecha_documento
288 codebook id
289 rename mes_giro_mc mes_girado_pasajes
290
291 duplicates report id mes_girado_pasajes
292 duplicates tag id mes_girado_pasajes, gen(dup_1)
293 tab dup_1
294
295 duplicates drop id mes_girado_pasajes, force
296 duplicates report id /*Verificar si ún hay duplicados*/
297 duplicates tag id, gen (dup_2)
298 br id mes_girado_pasajes dup_2 if dup_2==1
299 egen mes_giro_mc_min=min(mes_girado_pasajes), by(ano_eje numero_planilla_viatco id)
300 gener dup=1 if mes_girado_pasajes>mes_giro_mc_min
301 drop if dup==1
302
303 save "$temporal\ue_pasajes_info.dta", replace
304
305 *Paso 7: unir data de paso 5 y 6
306 *****
307 use "$temporal\ue_crong_movil_solo_viatcos_pasajes.dta", clear
308 merge m:1 id using "$temporal\ue_viatcos_info.dta", keepusing(mes_girado_viatcos) keep(1 3) nogen
309 duplicates drop

```

```

310
311 merge m:1 id using "$temporal\ue_pasajes_info.dta", keepusing(mes_girado_pasajes) keep(1 3) nogen
312 duplicates drop
313 save "$temporal\ue_crong_movil_viaticos_pasajes.dta", replace
314
315 *Generar llave
316 gen anexo="0"
317 gen coda=codigo_mod+anexo
318
319
320 *Paso 8: Generar indicador de viáticos y/o pasajes de manera oportuna
321 *****
322 merge m:1 coda d_tipo_registro using "$temporal\ue_maestro_coordinador.dta", keep(3) nogen
323
324 gen via_pas_oport_visita=1 if mes_girado_viatico<=mes_visita | mes_girado_pasajes<=mes_visita
325 replace via_pas_oport_visita=0 if via_pas_oport_visita==.
326
327 forvalues i=$mes_inicio/$mes_final {
328
329 preserve
330 keep if mes_visita==`i' /*Trabajamos los meses especificados*/
331
332 gen via_pas_oport_m`i`=1 if via_pas_oport_visita==1
333 replace via_pas_oport_m`i`=0 if via_pas_oport_visita==.
334
335 collapse (sum) via_pas_oport_m`i', by(coda)
336 sort coda
337 save "$temporal\viaticos_pasajes_`i'",replace
338 restore
339 }
340
341 use "$temporal\viaticos_pasajes_$mes_inicio", clear
342 forvalues i=$mes_inicio/$mes_final {
343 merge 1:1 coda using "$temporal\viaticos_pasajes_`i'"
344 drop _merge
345 }
346
347 forvalues i=$mes_inicio/$mes_final {
348 gen viat_pasj_oport_m`i`=1 if via_pas_oport_m`i`>0
349 replace viat_pasj_oport_m`i`=0 if via_pas_oport_m`i`==0
350 replace viat_pasj_oport_m`i`=0 if via_pas_oport_m`i`==.
351 }
352
353 save "$temporal\viaticos_pasajes_meses_20230630", replace
354
355
356 *****
357 * Etapa IV: Unión de Movilidad local y pasajes y viáticos
358 *****
359
360 *Paso 9: Padrón web
361 *****
362 use "$temporal\20230228_Padron_web.dta",clear
363
364 *Unión de padrón web con movilidad por meses
365 merge 1:1 coda using "$temporal\movilidad_meses_20230630.dta", keep(1 3) gen(IE_movi)
366 merge 1:1 coda using "$temporal\viaticos_pasajes_meses_20230630.dta", keep(1 3) gen(IE_viat_pasj)
367 tab IE_movi IE_viat_pasj, m // no debe de haber cruces
368
369 *Paso 10: Generar Reporte
370 *****
371 br coda movi_oport_ * viat_pasj_oport_

```

```

372
373 forvalues i=$mes_inicio/$mes_final {
374     gen      PC_oport_m`i'=1 if movi_oport_m`i'==1 | viat_pasj_oport_m`i'==1
375     replace PC_oport_m`i'=0 if PC_oport_m`i'==.
376 }
377
378 *Reporte por mes
379 forvalues i=$mes_inicio/$mes_final {
380     tab d_region PC_oport_m`i' if d_prov!="LIMA" & d_region!="DRE LIMA METROPOLITANA", m
381     table d_region if d_prov!="LIMA" & d_region!="DRE LIMA METROPOLITANA", c(mean PC_oport_m`i')
382     format(%5.3fc) row
383 }
384
385
386 *Reporte total
387 gen cumple_meses=0
388 forvalues i=$mes_inicio/$mes_final {
389     replace cumple_meses=cumple+PC_oport_m`i'
390 }
391
392
393 gener cumple=1 if cumple_meses==({mes_final}-{mes_inicio}+1)
394 replace cumple=0 if cumple==.
395
396 tab d_region cumple if d_prov!="LIMA" & d_region!="DRE LIMA METROPOLITANA", m
397
398 table d_region if d_prov!="LIMA" & d_region!="DRE LIMA METROPOLITANA", c(mean cumple)
399 format(%5.3fc) row
400
401 * Exportar a excel
402 gen      total=1
403 gen      no_cumple=1 if cumple==0
404 replace no_cumple=0 if cumple==1
405
406 rename codgeo ubigeo
407
408 * Reporte Nominal (nivel PRONOEI)
409 collapse (sum) no_cumple cumple total, by(d_region codooii d_dreugel ubigeo d_dpto d_prov d_dist
410 cod_mod cen_edu movi_oport_m* viat_pasj_oport_m* PC_oport_m* )
411
412 keeporder d_region codooii d_dreugel ubigeo d_dpto d_prov d_dist cod_mod cen_edu ///
413 movi_oport_m* viat_pasj_oport_m* PC_oport_m* no_cumple cumple total
414
415 export excel using "$reporte\EI-02.01_Rpt_Nominal_PC_BD20230630_mes-3-4-5-6 (Basal).xlsx",
416 firstrow(variables) replace
417
418 * Reporte agregado (nivel DRE)
419 collapse (sum) no_cumple cumple total, by(d_region codooii d_dreugel ubigeo d_dpto d_prov d_dist)
420 order d_region codooii d_dreugel ubigeo d_dpto d_prov d_dist no_cumple cumple total
421
422 export excel using "$reporte\EI-02.01_Rpt_PC_BD20230630_mes-3-4-5-6 (Basal).xlsx", firstrow(variables)
423 replace
424 save "$temporal\EI-02.01_Rpt_PC_BD20230630_mes-3-4-5-6 (Basal).dta", replace
425

```

Compromiso de Gestión EI-03							
FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES		Área Responsable del Procesamiento de la Información:					
		Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS.					
		Área Responsable Técnico:					
		Dirección de Educación Inicial (DEI) del MINEDU.					
1. Nombre del Compromiso de Gestión							
Código	EI-03		Progreso de aprendizaje de los estudiantes de nivel inicial.				
Datos identificación del Indicador EI-03.01:							
Código		EI-03.01	Nombre del Indicador				
			Porcentaje de estudiantes matriculados en el ciclo I del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 que cuentan con registro de conclusiones descriptivas.				
Ámbito de control: Producto							
Definición del indicador							
Es el porcentaje de niñas y niños matriculados en servicios educativos del Ciclo I de nivel inicial de la Educación Básica Regular (EBR) que cuentan con registro de conclusiones descriptivas del año escolar 2023, de manera oportuna al cierre del año escolar¹. El cálculo resulta de la división del número de estudiantes matriculados en el ciclo I del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 con nómina de matrícula que cuentan con registro de conclusiones descriptivas entre el número de estudiantes del ciclo I del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 con nómina de matrícula. Objetivo: Valorar el desempeño de las y los estudiantes al resolver situaciones o problemas que signifiquen retos genuinos para ellos y que les permitan poner en juego, integrar y combinar diversas capacidades. Identificar el nivel actual en el que se encuentran los estudiantes respecto de las competencias con el fin de que continúen con su trayectoria educativa y culminen la educación básica, a través de acciones de seguimiento y valorando el desempeño de las y los estudiantes al resolver situaciones o problemas que signifiquen retos genuinos para ellos y que les permitan poner en juego, integrar y combinar diversas capacidades.							
Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño							
Indicador EI-03.01							
Estructura		Proceso		Resultado	X	Impacto	
Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía	
2. Relevancia del Indicador							
Valor del indicador		Año 2022: 46.5%					
Justificación							
La evaluación como parte del trabajo docente, muestra una secuencia construida a lo largo de un tiempo determinado, es decir, por bimestre, por semestre, o anual. Sin embargo, es importante resaltar que una calificación y una descripción sin propuesta de mejora son insuficientes e inapropiadas para mejorar el proceso de enseñanza y de aprendizaje							



Firmado digitalmente por AGUIRRE
ESPIRITU Zola Rosa FAU
20545665359 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.07.2023 15:05:00

¹ 31 de diciembre del 2023.

De acuerdo con Hattie² (2018) cuando los maestros evalúan para alcanzar los aprendizajes previstos en los estudiantes, toman en cuenta el proceso a través de un continuo recojo y flujo de información, lo cual no solo es para valorar el desempeño logrado, sino que todo lo que hacen es para: Comprender y articular esos resultados en beneficio de la enseñanza; informar a los estudiantes sobre las metas alcanzadas y de aquellas que se deben reforzar; emplear las evaluaciones como procesos de reflexión en los estudiantes para lograr los compromisos con las metas trazadas. – Diseñar un proceso de retroalimentación que ofrezca orientaciones pedagógicas sobre los pasos y procedimientos que debe seguir para mejorar. – Ajustar continuamente sus resultados a partir de las mejoras que va demostrando en cada evaluación. – Llevar a los estudiantes hacia el logro de estándares de aprendizajes que cada vez son mayores y están sostenidos en un currículo formal.

El documento que guía la Evaluación de aprendizajes en el nivel inicial³ indica que todo aprendizaje produce un cambio de conducta el cual debe evidenciarse en la experiencia, en la interacción y el trato con las demás personas, ya que sólo así se sabe si ha asimilado el nuevo conocimiento, demostrando que puede construir nuevos saberes en su estructura cognitiva.

Los criterios y orientaciones para la evaluación de aprendizajes se encuentran en la “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU. En dicha norma, el numeral 5.1.2.2 establece lo siguiente:

1. A lo largo del periodo lectivo, el docente debe consignar el nivel de logro alcanzado por el estudiante solo de las competencias que se han desarrollado y evaluado explícitamente en cada periodo.
2. Todas las competencias del CNEB, así como las competencias adicionales que cada IE pública o privada desarrolle deben contar con un nivel de logro que describa la situación del estudiante y el SIAGIE permitirá su registro.
3. Al final del periodo lectivo se debe consignar el último nivel de logro alcanzado en cada una de las competencias. Este nivel de logro es el que se consignó a cada competencia en el último periodo trabajado.

Asimismo, se debe considerar lo dispuesto mediante la “Norma que regula el registro de la trayectoria educativa del estudiante de educación básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)” aprobada mediante Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU, en lo referido a las responsabilidades de las IE, establecidas en el numeral 6.1, en particular las siguientes:

- Registro oportuno de información de los procesos de matrícula, evaluación y trayectoria educativa, considerando los tiempos establecidos para dichos procesos.
- Garantizar la veracidad, consistencia y actualización periódica de la información del registro de estudiantes, de los procesos de matrícula y evaluación.

En ese sentido, la presente meta busca generar mecanismos oportunos para que las profesoras de educación inicial, acompañadas por las especialistas de educación inicial de las UGEL, registren oportunamente en el SIAGIE las evaluaciones de las niñas y niños del nivel de educación inicial de EBR.

Finalmente es importante mencionar que el presente indicador se vincula a Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena⁴, con la Orientación Estratégica 2, que propone que el personal educativo debe: *ejercer de modo colegiado su mejor juicio profesional para ajustar los procesos de enseñanza-aprendizaje a las necesidades de sus estudiantes, reflexionando sistemáticamente sobre sus propias prácticas e innovándolas*. Asimismo, la acción estratégica OES1-A1 del Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2026 del Sector Educación⁵, señala *asegurar el desarrollo temprano de niños de 3 a 5 años a partir del acceso a*

² What Doesn't Work in Education: The Politics of Distraction

³ Ministerio de Educación (2016). Evaluación de los aprendizajes en el nivel inicial.

⁴ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU.

⁵ Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 118-2021-MINEDU.

*servicios de educación inicial de calidad. Finalmente, la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes – PNMNNA al 2030⁶, establece como Lineamiento 1 *incentivar el aprendizaje de habilidades cognitivas y socioemocionales en la primera infancia (0 – 5 años).**

Intervención

Las Profesoras⁷ de Educación Inicial de ciclo I y ciclo II de los servicios escolarizados y no escolarizados son responsables de realizar la planificación, ejecución y evaluación de la acción pedagógica; la evaluación de los aprendizajes de las niñas y niños es un proceso permanente y sistemático a través del cual se recopila y analiza información para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias; sobre esta base se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza. Las profesoras al término de cada periodo deben realizar el registro de la evaluación para establecer e informar el nivel de logro de las competencias de cada uno de los estudiantes.

En el SIAGIE las IIEE y programas educativos definen, al inicio del año escolar, si el periodo lectivo se dividirá en bimestres, trimestres o semestres; los docentes registran la valoración del nivel de logro y las conclusiones descriptivas. En el ciclo I, por las características del desarrollo y aprendizaje de las niñas y niños de esta edad, se registrarán solo conclusiones descriptivas por cada competencia desarrollada al final de cada periodo. En el ciclo II se consignará el nivel de logro alcanzado para cada competencia desarrollada y las conclusiones descriptivas cuando el estudiante haya alcanzado el nivel de logro C. En el caso de las competencias desarrolladas del periodo que hayan alcanzado otros niveles de logro como B, A o AD, el docente consignará conclusiones descriptivas cuando lo considere conveniente. Así mismo se elabora un informe de progreso de competencias que será entregado a las familias para reflexionar sobre avances y dificultades, brindar recomendaciones y acordar compromisos para apoyar la mejora de los aprendizajes.

La RVM N° 00094-2020-MINEDU⁸ considera que las conclusiones descriptivas aportan información valiosa a los estudiantes y sus familias sobre los avances, dificultades y oportunidades de mejora que se requieren en el proceso de desarrollo de las competencias.

En cuanto a los desempeños evaluados, se busca alcanzar los siguientes en función al ciclo en el que se encuentra la niña o niño.

Ciclo I: Cuna

- Promueve el desarrollo del lenguaje verbal de los niños y las niñas.
- Promueve el desarrollo de la autonomía de los niños y las niñas.
- Muestra sensibilidad ante las necesidades de los niños y las niñas.
- Brinda un trato respetuoso a los niños y las niñas.
- Promueve la interacción social positiva entre los niños y las niñas.

La evaluación es permanente, sin embargo, al terminar un periodo es importante hacer una pausa, un corte para recoger información, e identificar los avances, fortalezas y dificultades de las niñas y los niños, así como las barreras que están limitando el desarrollo de las competencias. Esto nos permitirá tomar decisiones para:

- Ayudarlas/os a avanzar en sus aprendizajes en un trabajo conjunto con la familia.
- Focalizar, reflexionar y mejorar nuestro quehacer pedagógico para continuar durante el siguiente período.

Desde el enfoque de evaluación formativa se considera que las conclusiones descriptivas aportan información valiosa a los estudiantes y sus familias sobre los avances, dificultades y oportunidades de mejora que se requieren en el proceso de desarrollo de las competencias. Por ello, al término de cada periodo, se informará sobre cada estudiante y para cada competencia lo siguiente⁹:

⁶ Aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP.

⁷ Incluye a Profesoras Coordinadoras (PC) a cargo de los PRONEI.

⁸ Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica

⁹ RVM N° 00094-2020-MINEDU

- Ciclo I del nivel de Educación Inicial EBR. Por las características del desarrollo y aprendizaje de los niños de esta edad, se registrarán solo conclusiones descriptivas por cada competencia desarrollada al final de cada periodo

En ese sentido, el registro de evaluación se concretiza a través del informe de progreso de las competencias, que para el Ciclo I solo contendrá conclusiones descriptivas por competencia desarrollada al término de cada bimestre o trimestre. (R.V.M. N° 094-2020-MINEDU 5.1.2.1 b) 4.

Limitaciones y supuestos empleados

- El indicador no identifica los casos de niñas y niños que inician o continúan su educación básica fuera del país.

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo

El cálculo del indicador es a nivel DRE/GRE

Denominador:

- Se considera el número total de niñas y niños de nivel de educación inicial del ciclo I de gestión pública directa, registrados en el SIAGIE, que cuenta con nómina de matrícula aprobada, con corte al 30 de noviembre del 2023.
- No se considera en el denominador a estudiantes en situación de retirados y fallecidos.

Numerador:

- Población del denominador que cuenta con registro de conclusiones descriptivas del año escolar 2023 en el SIAGIE, con corte al 31 de diciembre de 2023.

Otras consideraciones

- De requerir la actualización del algoritmo de programación (script) corresponde ejecutarlo, en coordinación con los sectores involucrados, previo sustento.
- La actualización de la ficha técnica se realizará por modificaciones normativas o por situaciones de emergencia, en coordinación con los sectores involucrados.

Acciones a implementar por el Gobierno Regional

Las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), o las que hagan sus veces, deben realizar las acciones necesarias para que implemente estrategias para el cumplimiento oportuno del proceso de registro de conclusiones descriptivas.

Condición previa:

Para que el registro sea oportuno la DRE/GRE deberá realizar las coordinaciones y acciones necesarias para que las IE y Programas logren el registro de las nóminas, en relación a limitaciones de conectividad; monitorear el oportuno registro de información (conclusiones descriptivas) en el SIAGIE.

Para la verificación se considerarán los siguientes criterios:

En caso sea necesario el MIDIS o el MINEDU podrá verificar la veracidad de los registros de matrícula de las estudiantes de forma aleatoria a través de los medios disponibles. En caso de detectarse la matrícula de una estudiante menor de edad sin el conocimiento de su madre, padre, tutor o representante legal, se procederá a anular el cumplimiento del indicador a nivel de la DRE/GRE.

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador

Método de cálculo del indicador

Indicador

	N° de estudiantes matriculados en el ciclo I del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 con nómina de matrícula que cuentan con registro de conclusiones descriptivas.		Numerador: N° de estudiantes matriculados en el ciclo I del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 con nómina de matrícula que cuentan con registro de conclusiones descriptivas.
	N° de estudiantes matriculados de ciclo I del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 con nómina de matrícula.	x100%	Denominador: N° de estudiantes matriculados del ciclo I del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 con nómina de matrícula.
Periodicidad de medición Única Verificación: Enero 2024 Con corte de base de datos al 31 de diciembre del 2023.			
Precisiones de la medición del indicador: - Se realizará 01 informe por periodo de verificación. - Se considera que el indicador ha cumplido cuando el Gobierno Regional logra un valor igual o mayor a la meta establecida en el periodo de verificación según las fechas de corte de información (bases de datos) establecido en la ficha técnica para la medición.			
Niveles de desagregación Geográfico: Nacional, departamental/regional Administrativo: Nacional, DRE/GRE			
4. Fuente de datos y flujo de información			
Fuente de datos Numerador: - MINEDU - Registro de evaluaciones de Nivel Inicial EBR - SIAGIE, con corte al 31/12/2023. Denominador: - MINEDU - Registro de evaluaciones de Nivel Inicial EBR - SIAGIE, con corte al 31/12/2023.			
Instrumento de recolección de información: SIAGIE.			
Responsable de los datos e información Recopilación de datos: Unidad de Estadística (UE) de la Oficina de Seguimiento y de Evaluación Estratégica (OSEE) – MINEDU. Procesamiento de datos: Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación – MIDIS. Las Bases de Datos serán remitidas a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS, responsable del procesamiento de datos para la verificación del compromiso, quien a su vez remitirá los resultados al equipo técnico del FED para que este elabore el informe de verificación de cumplimiento.			
Sintaxis			
Numerador: Suma total de estudiantes matriculados en el ciclo I del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 con nómina de matrícula que cuentan con registro de conclusiones descriptivas			

Denominador:

- Suma total de estudiantes matriculados del ciclo I del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 con nómina de matrícula

Indicador:**Paso 1:**

- En la base de datos "Registro de evaluaciones de Nivel Inicial EBR - SIAGIE", se genera la variable "CICLO", de acuerdo al siguiente detalle: Sí (DSC_GRADO = "0 a 2 años"), entonces Ciclo = "Ciclo 1" y Ciclo = "Ciclo 2" sí (DSC_GRADO = "3 años", "Grupo 3 años", "4 años", "Grupo 4 años", "5 años" y "Grupo 5 años").
- Se genera la variable "FECHA_NOMINA", para ello se cambia en formato dd/mm/aaaa la fecha de registro de la matrícula contenida en la variable "FECHA_REG_NOMINA" y no se consideran los registros correspondientes hasta la fecha de corte del denominador ($\leq$ a 30/11/2023).
- Se quedan únicamente los estudiantes correspondientes a: (i) "Ciclo I" dentro de la variable "CICLO", (ii) servicios educativos públicos de gestión directa (GESTION = 1) y (iii) que su situación final no es fallecido o retirado ("SF_REGULAR").
- Se genera la variable "FECHA_CONCLU", para ello se cambia en formato dd/mm/aaaa la fecha de registro de las conclusiones descriptivas contenida en la variable "FECHA_REG_CONCL".
- Esta BD contiene tanto el denominador como el numerador. Esta será denominada como "A".

Paso 2:

- En la BD "A" se genera la variable "REG_CICLO_I_CONCLU", que toma el valor de uno (1) si el estudiante cuenta con registro de conclusiones y este se realizó de manera oportuna (hasta el 31/12/2023) según la variable "FECHA_CONCLU". En caso contrario toma el valor de cero (0). Esta BD será denominada como "B".

Paso 3:

- Se calcula el porcentaje de estudiantes de nivel inicial Ciclo I de EBR que cuentan con registro de conclusiones descriptivas de manera oportuna en el año escolar 2023.

Referencias Bibliográficas

- Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU
- Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU
- Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036

```

*****
* COMPROMISO DE GESTIÓN 03: REGISTRO DE EVALUACIONES NIVEL INICIAL
*****
/*
    FED 2023-2024: Nombre del Indicador :
    _____
Porcentaje de estudiantes matriculados en el ciclo I del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 que cuentan con registro de conclusiones descriptivas.

    BASAL: Nombre del indicador
    Porcentaje de estudiantes matriculados en el ciclo I del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 que cuentan con registro de conclusiones descriptivas.

    BASAL: Fuentes de información:
    Numerador y denominador:
        - MINEDU - Registro de evaluaciones de Nivel Inicial EBR - SIAGIE, con corte al 31/12/2022.
*/

clear all
set more off
global dir "\\user-hp\data\Christian_Erick\Indicadores_FED\Indicadores_Educación 23-24\CG-03_Aprendizaje Inicial\EI-03.01_Registro de conclusiones"
global bases "\\user-hp\data\BD_FED_Educación\BD_23-24\EI-03.01\Data_Basal"
global temporal "$dir\3.Temporal"
global reporte "$dir\4.Reportes"

*** PASO 1: BD SIAGIE - denominador y numerador
*****
import delimited using "$bases\2022_12_31_SIAGIE_Reg_eval_ciclo_lyll.txt", clear
save "$temporal\2022_12_31_SIAGIE_Reg_eval_ciclo_lyll.dta", replace

use "$temporal\2022_12_31_SIAGIE_Reg_eval_ciclo_lyll.dta", clear

* Recodificar variables
gener ciclo=string(trim(dsc_grado))
replace ciclo="Ciclo I" if ciclo == "0 a 2 años"
replace ciclo="Ciclo II" if inlist(ciclo, "3 años", "Grupo 3 años", "4 años", "Grupo 4 años", "5 años", "Grupo 5 años")

* Generar la variable de fecha de nómina de la matrícula
tab id_anio
gen fecha_nomina=date(fecha_reg_nomina, "YMD")
format fecha_nomina %td
tab fecha_nomina, m
keep if fecha_nomina <= td(30nov2022)

* Filtros a población objetivo
keep if ciclo=="Ciclo I" & gestion==1 & (sf_regular!="FALLECIDOS" & sf_regular!="RETIRADO")

* Generar la variable de fecha de registro de conclusiones
gen fecha_conclu=date(fec_reg_concl, "YMD")
format fecha_conclu %td
tab fecha_conclu, m

save "$temporal\Reg_eval_ciclo_I_2022.dta", replace

*** PASO 2: Generar indicador de registro de conclusiones de manera oportuna
*****
use "$temporal\Reg_eval_ciclo_I_2022.dta", clear
gen reg_ciclo_I_conclu=1 if fecha_conclu <= td(31dec2022) /*según ficha técnica*/

```



```

63 replace reg_ciclo_I_conclu=0 if missing(reg_ciclo_I_conclu)
64
65 save "$temporal\temp_Reg_eval_ciclo_I_2022.dta", replace
66
67
68 *** PASO 3: Generar Reporte
69 *****
70 use "$temporal\temp_Reg_eval_ciclo_I_2022.dta", clear
71 tab d_region reg_ciclo_I_conclu if d_prov!="LIMA" & d_region!="DRE LIMA METROPOLITANA", m
72
73 tabstat reg_ciclo_I_conclu if d_prov!="LIMA" & d_region!="DRE LIMA METROPOLITANA", statistics( mean
74 ) by(d_region) format(%5.4fc)
75 *table d_region if d_prov!="LIMA" & d_region!="DRE LIMA METROPOLITANA", c(mean
76 reg_ciclo_I_conclu) format(%5.4fc) row // versión de stata anterior a 17.0
77 sum reg_ciclo_I_conclu if d_prov!="LIMA" & d_region!="DRE LIMA METROPOLITANA"
78
79 keep if d_prov!="LIMA" & d_region!="DRE LIMA METROPOLITANA"
80
81
82 *Exportar a excel
83 gen total=1
84 gen no_reg_ciclo_I_conclu=1 if reg_ciclo_I_conclu==0
85 replace no_reg_ciclo_I_conclu=0 if reg_ciclo_I_conclu==1
86 tab reg_ciclo_I_conclu no_reg_ciclo_I_conclu, m
87
88
89
90 * Reporte Nominal (a nivel del estudiante)
91 keeporder d_region d_dreugel d_dpto d_prov d_dist codooii tipoprog d_tipoprog id_anio cen_edu
92 cod_mod anexo codego dareacenso niv_mod d_niv_mod d_forma gestion d_gestion ges_dep d_ges_dep
93 dsc_grado id_persona sf_regular fecha_registro fecha_nomina fecha_conclu ciclo reg_ciclo_I_conclu
94 no_reg_ciclo_I_conclu total
95
96 export excel using "$reporte\Rpt_Nominal_Reg_conclusiones_al31122022.xlsx", firstrow(variables) replace
97
98
99 * Reporte agregado (nivel DRE)
100 collapse (sum) reg_ciclo_I_conclu no_reg_ciclo_I_conclu total, by(d_dpto d_prov d_dist d_region
101 d_dreugel)
102 order d_region d_dreugel d_dpto d_prov d_dist reg_ciclo_I_conclu no_reg_ciclo_I_conclu total
103
104 export excel using "$reporte\Rpt_Reg_conclusiones_al31122022.xlsx", firstrow(variables) replace

```



Firmado digitalmente por AGUIRRE
ESPIRITU Zolla R.
2054565359 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.07.2023 16:37:23 -05:00

Compromiso de Gestión EI-03:							
FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES		Área Responsable del Procesamiento de la Información:					
		Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS.					
		Área Responsable Técnico:					
		Dirección de Educación Inicial (DEI) del MINEDU.					
1. Nombre del Compromiso de Gestión							
Código	EI-03		Progreso de aprendizaje de los estudiantes de nivel inicial.				
Datos identificación del Indicador EI-03.02:							
Código	EI-03.02		Nombre del Indicador				
			Porcentaje de estudiantes matriculados en el ciclo II del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 que cuentan con acta oficial de evaluación.				
Ámbito de control: Producto							
Definición del indicador							
Es el porcentaje de niñas y niños matriculados en servicios educativos del Ciclo II de nivel inicial de la Educación Básica Regular (EBR) que cuentan con acta oficial de evaluación del año escolar 2023, de manera oportuna al cierre del año escolar¹. El cálculo resulta de la división del número de estudiantes matriculados en el Ciclo II del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 con nómina de que cuentan con acta oficial de evaluación entre el número de estudiantes del ciclo II del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 con nómina de matrícula. Objetivo: Valorar el desempeño de las y los estudiantes al resolver situaciones o problemas que signifiquen retos genuinos para ellos y que les permitan poner en juego, integrar y combinar diversas capacidades. Identificar el nivel actual en el que se encuentran los estudiantes respecto de las competencias con el fin de que continúen con su trayectoria educativa y culminen la educación básica, a través de acciones de seguimiento y valorando el desempeño de las y los estudiantes al resolver situaciones o problemas que signifiquen retos genuinos para ellos y que les permitan poner en juego, integrar y combinar diversas capacidades.							
Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño							
Indicador EI-03.02							
Estructura		Proceso		Resultado	X	Impacto	
Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía	
2. Relevancia del Indicador							
Valor del indicador	Años 2022: 51.6%						
Justificación							
La evaluación como parte del trabajo docente, muestra una secuencia construida a lo largo de un tiempo determinado, es decir, por bimestre, por semestre, o anual. Sin embargo, es importante resaltar que una calificación y una descripción sin propuesta de mejora son insuficientes e inapropiadas para mejorar el proceso de enseñanza y de aprendizaje De acuerdo con Hattie² (2018) cuando los maestros evalúan para alcanzar los aprendizajes previstos en los estudiantes, toman en cuenta el proceso a través de un continuo recojo y flujo							

¹ 31 de diciembre del 2023.

² What Doesn't Work in Education: The Politics of Distraction

de información, lo cual no solo es para valorar el desempeño logrado, sino que todo lo que hacen es para:

- Comprender y articular esos resultados en beneficio de la enseñanza; informar a los estudiantes sobre las metas alcanzadas y de aquellas que se deben reforzar; emplear las evaluaciones como procesos de reflexión en los estudiantes para lograr los compromisos con las metas trazadas.
- Diseñar un proceso de retroalimentación que ofrezca orientaciones pedagógicas sobre los pasos y procedimientos que debe seguir para mejorar.
- Ajustar continuamente sus resultados a partir de las mejoras que va demostrando en cada evaluación.
- Llevar a los estudiantes hacia el logro de estándares de aprendizajes que cada vez son mayores y están sostenidos en un currículo formal.

El documento que guía la Evaluación de aprendizajes en el nivel inicial³ indica que todo aprendizaje produce un cambio de conducta el cual debe evidenciarse en la experiencia, en la interacción y el trato con las demás personas, ya que sólo así se sabe si ha asimilado el nuevo conocimiento, demostrando que puede construir nuevos saberes en su estructura cognitiva

Los criterios y orientaciones para la evaluación de aprendizajes se encuentran en la “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU. En dicha norma, el numeral 5.1.2.2 establece lo siguiente:

1. A lo largo del periodo lectivo, el docente debe consignar el nivel de logro alcanzado por el estudiante solo de las competencias que se han desarrollado y evaluado explícitamente en cada periodo.
2. Todas las competencias del CNEB, así como las competencias adicionales que cada IE pública o privada desarrolle deben contar con un nivel de logro que describa la situación del estudiante y el SIAGIE permitirá su registro.
3. Al final del periodo lectivo se debe consignar el último nivel de logro alcanzado en cada una de las competencias. Este nivel de logro es el que se consignó a cada competencia en el último periodo trabajado.

Asimismo, se debe considerar lo dispuesto mediante la “Norma que regula el registro de la trayectoria educativa del estudiante de educación básica, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)” aprobada mediante Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU, en lo referido a las responsabilidades de las IE, establecidas en el numeral 6.1, en particular las siguientes:

- Registro oportuno de información de los procesos de matrícula, evaluación y trayectoria educativa, considerando los tiempos establecidos para dichos procesos.
- Garantizar la veracidad, consistencia y actualización periódica de la información del registro de estudiantes, de los procesos de matrícula y evaluación.

En ese sentido, la presente meta busca generar mecanismos oportunos para que las profesoras de educación inicial, acompañadas por las especialistas de educación inicial de las UGEL, registren oportunamente en el SIAGIE las evaluaciones de las niñas y niños del nivel de educación inicial de EBR.

Finalmente es importante mencionar que el presente indicador se vincula a Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena⁴, con la Orientación Estratégica 2, que propone que el personal educativo debe. *Ejercer de modo colegiado su mejor juicio profesional para ajustar los procesos de enseñanza-aprendizaje a las necesidades de sus estudiantes, reflexionando sistemáticamente sobre sus propias prácticas e innovándolas.* Asimismo, la acción estratégica OES1-A1 del Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2026 del Sector Educación⁵, señala *asegurar el desarrollo temprano de niños de 3 a 5 años a partir del acceso a*

³ Ministerio de Educación (2016). Evaluación de los aprendizajes en el nivel inicial. L

⁴ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU.

⁵ Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 118-2021-MINEDU.

*servicios de educación inicial de calidad. Finalmente, la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes – PNMNNA al 2030⁶, establece como Lineamiento 1 *incentivar el aprendizaje de habilidades cognitivas y socioemocionales en la primera infancia (0 – 5 años).**

Intervención

Las Profesoras⁷ de Educación Inicial de ciclo I y ciclo II de los servicios escolarizados y no escolarizados son responsables de realizar la planificación, ejecución y evaluación de la acción pedagógica; la evaluación de los aprendizajes de las niñas y niños es un proceso permanente y sistemático a través del cual se recopila y analiza información para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias; sobre esta base se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza. Las profesoras al término de cada periodo deben realizar el registro de la evaluación para establecer e informar el nivel de logro de las competencias de cada uno de los estudiantes.

En el SIAGIE las IIEE y programas educativos definen, al inicio del año escolar, si el periodo lectivo se dividirá en bimestres, trimestres o semestres; los docentes registran la valoración del nivel de logro y las conclusiones descriptivas. En el ciclo I, por las características del desarrollo y aprendizaje de las niñas y niños de esta edad, se registrarán solo conclusiones descriptivas por cada competencia desarrollada al final de cada periodo. En el ciclo II se consignará el nivel de logro alcanzado para cada competencia desarrollada y las conclusiones descriptivas cuando el estudiante haya alcanzado el nivel de logro C. En el caso de las competencias desarrolladas del periodo que hayan alcanzado otros niveles de logro como B, A o AD, el docente consignará conclusiones descriptivas cuando lo considere conveniente. Así mismo se elabora un informe de progreso de competencias que será entregado a las familias para reflexionar sobre avances y dificultades, brindar recomendaciones y acordar compromisos para apoyar la mejora de los aprendizajes.

La RVM N° 00094-2020-MINEDU⁸ considera que las conclusiones descriptivas aportan información valiosa a los estudiantes y sus familias sobre los avances, dificultades y oportunidades de mejora que se requieren en el proceso de desarrollo de las competencias.

En cuanto a los desempeños evaluados, se busca alcanzar los siguientes en función al ciclo en el que se encuentra la niña o niño.

Ciclo II: Jardín

- Involucra activamente a los niños y las niñas en el proceso de aprendizaje.
- Maximiza el tiempo dedicado al aprendizaje.
- Promueve el razonamiento, la creatividad y/o el pensamiento crítico.
- Evalúa el progreso de los aprendizajes para retroalimentar a los niños y las niñas y adecuar su enseñanza.
- Propicia un ambiente de respeto y proximidad.
- Regula positivamente el comportamiento de los niños y las niñas.

La evaluación es permanente, sin embargo, al terminar un periodo es importante hacer una pausa, un corte para recoger información, e identificar los avances, fortalezas y dificultades de las niñas y los niños, así como las barreras que están limitando el desarrollo de las competencias. Esto nos permitirá tomar decisiones para:

- Ayudarlas/os a avanzar en sus aprendizajes en un trabajo conjunto con la familia.
- Focalizar, reflexionar y mejorar nuestro quehacer pedagógico para continuar durante el siguiente período.

Desde el enfoque de evaluación formativa se considera que las conclusiones descriptivas aportan información valiosa a los estudiantes y sus familias sobre los avances, dificultades y oportunidades

⁶ Aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP.

⁷ Incluye a Profesoras Coordinadoras (PC) a cargo de los PRONEI.

⁸ Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica

de mejora que se requieren en el proceso de desarrollo de las competencias. Por ello, al término de cada periodo, se informará sobre cada estudiante y para cada competencia lo siguiente:

- Ciclo II del nivel de Educación Inicial de EBR y EBE. Se consignará el nivel de logro alcanzado para cada competencia desarrollada y las conclusiones descriptivas cuando el estudiante haya alcanzado el nivel de logro C. En el caso de las competencias desarrolladas del periodo que hayan alcanzado otros niveles de logro como B, A o AD, el docente consignará conclusiones descriptivas cuando lo considere conveniente.

En ese sentido, el Acta oficial de evaluación es el documento oficial que el director de la IE emite desde el SIAGIE, a partir de la información que los responsables de cada IE ingresan sobre la trayectoria educativa de los estudiantes. Las Actas consignan la información sobre los niveles de logro alcanzados por los estudiantes, en cada competencia, en un grado o periodo lectivo. (R.V.M. N° 094-2020-MINEDU 5.1.2.2, 4. c).

Limitaciones y supuestos empleados

- El indicador no identifica los casos de niñas y niños que inician o continúan su educación básica fuera del país.

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo

El cálculo del indicador es a nivel DRE/GRE

Denominador:

- Se considera el número total de niñas y niños de nivel de educación inicial del ciclo II de gestión pública directa, registrados en el SIAGIE, que cuenta con nómina de matrícula aprobada, con corte al 30 de noviembre del 2023.
- No se considera en el denominador a estudiantes en situación de retirados y fallecidos.

Numerador:

- Población del denominador que cuenta con acta oficial de evaluación del año escolar 2023 en el SIAGIE, con corte al 31 de diciembre de 2023.

Otras consideraciones

- De requerir la actualización del algoritmo de programación (script) corresponde ejecutarlo, en coordinación con los sectores involucrados, previo sustento.
- La actualización de la ficha técnica se realizará por modificaciones normativas o por situaciones de emergencia, en coordinación con los sectores involucrados.

Acciones a implementar por el Gobierno Regional

Las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), o las que hagan sus veces, deben realizar las acciones necesarias para que aseguren el registro oportuno de las evaluaciones de los estudiantes.

Condición previa:

Para que el registro sea oportuno la DRE/GRE deberá realizar las coordinaciones y acciones necesarias para que las IE y Programas logren el registro de las nóminas, en relación a limitaciones de conectividad; monitorear el oportuno registro de información (actas oficiales de evaluación) en el SIAGIE.

Para la verificación se considerarán los siguientes criterios:

En caso sea necesario el MIDIS o el MINEDU podrá verificar la veracidad de los registros de matrícula de las estudiantes de forma aleatoria a través de los medios disponibles. En caso de detectarse la matrícula de una estudiante menor de edad sin el conocimiento de su madre, padre, tutor o representante legal, se procederá a anular el cumplimiento del indicador a nivel de la DRE/GRE.

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador		
Método de cálculo del indicador		
Indicador		
N° de estudiantes matriculados en el Ciclo II del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 con nómina de matrícula que cuentan con acta oficial de evaluación.		Numerador: Número de estudiantes matriculados en el Ciclo II del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 con nómina de matrícula que cuentan con acta oficial de evaluación.
N° de estudiantes matriculados del ciclo II del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 con nómina de matrícula.	x100%	Denominador: N° de estudiantes matriculados del ciclo II del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 con nómina de matrícula.
Periodicidad de medición: Única Verificación: Enero 2024. Con corte de base de datos al 31 de diciembre de 2023.		
Precisiones de la medición del indicador: - Se realizará 01 informe por periodo de verificación. - Se considera que el indicador ha cumplido cuando el Gobierno Regional logra un valor igual o mayor a la meta establecida en el periodo de verificación según las fechas de corte de información (bases de datos) establecido en la ficha técnica para la medición.		
Niveles de desagregación Geográfico: Nacional, departamental/regional Administrativo: Nacional, DRE/GRE		
4. Fuente de datos y flujo de información		
Fuente de datos		
Numerador: - MINEDU - Registro de evaluaciones de Nivel Inicial EBR - SIAGIE, con corte al 31/12/2023. Denominador: - MINEDU - Registro de evaluaciones de Nivel Inicial EBR - SIAGIE, con corte al 31/12/2023.		
Instrumento de recolección de información: - SIAGIE		
Responsable de los datos e información Recopilación de datos: Unidad de Estadística (UE) de la Oficina de Seguimiento y de Evaluación Estratégica (OSEE) – MINEDU. Procesamiento de datos: Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación – MIDIS.		

Las Bases de Datos serán remitidas a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS, responsable del procesamiento de datos para la verificación del compromiso, quien a su vez remitirá los resultados al equipo técnico del FED para que este elabore el informe de verificación de cumplimiento. La región no necesita remitir ninguna base de datos. El procedimiento ha sido desarrollado por el equipo técnico de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS y se ha escrito usando el software STATA.

Sintaxis

Numerador:

- Suma total de estudiantes matriculados en el Ciclo II del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 con nómina de matrícula que cuentan con acta oficial de evaluación.

Denominador:

- Suma total de estudiantes matriculados del ciclo II del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 con nómina de matrícula.

Indicador:

Paso 1:

- En la base de datos “Registro de evaluaciones de Nivel Inicial EBR - SIAGIE”, se genera la variable “CICLO”, de acuerdo al siguiente detalle: Sí (DSC_GRADO = “0 a 2 años”), entonces Ciclo = “Ciclo 1” y Ciclo = “Ciclo 2” sí (DSC_GRADO = “3 años”, “Grupo 3 años”, “4 años”, “Grupo 4 años”, “5 años” y “Grupo 5 años”).
- Se genera la variable “FECHA_NOMINA”, para ello se cambia en formato dd/mm/aaaa la fecha de registro de la matrícula contenida en la variable “FECHA_REG_NOMINA” y no se consideran los registros correspondientes hasta la fecha de corte del denominador ($\leq$ a 30/11/2023).
- Se quedan únicamente los estudiantes correspondientes a: (i) “Ciclo II” dentro de la variable “CICLO”, (ii) servicios educativos públicos de gestión directa (GESTION = 1) y (iii) que su situación final no es fallecido o retirado (“SF_REGULAR”).
- Se genera la variable “FECHA_ACTA_OF”, para ello se cambia en formato dd/mm/aaaa la fecha de registro de las Actas Oficiales de Evaluación contenida en la variable “FECHA_REGISTRO_ACTA_OFICIAL”.
- Esta BD contiene tanto el denominador como el numerador. Esta será denominada como “A”.

Paso 2:

- En la BD “A” se genera la variable “REG_CICLO_II_ACTA_OF”, que toma el valor de uno (1) si el estudiante cuenta con registro de Acta Oficial de Evaluación y este se realizó de manera oportuna (hasta el 31/12/2023) según la variable “FECHA_ACTA_OF”. En caso contrario toma el valor de cero (0). Esta BD será denominada como “B”.

Paso 3:

- Se calcula el porcentaje de estudiantes de nivel inicial Ciclo II de EBR que cuentan con registro del Acta Oficial de Evaluación de manera oportuna en el año escolar 2023.

Referencias Bibliográficas

- Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU
- Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU
- Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036

```

*****
* COMPROMISO DE GESTIÓN 03: REGISTRO DE EVALUACIONES NIVEL INICIAL
*****
/*
    FED 2023-2024: Nombre del Indicador :
    _____
Porcentaje de estudiantes matriculados en el ciclo II del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2023 que cuentan con acta oficial de evaluación.

    BASAL: Nombre del indicador
    Porcentaje de estudiantes matriculados en el ciclo II del nivel de educación inicial – EBR del año escolar 2022 que cuentan con acta oficial de evaluación.

    BASAL: Fuentes de información:
    Numerador y denominador:
        - MINEDU - Registro de evaluaciones de Nivel Inicial EBR - SIAGIE, con corte al 31/12/2022.
*/

clear all
set more off
global dir "\\user-hp\data\Christian_Erick\Indicadores_FED\Indicadores_Educación 23-24\CG-03_Aprendizaje Inicial\EI-03.02_Registro de evaluaciones"
global bases "\\user-hp\data\BD_FED_Educación\BD_23-24\EI-03.02\Data_Basal"
global temporal "$dir\3.Temporal"
global reporte "$dir\4.Reportes"

*** PASO 1: BD SIAGIE - denominador y numerador
*****
import delimited using "$bases\2022_12_31_SIAGIE_Reg_eval_ciclo_lyII.txt", clear
save "$temporal\2022_12_31_SIAGIE_Reg_eval_ciclo_lyII.dta", replace

use "$temporal\2022_12_31_SIAGIE_Reg_eval_ciclo_lyII.dta", clear

* Recodificar variables
gener ciclo=strtrim(dsc_grado)
replace ciclo="Ciclo I" if ciclo == "0 a 2 años"
replace ciclo="Ciclo II" if inlist(ciclo, "3 años", "Grupo 3 años", "4 años", "Grupo 4 años", "5 años", "Grupo 5 años")

* Generar la variable de fecha de nómina de la matrícula
tab id_anio
gen fecha_nomina=date(fecha_reg_nomina, "YMD")
format fecha_nomina %td
tab fecha_nomina, m
keep if fecha_nomina <= td(30nov2022)

* Filtros a población objetivo
keep if ciclo=="Ciclo II" & gestion==1 & (sf_regular!="FALLECIDOS" & sf_regular!="RETIRADO")

* Generar la variable de fecha de registro de acta oficial
gen fecha_acta_of=date(fecha_registro_acta_oficial, "YMD")
format fecha_acta_of %td
tab fecha_acta_of, m

save "$temporal\Reg_eval_ciclo_II_2022.dta", replace

*** PASO 2: Generar indicador de registro de acta oficial de manera oportuna
*****
use "$temporal\Reg_eval_ciclo_II_2022.dta", clear
gen reg_ciclo_II_acta_of=1 if fecha_acta_of <= td(31dec2022) /*según ficha técnica*/

```

```

63 replace reg_ciclo_II_acta_of=0 if missing(reg_ciclo_II_acta_of)
64
65 save "$temporal\temp_Reg_eval_ciclo_II_2022.dta", replace
66
67
68 *** PASO 3: Generar Reporte
69 *****
70 use "$temporal\temp_Reg_eval_ciclo_II_2022.dta", clear
71 tab d_region reg_ciclo_II_acta_of if d_prov!="LIMA" & d_region!="DRE LIMA METROPOLITANA", m
72 tabstat reg_ciclo_II_acta_of if d_prov!="LIMA" & d_region!="DRE LIMA METROPOLITANA", statistics(
73 mean ) by(d_region) format(%5.4fc)
74 *table d_region if d_prov!="LIMA" & d_region!="DRE LIMA METROPOLITANA", c(mean
75 reg_ciclo_II_acta_of) format(%5.4fc) row // versión de stata anterior a 17.0
76 sum reg_ciclo_II_acta_of if d_prov!="LIMA" & d_region!="DRE LIMA METROPOLITANA"
77
78 keep if d_prov!="LIMA" & d_region!="DRE LIMA METROPOLITANA"
79
80
81 *Exportar a excel
82 gen total=1
83 gen no_reg_ciclo_II_acta_of=1 if reg_ciclo_II_acta_of==0
84 replace no_reg_ciclo_II_acta_of=0 if reg_ciclo_II_acta_of==1
85 tab no_reg_ciclo_II_acta_of no_reg_ciclo_II_acta_of, m
86
87
88 * Reporte Nominal (a nivel del estudiante)
89 keeporder d_region d_dreugel d_dpto d_prov d_dist codooii tipoprogram d_tipoprogram id_anio cen_edu
90 cod_mod anexo codgeo dareacenso niv_mod d_niv_mod d_forma gestion d_gestion ges_dep d_ges_dep
91 dsc_grado id_persona sf_regular fecha_registro fecha_nomina fecha_acta_of ciclo reg_ciclo_II_acta_of
92 no_reg_ciclo_II_acta_of total
93
94 export excel using "$reporte\Rpt_Nominal_Reg_evaluaciones_al31122022.xlsx", firstrow(variables)
95 replace
96
97
98 * Reporte agregado (nivel DRE)
99 collapse (sum) reg_ciclo_II_acta_of no_reg_ciclo_II_acta_of total, by(d_dpto d_prov d_dist d_region
100 d_dreugel)
101 order d_region d_dreugel d_dpto d_prov d_dist reg_ciclo_II_acta_of no_reg_ciclo_II_acta_of total
102
103 export excel using "$reporte\Rpt_Reg_evaluaciones_al31122022.xlsx", firstrow(variables) replace
104
105

```

Meta de Cobertura MC-05:						
FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES		Área Responsable del Procesamiento de la Información:				
		Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS.				
		Área Responsable Técnico:				
		Dirección de Educación Inicial (DEI) del MINEDU.				
Nombre de la Meta de Cobertura						
Código	MC-05	Acceso al servicio educativo.				
Datos identificación del Indicador MC-05:						
Código	MC-05.	Nombre del Indicador				
		Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad que son matriculados y registrados en el SIAGIE, en el año escolar 2024 a nivel departamental.				
Ámbito de control:						
Definición del indicador						
Es la medición del porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad, cumplidos de acuerdo a la edad normativa vigente, que acceden al servicio de educación inicial de la Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Especial (EBE). El cálculo resulta de la división del número total de niñas y niños de 3 años de edad, en el año 2024, que están matriculados en el nivel inicial de la EBR y EBE entre el número total de niñas y niños de 3 años de edad, en el año 2024, a nivel departamental. Objetivo: Impulsar el desarrollo infantil temprano mediante el acceso a la educación inicial de niñas y niños de 3 años de edad, para un adecuado desarrollo de sus capacidades que permita un mejor desempeño en el proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo de su trayectoria educativa y de su vida. Se busca recuperar los niveles de inicio oportuno de la trayectoria educativa de las niñas y niños en el servicio de Educación Inicial, ya sea en la modalidad de la EBR o EBE.						
Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño						
Estructura	Proceso	X	Resultado		Impacto	
Eficiencia	Eficacia	X	Calidad		Economía	
Relevancia del Indicador						
Valor del indicador	Año 2023: 80.0% al 31 de mayo de 2023.					
Justificación						
El acceso oportuno de las niñas y niños a la educación básica desde los primeros años de vida es importante en tanto favorece su desarrollo, dado que durante esta etapa es mayor el efecto de la educación en el desarrollo de la inteligencia, la personalidad y la socialización del estudiante (Willms & Somer, 2001; Schiefelbein & Simmons, 1979; MINEDU, 2016). Por lo cual, el acceso oportuno al inicio del ciclo II (3 años de edad) de la educación básica es fundamental para el posterior desarrollo de los estudiantes. Al respecto, estudios aplicados en el Perú estiman que asistir a inicial es el segundo factor más importante del rendimiento de los estudiantes de segundo grado de primaria en comprensión de textos, y que está asociado a un incremento del 34% del puntaje esperado en la prueba de dicha competencia (Beltrán & Seinfeld, 2013). A pesar de su relevancia, si bien se ha logrado un importante incremento en el acceso a la educación inicial en los últimos años debido a las políticas implementadas por el sector educación, según la información proporcionada por el SIAGIE, esta cobertura se ha concentrado en las niñas y niños de 4 y 5 años, quedando rezagadas las niñas y niños de 3 años de edad.						



Firmado digitalmente por ESPINOSA ZOLA ROSA PAO
2054565359 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.07.2023 16:37:41 -05:00

A nivel de la visión y objetivos estratégicos del sector Educación, el indicador se vincula al Proyecto Educativo Nacional (PEN) al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena¹, con la Orientación Estratégica 3, que propone que “los equipos directivos de todo el sistema educativo mantengan expectativas altas respecto de lo que cada estudiante puede lograr, brinden las condiciones para que sean atendidos de manera diferenciada (según sus diversas necesidades), priorizando a quienes enfrentan más dificultades para lograr el máximo desarrollo de su potencial a lo largo de su trayectoria educativa”.

Asimismo, se vincula al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2026 del Sector Educación², cuya acción estratégica OES1-A1 plantea “asegurar el desarrollo temprano de niños de 3 a 5 años a partir del acceso a servicios de educación inicial de calidad”, y cuya acción estratégica OES1-A6 plantea “ampliar la cobertura de servicios educativos de calidad para población usualmente excluida del sistema educativo”.

Además, en la Política General del Gobierno³, establece como lineamiento 7.3 el “promover la matrícula oportuna, la asistencia y la permanencia de los estudiantes, con énfasis en el interior del país”.

Finalmente, la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes (PNMNA) al 2030⁴ establece como lineamiento 2 “incrementar el acceso y conclusión oportuna de las niñas, niños y adolescentes en una educación básica de calidad con pertinencia cultural, que garanticen el nivel satisfactorio en sus logros de aprendizaje”.

Limitaciones y supuestos empleados

- El indicador comprende a la población total de niñas y niños de 3 años de edad, cuya fuente de información es el Padrón Nominal de niñas y niños menores de 6 años de edad, y es posible que algunas niñas y niños no cuenten con registro de su DNI.
- El Padrón Nominal de niñas y niños menores de 6 años actualmente no incluye a la población migrante extranjera.
- El indicador refleja la cobertura en el acceso a educación según la actualización en el SIAGIE, el cual se va incrementado en el transcurso de los meses.
- El indicador no identifica los casos de niñas y niños que inician o continúan su educación básica fuera del país.
- No todas las niñas y niños matriculados tienen información registrada de su número de DNI en el SIAGIE.

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo

- El cálculo del indicador es a nivel departamental.

Denominador:

- Se considera el número total de niñas y niños de 3 años de edad que cuentan con información en la variable del número de Documento Nacional de Identidad (DNI), que se obtiene a partir del registro del Padrón Nominal de niñas y niños menores de 6 años de edad del MINSA, con corte al 30/06/2024.
- La edad de las niñas y niños se calcula al 31 de marzo, conforme a lo establecido en la “Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica”, aprobada mediante RM N°447-2020-MINEDU, o la normativa vigente.

Numerador:

- Se considera solo los registros de niñas y niños que cuentan con información en la variable número de DNI del SIAGIE, siendo esta variable el identificador único del menor para su identificación en el Padrón Nominal.
- Se considera la matrícula registrada en el SIAGIE correspondiente a la EBR y EBE, con corte al 30/06/2024.

¹ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU.

² Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 118-2021-MINEDU.

³ Aprobada mediante Decreto Supremo N° 042-2023-PCM.

⁴ Aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP

Otras consideraciones - De requerir la actualización del algoritmo de programación (script) corresponde ejecutarlo, en coordinación con los sectores involucrados, previo sustento. - La actualización de la ficha técnica se realizará por modificaciones normativas o por situaciones de emergencia, en coordinación con los sectores involucrados.						
Acciones a implementar por el Gobierno Regional - Las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), o las que hagan sus veces, deben realizar las acciones de difusión, promoción y gestión de la matrícula necesarias para que las niñas y niños accedan por primera vez al servicio de Educación Inicial o que permanezcan en este, mediante los servicios educativos disponibles a nivel nacional. - La DRE/GRE deberá realizar acciones para promover que la niña o niño obtengan el DNI en los casos en que no cuente con este; asimismo posterior a ello, deberá asegurar que se realice el registro o actualización correspondiente del dato del DNI en el SIAGIE.						
Condición previa: No aplica.						
Para la verificación se considerarán los siguientes criterios: En caso sea necesario el MIDIS o MINEDU podrá verificar la veracidad de los registros de matrícula de los estudiantes de forma aleatoria a través de los medios disponibles. En caso de detectarse la matrícula de una niña o niño sin el conocimiento de su madre, padre, tutor o representante legal, se procederá a anular el cumplimiento del indicador a nivel de la DRE/GRE.						
Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador						
Método de cálculo del indicador						
Indicador <table><tr><td>Número de niñas y niños de 3 años de edad que son matriculados y registrados en el SIAGIE, en el año escolar 2024.</td><td rowspan="2">x100%</td><td>Numerador: Número de niñas y niños de 3 años de edad que son matriculados y registrados en el SIAGIE, en el año escolar 2024.</td></tr><tr><td>Número de niñas y niños de 3 años de edad a nivel departamental.</td><td>Denominador: Número de niñas y niños de 3 años de edad a nivel departamental.</td></tr></table>		Número de niñas y niños de 3 años de edad que son matriculados y registrados en el SIAGIE, en el año escolar 2024.	x100%	Numerador: Número de niñas y niños de 3 años de edad que son matriculados y registrados en el SIAGIE, en el año escolar 2024.	Número de niñas y niños de 3 años de edad a nivel departamental.	Denominador: Número de niñas y niños de 3 años de edad a nivel departamental.
Número de niñas y niños de 3 años de edad que son matriculados y registrados en el SIAGIE, en el año escolar 2024.	x100%	Numerador: Número de niñas y niños de 3 años de edad que son matriculados y registrados en el SIAGIE, en el año escolar 2024.				
Número de niñas y niños de 3 años de edad a nivel departamental.		Denominador: Número de niñas y niños de 3 años de edad a nivel departamental.				
Periodicidad de medición Única (verificación del indicador) Mensual (seguimiento del indicador) Única Verificación: Junio 2024. Con corte de base de datos a: - 30 de junio del 2024.						
Precisiones de la medición del indicador:						

- Se realizará 01 informe por periodo de verificación. - Se considera que el indicador ha cumplido cuando el Gobierno Regional logra un valor igual o mayor a la meta establecida en el periodo de verificación según las fechas de corte de información (bases de datos) establecido en la ficha técnica para la medición.
Niveles de desagregación Geográfico: Nacional, departamental Administrativo: Nacional, DRE/GRE
Fuente de datos y flujo de información
Fuente de datos Numerador: - Registro de matrícula del nivel inicial del año escolar 2024 – SIAGIE, con corte al 30/06/2024. Denominador: - Padrón Nominal de niñas y niños menores de 6 años de edad – MINSA, con corte al 30/06/2024. - Tabla maestra de ubigeos del Padrón Nominal – MINSA, vigente al 30 junio de 2024.
Instrumento de recolección de información: - Sistema del Padrón Nominal - SIAGIE
Responsable de los datos e información Recopilación de datos: Unidad de Estadística (UE) de la Oficina de Seguimiento y de Evaluación Estratégica (OSEE) – MINEDU. Procesamiento de datos: Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) – MIDIS. Las Bases de Datos serán remitidas a la DGSE del MIDIS, responsable del procesamiento de datos para la verificación del compromiso, quien a su vez remitirá los resultados al equipo técnico del FED para que este elabore el informe de verificación de cumplimiento.
Sintaxis
Numerador: - Número de niñas y niños del denominador, que son matriculados y registrados en el SIAGIE en el año escolar 2024, identificados a través de su DNI. Denominador: - Número total de niñas y niños de 3 años de edad a nivel departamental, identificados a través de su DNI. Indicador: Paso 1: - En la BD del SIAGIE se verifica que contiene información de las modalidades de EBR y EBE, y se consideran los registros de matrícula hasta el día de la fecha de verificación del indicador. Luego, se excluyen las observaciones que no tienen información de DNI (ID) y se eliminan los registros duplicados del DNI. Como resultado se obtiene la BD “A”. Paso 2: - En la BD denominada como ‘tabla maestra de ubigeos’, que contiene los códigos de ubigeo y los nombres (etiquetas) correspondientes de los departamentos, provincias

y distritos, se ordena de manera ascendente el código de 'ubigeos' para su posterior unión con el padrón nominal. Como resultado se obtiene la BD "B".

Paso 3:

- En la BD Padrón Nominal se genera la variable "edad" de la niña/o calculada al 31/03/2024 – según edad normativa vigente para la matrícula – y se mantienen solo los registros de niña/os de 3 años de edad. Se eliminan las observaciones que no tienen información de DNI (missing) y, en caso hubiera, se eliminan registros duplicados del DNI. Luego, se une esta base con la BD "B" (del paso 2) teniendo como ID el "ubigeo", lo cual permite obtener los nombres de los departamentos, provincias y distritos, vinculados al código del ubigeo. Esta base resultante contiene el total de registros de la población objetivo a medir, es decir, el denominador. Esta base será denominada como BD "C".

Paso 4:

- La BD "C" (del paso 3) se une con la BD "A" (del paso 1) usando como identificador (ID) el "DNI"; luego, se genera la variable "matriculado", que toma el valor de uno (1) si la niña/o se encuentra en ambas BD (SIAGIE y Padrón Nominal) y cero (0) en caso solo esté en el Padrón Nominal pero no en el SIAGIE. Como resultado se obtiene la BD "D".

Paso 5:

- Se genera el reporte del indicador a nivel departamental usando la BD "D" (del paso 4), donde se excluye los registros de la provincia de Lima (ubigeo=1501) cuyo resultado muestra las cantidades y el porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad que cuentan con registro de matrícula en el SIAGIE en el año escolar 2024 hasta la fecha de medición del indicador.

Referencias Bibliográficas

A. Beltrán & J. Seinfeld (2013). *La trampa educativa en el Perú. Cuando la educación llega a muchos pero sirve a pocos*. Lima: Universidad del Pacífico.

E. Schiefelbein & J. Simmons (1979). *The determinants of school achievement: A review of the research for developing countries*. Canada: International Development Research Centre. Manuscript Reports.

MINEDU (2016). *¿Cuánto aprenden nuestros estudiantes al término de la educación primaria? Informe de logros de aprendizaje y sus factores asociados en la Evaluación Muestral 2013*.

J. D. Willms & M. A. Somer (2001) Family, Classroom, and School Effects on Childrens Educational Outcomes in Latin America, School Effectiveness and School Improvement. *An International Journal of Research, Policy and Practice*, 12:4, 409-445.

```

*****
* FED 2023-2024
* META DE COBERTURA 05: ACCESO AL SERVICIO EDUCATIVO
*****
/* Nombre del Indicador :
Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad que son matriculados y registrados en el SIAGIE,
en el año escolar 2024 a nivel departamental.

Fuentes de información (BASAL):
- MINEDU - SIAGIE año escolar 2023, con corte al 31/05/2023.
- MINSA - Padrón Nominal con corte al 30/04/2023.
- Tabla maestra de ubigeos del Padrón Nominal - MINSA, actualizado al 05/05/2022 y vigente al
31/05/2023.
*/

clear all
set more off
global dir "F:\1. FED\3. Año_2023\0. FED_2023-24\0. Indicadores\MC-04.01_Matricula3\1. Basal"
global bases "$dir\2. Bases"
global reporte "$dir\3. Reporte"
global temporal "$dir\4. Temporal"

*** PASO 1: BD SIAGIE
*****
use "$bases\2023_05_31_SIAGIE_Inicial.dta", clear
tab id_anio, m /* 2023 */
tab modalidad, m /* EBR y EBE . OK*/

* Eliminar variables que no se usarán para el calculo

drop tipo_documento validacion_dni apellido_paterno apellido_materno nombres ///
    fecha_nacimiento sexo codigo_estudiante con_vida id_persona ///
    numero_documento_madre apellido_paterno_madre apellido_materno_madre ///
    nombres_madre numero_documento_padre apellido_paterno_padre ///
    apellido_materno_padre nombres_padre nombre_ie ges_dep d_ges_dep cod_car ///
    d_cod_car

/*
drop tipodocumento validacion_dni apellido_paterno apellido_materno nombres ///
    fecha_nacimiento sexo codigo_estudiante con_vida id_persona ///
    dni_madre ap_madre am_madre nombre_madre dni_padre ap_padre ///
    am_padre nombre_padre nombreie ges_dep d_ges_dep cod_car ///
    d_cod_car */

/* Nombres de algunas variables SIAGIE cambian en los diferentes cortes de las BD*/

* Corte de la base de datos
rename fecha_registro fregistro_matricula
gen fecha_registro=date(fregistro_matricula, "YMD")
format fecha_registro %td
tab fecha_registro, m /* al 31may2023 */
keep if fecha_registro <= td(31may2023) /* ACTUALIZAR según fechas de medición del indicador */

* Eliminar DNI vacios o con duplicados
destring dni, replace
drop if dni==.

gen id = _n
duplicates report dni
edit dni id

```

```

63 duplicates tag dni, gen(duplicado)
64 tab duplicado, m
65 sort dni id
66 edit dni id if duplicado!=0
67 duplicates drop dni, force /*(3 deleted)*/
68 sort dni
69
70 save "$temporal\temp_siagie.dta", replace
71
72
73
74 *** PASO 2: BD 'MAESTRO UBIGEO'
75 *****
76 * Ordenar por 'ubigeo' la BD del Listado maestro de ubigeos
77 use "$bases\maestro_ubigeo_actualizado_al05052022.dta", clear
78 destring ubigeo, replace
79 sort ubigeo
80 keep ubigeo des_dpo des_pro des_dis fed
81 save "$temporal\temp_maestro_ubigeo.dta", replace
82
83
84
85 *** PASO 3: BD PADRON NOMINAL
86 *****
87 use "$bases\20230430_padron_nominal_minsa.dta", clear
88 codebook nu_dni_menor
89 codebook fe_nac_menor /* NO DEBE HABER MISSINGS. missing "": 0/3,066,280. OK */
90 tab fe_nac_menor, m /*se verifica corte de bd ('2023-04-30') */
91
92 destring co_ubigeo_inei, replace
93 destring nu_dni_menor, replace
94
95 * Mantener variables de interés
96 keep nu_dni_menor ti_doc_identidad de_genero_menor co_ubigeo_inei co_centro_poblado
97 de_centro_poblado fe_nac_menor
98 save "$temporal\temp_padron_cortado.dta", replace
99
100
101 * Filtro de edad: se mantiene edad 3 años
102 use "$temporal\temp_padron_cortado.dta", clear
103 edit fe_nac_menor
104 gen fecha_nac2= date(fe_nac_menor, "YMD")
105 gen fecha_ref = date("31/03/2023", "DMY")
106 format fecha_nac2 fecha_ref %td
107
108 *capture net install personage
109 personage fecha_nac2 fecha_ref, gen(edad)
110 tab edad, m
111 keep if edad==3
112
113
114 * Filtro de identificacion: Eliminar DNI vacios o con duplicados
115 codebook nu_dni_menor /*unique values: 515,472 | missing: 19,274/534,746. 3.6% sin registro DNI*/
116 drop if nu_dni_menor==.
117 duplicates drop nu_dni_menor, force /* (0) */
118
119
120 * Ámbito nacional: Se añade etiquetas de Departamento/Provincia/Distrito del 'maestro ubigeo'
121 ren co_ubigeo_inei ubigeo
122 destring ubigeo,replace
123 sort ubigeo
124

```

```

125 merge m:1 ubigeo using "$temporal\temp_maestro_ubigeo.dta"
126 tab _merge /* using only (2) y matched (3). Verif. OK */
127 drop if _merge==2 /* eliminar datos que provienen únicamente de BD 'maestro de ubigeos' */
128 drop _merge
129 rename (des_dpo des_pro des_dis) (departamento provincia distrito)
130
131 rename nu_dni_menor dni
132 destring dni, replace
133 sort dni
134 save "$temporal\temp_PadronN_MaestroUbigeo.dta", replace
135
136
137
138 *** PASO 4: Juntar PADRON con SIAGIE
139 *****
140 use "$temporal\temp_PadronN_MaestroUbigeo.dta", clear
141 merge 1:1 dni using "$temporal\temp_siagie.dta"
142 drop if _m==2
143
144 * Generar condición de Matriculado
145 gen matriculado=1 if _m==3
146 replace matriculado=0 if _m==1
147 save "$temporal\matricula_3años.dta", replace
148
149
150
151 *** PASO 5: Generación del reporte
152 *****
153 use "$temporal\matricula_3años.dta", clear
154 tab departamento matriculado, m /* Total Nacional */
155
156 drop if provincia=="1501 LIMA" /* Dado que no se tiene convenio a la fecha con LM. (126,805
157 observations deleted) */
158 tab departamento matriculado, m /* Sin la provincia de Lima (ubigeo=1501)*/
159
160 table departamento, c(mean matriculado)
161 sum matriculado /* 80.0% */
162
163 keeporder dni ti_doc identidad ubigeo departamento provincia distrito co_centro poblado
164 de_centro poblado de_genero menor fe_nac menor cod_mod fecha_registro estado_matricula
165 dsc_estado_matricula id_grado niv_mod d_niv_mod modalidad fecha_nac2 fecha_ref edad matriculado
166
167 gen no_matriculado = 1 if matriculado==0
168 replace no_matriculado = 0 if matriculado==1
169 tab matriculado no_matriculado, m
170
171 gen total=1
172
173
174 tostring ubigeo, replace
175 replace ubigeo=string(real(ubigeo),"%06.0f")
176 sort ubigeo
177
178
179 *Reporte nominal (a nivel DNI)
180 save "$temporal\Rpt_Nominal_Matricula3_al31052023_pn30042023.dta", replace
181 export excel using "$reporte\Rpt_Nominal_Matricula3_al31052023_pn30042023_B.xlsx",
182 firstrow(variables) replace
183
184
185 *Reporte agregado (Dpto/Prov/Dist)
186 use "$temporal\Rpt_Nominal_Matricula3_al31052023_pn30042023.dta", clear

```

```
187
188 rename (no_matriculado matriculado) (no_cumple cumple)
189 collapse (sum) no_cumple cumple total, by(ubigeo departamento provincia distrito edad)
190
191 save "$temporal\Rpt_Matricula3_al31052023_pn30042023.dta", replace
192 export excel using "$reporte\Rpt_Matricula3_al31052023_pn30042023_B.xlsx", firstrow(variables) replace
193
194
195
```




Firmado digitalmente por AGUIRRE
ESPIRITU Zoila Rosa FAU
20545584359 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.07.2023 16:38:15 -05:00

Meta de Cobertura MC-06:		
FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES	Área Responsable del Procesamiento de la Información:	
	Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS.	
	Área Responsable Técnico:	
	Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) del MINEDU. Dirección de Gestión Escolar (DIGE) del MINEDU.	
1. Nombre de la Compromiso de Gestión		
Código	MC-06	Reinserción y continuidad en el servicio educativo.
Datos identificación del Indicador MC-06.01:		
Código	MC-06.01	Nombre del Indicador
		Porcentaje de estudiantes de IE de nivel inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que interrumpieron sus estudios desde el año escolar 2021 o 2022 y que se han reincorporado al sistema educativo en el año escolar 2023.
Ámbito de control: Producto		
Definición del indicador		
Es la medición del porcentaje de estudiantes de instituciones educativas de nivel inicial (ciclo II), primaria y secundaria de la Educación Básica Regular (EBR) y el nivel inicial (ciclo II) y primaria de la Educación Básica Especial (EBE) de gestión pública a nivel departamental, que interrumpieron sus estudios desde el año escolar 2021 o 2022 y se reincorporaron durante el año escolar 2023 a los servicios educativos de EBR, EBE o Educación Básica Alternativa (EBA), lo cual se verifica a través de la matrícula en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE). Se considera como estudiantes que interrumpieron sus estudios en el 2021 y no se han reincorporado hasta el 30/06/2023 a quienes se encuentran en alguna de las siguientes condiciones: • Deserción: Se matricularon en el año escolar 2020, culminaron el año y no se matricularon en el año escolar 2021, año escolar 2022, ni en el año escolar 2023 (al 30/06/2023). • Retiro: Se matricularon el año escolar 2021, se retiraron del servicio educativo durante dicho año y no se matricularon en el año escolar 2022, ni en el año escolar 2023 (al 30/06/2023). Se considera como estudiantes que interrumpieron sus estudios en el 2022 y no se han reincorporado hasta el 30/06/2023 a quienes se encuentran en alguna de las siguientes condiciones: • Deserción: Se matricularon en el año escolar 2021, culminaron el año y no se matricularon en el año escolar 2022, ni en el año escolar 2023 (al 30/06/2023). • Retiro: Se matricularon en el año escolar 2022, se retiraron del servicio educativo durante el año y no se matricularon en el año escolar 2023 (al 30/06/2023). El cálculo resulta de la división del número total de estudiantes de nivel inicial (ciclo II), primaria y secundaria de EBR y el nivel inicial (ciclo II) y primaria de la EBE de gestión pública que interrumpieron sus estudios desde el año escolar t-2 o t-1 y se matricularon en el año escolar t en EBR, EBE o EBA entre el número total de estudiantes de nivel inicial (ciclo II), primaria y secundaria de EBR y el nivel inicial (ciclo II) y primaria de la EBE que interrumpieron sus estudios desde el año escolar t-2 o t-1.		
Objetivo:		

Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño

Estructura		Proceso		Resultado	X	Impacto	
Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía	

Valor del indicador	2022-10-31: 16% (denominador: 91,578 estudiantes que interrumpieron sus estudios)
----------------------------	--

En el marco de la ENRC, el presente compromiso busca impulsar la reincorporación al sistema educativo en el año 2023 de los estudiantes que interrumpieron sus estudios desde

el año 2021 o 2022, por diversos factores, de los niveles de inicial (ciclo II), primaria y secundaria de EBR y el nivel inicial (ciclo II) y primaria de la EBE.

Limitaciones y supuestos empleados

- El indicador no identifica a aquellos estudiantes que continúan su educación básica fuera del país.
- El indicador no identifica a aquellos estudiantes que fallecieron en los periodos vacacionales entre un año escolar t y $t-1$.
- Actualmente, la disponibilidad de datos en el SIAGIE sobre estudiantes matriculados en el servicio de Educación Básica Alternativa (EBA) aún no alcanza un 100% de registros, debido a que su registro se inició a partir del año 2020. Esto genera que la identificación de los estudiantes que interrumpieron sus estudios de la EBR y EBE que se trasladaron a la EBA tampoco alcance el 100%.
- Existen estudiantes que interrumpieron estudios a los cuales les corresponde continuar su trayectoria educativa en la EBA; sin embargo, existe una limitada oferta, dado que no siempre se tiene implementado este servicio educativo en una zona cercana que posibilite su acceso. No obstante, el Tribunal Constitucional dispone que se debe aceptar su matrícula en una IE de EBR, a pesar de su edad.
- El registro no oportuno de la matrícula en el SIAGIE por parte de los responsables en las IE genera que la medición del indicador pueda identificar estudiantes que ya se encuentren matriculados en un servicio educativo como no reincorporados, debido a que el registro de matrícula todavía no se haría efectivo en la fecha en que se obtiene la base de datos para la medición del indicador.

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo

- El cálculo del indicador es a nivel departamental.

Denominador:

- Se considera como “estudiantes que interrumpieron sus estudios en el año escolar 2021”, a la base de datos definida por el Minedu cuya fecha de creación fue el 28/02/2022. Asimismo, se considera como “estudiantes que interrumpieron sus estudios en el año escolar 2022”, a la base de datos definida por el Minedu cuya fecha de creación fue el 28/02/2023.¹
- En las bases de datos de estudiantes que interrumpieron sus estudios, se excluye a los estudiantes del ciclo I de nivel inicial de EBR y EBE.
- En las bases de datos de estudiantes que interrumpieron sus estudios, se considera solo a aquellos estudiantes del nivel inicial, primaria y secundaria que interrumpieron sus estudios en las IE del sector público.
- Se considera que un estudiante que interrumpió sus estudios en el 2021 no se ha reincorporado al sistema educativo si no registra matrícula en el SIAGIE en el año escolar 2022, ni en el año escolar 2023 hasta 30/06/2023.

¹En la construcción de las bases de datos de los “estudiantes que interrumpieron sus estudios en el año escolar 2021” y de los “estudiantes que interrumpieron sus estudios en el año escolar 2022”, se excluyó a los siguientes estudiantes:

- Fallecidos en el último periodo que registra matrícula y que forma parte de las actas finales registradas en el SIAGIE.
- Que registraron traslado al extranjero durante el último periodo en que registraron matrícula y que forma parte de las actas finales registradas en el SIAGIE.
- Que culminaron el 5to grado de secundaria con condición de “Promovido” o “Postergación de evaluación” o “Requiere recuperación” en la variable de “situación final” en el último periodo en que registraron matrícula en el SIAGIE.
- Que han sido reportados de manera formal por las DRE/GRE, UGEL o IE a la DIGEBR, hasta el 15/06/2022, como fallecidos de manera posterior al último año escolar en que registraron matrícula.

- Se considera que un estudiante que interrumpió estudios en el 2022 no se ha reincorporado al sistema educativo si no registra matrícula en el SIAGIE en el año escolar 2023 hasta el 30/06/2023.
- Estos estudiantes que interrumpieron sus estudios en el 2021 o 2022 y no se han reincorporado al sistema educativo hasta el 30/06/2023 son considerados la población objetivo (denominador).

Numerador:

- Se considera que un estudiante de inicial (ciclo II), primaria y secundaria de EBR y EBE del sector público que interrumpió sus estudios desde el año 2021 o 2022 y es parte de la población objetivo (denominador), se ha reincorporado al sistema educativo si registra matrícula en el año escolar 2023 en una IE pública o privada de la EBR, EBE o EBA, según registro del SIAGIE hasta el 31/10/2023.
- La variable utilizada para la identificación de los estudiantes es el código de estudiante.
- Se considera a los estudiantes que se hayan reincorporado al sistema educativo en cualquier servicio educativo a nivel nacional (diferente o no de su departamento de origen de registro de matrícula en los años 2021 o 2022).

Otras consideraciones:

- De requerir la actualización del algoritmo de programación (script) corresponde ejecutarlo, en coordinación con los sectores involucrados, previo sustento.
- La actualización de la Ficha técnica se realizará por modificaciones normativas o por situaciones de emergencia, en coordinación con los sectores involucrados.

Acciones a implementar por el Gobierno Regional

En el marco de la Estrategia Nacional por la Reinserción y Continuidad Educativa, las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE), en articulación con las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), deben implementar estrategias regionales y locales para reincorporar a las y los estudiantes de los servicios educativos de nivel inicial (ciclo II), primaria y secundaria de EBR y el nivel inicial (ciclo II) y primaria de la EBE que interrumpieron sus estudios desde el año 2021 o 2022, sirviéndose de los recursos y herramientas propuestas desde el MINEDU, y/ o creando los suyos propios, para abordar el trabajo con los actores involucrados en la problemática: los niños, niñas y adolescentes, las familias y comunidades, los Gobiernos Locales y Regionales y los aliados de otros sectores, tanto públicos como privados.

Condición previa:

Ninguna.

Para la verificación se considerarán los siguientes criterios:

Para que el registro sea oportuno, la DRE/GRE y las UGEL deberán realizar las coordinaciones y acciones necesarias para que las IE logren el registro de la matrícula, esto considerando también las limitaciones de conectividad existentes.

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador

Método de cálculo del indicador

Indicador

Número de estudiantes del denominador que se han reincorporado al sistema educativo (EBR, EBE, EBA) público o privado en el año escolar 2023 y son registrados en el SIAGIE hasta el 31/10/2023.		Numerador: Número de estudiantes del denominador que se han reincorporado al sistema educativo (EBR, EBE, EBA) público o privado en el año escolar 2023 y son registrados en el SIAGIE hasta el 31/10/2023.
Número de estudiantes de IE de nivel inicial (ciclo II), primaria y secundaria de EBR y el nivel inicial (ciclo II) y primaria de la EBE de gestión pública que interrumpieron sus estudios desde el año escolar 2021 o 2022 y que no se han reincorporado al sistema educativo hasta el 30/06/2023.	x100%	Denominador: Número de estudiantes de IE de nivel inicial (ciclo II), primaria y secundaria de EBR y el nivel inicial (ciclo II) y primaria de la EBE de gestión pública que interrumpieron sus estudios desde el año escolar 2021 o 2022 y que no se han reincorporado al sistema educativo hasta el 30/06/2023.
Periodicidad de medición Verificación: Enero 2024 Con corte de información (base de datos) a: 31 de octubre del 2023.		
Precisiones de la medición del indicador: - Se realizará 01 informe por periodo de verificación. - Se considera que el indicador ha cumplido cuando la región logra igual o mayor a la meta establecida en el periodo de verificación según las fechas de corte de información (bases de datos) establecido en la ficha técnica para la medición.		
Niveles de desagregación Geográfico: Nacional, departamental/regional, provincial y distrital Administrativo: Nacional, DRE/GRE		
4. Fuente de datos y flujo de información		
Fuente de datos Numerador: - Registro de matrícula del año escolar 2023 - SIAGIE, con corte al 31/10/2023. Denominador: - Base de datos nominal de estudiantes que interrumpieron sus estudios en el año 2021 de EBR y EBE, creada el 28/02/2022. - Base de datos nominal de estudiantes que interrumpieron sus estudios en el año 2022 de EBR y EBE, creada el 28/02/2023. - Registro de matrícula del año escolar 2022 - SIAGIE, con corte al 30/06/2023. - Registro de matrícula del año escolar 2023 - SIAGIE, con corte al 30/06/2023.		
Instrumento de recolección de información: SIAGIE		

Responsable de los datos e información

Recopilación de datos: Unidad de Estadística (UE) de la Oficina de Seguimiento y de Evaluación Estratégica (OSEE) – MINEDU.

Procesamiento de datos: Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación – MIDIS.

Las bases de datos serán remitidas a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS, responsable del procesamiento de datos para la verificación del compromiso, quien a su vez remitirá los resultados al equipo técnico del FED para que este elabore el informe de verificación de cumplimiento. La región no necesita emitir ninguna base de datos. El procedimiento se ha escrito usando el software STATA.

Sintaxis

Numerador:

- Número de estudiantes del denominador que se han reincorporado al sistema educativo (EBR, EBE, EBA) público o privado en el año escolar 2023 y son registrados en el SIAGIE hasta el 31/10/2023.

Denominador:

- Número de estudiantes de IE de nivel inicial (ciclo II), primaria y secundaria de EBR y el nivel inicial (ciclo II) y primaria de la EBE de gestión pública que interrumpieron sus estudios en el año escolar 2021 o 2022 y que no se han reincorporado al sistema educativo hasta el 30/06/2023.

Indicador:

Paso 1:

- En la base de datos (BD) nominal de “estudiantes que interrumpieron sus estudios en el año escolar 2021”, nos quedamos con GES_DEP = A1, A2, A3 o A4 (gestión pública) y se eliminan los registros de estudiantes que pertenecen al ciclo I de nivel inicial de la EBR y EBE. Se eliminan los registros de estudiantes que no tienen dato en código de estudiante (missing) o si tienen valor inconsistente o si presenta duplicados. Esta BD será denominada como “A”, que tiene como identificador del estudiante la variable código de estudiante.
- En la base de datos (BD) nominal de “estudiantes que interrumpieron sus estudios en el año escolar 2022”, nos quedamos con GES_DEP = A1, A2, A3 o A4 (gestión pública) y se eliminan los registros de estudiantes que pertenecen al ciclo I de nivel inicial de la EBR y EBE. Se eliminan los registros de estudiantes que no tienen dato en código de estudiante (missing) o si tienen valor inconsistente o si presenta duplicados. Esta BD será denominada como “B”, que tiene como identificador del estudiante la variable código de estudiante.

Paso 2:

- Para la BD del registro de la matrícula del año escolar 2022 – SIAGIE, con corte al 30/06/2023, se eliminan los registros de estudiantes que no tienen dato en código de estudiante (missing) o si tienen valor inconsistente o si presenta duplicados; y se mantiene únicamente la variable código de estudiante. Esta BD será denominada como “C”.
- En la BD del registro de matrícula del año escolar 2023 – SIAGIE, con corte al 30/06/2023, se eliminan los registros de estudiantes que no tienen dato en código de estudiante (missing) o si tienen valor inconsistente o si presenta duplicados; y se mantiene únicamente la variable código de estudiante. Esta BD será denominada como “D”.

Paso 3:

- En la BD del registro de matrícula del año escolar 2023 – SIAGIE, con corte al 31/10/2023, se eliminan los registros de estudiantes que no tienen dato en código de estudiante (missing) o si tienen valor inconsistente o si presenta duplicados; y se mantiene únicamente la variable código de estudiante. Esta BD será denominada como “E”.

Paso 4:

- Se une la BD “A” con la BD “C” utilizando como identificador el código de estudiante. Se mantienen los registros de estudiantes que aparecen solo en la BD “A”. Se une la BD resultante con la BD “D” utilizando como identificador el código de estudiante. Se mantienen los registros de estudiantes que aparecen solo en la BD “A”. Se genera la variable “interrupción_desde” a la que se le asigna el dato “2021” para identificar el año desde el cual los estudiantes interrumpieron sus estudios. Esta BD será denominada como “F”, la cual contiene los registros de estudiantes que interrumpieron estudios desde el 2021.
- Se une la BD “B” con la BD “D” utilizando como identificador el código de estudiante. Se mantienen los registros de estudiantes que aparecen solo en la BD “B”. Se genera la variable “interrupción_desde” a la que se le asigna el dato “2022” para identificar el año desde el cual los estudiantes interrumpieron sus estudios. Esta BD será denominada como “G”, la cual contiene los registros de estudiantes que interrumpieron estudios desde el 2022.
- Se une la BD “F” con la BD “G” para agrupar en una sola BD a la población objetivo, que está comprendida por la cantidad de estudiantes que interrumpieron sus estudios desde el 2021 así como aquellos que interrumpieron sus estudios desde el 2022. En caso de existir registro duplicados, se mantendrá el registro que pertenece a estudiantes que interrumpieron estudios desde el año 2022. Esta BD será denominada como “H” y comprende la población objetivo de los estudiantes por reincorporarse (denominador).

Paso 5:

- Se une la BD “H”, que contiene los registros de los estudiantes que interrumpieron sus estudios, con la BD “E” que corresponde al registro de matrícula del SIAGIE del año escolar 2023 al 31/10/2023, utilizando como identificador el código de estudiante. Se crea la variable “reincorporación” que toma valor de 1 para aquellos estudiantes que se encuentran en ambas BD y, toma el valor de cero (0) cuando los estudiantes solo aparecen en la BD “H”.

Paso 6:

- Se calcula el porcentaje de estudiantes de nivel inicial (ciclo II), primaria y secundaria de EBR y EBE que interrumpieron sus estudios desde el 2021 o desde el 2022 y que se han reincorporado al sistema educativo – EBR, EBE o EBA - en el año escolar 2023.

Referencias Bibliográficas

- Cueto, Felipe, León (2020) Predictores de la deserción escolar en el Perú.
- Azevedo, J. P., Hasan, A., Goldemberg, D., Iqbal, S. A., & Geven, K. (2020). Simulating the potential impacts of covid-19 school closures on schooling and learning outcomes: A set of global estimates).
- Alcázar, Lorena y Néstor Valdivia (2005). Análisis de la deserción escolar en el Perú: Evidencias a partir de encuestas y de técnicas cualitativas. Lima: Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE).
- Peña Axt, Juan Carlos, & Soto Figuero, Valeria Edith, & Calderón Aliante, Uranía Alixon (2016). La influencia de la familia en la deserción escolar: estudio de caso en estudiantes de secundaria de dos instituciones de las comunas de Padre las Casas y Villarrica, Región de la Araucanía, Chile. Revista Mexicana de Investigación Educativa.
- Alcázar, Lorena (2008). Asistencia y deserción en escuelas secundarias rurales del Perú. En M. Benavides (Ed.), Análisis de programas, procesos y resultados educativos en el Perú: Contribuciones empíricas para el debate (pp.41-81). Lima: Grade.

```

*****
* META DE COBERTURA 06: REINSERCIÓN Y CONTINUIDAD EN EL SERVICIO EDUCATIVO
*****
/* FED 2023-2024: Nombre del Indicador
-----
Porcentaje de estudiantes de IE de nivel inicial, primaria y secundaria de
EBR y EBE que interrumpieron sus estudios desde el año escolar 2021 o 2022
y que se han reincorporado al sistema educativo en el año escolar 2023.

BASAL: Nombre del indicador
Porcentaje de estudiantes de IE de nivel inicial, primaria y secundaria de
EBR y EBE que interrumpieron sus estudios desde el año escolar 2020 o 2021
y que se han reincorporado al sistema educativo en el año escolar 2022.

BASAL: Fuentes de información:
Numerador:
- MINEDU - Registro de matrícula del año escolar 2022 - SIAGIE, con corte al 31/10/2022.
Denominador:
- MINEDU - Base de datos nominal de estudiantes que interrumpieron sus estudios en el
año 2020 de EBR y EBE, creada el 08/01/2021.
- MINEDU - Base de datos nominal de estudiantes que interrumpieron sus estudios en el
año 2021 de EBR y EBE, creada el 28/02/2022.
- MINEDU - Registro de matrícula del año escolar 2021 - SIAGIE, con corte al 15/07/2022.
- MINEDU - Registro de matrícula del año escolar 2022 - SIAGIE, con corte al 15/07/2022.
*/

cls
clear all
set more off
*global dir "C:\Users\kaley\OneDrive - Ministerio de Educación\UFD\18. FED\05. FED
2023-2024\A. Diseño\8. Fichas técnicas\2. MC\5.1 Reincorporación\5. Sintaxis"
global dir "F:\1. FED\3. Año_2023\0. FED_2023-24\0. Indicadores\MC-
05.01_Reincorp23\1. Basal"
global bases "$dir\2. Bases"
global reporte "$dir\3. Reporte"
global temporal "$dir\4. Temporal"

*****
*** PASO 1
*****

/* (PASO 1.1) BD NOMINAL Estudiantes que interrumpieron estudios en el año 2020, creada el
08.01.2021 */
*****
use "$bases\2021_01_08_SIAGIE_Est_Interrup_2020.dta", clear
* [Nota]: Esta BD nominal considera que un estudiante de inicial, primaria y secundaria EBR y EBE
interrumpió sus estudios en el año 2020 si es que estuvieron matriculados y culminaron el año escolar en
el 2019, pero no se matricularon en el año 2020 a pesar de que les correspondía continuar sus estudios; o
se matricularon el año 2020 pero se retiraron.

* Eliminar variables que no son de interés
drop id_matricula direccion dpto prov dist cod_car d_cod_car grupo1

* Mantener registros de gestión pública (directa y privada)
tab ges_dep, m
keep if ges_dep=="A1" | ges_dep=="A2" | ges_dep=="A3" | ges_dep=="A4"

/* Descripción de los códigos:
-----
ges_dep d_ges_dep
A1 Sector Educación

```

```

63      A2      Otro sector público (FF.AA.)
64      A3      Municipalidad
65      A4      Convenio con Sector Educación
66      B1      Cooperativo
67      B2      Comunidad o asociación religiosa
68      B3      Comunidad
69      B4      Particular
70      B5      Empresa (Fiscalizado)
71      B6      Asociación civil / Inst.Benéfica */
72
73  rename (d_dpto d_prov d_dist d_region d_dreugel sexo grupo1_tipo) (departamento provincia distrito dre
74  ugel sexo grupo1_tipo_2020)
75
76  * Eliminar registros de estudiantes del Ciclo I
77  drop if dsc_grado=="0 a 2 años" /* 13,941 observations deleted */
78  tab niv_mod, m /* inicial (ciclo II), primaria y secundaria EBR y EBE */
79
80  /* Descripción de los códigos:
81  -----
82      niv_mod d_niv_mod
83      A2      Inicial - Jardín
84      A3      Inicial - Cuna-jardín
85      A5      Inicial - Programa no escolarizado
86      B0      Primaria
87      F0      Secundaria
88      E1      Básica Especial-Inicial
89      E2      Básica Especial-Primaria */
90
91
92  * Revisar ID 'CODIGO_ESTUDIANTE' y eliminar registros vacíos, con caracteres alfabéticos o duplicados
93  codebook codigo_estudiante
94  * destring codigo_estudiante, gener(codigo_estudiante_2) force
95  * format codigo_estudiante_2 %16.0f
96  * br codigo_estudiante codigo_estudiante_2 if missing(codigo_estudiante_2)
97  * drop codigo_estudiante
98  * rename codigo_estudiante_2 codigo_estudiante
99  * [Nota]: se debe inspeccionar la presencia de valores inconsistentes y añadir los filtros necesarios para
100 su eliminación, de ser identificados
101 drop if missing(codigo_estudiante) /*(3 observations deleted)*/
102
103 br /*+*/
104 d /* codigo_estudiante -> DOUBLE (OK). %10.0g */ /*+*/
105 format codigo_estudiante %20.0g /*+*/
106
107 duplicates tag codigo_estudiante, gen(dup)
108 sort codigo_estudiante
109 br if dup>0
110 * [Nota]: se valida que no existen duplicados en la base de datos de estudiantes que interrumpieron
111 estudios
112
113 save "$temporal\temp_Base_Interrupción_2020.dta", replace
114
115
116 /* (PASO 1.2) BD NOMINAL Estudiantes que interrumpieron estudios en el año 2021, creada el
117 28.02.2022 */
118 *****
119 use "$bases\2022_02_28_SIAGIE_Est_Interrup_2021.dta", clear
120 * [Nota]: Esta BD nominal considera que un estudiante de inicial, primaria y secundaria EBR y EBE
121 interrumpió sus estudios en el año 2021 si es que estuvieron matriculados y culminaron el año escolar en
122 el 2020, pero no se matricularon en el año 2021 a pesar de que les correspondía continuar sus estudios; o
123 se matricularon el año 2021 pero se retiraron.
124

```

```

125 * Eliminar variables que no son de interés
126 drop id_matricula direccion dpto prov dist cod_car d_cod_car grupo1
127
128 * Mantener registros de gestión pública (directa y privada)
129 keep if ges_dep=="A1" | ges_dep=="A2" | ges_dep=="A3" | ges_dep=="A4"
130
131 rename (d_dpto d_prov d_dist d_region d_dreugel sexo grupo1_tipo) (departamento provincia distrito dre
132 ugel sexo grupo1_tipo_2021)
133
134 * Eliminar registros de estudiantes del Ciclo I
135 drop if dsc_grado=="0 a 2 años" /* 10,607 observations deleted */
136 tab niv_mod, m /* inicial (ciclo II), primaria y secundaria EBR y EBE */
137
138 /* Descripción de los códigos:
139 -----
140         niv_mod d_niv_mod
141         A2             Inicial - Jardín
142         A3             Inicial - Cuna-jardín
143         A5             Inicial - Programa no escolarizado
144         B0             Primaria
145         F0             Secundaria
146         E1             Básica Especial-Inicial
147         E2             Básica Especial-Primaria */
148
149 * Revisar ID 'CODIGO_ESTUDIANTE' y eliminar registros vacíos, con caracteres alfabéticos o duplicados
150 codebook codigo_estudiante
151 * destring codigo_estudiante, gener(codigo_estudiante_2) force
152 * format codigo_estudiante_2 %16.0f
153 * br codigo_estudiante codigo_estudiante_2 if missing(codigo_estudiante_2)
154 * drop codigo_estudiante
155 * rename codigo_estudiante_2 codigo_estudiante
156 * [Nota]: se debe inspeccionar la presencia de valores inconsistentes y añadir los filtros necesarios para
157 su eliminación, de ser identificados
158 drop if missing(codigo_estudiante)
159
160 br /* */
161 d /*codigo_estudiante -> DOUBLE (OK). %10.0g */ /* */
162 format codigo_estudiante %20.0g /* */
163
164 duplicates tag codigo_estudiante, gen(dup)
165 sort codigo_estudiante
166 br if dup>0
167 * [Nota]: se valida que no existen duplicados en la base de datos de estudiantes que interrumpieron
168 estudios
169
170 save "$temporal\temp_Base_Interrupción_2021.dta", replace
171
172
173
174 *****
175 *** PASO 2
176 *****
177
178 /* (PASO 2.1) BD SIAGIE año escolar 2021 con corte al 15.07.2022 */
179 *****
180 use "$bases\2022_07_15_SIAGIE_Matricula año escolar 2021.dta", clear
181 tab niv_mod,m /* EBR, EBE, EBA */
182
183 /* Descripción de los códigos:
184 -----
185         A1             Inicial - Cuna
186         A2             Inicial - Jardín

```

```

187      A3      Inicial - Cuna-jardín
188      A5      Inicial - Programa no escolarizado
189      B0      Primaria
190      D1      Básica Alternativa-Inicial e Intermedio
191      D2      Básica Alternativa-Avanzado
192      E0      Básica Especial
193      E1      Básica Especial-Inicial
194      E2      Básica Especial-Primaria
195      F0      Secundaria      */
196
197
198      * Corte de la BD
199      tab id_anio /*2021*/
200      gen fecha_registro_matricula = date(fecha_registro, "YMD")
201      format fecha_registro_matricula %td
202      tab fecha_registro_matricula, m
203      keep if fecha_registro_matricula <= td(15jul2022) /*Corte según ficha técnica*/
204
205
206      * Revisar ID 'CODIGO_ESTUDIANTE' y eliminar registros vacíos, con caracteres alfabéticos o duplicados
207      codebook codigo_estudiante
208      * destring codigo_estudiante, gener(codigo_estudiante_2) force
209      * format codigo_estudiante_2 %16.0f
210      * br codigo_estudiante codigo_estudiante_2 if missing(codigo_estudiante_2)
211      * drop codigo_estudiante
212      * rename codigo_estudiante_2 codigo_estudiante
213      * [Nota]: se debe inspeccionar la presencia de valores inconsistentes y añadir los filtros necesarios para
214      su eliminación, de ser identificados
215      drop if missing(codigo_estudiante) /*(52 observations deleted)*/
216
217      br /*+*/
218      d /*codigo_estudiante -> DOUBLE (OK). %10.0g */ /*+*/
219      format codigo_estudiante %20.0g /*+*/
220
221      duplicates tag codigo_estudiante, gen(dup)
222      sort codigo_estudiante
223      br if dup>0
224
225      keep codigo_estudiante
226      duplicates drop codigo_estudiante, force /* 13,952 observations deleted */
227
228      save "$temporal\temp_SIAGIE_2021_20220715.dta", replace
229
230
231      /* (PASO 2.2) BD SIAGIE año escolar 2022 con corte al 15.07.2022 */
232      *****
233      use "$bases\2022_07_15_SIAGIE_Matricula año escolar 2022.dta", clear
234      tab niv_mod,m /* EBR, EBE, EBA*/
235
236      /* Descripción de los códigos:
237      -----
238      A1      Inicial - Cuna
239      A2      Inicial - Jardín
240      A3      Inicial - Cuna-jardín
241      A5      Inicial - Programa no escolarizado
242      B0      Primaria
243      D1      Básica Alternativa-Inicial e Intermedio
244      D2      Básica Alternativa-Avanzado
245      E0      Básica Especial
246      E1      Básica Especial-Inicial
247      E2      Básica Especial-Primaria
248      F0      Secundaria      */

```



```

249
250 * Corte de la BD
251 tab id_anio
252 gen fecha_registro_matricula = date(fecha_registro, "YMD")
253 format fecha_registro_matricula %td
254 tab fecha_registro_matricula, m
255 keep if fecha_registro_matricula <= td(15jul2022) /*Corte según ficha técnica*/
256
257
258 * Revisar ID 'CODIGO_ESTUDIANTE' y eliminar registros vacíos, con caracteres alfabéticos o duplicados
259 codebook codigo_estudiante
260 * destring codigo_estudiante, gener(codigo_estudiante_2) force
261 * format codigo_estudiante_2 %16.0f
262 * br codigo_estudiante codigo_estudiante_2 if missing(codigo_estudiante_2)
263 * drop codigo_estudiante
264 * rename codigo_estudiante_2 codigo_estudiante
265 * [Nota]: se debe inspeccionar la presencia de valores inconsistentes y añadir los filtros necesarios para
266 su eliminación, de ser identificados
267 drop if missing(codigo_estudiante) /*(72 observations deleted)*/
268
269 br /*+*/
270 d /*codigo_estudiante -> DOUBLE (OK). %10.0g */ /*+*/
271 format codigo_estudiante %20.0g /*+*/
272
273 duplicates tag codigo_estudiante, gen(dup)
274 sort codigo_estudiante
275 br if dup>0
276
277 keep codigo_estudiante
278 duplicates drop codigo_estudiante, force /* 588 observations deleted */
279
280 save "$temporal\temp_SIAGIE_2022_20220715.dta", replace
281
282
283
284 *****
285 *** PASO 3: BD SIAGIE año escolar 2022 para verificación al 31.10.2022
286 *****
287 use "$bases\2022_10_31_SIAGIE_Matricula año escolar 2022.dta", clear
288 tab niv_mod,m /* EBR, EBE, EBA*/
289
290 /* Descripción de los códigos:
291 -----
292 A1 Inicial - Cuna
293 A2 Inicial - Jardín
294 A3 Inicial - Cuna-jardín
295 A5 Inicial - Programa no escolarizado
296 B0 Primaria
297 D1 Básica Alternativa-Inicial e Intermedio
298 D2 Básica Alternativa-Avanzado
299 E0 Básica Especial
300 E1 Básica Especial-Inicial
301 E2 Básica Especial-Primaria
302 F0 Secundaria */
303
304 * Corte de la BD
305 tab id_anio
306 gen fecha_registro_matricula = date(fecha_registro, "YMD")
307 format fecha_registro_matricula %td
308 tab fecha_registro_matricula, m
309 keep if fecha_registro_matricula <= td(31oct2022) /*Corte será según ficha técnica*/
310

```

```

311 * Revisar ID 'CODIGO_ESTUDIANTE' y eliminar registros vacíos, con caracteres alfabéticos o duplicados
312 codebook codigo_estudiante
313 * destring codigo_estudiante, gener(codigo_estudiante_2) force
314 * format codigo_estudiante_2 %16.0f
315 * br codigo_estudiante codigo_estudiante_2 if missing(codigo_estudiante_2)
316 * drop codigo_estudiante
317 * rename codigo_estudiante_2 codigo_estudiante
318 * [Nota]: se debe inspeccionar la presencia de valores inconsistentes y añadir los filtros necesarios para
319 su eliminación, de ser identificados
320 drop if missing(codigo_estudiante) /*(123 observations deleted)*/
321
322 br /*+*/
323 d /*codigo_estudiante -> DOUBLE (OK). %10.0g */ /*+*/
324 format codigo_estudiante %20.0g /*+*/
325
326 duplicates tag codigo_estudiante, gen(dup)
327 sort codigo_estudiante
328 br if dup>0
329
330 keep codigo_estudiante
331 duplicates drop codigo_estudiante, force /* 652 observations deleted */
332
333 save "$temporal\temp_SIAGIE_2022_20221031.dta", replace
334
335
336
337 *****
338 *** PASO 4:
339 *****
340
341 /* (PASO 4.1) Unión BD: 'BD NOMINAL Estudiantes que interrumpieron en 2020' con 'BD SIAGIE año
342 escolar 2021 con corte al 15.07.2022' y 'BD SIAGIE año escolar 2022 con corte al 15.07.2022' */
343 *****
344 * Población que interrumpió sus estudios desde el año escolar 2020, por reincorporarse
345 use "$temporal\temp_Base_Interrupción_2020.dta", clear
346
347 merge 1:1 codigo_estudiante using "$temporal\temp_SIAGIE_2021_20220715.dta", keep(1 3)
348 gen(en_2021_20220715)
349 drop if en_2021_20220715==3 /* se elimina los reincorporados en el año escolar 2021 al 15.07.2022 */
350
351 merge 1:1 codigo_estudiante using "$temporal\temp_SIAGIE_2022_20220715.dta", keep(1 3)
352 gen(en_2022_20220715)
353 drop if en_2022_20220715==3 /* se elimina los reincorporados en el año escolar 2022 al 15.07.2022 */
354
355 drop en_2021_20220715 en_2022_20220715
356
357 gen interrupcion_desde="2020"
358 sort codigo_estudiante
359 duplicates report codigo_estudiante /*únicos*/
360 save "$temporal\temp_Base_Interrupción_2020_objetivo.dta", replace
361
362
363
364 /* (PASO 4.2) Unión BD: 'BD NOMINAL Estudiantes que interrumpieron en 2021' con 'BD SIAGIE año
365 escolar 2022 con corte al 15.07.2022' */
366 *****
367 * Población que interrumpió sus estudios desde el año escolar 2021, por reincorporarse
368 use "$temporal\temp_Base_Interrupción_2021.dta", clear
369 merge 1:1 codigo_estudiante using "$temporal\temp_SIAGIE_2022_20220715.dta", keep(1 3)
370 gen(en_2022_20220715)
371 drop if en_2022_20220715==3 /* se elimina los reincorporados en el año escolar 2022 al 15.07.2022 */
372 drop en_2022_20220715

```

```

373
374 gen interrupcion_desde="2021"
375 sort codigo_estudiante
376 duplicates report codigo_estudiante /*únicos*/
377 save "$temporal\temp_Base_Interrupción_2021_objetivo.dta", replace
378
379
380 /* (PASO 4.3) Unión BD: 'Interrupción 2020 objetivo' con 'Interrupción 2021 objetivo' */
381 *****
382 * Población que interrumpió sus estudios desde el año escolar 2020 o 2021, por reincorporarse
383 use "$temporal\temp_Base_Interrupción_2020_objetivo.dta", clear
384 append using "$temporal\temp_Base_Interrupción_2021_objetivo.dta", force
385
386 duplicates report
387 duplicates report codigo_estudiante
388 duplicates tag codigo_estudiante, gen(duplicado)
389
390 order codigo_estudiante interrupcion_desde
391 sort codigo_estudiante interrupcion_desde
392
393 tab duplicado, m
394 br if duplicado==1
395 tab grupo1_tipo_2020 grupo1_tipo_2021 if duplicado==1, m
396
397 drop if duplicado==1 & interrupcion_desde=="2020" /* 14 observations deleted */
398
399 save "$temporal\temp_Base_Interrupción_total.dta", replace /*denominador*/
400
401
402
403 *****
404 *** PASO 5: SE CREA VARIABLE DE REINCORPORACIÓN
405 *****
406 use "$temporal\temp_Base_Interrupción_total.dta", clear
407 merge 1:1 codigo_estudiante using "$temporal\temp_SIAGIE_2022_20221031.dta", keep(1 3)
408 gen(en_2022_20221031)
409
410 gen reincorporacion=1 if en_2022_20221031==3
411 replace reincorporacion=0 if en_2022_20221031==1
412
413 save "$temporal\temp_siagie_reincorporados_2022.dta", replace
414
415
416 *****
417 *** PASO 6: GENERACIÓN DE REPORTE
418 *****
419 use "$temporal\temp_siagie_reincorporados_2022.dta", clear
420 tab departamento reincorporacion if provincia!="LIMA" & dre!="DRE LIMA METROPOLITANA", m
421 table departamento reincorporacion interrupcion_desde if provincia!="LIMA" & dre!="DRE LIMA
422 METROPOLITANA", m row colum scolum
423
424 table departamento if provincia!="LIMA" & dre!="DRE LIMA METROPOLITANA", c(mean reincorporacion)
425 format(%5.4fc) row
426 sum reincorporacion if provincia!="LIMA" & dre!="DRE LIMA METROPOLITANA"
427
428 keep if provincia!="LIMA" & dre!="DRE LIMA METROPOLITANA"
429
430
431 *Exportar a excel
432 gen total=1
433 gen no_reincorporacion=1 if reincorporacion==0
434 replace no_reincorporacion=0 if reincorporacion==1

```

```

435 tab reincorporacion no_reincorporacion, m
436
437
438 * Reporte Nominal (a nivel del estudiante)
439 keeporder codigo_estudiante departamento provincia distrito codgeo dre ugel interrupcion_desde
440 grupo1_tipo_2020 grupo1_tipo_2021 numero_dni pais_nacimiento nombres apellido_paterno
441 apellido_materno codigo_estudiante fecha_nacimiento sexo id_anio cen_edu cod_mod anexo dareacenso
442 modalidad d_niv_mod ges_dep d_ges_dep dsc_grado madre dni_madre telef_madre correo_madre padre
443 dni_padre telef_padre correo_padre apoderado dni_apoderado telef_apoderado correo_apoderado
444 no_reincorporacion reincorporacion total
445
446 export excel using "$reporte\Rpt_Nominal_Reincorporacion2022_al31102022.xlsx", firstrow(variables)
447 replace
448
449
450 * Reporte agregado (Departamento)
451 collapse (sum) no_reincorporacion reincorporacion total, by(departamento provincia distrito dre ugel
452 interrupcion_desde) /*+*/
453 order departamento provincia distrito dre ugel interrupcion_desde no_reincorporacion reincorporacion total
454 /*+*/
455
456 export excel using "$reporte\Rpt_Reincorporacion2022_al31102022.xlsx", firstrow(variables) replace

```



Firmado digitalmente por AGUIRRE
ESPIRITU Zoila Rosa FAU
20545865359 soft.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.07.2023 08:56 -05:00

Meta de Cobertura MC-06:		
FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES	Área Responsable del Procesamiento de la Información:	
	Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS.	
	Área Responsable Técnico:	
	Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) del MINEDU. Dirección de Gestión Escolar (DIGE) del MINEDU.	
1. Nombre de la Compromiso de Gestión		
Código	MC-06	Reinserción y continuidad en el servicio educativo.
Datos identificación del Indicador MC-06.02:		
Código	MC-06.02	Nombre del Indicador Porcentaje de estudiantes de IE de nivel inicial, primaria y secundaria de EBR y EBE que interrumpieron sus estudios desde el año escolar 2022 o 2023 y que se han reincorporado al sistema educativo en el año escolar 2024.
Ámbito de control: Producto		
Definición del indicador		
Es la medición del porcentaje de estudiantes de instituciones educativas de nivel inicial (ciclo II), primaria y secundaria de la Educación Básica Regular (EBR) y el nivel inicial (ciclo II) y primaria de la Educación Básica Especial (EBE) de gestión pública a nivel departamental, que interrumpieron sus estudios desde el año escolar 2022 o 2023 y se reincorporaron durante el año escolar 2024 a los servicios educativos de EBR, EBE o Educación Básica Alternativa (EBA), lo cual se verifica a través de la matrícula en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE). Se considera como estudiantes que interrumpieron sus estudios en el 2022 y que no se han reincorporado en el año escolar 2023 hasta el 28/02/2024 a quienes se encuentran en alguna de las siguientes condiciones: • Deserción: Se matricularon el año escolar 2021, culminaron el año y no se matricularon en el año escolar 2022, ni en el año escolar 2023. • Retiro: Se matricularon el año escolar 2022, se retiraron del servicio educativo durante dicho año y no se matricularon en el año escolar 2023. Se considera como estudiantes que interrumpieron sus estudios en el 2023 a quienes se encuentran en alguna de las siguientes condiciones: • Deserción: Se matricularon el año escolar 2022, culminaron el año y no se matricularon en el año escolar 2023. • Retiro: Se matricularon en el año escolar 2023 y se retiraron del servicio educativo durante dicho año. El cálculo resulta de la división del número total de estudiantes de nivel inicial (ciclo II), primaria y secundaria de EBR y el nivel inicial (ciclo II) y primaria de la EBE de gestión pública que interrumpieron sus estudios desde el año escolar t-2 o t-1 y se matricularon en el año escolar t en EBR, EBE o EBA entre el número total de estudiantes de nivel inicial (ciclo II), primaria y secundaria de EBR y el nivel inicial (ciclo II) y primaria de la EBE que interrumpieron sus estudios desde el año escolar t-2 o t-1. Objetivo: Promover que las niñas, niños y adolescentes que interrumpieron sus estudios durante el año escolar 2022 o 2023 retornen al sistema educativo (EBR, EBE o EBA).		

Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño							
Indicador MC-06.02							
Estructura		Proceso		Resultado	X	Impacto	
Eficiencia		Eficacia	X	Calidad		Economía	
2. Relevancia del Indicador							
Valor del indicador		2023-06-15: 18.05% (Denominador: 108316) estudiantes que interrumpieron sus estudios.					
Justificación							
Según la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. Para ello, el Estado debe garantizar, entre otras cosas, la universalización de la educación básica, por lo que, entre otras medidas, las autoridades educativas aseguran mecanismos que permitan el acceso sostenido al sistema educativo y la permanencia en este. A consecuencia del COVID-19 se ha generado cambios socioeconómicos, como la reducción de ingresos económicos y los impactos de salud en la sociedad, conllevando a un aumento significativo en la deserción escolar y teniendo como consecuencia que las y los estudiantes opten por una educación no escolarizada o por abandonar el año escolar. Es por ello que se vienen ejecutando diferentes estrategias para contrarrestar dicho fenómeno. El presente compromiso tiene por objetivo fomentar la implementación de estas estrategias vinculadas a la permanencia de los estudiantes en el servicio educativo. La Estrategia Nacional para el Desarrollo y la Inclusión Social “Incluir para Crecer” (ENDIS) del MIDIS, que como parte del ordenamiento y de la articulación de las intervenciones, establece 05 Ejes Estratégicos enfocados en distintas etapas del ciclo de vida y que contienen resultados específicos que se espera alcanzar para mejorar las condiciones de vida de la población. En el marco de la implementación del eje 3, el resultado esperado es el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, y para ello la culminación oportuna de la educación básica es clave. Asimismo, en la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 a través del Objetivo Prioritario 2: Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión social, se cuentan con servicios orientados a la continuidad y conclusión oportuna. La problemática de la deserción y el retiro de estudiantes del nivel secundario tienen como principal consecuencia que su futuro se torne vulnerable a riesgos como violencia, explotación, embarazos prematuros, entre otros, además, de afectar la perspectiva laboral y económica de cada niño, niña y adolescente; en líneas generales debilita la formación de una ciudadanía integral en nuestro país. Es así como, el MINEDU implementó a inicios del año 2021 la Estrategia Nacional para la Reinserción y la Continuidad Educativa (ENRC), en el marco del Buen Retorno del Año Escolar (BRAE), con el objetivo de prevenir la interrupción de estudios y promover la continuidad en la educación básica a nivel nacional. Asimismo, la ENRC para el presente año se sostiene en cuatro componentes: 1) Generación de condiciones y difusión, que incluye articulación externa e interna, además del desarrollo de normativas para cierre de brechas y campañas comunicacionales. 2) Generación de herramientas y recursos, a través de materiales educativos que se entrega a los estudiantes, padres de familia, docentes. 3) Fortalecimiento de Capacidades 4) Seguimiento y monitoreo, que busca asegurar la implementación de la estrategia Asimismo, se han determinado los grupos objetivos, indicadores y metas a lograr con la implementación de la estrategia. En el marco de la ENRC, el presente compromiso busca impulsar la reincorporación al sistema educativo en el año 2024 de los estudiantes que interrumpieron sus estudios							

desde el año 2022 o 2023, por diversos factores, de los niveles de inicial (ciclo II), primaria y secundaria de EBR y el nivel inicial (ciclo II) y primaria de la EBE.

Limitaciones y supuestos empleados

- El indicador no identifica a aquellos estudiantes que continúan su educación básica fuera del país.
- El indicador no identifica a aquellos estudiantes que fallecieron en los periodos vacacionales entre un año escolar t y $t-1$.
- Actualmente, la disponibilidad de datos en el SIAGIE sobre estudiantes matriculados en el servicio de Educación Básica Alternativa (EBA) aún no alcanza un 100% de registros, debido a que su registro se inició a partir del año 2020. Esto genera que la identificación de los estudiantes que interrumpieron sus estudios de la EBR y EBE que se trasladaron a la EBA tampoco alcance el 100%.
- Existen estudiantes que interrumpieron estudios a los cuales les corresponde continuar su trayectoria educativa en la EBA; sin embargo, existe una limitada oferta, dado que no siempre se tiene implementado este servicio educativo en una zona cercana que posibilite su acceso. No obstante, el Tribunal Constitucional dispone que se debe aceptar su matrícula en una IE de EBR, a pesar de su edad.
- El registro no oportuno de la matrícula en el SIAGIE por parte de los responsables en las IE genera que la medición del indicador pueda identificar estudiantes que ya se encuentren matriculados en un servicio educativo como no reincorporados, debido a que el registro de matrícula todavía no se haría efectivo en la fecha en que se obtiene la base de datos para la medición del indicador.

Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo

- El cálculo del indicador es a nivel departamental.

Denominador:

- Se considera como “estudiantes que interrumpieron sus estudios en el año escolar 2022”, a la base de datos definida por el Minedu cuya fecha de creación fue el 28/02/2023. Asimismo, se considera como “estudiantes que interrumpieron sus estudios en el año escolar 2023”, a la base de datos definida por el Minedu cuya fecha de creación será el 28/02/2024¹.
- En las bases de datos de estudiantes que interrumpieron sus estudios, se excluye a los estudiantes del ciclo I de nivel inicial de EBR y EBE.
- En las bases de datos de estudiantes que interrumpieron sus estudios, se considera solo a aquellos estudiantes del nivel inicial, primaria y secundaria que interrumpieron sus estudios en las IE del sector público.
- Se considera en el denominador a los estudiantes que interrumpieron sus estudios en el 2022 y no se han reincorporado al sistema educativo en el 2023 y a los estudiantes que interrumpieron sus estudios en el 2023. Ellos son considerados la población objetivo.

¹ En la construcción de las bases de datos de los “estudiantes que interrumpieron sus estudios en el año escolar 2022” y de los “estudiantes que interrumpieron sus estudios en el año escolar 2023”, se excluyó a los siguientes estudiantes:

- Fallecidos en el último periodo que registra matrícula y que forma parte de las actas finales registradas en el SIAGIE.
- Que registraron traslado al extranjero durante el último periodo en que registraron matrícula y que forma parte de las actas finales registradas en el SIAGIE.
- Que culminaron el 5to grado de secundaria con condición de “Promovido” o “Postergación de evaluación” o “Requiere recuperación” en la variable de “situación final” en el último periodo en que registraron matrícula en el SIAGIE.
- Que han sido reportados de manera formal por las DRE/GRE, UGEL o IE a la DIGEBR, hasta el 15/06/2022 como fallecidos de manera posterior al último año escolar en que registraron matrícula.

Numerador: • Se considera que un estudiante de inicial (ciclo II), primaria y secundaria de EBR y EBE del sector público que interrumpió sus estudios desde el año 2022 o 2023 y es parte de la población objetivo (denominador), se ha reincorporado al sistema educativo si registra matrícula en el año escolar 2024 en una IE pública o privada de la EBR, EBE o EBA, según registro del SIAGIE hasta el 30/06/2024. • La variable utilizada para la identificación de los estudiantes es el código de estudiante. • Se considera a los estudiantes que se hayan reincorporado al sistema educativo en cualquier servicio educativo a nivel nacional (diferente o no de su departamento de origen de registro de matrícula en los años 2022 o 2023).	
Otras consideraciones: • De requerir la actualización del algoritmo de programación (script) corresponde ejecutarlo, en coordinación con los sectores involucrados, previo sustento. • La actualización de la Ficha técnica se realizará por modificaciones normativas o por situaciones de emergencia, en coordinación con los sectores involucrados.	
Acciones a implementar por el Gobierno Regional En el marco de la Estrategia Nacional por la Reinserción y Continuidad Educativa, las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE), en articulación con las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), deben implementar estrategias regionales y locales para reincorporar a las y los estudiantes de los servicios educativos de nivel inicial (ciclo II), primaria y secundaria de EBR y el nivel inicial (ciclo II) y primaria de la EBE que interrumpieron sus estudios desde el año 2022 o 2023, sirviéndose de los recursos y herramientas propuestas desde el MINEDU, y/ o creando los suyos propios, para abordar el trabajo con los actores involucrados en la problemática: los niños, niñas y adolescentes, las familias y comunidades, los Gobiernos Locales y Regionales y los aliados de otros sectores, tanto públicos como privados.	
Condición previa: Ninguna.	
Para la verificación se considerarán los siguientes criterios: Para que el registro sea oportuno, la DRE/GRE y las UGEL deberán realizar las coordinaciones y acciones necesarias para que las IE logren el registro de la matrícula, esto considerando también las limitaciones de conectividad existentes.	
3. Aspectos Metodológicos de la estimación del Indicador	
Método de cálculo del indicador	
Indicador	
	Numerador:

	Número de estudiantes del denominador que se han reincorporado al sistema educativo (EBR, EBE, EBA) público o privado en el año escolar 2024 y son registrados en el SIAGIE hasta el 30/06/2024.		Número de estudiantes del denominador que se han reincorporado al sistema educativo (EBR, EBE, EBA) público o privado en el año escolar 2024 y son registrados en el SIAGIE hasta el 30/06/2024.
	Número de estudiantes de IE de nivel inicial (ciclo II), primaria y secundaria de EBR y el nivel inicial (ciclo II) y primaria de la EBE de gestión pública que interrumpieron sus estudios desde el año escolar 2022 o 2023.	x100%	Denominador: Número de estudiantes de IE de nivel inicial (ciclo II), primaria y secundaria de EBR y el nivel inicial (ciclo II) y primaria de la EBE de gestión pública que interrumpieron sus estudios desde el año escolar 2022 o 2023.
Periodicidad de medición Única verificación: Junio 2024 Con corte de información (base de datos) a: • 30 de junio del 2024.			
Precisiones de la medición del indicador: - Se realizará 01 informe por periodo de verificación. - Se considera que el indicador ha cumplido cuando la región logra igual o mayor a la meta establecida en el periodo de verificación según las fechas de corte de información (bases de datos) establecido en la ficha técnica para la medición.			
Niveles de desagregación Geográfico: Nacional, departamental/regional, provincial y distrital Administrativo: Nacional, DRE/GRE			
4. Fuente de datos y flujo de información			
Fuente de datos Numerador: – Registro de matrícula del año escolar 2024 – SIAGIE, con corte al 30/06/2024. Denominador: – Base de datos nominal de estudiantes que interrumpieron sus estudios en el año 2022 de EBR y EBE, creada el 28/02/2023. – Base de datos nominal de estudiantes que interrumpieron sus estudios en el año 2023 de EBR y EBE, creada el 28/02/2024. – Registro de matrícula del año escolar 2023 - SIAGIE, con corte al 28/02/2024.			
Instrumento de recolección de información:			

- SIAGIE
Responsable de los datos e información Recopilación de datos: Unidad de Estadística (UE) de la Oficina de Seguimiento y de Evaluación Estratégica (OSEE) – MINEDU. Procesamiento de datos: Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación – MIDIS. Las bases de datos serán remitidas a la Dirección General de Seguimiento y Evaluación (DGSE) del MIDIS, responsable del procesamiento de datos para la verificación del compromiso, quien a su vez remitirá los resultados al equipo técnico del FED para que este elabore el informe de verificación de cumplimiento. La región no necesita emitir ninguna base de datos. El procedimiento se ha escrito usando el software STATA.
Sintaxis
Numerador: - Número de estudiantes del denominador que se han reincorporado al sistema educativo (EBR, EBE, EBA) público o privado en el año escolar 2024 y son registrados en el SIAGIE hasta el 30/06/2024. Denominador: - Número de estudiantes de IE de nivel inicial (ciclo II), primaria y secundaria de EBR y el nivel inicial (ciclo II) y primaria de la EBE de gestión pública que interrumpieron sus estudios en el año escolar 2022 y que no se han reincorporado al sistema educativo en el 2023 y a los estudiantes que interrumpieron sus estudios en el 2023. Indicador: Paso 1: – En la base de datos (BD) nominal de “estudiantes que interrumpieron sus estudios en el año escolar 2022”, nos quedamos con GES_DEP = A1, A2, A3 o A4 (gestión pública) y se eliminan los registros de estudiantes que pertenecen al ciclo I de nivel inicial de la EBR y EBE. Se eliminan los registros de estudiantes que no tienen dato en código de estudiante (missing) o si tienen valor inconsistente o si presenta duplicados. Esta BD será denominada como "A", que tiene como identificador del estudiante la variable código de estudiante. – En la base de datos (BD) nominal de “estudiantes que interrumpieron sus estudios en el año escolar 2023”, nos quedamos con GES_DEP = A1, A2, A3 o A4 (gestión pública) y se eliminan los registros de estudiantes que pertenecen al ciclo I de nivel inicial de la EBR y EBE. Se eliminan los registros de estudiantes que no tienen dato en código de estudiante (missing) o si tienen valor inconsistente o si presenta duplicados. Esta BD será denominada como "B", que tiene como identificador del estudiante la variable código de estudiante. Paso 2: – Para la BD del registro de la matrícula del año escolar 2023 – SIAGIE, con corte al 28/02/2024, se eliminan los registros de estudiantes que no tienen dato en código de estudiante (missing) o si tienen valor inconsistente o si presenta duplicados; y se mantiene únicamente la variable código de estudiante. Esta BD será denominada como "C".

Paso 3:

- En la BD del registro de matrícula del año escolar 2024 – SIAGIE, con corte al 30/06/2024, se eliminan los registros de estudiantes que no tienen dato en código de estudiante (missing) o si tienen valor inconsistente o si presenta duplicados; y se mantiene únicamente la variable código de estudiante. Esta BD será denominada como “D”.

Paso 4:

- Se une la BD “A” con la BD “C” utilizando como identificador el código de estudiante. Se mantienen los registros de estudiantes que aparecen solo en la BD “A”. Se genera la variable “interrupción_desde” a la que se le asigna el dato “2022” para identificar el año desde el cual los estudiantes interrumpieron sus estudios. Esta BD será denominada como “E”, la cual contiene los registros de estudiantes que interrumpieron estudios desde el 2022.
- En la BD “B” se genera la variable “interrupción_desde” a la que se le asigna el dato “2023” para identificar el año desde el cual los estudiantes interrumpieron sus estudios. Esta BD será denominada como “F”, la cual contiene los registros de estudiantes que interrumpieron estudios desde el 2023.
- Se une la BD “E” con la BD “F” para agrupar en una sola BD a la población objetivo, que está comprendida por la cantidad de estudiantes que interrumpieron sus estudios desde el 2022 así como aquellos que interrumpieron sus estudios desde el 2023. En caso de existir registro duplicados, se mantendrá el registro que pertenece a estudiantes que interrumpieron estudios desde el año 2023. Esta BD será denominada como “G” y comprende la población objetivo de los estudiantes por reincorporarse (denominador).

Paso 5:

- Se une la BD “G”, que contiene los registros de los estudiantes que interrumpieron sus estudios, con la BD “D” que corresponde al registro de matrícula del SIAGIE del año escolar 2024 al 30/06/2024, utilizando como identificador el código de estudiante. Se crea la variable “reincorporación” que toma valor de 1 para aquellos estudiantes que se encuentran en ambas BD y, toma el valor de cero (0) cuando los estudiantes solo aparecen en la BD “G”.

Paso 6:

- Se calcula el porcentaje de estudiantes de nivel inicial (ciclo II), primaria y secundaria de EBR y EBE que interrumpieron sus estudios desde el 2022 o desde el 2023 y que se han reincorporado al sistema educativo – EBR, EBE o EBA - en el año escolar 2024.

Referencias Bibliográficas

- Cueto, Felipe, León (2020) Predictores de la deserción escolar en el Perú.
- Azevedo, J. P., Hasan, A., Goldemberg, D., Iqbal, S. A., & Geven, K. (2020). Simulating the potential impacts of covid-19 school closures on schooling and learning outcomes: A set of global estimates).
- Alcázar, Lorena y Néstor Valdivia (2005). Análisis de la deserción escolar en el Perú: Evidencias a partir de encuestas y de técnicas cualitativas. Lima: Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE).
- Peña Axt, Juan Carlos, & Soto Figuero, Valeria Edith, & Calderón Aliante, Uranía Alixon (2016). La influencia de la familia en la deserción escolar: estudio de caso en estudiantes de secundaria de dos instituciones de las comunas de Padre las Casas y Villarrica, Región de la Araucanía, Chile. Revista Mexicana de Investigación Educativa.
- Alcázar, Lorena (2008). Asistencia y deserción en escuelas secundarias rurales del Perú. En M. Benavides (Ed.), Análisis de programas, procesos y resultados educativos en el Perú: Contribuciones empíricas para el debate (pp.41-81). Lima: Grade.

```

*****
* META DE COBERTURA 06: REINSERCIÓN Y CONTINUIDAD EN EL SERVICIO EDUCATIVO
*****
/* FED 2023-2024: Nombre del Indicador
-----
Porcentaje de estudiantes de IE de nivel inicial, primaria y secundaria de
EBR y EBE que interrumpieron sus estudios desde el año escolar 2022 o 2023
y que se han reincorporado al sistema educativo en el año escolar 2024.

BASAL: Nombre del indicador
Porcentaje de estudiantes de IE de nivel inicial, primaria y secundaria de
EBR y EBE que interrumpieron sus estudios desde el año escolar 2021 o 2022
y que se han reincorporado al sistema educativo en el año escolar 2023.

BASAL: Fuentes de información:
Numerador:
- MINEDU - Registro de matrícula del año escolar 2023 - SIAGIE, con corte al 15/06/2023.
Denominador:
- MINEDU - Base de datos nominal de estudiantes que interrumpieron sus estudios en el
año 2021 de EBR y EBE, creada el 28/02/2022.
- MINEDU - Base de datos nominal de estudiantes que interrumpieron sus estudios en el
año 2022 de EBR y EBE, creada el 28/02/2023.
- MINEDU - Registro de matrícula del año escolar 2022 - SIAGIE, con corte al 28/02/2023.
*/

cls
clear all
set more off
*global dir "C:\Users\kaley\OneDrive - Ministerio de Educación\UFD\18. FED\05. FED
2023-2024\A. Diseño\8. Fichas técnicas\2. MC\5.1 Reincorporación\5. Sintaxis"
global dir "F:\1. FED\3. Año_2023\0. FED_2023-24\0. Indicadores\MC-
05.02_Reincorp24\1. Basal"
global bases "$dir\2. Bases"
global reporte "$dir\3. Reporte"
global temporal "$dir\4. Temporal"

*****
*** PASO 1
*****

/* (PASO 1.1) BD NOMINAL Estudiantes que interrumpieron estudios en el año 2021 con corte al
28.02.2022 */
*****
use "$bases\2022_02_28_SIAGIE_Est_Interrup_2021.dta", clear
* Nota: Esta BD nominal considera que un estudiante de inicial, primaria y secundaria EBR y EBE
interrumpió sus estudios en el año 2021 si es que estuvieron matriculados y culminaron el año escolar en
el 2020, pero no se matricularon en el año 2021 a pesar de que les correspondía continuar sus estudios; o
se matricularon el año 2021 pero se retiraron.

* Eliminar variables que no son de interés
drop id_matricula direccion dpto prov dist cod_car d_cod_car grupo1

* Mantener registros de gestión pública (directa y privada)
tab ges_dep, m
keep if ges_dep=="A1" | ges_dep=="A2" | ges_dep=="A3" | ges_dep=="A4"

/* Descripción de los códigos:
-----
ges_dep d_ges_dep
A1 Sector Educación

```



```

63      A2      Otro sector público (FF.AA.)
64      A3      Municipalidad
65      A4      Convenio con Sector Educación
66      B1      Cooperativo
67      B2      Comunidad o asociación religiosa
68      B3      Comunidad
69      B4      Particular
70      B5      Empresa (Fiscalizado)
71      B6      Asociación civil / Inst.Benéfica */
72
73  rename (d_dpto d_prov d_dist d_region d_dreugel sexo grupo1_tipo) (departamento provincia distrito dre
74  ugel sexo grupo1_tipo_2021)
75
76  * Eliminar registros de estudiantes del Ciclo I
77  drop if dsc_grado=="0 a 2 años" /* 10,604 observations deleted */
78  tab niv_mod, m /* inicial (ciclo II), primaria y secundaria EBR y EBE */
79
80  /* Descripción de los códigos:
81  -----
82      niv_mod d_niv_mod
83      A2      Inicial - Jardín
84      A3      Inicial - Cuna-jardín
85      A5      Inicial - Programa no escolarizado
86      B0      Primaria
87      F0      Secundaria
88      E1      Básica Especial-Inicial
89      E2      Básica Especial-Primaria */
90
91
92  * Revisar ID 'CODIGO_ESTUDIANTE' y eliminar registros vacíos, con caracteres alfabéticos o duplicados
93  codebook codigo_estudiante
94  * destring codigo_estudiante, gener(codigo_estudiante_2) force
95  * format codigo_estudiante_2 %16.0f
96  * br codigo_estudiante codigo_estudiante_2 if missing(codigo_estudiante_2)
97  * drop codigo_estudiante
98  * rename codigo_estudiante_2 codigo_estudiante
99  * [Nota]: se debe inspeccionar la presencia de valores inconsistentes y añadir los filtros necesarios para
100 su eliminación, de ser identificados
101 drop if missing(codigo_estudiante)
102
103 br /*+*/
104 d /*codigo_estudiante -> DOUBLE (OK). %10.0g */ /*+*/
105 format codigo_estudiante %20.0g /*+*/
106
107 duplicates tag codigo_estudiante, gen(dup)
108 sort codigo_estudiante
109 br if dup>0
110 * [Nota]: se valida que no existen duplicados en la base de datos de estudiantes que interrumpieron
111 estudios
112
113 save "$temporal\temp_Base_Interrupción_2021.dta", replace
114
115
116 /* (PASO 1.2) BD NOMINAL Estudiantes que interrumpieron estudios desde el año 2022 con corte al
117 28.02.2023 */
118 *****
119 use "$bases\2023_02_28_SIAGIE_Est_Interrup_2022.dta", clear
120 * [Nota]: Esta BD nominal considera que un estudiante de inicial, primaria y secundaria EBR y EBE
121 interrumpió sus estudios en el año 2022 si es que estuvieron matriculados y culminaron el año escolar en
122 el 2021, pero no se matricularon en el año 2022 a pesar de que les correspondía continuar sus estudios; o
123 se matricularon el año 2022 pero se retiraron.
124

```

```

125 * Eliminar variables que no son de interés
126 drop id_matricula direccion dpto prov dist cod_car d_cod_car grupo1
127
128 * Mantener registros de gestión pública (directa y privada)
129 keep if ges_dep=="A1" | ges_dep=="A2" | ges_dep=="A3" | ges_dep=="A4"
130
131 rename (d_dpto d_prov d_dist d_region d_dreugel sexo grupo1_tipo) (departamento provincia distrito dre
132 ugel sexo grupo1_tipo_2022)
133
134 *Eliminar registros de estudiantes del Ciclo I
135 drop if dsc_grado=="0 a 2 años" /* xxxxx observations deleted */
136 tab niv_mod, m /* inicial (ciclo II), primaria y secundaria EBR y EBE */
137
138 /* Descripción de los códigos:
139 -----
140         niv_mod d_niv_mod
141         A2             Inicial - Jardín
142         A3             Inicial - Cuna-jardín
143         A5             Inicial - Programa no escolarizado
144         B0             Primaria
145         F0             Secundaria
146         E1             Básica Especial-Inicial
147         E2             Básica Especial-Primaria */
148
149 * Revisar ID 'CODIGO_ESTUDIANTE' y eliminar registros vacíos, con caracteres alfabéticos o duplicados
150 codebook codigo_estudiante
151 * destring codigo_estudiante, gener(codigo_estudiante_2) force
152 * format codigo_estudiante_2 %16.0f
153 * br codigo_estudiante codigo_estudiante_2 if missing(codigo_estudiante_2)
154 * drop codigo_estudiante
155 * rename codigo_estudiante_2 codigo_estudiante
156 * [Nota]: se debe inspeccionar la presencia de valores inconsistentes y añadir los filtros necesarios para
157 su eliminación, de ser identificados
158 drop if missing(codigo_estudiante) /*(1 observation deleted)*/
159
160 br /*+*/
161 d /*codigo_estudiante -> DOUBLE (OK). %10.0g */ /*+*/
162 format codigo_estudiante %20.0g /*+*/
163
164 duplicates tag codigo_estudiante, gen(dup)
165 sort codigo_estudiante
166 br if dup>0
167 * [Nota]: se valida que no existen duplicados en la base de datos de estudiantes que interrumpieron
168 estudios
169
170 save "$temporal\temp_Base_Interrupción_2022.dta", replace
171
172
173
174 *****
175 *** PASO 2
176 *****
177
178 /* (PASO 2.1) BD SIAGIE año escolar 2022 con corte al 28.02.2023 */
179 *****
180 use "$bases\2023_02_28_SIAGIE_Matricula año escolar 2022.dta", clear
181 tab niv_mod,m /* EBR, EBE, EBA*/
182
183 /* Descripción de los códigos:
184 -----
185         A1             Inicial - Cuna
186         A2             Inicial - Jardín

```

```

187      A3      Inicial - Cuna-jardín
188      A5      Inicial - Programa no escolarizado
189      B0      Primaria
190      D1      Básica Alternativa-Inicial e Intermedio
191      D2      Básica Alternativa-Avanzado
192      E0      Básica Especial
193      E1      Básica Especial-Inicial
194      E2      Básica Especial-Primaria
195      F0      Secundaria      */
196
197
198  *Corte de la BD
199  tab id_anio
200  gen fecha_registro_matricula = date(fecha_registro, "YMD")
201  format fecha_registro_matricula %td
202  tab fecha_registro_matricula, m
203  keep if fecha_registro_matricula <= td(28feb2023) /*Corte según ficha técnica*/
204
205
206  * Revisar ID 'CODIGO_ESTUDIANTE' y eliminar registros vacíos, con caracteres alfabéticos o duplicados
207  codebook codigo_estudiante
208  * destring codigo_estudiante, gener(codigo_estudiante_2) force
209  * format codigo_estudiante_2 %16.0f
210  * br codigo_estudiante codigo_estudiante_2 if missing(codigo_estudiante_2)
211  * drop codigo_estudiante
212  * rename codigo_estudiante_2 codigo_estudiante
213  * [Nota]: se debe inspeccionar la presencia de valores inconsistentes y añadir los filtros necesarios para
214  su eliminación, de ser identificados
215  drop if missing(codigo_estudiante)
216
217  br /*+*/
218  d /*codigo_estudiante -> DOUBLE (OK). %10.0g */ /*+*/
219  format codigo_estudiante %20.0g /*+*/
220
221  duplicates tag codigo_estudiante, gen(dup)
222  sort codigo_estudiante
223  br if dup>0
224
225  keep codigo_estudiante
226  duplicates drop codigo_estudiante, force /* 659 observations deleted */
227
228  save "$temporal\temp_SIAGIE_2022_20230228.dta", replace
229
230
231
232  *****
233  *** PASO 3: BD SIAGIE año escolar 2023 para verificación al 15.06.2023
234  *****
235  use "$bases\2023_06_15_SIAGIE_Matricula año escolar 2023.dta", clear
236  tab niv_mod,m /* EBR, EBE, EBA*/
237
238  /* Descripción de los códigos:
239  -----
240      A1      Inicial - Cuna
241      A2      Inicial - Jardín
242      A3      Inicial - Cuna-jardín
243      A5      Inicial - Programa no escolarizado
244      B0      Primaria
245      D1      Básica Alternativa-Inicial e Intermedio
246      D2      Básica Alternativa-Avanzado
247      E0      Básica Especial
248      E1      Básica Especial-Inicial

```

```

249      E2      Básica Especial-Primaria
250      F0      Secundaria      */
251
252      * Corte de la BD
253      tab id_anio
254      gen      fecha_registro_matricula = date(fecha_registro, "YMD")
255      format fecha_registro_matricula %td
256      tab      fecha_registro_matricula, m
257      keep if fecha_registro_matricula <= td(15jun2023) /*Corte será según ficha técnica*/
258
259      * Revisar ID 'CODIGO_ESTUDIANTE' y eliminar registros vacíos, con caracteres alfabéticos o duplicados
260      codebook codigo_estudiante
261      * destring codigo_estudiante, gener(codigo_estudiante_2) force
262      * format codigo_estudiante_2 %16.0f
263      * br codigo_estudiante codigo_estudiante_2 if missing(codigo_estudiante_2)
264      * drop codigo_estudiante
265      * rename codigo_estudiante_2 codigo_estudiante
266      * [Nota]: se debe inspeccionar la presencia de valores inconsistentes y añadir los filtros necesarios para
267      su eliminación, de ser identificados
268      drop if missing(codigo_estudiante) /*(0 observations deleted)*/
269
270      br /*+*/
271      d /*codigo_estudiante -> DOUBLE (OK). %10.0g */ /*+*/
272      format codigo_estudiante %20.0g /*+*/
273
274      duplicates tag codigo_estudiante, gen(dup)
275      sort codigo_estudiante
276      br if dup>0
277
278      keep codigo_estudiante
279      duplicates drop codigo_estudiante, force /* 0 observations deleted */
280
281      save "$temporal\temp_SIAGIE_2023_20230615.dta", replace
282
283
284
285      *****
286      *** PASO 4:
287      *****
288
289      /* (PASO 4.1) Unión BD: 'BD NOMINAL Estudiantes que interrumpieron en 2021' y 'BD SIAGIE año
290      escolar 2022 con corte al 28.02.2023' */
291      *****
292      * Población que interrumpió sus estudios desde el año escolar 2021, por reincorporarse
293      use "$temporal\temp_Base_Interrupción_2021.dta", clear
294
295      merge 1:1 codigo_estudiante using "$temporal\temp_SIAGIE_2022_20230228.dta", keep(1 3)
296      gen(en_2022_20230228)
297      drop if en_2022_20230228==3 /* se elimina los reincorporados en el año escolar 2022 al 28.02.2023 */
298      drop en_2022_20230228
299
300      gen interrupcion_desde="2021"
301      sort codigo_estudiante
302      duplicates report codigo_estudiante /*únicos*/
303      save "$temporal\temp_Base_Interrupción_2021_objetivo.dta", replace
304
305
306
307      /* (PASO 4.2) 'BD NOMINAL Estudiantes que interrumpieron en 2022' */
308      *****
309      * Población que interrumpió sus estudios desde el año escolar 2022, por reincorporarse
310      use "$temporal\temp_Base_Interrupción_2022.dta", clear

```

```

311
312 gen interrupcion_desde="2022"
313 sort codigo_estudiante
314 duplicates report codigo_estudiante /*únicos*/
315 save "$temporal\temp_Base_Interrupción_2022_objetivo.dta", replace
316
317
318 /* (PASO 4.3) Unión BD: 'Interrupción 2021 objetivo' con 'Interrupción 2022 objetivo' */
319 *****
320 * Población que interrumpió sus estudios desde el año escolar 2021 o 2022, por reincorporarse
321 use "$temporal\temp_Base_Interrupción_2021_objetivo.dta", clear
322 append using "$temporal\temp_Base_Interrupción_2022_objetivo.dta", force
323
324 duplicates report
325 duplicates report codigo_estudiante
326 duplicates tag codigo_estudiante, gen(duplicado)
327
328 order codigo_estudiante interrupcion_desde
329 sort codigo_estudiante interrupcion_desde
330
331 tab duplicado, m
332 br if duplicado==1
333 tab grupo1_tipo_2021 grupo1_tipo_2022 if duplicado==1, m
334 /*
335
336 grupo1_tipo | grupo1_tipo_2022
337 o_2021 | Deserción | Total
338 -----+-----+-----
339 | 0 2,538 | 2,538
340 Deserción | 120 0 | 120
341 Retirado | 2,418 0 | 2,418
342 -----+-----+-----
343 Total | 2,538 2,538 | 5,076
344 */
345
346 *+++
347 tab1 grupo1_tipo_2021 grupo1_tipo_2022, m
348 /*
349 grupo1_tipo |
350 _2021 | Freq. Percent Cum.
351 -----+-----
352 | 110,824 76.73 76.73 --
353 Deserción | 31,157 21.57 98.30
354 Retirado | 2,450 1.70 100.00
355 -----+-----
356 Total | 144,431 100.00
357
358 -> tabulation of grupo1_tipo_2022
359
360 grupo1_tipo |
361 _2022 | Freq. Percent Cum.
362 -----+-----
363 | 33,607 23.27 23.27 --
364 Deserción | 87,257 60.41 83.68
365 Retirado | 23,567 16.32 100.00
366 -----+-----
367 Total | 144,431 100.00
368 */
369 *+++
370
371 drop if duplicado==1 & interrupcion_desde=="2021" /* 2,538 observations deleted */
372

```

```

373 save "$temporal\temp_Base_Interrupción_total.dta", replace /*denominador*/
374
375
376
377 *****
378 *** PASO 5: SE CREA VARIABLE DE REINCORPORACIÓN
379 *****
380 use "$temporal\temp_Base_Interrupción_total.dta", clear
381 merge 1:1 codigo_estudiante using "$temporal\temp_SIAGIE_2023_20230615.dta", keep(1 3)
382 gen(en_2023_20230615)
383
384 gen reincorporacion=1 if en_2023_20230615==3
385 replace reincorporacion=0 if en_2023_20230615==1
386
387 save "$temporal\temp_siagie_reincorporados_2023.dta", replace
388
389
390 *****
391 *** PASO 6: GENERACIÓN DE REPORTE
392 *****
393 use "$temporal\temp_siagie_reincorporados_2023.dta", clear
394 tab departamento reincorporacion if provincia!="LIMA" & dre!="DRE LIMA METROPOLITANA", m
395 table departamento reincorporacion interrupcion_desde if provincia!="LIMA" & dre!="DRE LIMA
396 METROPOLITANA", m row colum scolumn
397
398 table departamento if provincia!="LIMA" & dre!="DRE LIMA METROPOLITANA", c(mean reincorporacion)
399 format(%5.4fc) row
400 sum reincorporacion if provincia!="LIMA" & dre!="DRE LIMA METROPOLITANA" /*18.1%*/
401
402 keep if provincia!="LIMA" & dre!="DRE LIMA METROPOLITANA" /*(33,577 observations deleted)*/
403
404
405 * Exportar a excel
406 gen total=1
407 gen no_reincorporacion=1 if reincorporacion==0
408 replace no_reincorporacion=0 if reincorporacion==1
409 tab reincorporacion no_reincorporacion, m
410
411
412 * Reporte Nominal (a nivel del estudiante)
413 keeporder codigo_estudiante departamento provincia distrito codego dre ugel interrupcion_desde
414 grupo1_tipo_2021 grupo1_tipo_2022 numero_dni pais_nacimiento nombres apellido_paterno
415 apellido_materno codigo_estudiante fecha_nacimiento sexo id_anio cen_edu cod_mod anexo dareacenso
416 modalidad d_niv_mod ges_dep d_ges_dep dsc_grado madre dni_madre telef_madre correo_madre padre
417 dni_padre telef_padre correo_padre apoderado dni_apoderado telef_apoderado correo_apoderado
418 no_reincorporacion reincorporacion total
419
420 export excel using "$reporte\Rpt_Nominal_Reincorporacion2023_al15062023.xlsx", firstrow(variables)
421 replace
422
423
424 * Reporte agregado (Departamento)
425 collapse (sum) no_reincorporacion reincorporacion total, by(departamento provincia distrito dre ugel
426 interrupcion_desde) /*+*/
427 order departamento provincia distrito dre ugel interrupcion_desde no_reincorporacion reincorporacion total
428 /*+*/
429
430 export excel using "$reporte\Rpt_Reincorporacion2023_al15062023.xlsx", firstrow(variables) replace

```


**INFORME DE VERIFICACION DEL SEXTO CONVENIO DE
ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN EL MARCO DEL
FONDO DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO Y LOGRO DE
RESULTADOS SOCIALES**

TRAMO METAS DE COBERTURA

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Lima, octubre de 2023

CONTENIDO

I.	ANTECEDENTES	6
II.	VERIFICACIÓN DE LAS METAS DE COBERTURA	7
III.	DETERMINACIÓN DEL MONTO A TRANSFERIR	15
IV.	CONCLUSIONES	¡Error! Marcador no definido.
V.	RECOMENDACIONES.....	16

1. RESUMEN EJECUTIVO

En el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social se viene implementando el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), como mecanismo de incentivo monetario orientado a entidades de Gobierno Nacional y/o Gobierno Regional.

En este contexto, el Gobierno Regional de Puno suscribe el 22 de setiembre de 2022, el Sexto CAD, y el 24 de octubre la primera Adenda, en los cuales se establecen metas de cobertura vinculadas a las categorías Salud, Agua y Educación para el periodo setiembre 2022-junio 2023.

En relación a la cláusula séptima del Sexto CAD, el cumplimiento de las metas de cobertura que corresponden al año 2023 se verifica en el segundo semestre del 2023 de acuerdo a la disponibilidad de base de datos.

Cabe mencionar que, considerando la información alcanzada por la Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación del MIDIS, se procede con la verificación de los indicadores MC-01.01, MC-02.01, MC-03-01, MC-04-01. Es pertinente precisar que la MC-05.01 correspondiente a la “Reinserción y continuidad en el servicio educativo” fue evaluada con anterioridad emitiéndose el informe correspondiente. Cabe precisar que, se considera meta de cobertura cumplida cuando la región logra la meta establecida de cada indicador, considerando los criterios consignados en las fichas técnicas.

Como resultado de la verificación, el Gobierno Regional cumple una (01) meta de cobertura y presenta avances en otras. Por consiguiente, de acuerdo con las consideraciones establecidas para la transferencia de recursos en el Sexto CAD¹, se ha realizado el cálculo presupuestal, por lo que corresponde transferir al Gobierno Regional de PUNO el monto de **S/ 269 679,00** que equivale al **37.6%** del monto máximo asignado para este tramo.

A continuación, se presenta el resultado de la verificación del cumplimiento de las metas de cobertura evaluadas, según fecha de corte establecida en la ficha técnica.

¹ Según el numeral 7.4. Mecanismos para la transferencia de recursos para el tramo metas de cobertura, de la Cláusula Séptima del Sexto CAD, el monto para transferir se calculará de acuerdo al porcentaje de avance y a la ponderación de cada uno de los indicadores de los compromisos de gestión y metas de cobertura del periodo setiembre 2022-junio 2023.

RESUMEN DEL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS META DE COBERTURA 2022- 2023

Meta de cobertura	Indicador	Basal	Meta establecida	Nivel de cumplimiento	Conclusión
MC-01. Mujeres con parto institucional, procedentes de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.	MC-01.01 Porcentaje de mujeres con parto institucional, procedentes de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios	19.7%	40.0%	25.0%	EN PROCESO
MC-02. Niñas y Niños menores de 12 meses de edad procedentes de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que recibieron el paquete integrado de servicios.	MC-02.01 Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad procedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que recibieron el paquete integrado de servicios.	17.3%	30.0%	22.5%	EN PROCESO
MC-03 Acceso a agua clorada	MC-03.01 Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad que NO acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo ≥ 0.5 mg/l)	85.9%	81.9%	87.6%	NO CUMPLE
MC-04. Acceso al servicio Educativo	MC-04.01 Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, matriculados y registrados en el SIAGIE..	81,0%	84,0%	86.1%	CUMPLE

LISTA DE ACRÓNIMOS

ATM	: Área Técnica Municipal
CNV	: Certificado de Nacido Vivo
CRED	: Crecimiento y Desarrollo
DEI	: Dirección de Educación Inicial
DEIB	: Dirección de Educación Intercultural Bilingüe
DNI	: Documento Nacional de Identidad
DRE	: Dirección Regional de Educación
ENDES	: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar
FED	: Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados
GL	: Gobierno Local
GR	: Gobierno Regional
GRE	: Gerencia Regional de Educación
HIS	: Sistema de Información en Salud
INEI	: Instituto Nacional de Estadística e Informática
IPRESS	: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
MINEDU	: Ministerio de Educación
MINSA	: Ministerio de Salud
SIAGIE	: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa
SIHCE	: Sistema de Historia Clínica Electrónica
UE	: Unidad Ejecutora
UGEL	: Unidad de Gestión Educativa Local
VIH	: Virus de Inmunodeficiencia Humana

I. ANTECEDENTES

La Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, establece la creación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales – FED, a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados sociales establecidos en los cinco ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social con énfasis en el Desarrollo Infantil Temprano (DIT), además de las metas asociadas a la reducción de la violencia contra la mujer. Asimismo, establece que los recursos del FED podrán ser incorporados en los pliegos de los gobiernos regionales que ejecuten intervenciones de los programas presupuestales priorizados por la Política Social mediante decreto supremo refrendado por los ministros del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y MIDIS, a propuesta de este último, previa suscripción de Convenio. Dicho Convenio establece condiciones y/o mecanismos de asignación de recursos del FED, y deberá ser suscrito por el MIDIS, el MEF y gobiernos regionales, quienes asumen compromisos de gestión y metas de cobertura, conforme a las condiciones establecidas.

Por otro lado, el 11 de diciembre de 2019 se aprueba el nuevo Reglamento del FED a través de DS N°006-2019-MIDIS, el cual establece las disposiciones generales de gestión y el proceso de operación del Fondo, entre otros aspectos. De manera complementaria, mediante Decreto Supremo N°07-2021-MIDIS del 14 de mayo del 2021, se modifica e incorpora algunas disposiciones al Reglamento.

El 25 de febrero de 2020 se aprueba la Directiva para la Gestión del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) a través de la RM N°044-2020-MIDIS, con la finalidad de mejorar la articulación entre sectores sociales, centrar la lógica de resultados y optimizar los procesos de transferencia a los Gobiernos Regionales.

El 22 de septiembre de 2022, el Gobierno Regional de PUNO suscribió el Sexto CAD para el periodo setiembre 2022 - junio 2023, en el cual se establecen compromisos de gestión y metas de cobertura vinculados a las categorías educación, acceso a agua para consumo humano, y articulación territorial.

El 24 de octubre del 2022, el Gobierno Regional de PUNO suscribió la Primera Adenda al Sexto CAD para el periodo octubre 2022 - junio 2023, en el cual se establecen compromisos de gestión y metas de cobertura vinculados a la categoría salud.

II. VERIFICACIÓN DE META DE COBERTURA

A continuación, se describe el procedimiento de verificación de las metas de los indicadores: MC-01.01, MC-02.01, MC-03-01, MC-04-01 implementadas en el periodo enero - junio 2023 de las categorías salud, agua y educación, de acuerdo con los criterios establecidos en el presente Convenio. Según lo establecido en el CAD, la evaluación del nivel de cumplimiento nos puede llevar a las siguientes conclusiones:

- Meta de cobertura **cumplida**, cuando la región alcanza o supera la meta establecida del indicador en el periodo de medición.
- Meta de cobertura **en proceso** cuando la región muestra un avance respecto al valor basal del indicador, sin alcanzar la meta en el periodo de medición.
- Meta de cobertura **no cumplida** cuando la región no supera el valor basal del indicador en el periodo de medición.

META DE COBERTURA MC-01:

Mujeres con parto institucional, procedentes de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.

NOMBRE DEL INDICADOR MC-01.01:

Porcentaje de mujeres con parto institucional, procedentes de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios

DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

Porcentaje de mujeres con parto institucional, procedentes de distritos de los quintiles 1 o 2 de pobreza del departamento, que: Hasta antes de las 14 semanas de gestación: Reciben 04 exámenes auxiliares: examen de orina, hemoglobina/ hematocrito, tamizaje VIH, tamizaje sífilis. Y que, durante el transcurso del embarazo, recibieron al menos:

-Seis (06) atenciones prenatales, y

-Cinco (05) entregas de suplemento de hierro + ácido fólico (a partir de las 14 semanas de gestación)

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:

Numerador: N° de mujeres gestantes del denominador que, durante su gestación, recibieron el paquete integrado de servicios y han sido registrados en HIS.

Denominador: N° de mujeres procedentes de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental con parto institucional en IPRESS del Gobierno Regional, según la base de datos del CNV en línea.

FUENTE DE INFORMACIÓN:

- Base de Datos HIS MINSA.
- CNV en línea.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN:

Cuadro N° 01. Resultado a nivel provincial

DEPARTAMENTO / PROVINCIA	Junio		
	N	D	%
2101 PUNO	14	57	24.6
2102 AZANGARO	28	112	25.0
2103 CARABAYA	13	39	33.3
2104 CHUCUITO	11	39	28.2
2105 EL COLLAO	4	20	20.0
2106 HUANCANE	4	35	11.4
2107 LAMPA	9	24	37.5
2108 MELGAR	9	33	27.3
2109 MOHO	2	21	9.5
2110 SAN ANTONIO DE PUTINA	2	10	20.0
2111 SAN ROMAN	0	9	0.0
2112 SANDIA	3	5	60.0
2113 YUNGUYO	3	4	75.0
PUNO	102	408	25.0

Fuente: Base de datos HIS junio 2023. CNV en línea Junio 2023/ Reportes mensuales de la Dirección de Seguimiento MIDIS.

Elaboración: Equipo técnico FED

A continuación, en el cuadro N° 02, se muestra los resultados alcanzados por el Gobierno Regional:

Cuadro N° 02: Resultado regional

Indicador MC-01.01	Basal	Meta Establecida	Nivel de cumplimiento	Conclusión
Porcentaje de mujeres con parto institucional, procedentes de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.	19.7%	40.0%	25.0%	En proceso

Fuente: Base de datos HIS junio 2023. CNV en línea Junio 2023/ Reportes mensuales de la Dirección de Seguimiento MIDIS.

Elaboración: Equipo técnico FED

De acuerdo con el cuadro N°02, se muestra que el Gobierno Regional de **PUNO** muestra un avance respecto al valor basal sin alcanzar la meta del indicador en el mes de verificación. Por lo tanto, el indicador de la meta de cobertura se encuentra en proceso.

Conclusión de la Verificación del Cumplimiento de la MC-01

En el Gobierno Regional de **PUNO**, la meta de cobertura MC-01 se encuentra **EN PROCESO**.

META DE COBERTURA MC-02:

Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad procedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que recibieron el paquete integrado de servicios.

NOMBRE DEL INDICADOR MC-02.01:

Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad procedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que recibieron el paquete integrado de servicios.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

Niñas y niños menores de 12 meses de edad procedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que reciben el paquete integrado de servicios. Por el tiempo del periodo de implementación del CAD, que va de octubre 2022 a junio 2023, la meta de cobertura, tomará en cuenta a los niños y niñas menores de 09 meses de edad, para el proceso de verificación.

Para un tema de seguimiento se toma en cuenta a los menores de 12 meses de edad.

1) CRED según edad:

-RN: 04 controles CRED en el periodo de 0-28 días de vida con un intervalo mínimo de 03 días entre el 1er y 2do control y un intervalo mínimo de 07 días entre el 2do, 3er y 4to control.

-Niñas y niños de 1 mes (a partir de los 29 días) a 08 meses 29 días: 08 controles CRED con un intervalo mínimo de 28 días entre control y control.

2) Vacunas básicas según edad: antipolio, pentavalente, neumococo y rotavirus.**3) Entrega de hierro: gotas, jarabe o micronutrientes.****4) Dosaje de hemoglobina entre los 170-209 días, y****5) DNI emitido hasta los 60 días de nacido.****PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:**

Numerador: N° de niñas y niños del denominador que reciben el paquete integrado de servicios según edad, y que han sido registrados en HIS MINSA con DNI o CNV y cuentan con DNI emitido.

Denominador: N° de niñas y niños menores de 12 meses de edad (364 días) en el mes de evaluación, procedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, registrados en el padrón nominal con DNI o CNV a la fecha de cálculo del indicador, con tipo de seguro MINSA.

FUENTE DE INFORMACIÓN:

- Base de Datos HIS MINSA
- Base de datos de emisión de DNI-RENEC
- Padrón nominal
- CNV en línea

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN:

Cuadro N° 03. Resultado a nivel provincial

DEPARTAMENTO / PROVINCIA	Junio		
	N	D	%
2101 PUNO	95	427	22.2
2102 AZANGARO	227	1071	21.2
2103 CARABAYA	77	395	19.5
2104 CHUCUITO	105	340	30.9
2105 EL COLLAO	23	104	22.1
2106 HUANCANE	49	276	17.8
2107 LAMPA	30	168	17.9
2108 MELGAR	86	346	24.9
2109 MOHO	39	151	25.8
2110 SAN ANTONIO DE PUTINA	24	67	35.8
2111 SAN ROMAN	39	122	32.0
2112 SANDIA	9	80	11.3
2113 YUNGUYO	9	64	14.1
PUNO	812	3611	22.5

Fuente: Base de datos HIS Junio 2023. Base de datos de emisión de DNI-RENEC Junio 2023. Padrón Nominal Junio 2023. CNV en línea Junio 2023. Reportes mensuales de la Dirección de Seguimiento MIDIS.

Elaboración: Equipo técnico FED

A continuación, en el cuadro N° 04, se muestra los resultados alcanzados por el Gobierno Regional:

Cuadro N° 04: Resultado regional

Indicador MC-02.01	Basal	Meta Establecida	Nivel de cumplimiento	Conclusión
Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad procedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que recibieron el paquete integrado de servicios (CRED según edad, vacunas básicas según edad, entrega de hierro (gotas, jarabe o micronutrientes), dosaje de hemoglobina, y cuentan con DNI emitido).	17.3%	30.0%	22.5%	En proceso

Fuente: Base de datos HIS Junio 2023. Base de datos de emisión de DNI-RENEC Junio 2023. Padrón Nominal Junio 2023. CNV en línea Junio 2023. Reportes mensuales de la Dirección de Seguimiento MIDIS.

Elaboración: Equipo técnico FED

De acuerdo con el cuadro N°04, se muestra que el Gobierno Regional de **PUNO** muestra un avance respecto al valor basal sin alcanzar la meta del indicador en el mes de verificación. Por lo tanto, el indicador de la meta de cobertura se encuentra en proceso.

Conclusión de la Verificación del Cumplimiento de la MC-02

En el Gobierno Regional de PUNO, la meta de cobertura MC-02 se encuentre **EN PROCESO**.

META DE COBERTURA MC-03:

Acceso a agua clorada

NOMBRE DEL INDICADOR MC-03.01:

Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad que NO acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo ≥ 0.5 mg/l)

DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

Proporción de niños y niñas menores de 60 meses del departamento, que no tienen acceso a agua con niveles de cloro residual adecuado (mayor o igual a 0.5 miligramos por litro).

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:**Numerador:**

Número de niños y niñas menores de 60 meses cuyo hogar NO accede a agua clorada.

Denominador:

Número de Niños menores de 60 meses a la fecha de levantamiento de la información.

Precisiones técnicas para la medición del indicador:

Del Denominador:

El universo está compuesto por los niños que cumplen todos los siguientes criterios:

- Filtro de edad: las niñas y niños que tienen menos de 60 meses a la fecha de levantamiento de la información. Es decir, el tiempo transcurrido entre la fecha de nacimiento del niño(a) y la fecha de la entrevista es menor a 60 meses.
- Filtro temporal: se toma a los niñas y niños menores de 60 meses reportados por la madre en el cuestionario individual, 12 meses previos a la fecha de corte; es decir, si la fecha de corte es el 31 de diciembre de 2022, se considera a los niños reportados entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de diciembre del 2022 respectivamente para cada año.

Del Numerador:

El numerador está compuesto por todos los niños que pertenecen al universo indicado y que cumplen con el siguiente criterio:

- Al medirse el nivel de cloro en su hogar se obtuvo alguno de los siguientes resultados:
- El nivel de cloro es mayor o igual a 0.5 mg/L, o Consume agua embotellada.

FUENTE DE INFORMACIÓN:

- Encuesta Nacional de Salud y Demografía Familiar – ENDES
- Responsable de la fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI
- Periodicidad de la fuente de datos: anual (enero-diciembre 2022)

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN:

A continuación, en el cuadro N° 05, se muestra los resultados alcanzados por el Gobierno Regional:

Cuadro N° 05: Resultado regional

Indicador MC-03.01	Basal	Meta Establecida	Nivel de cumplimiento	Conclusión
Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad que NO acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo ≥ 0.5 mg/l)	85.9%	81.9%	87.6%	No Cumple

Fuente: ENDES 2022

Elaboración: Equipo Técnico FED

De acuerdo con el cuadro precedente, se muestra que el Gobierno Regional de PUNO no ha logrado la meta establecida; y no presenta avances respecto al valor basal. Por lo tanto, no cumple con la meta de cobertura.

Conclusión de la Verificación del Cumplimiento del Indicador MC-03:

El Gobierno Regional de **PUNO, NO CUMPLE** la meta de cobertura MC-03.

META DE COBERTURA MC-04:

Acceso al servicio educativo.

NOMBRE DEL INDICADOR MC-04.01:

Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, matriculados y registrados en el SIAGIE.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR:

Es la medición del porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad, cumplidos de acuerdo a la edad normativa vigente, que acceden al servicio de educación inicial de la Educación Básica Regular (EBR) y Educación básica Especial (EBE). El cálculo resulta de la división del número total de niñas y niños de 3 años de edad, en el año 2023, que están matriculados en el nivel inicial de la EBR y EBE entre el número total de niñas y niños de 3 años de edad, en el año 2023, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.

PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN:

Numerador: N° de niñas y niños del denominador matriculados y registrados en el SIAGIE, en el año escolar 2023 en el nivel inicial (EBR y EBE).

Denominador: N° de niñas y niños de 3 años de edad en el año 2023, de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.

Precisiones técnicas para la medición del indicador:

- El cálculo del indicador es a nivel departamental.

Denominador:

- Se considera el número total de niñas y niños de 3 años de edad que se obtiene a partir del registro del Padrón Nominal de niñas y niños menores de 6 años de edad del MINSA, con corte al 30/06/2023.
- Se considera a la población de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, definidos según Decreto Supremo N° 003-2019-MIDIS, identificado a partir de la variable “ubigeo” para identificar el distrito de residencia (procedencia) de la niña o niño registrado en el Padrón Nominal.

Numerador:

- Se considera solo los registros de niñas y niños con información en la variable número de DNI, lo cual permitirá su identificación en el Padrón Nominal y en el SIAGIE.
- Se calcula la edad de las niñas y niños conforme a la normativa vigente que regula la matrícula escolar en las instituciones educativas y programas de educación básica.
- Se considera la matrícula registrada en el SIAGIE correspondiente a la EBR y EBE, con corte al 30/06/2023.

FUENTE DE INFORMACIÓN:

- Padrón Nominal.
- SIAGIE.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN:

Cuadro N° 06. Resultado a nivel provincial/UGEL

DEPARTAMENTO / PROVINCIA	N° de niñas/niños según Padrón Nominal	N° de niñas/niños matriculados	%
2101 PUNO	681	558	81,9%
2102 AZANGARO	1.552	1.322	85,2%
2103 CARABAYA	586	545	93,0%
2104 CHUCUITO	480	416	86,7%
2105 EL COLLAO	148	136	91,9%
2106 HUANCANE	381	298	78,2%
2107 LAMPA	208	171	82,2%
2108 MELGAR	505	492	97,4%
2109 MOHO	189	145	76,7%
2110 SAN ANTONIO DE PUTINA	96	80	83,3%
2111 SAN ROMAN	183	132	72,1%
2112 SANDIA	128	127	99,2%
2113 YUNGUYO	96	81	84,4%
21 PUNO	5.233	4.503	86,1%

Notas:

- Edad calculada al 31/03/2023, según normativa de matrícula.

Fuente:

- MINEDU - Registro de matrícula del nivel inicial del año escolar 2023 - SIAGIE - con corte al 30/06/2023. Comprende las modalidades de EBR y EBE.

- MINSA - Padrón Nominal de niñas y niños menores de 6 años de edad al 15/07/2023.

- MIDIS - FED - Listado de distritos de quintiles 1 y 2.

- MINSA - Tabla maestra de ubigeos del Padrón Nominal - MINSA, actualizado al 05/05/2022, vigente a la fecha de corte del padrón nominal.

Elaborado por: Equipo Técnico FED

A continuación, en el cuadro N° 07, se muestra los resultados alcanzados por el Gobierno Regional:

Cuadro N° 07: Resultado regional

Indicador MC-04.01	Basal	Meta Establecida	Nivel de cumplimiento	Conclusión
Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad matriculados y registrados en el SIAGIE, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.	81,0%	84,0%	86.1%	CUMPLE

Notas:

- Edad calculada al 31/03/2023, según normativa de matrícula.

Fuente:

- MINEDU - Registro de matrícula del nivel inicial del año escolar 2023 - SIAGIE - con corte al 30/06/2023. Comprende las modalidades de EBR y EBE.

- MINSA - Padrón Nominal de niñas y niños menores de 6 años de edad al 15/07/2023.

- MIDIS - FED - Listado de distritos de quintiles 1 y 2.

- MINSA - Tabla maestra de ubigeos del Padrón Nominal - MINSA, actualizado al 05/05/2022, vigente a la fecha de corte del padrón nominal.

Elaborado por: Equipo Técnico FED.

De acuerdo con el cuadro N°7, se muestra que el Gobierno Regional de PUNO ha logrado la meta establecida. Por lo tanto, cumple el indicador de la meta de cobertura.

Conclusión de la Verificación del Cumplimiento de la MC-04

El Gobierno Regional de PUNO, **CUMPLE** la meta de cobertura MC-04.

III. DETERMINACIÓN DEL MONTO A TRANSFERIR

1. Según el Anexo N° 01 del Sexto CAD, a continuación, se muestra la ponderación de los indicadores de las metas de cobertura evaluadas.

Cuadro N° 08. Ponderación de los indicadores de cobertura

N°	Indicadores	Porcentaje
		2023
MC-01	Porcentaje de mujeres con parto institucional, procedentes de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.	50.0%*
MC-02	Porcentaje de niñas y niños menores de 12 meses de edad procedentes de distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que recibieron el paquete integrado de servicios.	50.0%*
MC-03	Proporción de niños y niñas menores de 60 meses de edad que NO acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua de consumo ≥ 0.5 mg/l)	40.0%**
MC-04	Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad, de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, matriculados y registrados en el SIAGIE.	30.0%**

Fuente: (*) Anexo 1 de la adenda al CAD 2022-2023, (**) Anexo 1 del CAD 2022-2023.

2. El monto máximo del convenio para el Gobierno Regional de PUNO es de S/ 3 408 791,00 de los cuales el 25% corresponden al tramo metas de cobertura.
3. A continuación, se muestra el cálculo presupuestal de acuerdo al porcentaje de avance de cada indicador evaluado, y el total de los recursos que corresponde asignar al Gobierno Regional según nivel de cumplimiento.

Cuadro N° 09. Monto a transferir por el nivel de cumplimiento de los indicadores de cobertura en el Gobierno Regional de PUNO

INDICADOR	BASAL	META	VALOR ALCANZADO	% AVANCE EN RELACIÓN A LA META	MONTO ASIGNADO A LA META	MONTO A TRANSFERIR
MC 01.01	19,7%	40,0%	25,0%	26,1%	200 267,00	52 270,00
MC 02.01	17,3%	30,0%	22,5%	40,9%	200 266,00	81 909,00
MC 04.01	81,0%	84,0%	86,1%	100,0%	135 500,00	135 500,00
MC 03.01	85,9%	81,9%	87,6%	0,0%	180 665,00	0,00
TOTAL					716 698,00	269 679,00
%						37,6%

IV. CONCLUSIONES

2. El Gobierno Regional de PUNO, ha logrado cumplir una (01) meta de cobertura, que representa el 25% de las metas evaluadas y presenta avances en otras. Por lo tanto, corresponde asignar recursos por avance y metas cumplidas.
3. El monto a ser transferido al Gobierno Regional de PUNO asciende a la suma de **S/ 269 679,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)** lo que equivale al **37.6%** del monto máximo asignado para las metas de cobertura evaluadas.

V. RECOMENDACIONES

Respecto a la Categoría Salud

- Reforzar el seguimiento nominal a la gestante, a fin de mejorar la entrega de las prestaciones, con énfasis a las atenciones prenatales (APN) durante el embarazo, por tener el menor desempeño (33.1%) del paquete integrado de servicios; en relación, a la entrega de las pruebas auxiliares en el primer trimestre y suplemento con hierro más ácido fólico cuyo avance está por encima del 42%²; especialmente en las provincias con mayor número de gestantes, como: Azángaro y Puno. De esta manera, superar el valor alcanzado en este periodo de verificación (25.0%), a fin de lograr que un mayor número de gestantes acceda al paquete integrado de servicios.
- Fortalecer el seguimiento nominal de las niñas y niños menores de 12 meses de edad, así como, la organización de los servicios (recurso humano, turnos, guardias comunitarias, sectorización, entre otros) en el primer nivel de atención de salud; para mejorar la entrega de las prestaciones, con énfasis en los controles de crecimiento y desarrollo (CRED), por tener el menor desempeño (31.5%) en relación a las otras prestaciones: vacunas completas, suplementación con hierro, dosaje de hemoglobina y DNI emitido, cuyos avances oscilan entre 63.4% a 95.2%³; especialmente en las provincias con mayor número de niñas y niños menores de 12 meses de edad, como: Azángaro y Puno. De esta manera superar el valor alcanzado en este periodo de verificación (22.5%), a fin de lograr que un mayor número de niñas y niños accedan al paquete integrado de servicios.
- Realizar el seguimiento a nivel de DIRESAS/UE/RED de salud, a los siguientes procesos para la entrega de las prestaciones al niño y a la gestante: digitación oportuna en el sistema HIS MINSA, control de calidad al registro de las prestaciones, buen uso de los aplicativos como CNV en línea, SIHCE (módulo CRED, INMUNIZACIONES y WAWARED, a fin de evitar problemas de migración al HIS MINSA), homologación del padrón nominal y a la disponibilidad de equipos, medicamentos e insumos básicos para la atención del niño y la gestante.
- Realizar el acompañamiento conjunto, entre Gobierno Regional y la DIRESA/GERESA, a las UE/RED de salud y Micro redes, a fin de fortalecer el desempeño de las entregas de

² Reporte de verificación del indicador MC-01.01. conciliado entre MIDIS, MINSA y MEF.

³ Reporte de verificación del indicador MC-02.01. conciliado entre MIDIS, MINSA y MEF.

las prestaciones referidas al niño y a la gestante; así como identificar las necesidades y mejorar las condiciones de los servicios de salud.

Respecto a la Categoría Agua

- Garantizar los recursos que permitan implementar diferentes acciones a fin de mejorar la calidad de los servicios de agua así como brindar sostenibilidad operativa de los sistemas de agua que han sido beneficiados con algún tipo de intervención previa.
- Fortalecer el trabajo articulado de la DRVCS, DIRESA y Redes de salud con la finalidad de identificar centros poblados cuya calidad del agua y estado de infraestructura permitan ser priorizados para su intervención a través del acompañamiento al gobierno local y organización comunal encargada de la gestión de los servicios para garantizar la sostenibilidad de los procesos de cloración en los sistemas de agua.
- Brindar asistencia técnica permanente a los responsables del Gobierno Local/ATM así como a los prestadores de los servicios de agua y saneamiento en relación a la operación, mantenimiento y administración de los sistemas de agua.

Respecto a la Categoría Educación

- Continuar impulsando y/o acompañando a los equipos técnicos de las UGEL con la finalidad de mantener u obtener mejores resultados en acceso oportuno de las niñas y niños de su jurisdicción.
- Socializar la buena práctica de la UGEL Azángaro ya que, de 1,552 niñas y niños de su jurisdicción, lograron matricular y registrar en el SIAGIE a 1,322, representando un 85.2%, de logro, en comparación a otras UGEL que tienen menor cantidad de niñas y niños que no tienen el servicio educativo y su logro es por debajo del 85.2%.
- Monitorear de forma permanente y compartir las buenas prácticas a la UGEL San Román que obtuvo un 83.3% de cumplimiento, porcentaje que está por debajo de las otras UGEL.

Meta de Cobertura: MC-01: Mujeres con parto institucional, procedentes de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.

FICHA TÉCNICA MATRIZ DE INDICADORES:

Área Responsable de la Información: Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente -OGTI MINSA.
Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguritaria y Evaluación del MIDIS.
Área Responsable Técnico: Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública-MINSA.
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva -MINSA.

Nombre de la Meta de Cobertura:

Código: MC-01: Mujeres con parto institucional, procedentes de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental, que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.

Datos de identificación del indicador:

Código: MC-41.91: Porcentaje de mujeres con parto institucional, procedentes de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental que durante su gestación recibieron el paquete integrado de servicios.

Nombre del Indicador:

Definición del indicador: Porcentaje de mujeres con parto institucional, procedentes de distritos de los quintiles 1 o 2 de pobreza del departamento, que: Hasta antes de las 14 semanas de gestación: Reciben 04 exámenes auxiliares: examen de orina, hemograma/hemostasia, tamizaje VIH, tamizaje sífilis y que durante el transcurso del embarazo, reciben al menos: Trece (03) atenciones prenatales, y Cinco (05) entregas de suplemento de hierro + ácido fólico (a partir de las 14 semanas de gestación).

Tipos de Indicador por sistema de resultado y desempeño:

Estructura	Proceso	Resultado	Impacto
Eficiencia	Eficacia	X	X

Relevancia del indicador:

Valor del indicador:

Eno-22	Feb-22	Mar-22	Abr-22	May-22
21.6%	24.8%	25.9%	26.4%	28.5%

Justificación: Se ha incrementado la proporción de niños con bajo peso al nacer (BPN) y la proporción de niñas que nacen prematuras, pudiéndose identificar riesgos durante la atención prenatal. La detección durante el primer trimestre de las infecciones del tracto urinario (ITU), infecciones por VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) y su tratamiento reducen el riesgo de bajo peso al nacer y la prematuridad. La detección de la anemia en el primer trimestre y su inmediato tratamiento, reduce el BPN, la prematuridad y el riesgo de anemia en el primer año en el recién nacido. La suplementación con Hierro se encuentra indicada para todas las gestantes, en el caso del Perú desde las 14 semanas de edad gestacional hasta 30 días post-parto. La atención prenatal neonatal debe mejorar las probabilidades de la madre y el niño para concluir satisfactoriamente el embarazo y lograr un nacimiento saludable. En el marco de la pandemia se debe garantizar la continuidad de la atención de las gestantes, priorizando aquellas con alto riesgo obstétrico.

Limitaciones y supuestos empleados (2.3):

Prácticas técnicas sobre el indicador o valor del mismo:

- Se evaluará el indicador según UB GEO de residencia (procedencia) de la madre registrado en el CEN en línea.
- No se aplicará a las gestantes con anemia.
- Sólo se evaluarán las prácticas registradas desde el primer al último día del periodo de gestación.
- Se considerará primer trimestre de gestación, menor a 14 semanas de gestación (13 SG). Segundo trimestre de gestación a partir de las 14 semanas de gestación hasta antes de las 28 semanas de gestación. Tercer trimestre de gestación a partir de las 28 semanas de gestación hasta el término del embarazo.
- Para evaluar las semanas de gestación, se considerará la semana de gestación completa + 06 días. Ejemplo: 13 SG es igual a: 13 x 7 días + 6 días = 97 días / 27 SG es igual a: 27 x 7 días + 6 días = 195 días y 28 SG es igual: 28 x 7 días + 6 días = 202 días.
- Se considerará una entrega como válida (hierro + ácido fólico) independientemente del valor en el ítem LAB.
- Se considerará al menos 05 (cinco) atenciones prenatales durante el embarazo y 05 (cinco) entregas de suplemento de hierro y ácido fólico.
- Se contabilizará como máximo una misma prestación por día.
- La interpretación técnica y estadística del indicador corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
- La actualización del algoritmo de programación (revisión) corresponde al MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
- La base de datos para la medición del indicador está definida y generada por el MINSA, en coordinación con los sectores involucrados.
- La actualización de la Ficha técnica se realizará por modificaciones normativas o por situaciones de emergencia, en coordinación con los sectores involucrados.

3. Aspectos Metodológicos en la estimación del indicador:

Método de cálculo del indicador:

Nº de mujeres del denominador que durante su gestación, reciben el paquete integrado de servicios y han sido registradas en HIS. x 100

Nº de mujeres gestantes procedentes de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental con parto institucional en IPRESS del Gobierno Regional, según la base de datos del CEN en línea.

Denominador: N° de mujeres gestantes del denominador que durante su gestación, recibieron el paquete integrado de servicios y han sido registradas en HIS.

Nº de mujeres gestantes procedentes de los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza departamental con parto institucional en IPRESS del Gobierno Regional, según la base de datos del CEN en línea.

Fecha de verificación / Periodicidad de medición:

Annual: 2023
Única verificación: junio 2023
Frecuencia de la medición del indicador:
1. Se mide en los distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza departamental.

Niveles de desagregación:

Geográfico: Nacional, Departamental, Provincial y local
Administrativo: No aplica

4. Fuentes de datos y flujo de la información:

Fuente de datos: HIS MINSA
Numeral: HIS MINSA
Denominador: CHV EN LINEA

Instrumento de recolección de información:

Responsable de los datos e información: Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente -OGTI MINSA.
Recolección de datos: Oficina de Estadística e Informática del nivel correspondiente -OGTI MINSA.
Procesamiento de datos: Dirección de Seguimiento de la Dirección General de Seguritaria y Evaluación del MIDIS.



Firmado digitalmente por PARIASHUAMAN FERNANDEZ Rocio Telfana FAU 2054556359 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 16.10.2023 10:36:50 -05:00



Firmado digitalmente por MEZA SALAZAR Sergio Manuel FAU 2054556359 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 16.10.2023 11:45:10 -05:00



Firmado digitalmente por CHESSMAN CLACHEA Yuri Alejandro FAU 2054556359 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 16.10.2023 12:53:39 -05:00

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública
VICTOR JAVIER CORREA TINEO
Director Ejecutivo
Dirección de Salud Sexual y Reproductiva

Entidad:

Numeral: Suma de mujeres del denominador que cumplen con los siguientes criterios:

1. Haber recibido al menos una vez, hasta antes de las 14 semanas de gestación, los siguientes exámenes auxiliares:

1.1 Exámenes auxiliares con tipo de diagnóstico "D":

1) Doseaje de Hemoglobina: B5D1B o B5D1B.01

Y

2) Tamizaje de VIH (Prueba rápida y/o RPR): B6780 o B6592 o B6593 o B631B.01 o B6780.01

Y

3) Tamizaje de VIH con prueba rápida: B6703 o B6703.02 o B7385 o B631B.01 o B6703.01

Y

4) Tamizaje de bacteriemia asintomática: B1007 o B1002 o B1000.02

O

1.2 Perfil obstétrico CPMS: B0055.01 con tipo de diagnóstico "D".

Y

2. Haber recibido al menos 06 atenciones prenatales, en el transcurso de la gestación CPMS: Z3491 o Z3492 o Z3493 o Z3591 o Z3592 o Z3593

Y

Semana de gestación	APN	Intervalo entre controles
Mayor a 14 SG	Al menos 01 APN	_ Del inicio de la gestación hasta las 32 SG el intervalo mínimo entre cada atención prenatal es de 28 días. _ A partir de las 33 SG hasta las 36 SG el intervalo mínimo entre cada atención prenatal es de 15 días. _ A partir de las 37 SG, hasta concluir la gestación, el intervalo mínimo es de 07 días.
De 14 a menos de 28 SG	Al menos 02 APN	
De 28 SG hasta el término del embarazo	Al menos 03 APN	

SG: Semana de gestación

Y

3. Haber recibido en el transcurso de la gestación, al menos 05 (cinco) entregas de sulfato ferroso + ácido fólico, con un intervalo de entrega mayor e igual a 28 días; registradas con los códigos: CPMS: B6401.04 o CPMS: B9199.26 o B690+B6401.04 o B990 + CPMS B9199.26

Nota: Las prestaciones estudiadas en los puntos 1.1, 1.2, 2 y 3, deben registrar además algún código de control del embarazo (CIE: Z349 o Z359) o de la atención prenatal (Z3491 o Z3492 o Z3493 o Z3591 o Z3592 o Z3593) en la cta de la prestación provincial

Denominador: Suma de mujeres con parto institucional identificadas en la fuente de datos del C-VI en línea, que cumpla con los siguientes criterios:

a) Mujeres con edad gestacional mayor o igual a 37 semanas, cuyo parto ha sido atendido en una institución prestadora de servicios de salud (IPRESS) del Gobierno Regional, registrados con DNI según la base de datos del C-VI en línea.

Referencias Bibliográficas:

MINSA (2017). Norma Técnica de Salud N° 002/INC/CD/DIR-VI, Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de la Salud Materna (Protocolo Maternal) N° 027-2015/MINSA.

MINSA (2017). Dirección General N° 011-01-054002-0002-0001, Dirección General para la Atención en los Servicios de Salud Sexual y Reproductiva durante la vida fértil por el C-VI-18, aprobada con RM N° 430-2021-MINSA.



Sección 4.4

Numeral 2.0. Suma de niñas y niños del denominador, que cumplen con los siguientes criterios y que han sido registrados en el HIS con DNI o CHV, a la fecha del cálculo del indicador:

a) Haber recibido controles de crecimiento y desarrollo (CREC) de acuerdo a su edad y según esquema, identificado con código HIS CMI/CPMS: 2001 o CPM 99361*, en la misma cta. De acuerdo al siguiente esquema: *El código para recién nacido es: HIS CMI 2001 o CPM 99361.

Grupo de edad		Número acumulado de controles			
CREC de acuerdo a la edad del niño	N°	Edad en que recibe el CREC (días)		Rango de edad para verificar el cumplimiento de la condición (días)	Número acumulado de controles
		Rango anterior (días)	Rango posterior (días)		
Control del RN	1	3	0	0-06	0
	2	7	13	07-13	>=1 CREC
	3	14	20	14-20	>=2 CREC
	4	21	28	21-28	>=3 CREC
1 MES	1	29	58	29-58	>=4 CREC
2 MESES	2	87	87	60-89	>=1 CREC
3 MESES	3	90	119	90-119	>=2 CREC
4 MESES	4	120	149	120-149	>=3 CREC
5 MESES	5	150	179	150-179	>=4 CREC
6 MESES	6	180	209	180-209	>=5 CREC
7 MESES	7	210	239	210-239	>=6 CREC
8 MESES	8	240	269	240-269	>=7 CREC
9 MESES	9	270	299	270-299	>=8 CREC
10 MESES	10	300	319	300-319	>=9 CREC
11 MESES	11	330	364	330-363	>=10 CREC

NOTA:
Para el caso de los controles CREC del RN, en el periodo de 0-30 días, se realizan 04 controles CREC (01 control CREC por cada rango de edad).
Entre el 1er y 2do control el intervalo mínimo es de 3 días entre cada control. Para la cuantificación, considerar al primer control del CREC a partir del tercer día de vida en adelante, toda vez que no se pueda determinar la fecha del día del recién nacido.
Entre el 2do, 3er y 4to control el intervalo mínimo es de 7 días entre cada control.
Para el caso de los controles CREC de 1 mes (29 días a 11 meses (28 días)), se tendrá en cuenta un intervalo mínimo de 28 días entre control y control. Vale precisar que por el periodo de implementación se evaluarán los controles CREC según edad en los niños y niñas menores de 10 meses de edad.
Se contabilizarán los controles CREC, independientemente del LAB registrado.

b) Haber recibido inmunizaciones con vacuna antineumocócica, según edad (esquema de vacunación); identificado con código HIS: "90870".

Número acumulado de dosis			
Dosis	Edad en que recibe la vacuna (días)	Edad para verificar el cumplimiento de la condición (días)	CUMPLE
		0 - 119	todos
1era dosis vacuna a los 2 meses	Niños >=55 y <=119 días	120 - 147	1
2da dosis vacuna a los 4 meses	>=1era dosis +28 días o <= 1era dosis +70 días	148 - 364	1+1

c) Haber recibido inmunizaciones con vacuna contra rotavirus, según edad (esquema de vacunación); identificado con código HIS: "90881".

Número acumulado de dosis			
Dosis	Edad en que recibe la vacuna (días)	Edad para verificar el cumplimiento de la condición (días)	CUMPLE
		0 - 180	todos
1era dosis vacuna a los 2 meses	Niños >=55 y <=180 días	181 - 209	1
2da dosis vacuna a los 4 meses	>=1era dosis +28 días o <= 2da dosis +70 días	210-364	1+1

d) Haber recibido inmunizaciones con vacuna Antípala, según edad (esquema de vacunación); identificado con código HIS: CIE10 "90712 o 90713".

Número acumulado de dosis			
Dosis	Edad en que recibe la vacuna (días)	Edad para verificar el cumplimiento de la condición (días)	CUMPLE
		0 - 119	todos
1era dosis vacuna a los 2 meses	Niños >=55 y <=119 días	120 - 147	1
2da dosis vacuna a los 4 meses	>=1era dosis +28 días o <= 1era dosis +70 días	148 - 217	1+1
3da dosis vacuna a los 6 meses	>=2da dosis +28 días o <= 2da dosis +70 días	218 - 364	1+1+1

e) Haber recibido inmunizaciones con vacuna Parvaxante, según edad (esquema de vacunación); identificado con código HIS: CIE10 "90723 o 90722".

Número acumulado de dosis			
Dosis	Edad en que recibe la vacuna (días)	Edad para verificar el cumplimiento de la condición (días)	CUMPLE
		0 - 119	todos
1era dosis vacuna a los 2 meses	Niños >=55 y <=119 días	120 - 147	1
2da dosis vacuna a los 4 meses	>=1era dosis +28 días o <= 1era dosis +70 días	148 - 217	1+1
3da dosis vacuna a los 6 meses	>=2da dosis +28 días o <= 2da dosis +70 días	218 - 364	1+1+1

f) Haber recibido gotas e jarabe de hierro o multivitaminas, según edad.
Registros válidos para tratamiento de anemia con hierro (D500, D508, D509 o D648 + U3 (0): sulfato ferroso (SF1-SF9, S10-S12), hierro polimaltoato (P01-P09, P10-P12) o no especificado (1-12) o CPMS 99199.17 y Lab: (SF1-SF9, S10-S12), hierro polimaltoato (P01-P09, P10-P12) o CPMS 99199.18 (Suplementación de multivitaminas): 1-12.

Registros válidos para suplementación (CIE: Z250): sulfato ferroso (SF1-SF9, S10-S12), hierro polimaltoato (P01-P09, P10-P12) o multivitaminas (1-12) o CPMS 99199.17 (Suplementación de sulfato ferroso): sulfato ferroso (SF1-SF9, S10-S12), hierro polimaltoato (P01-P09, P10-P12) o CPMS 99199.18 (Suplementación de multivitaminas): 1-12.
Los multivitaminas se entregan a partir del esquema de 3 meses.

Número acumulado de meses suplementados/ tratado - Esquema 4 meses				
N°	Edad en que recibe el Sulfato Ferroso (días)	Rango de edad para verificar la condición (días)	Número acumulado de entregas	CUMPLE
	Rango anterior	Rango posterior		
1	110	130	0 - 130	todos
2	131	179	131 - 179	>=1 mes
			180 - 364	>=2 meses

Nota:
1. Sólo se mide a niños a término y con adecuado peso al nacer, de sexo masculino, no registra CIE: P073 o P071, P0711, P0712 en el HIS MINSA. En el caso de hierro polimaltoato de 20 ml o 30 ml para la suplementación pre-natal, se entrega por vía oral para dos meses.
2. De encantar un niño prematuro o bajo peso al nacer de 0 - 364 días, se califica como "CUMPLE".



Número acumulado de dosis suplementarias/tratado - Esquema 6 meses				
N°	Edad en que recibe el Sulfato Ferroso (días)		Rango de edad para calificar la condición (días)	Número acumulado de dosis
	Rango anterior	Rango posterior		
1	170	209	210 - 239	13306
2	210	239	240 - 269	9-1 días
3	240	269	270 - 299	583 meses
4	270	299	300 - 329	583 meses
5	300	329	330 - 359	583 meses
6	330	359	360 - 389	583 meses

Nota: En el caso de tratamiento de hierro polimalato de 300 mg para niños hasta para dos meses. En el caso del hierro gluconato la entrega de Sulfato Ferroso de 100 mg debe ser válida hasta para dos meses y la entrega de hierro polimalato de 300 mg debe ser válida hasta para dos meses.

* Algoritmo: Aplica para la entrega en niños de 170 a 389 días

g) Haber realizado dosaje de hemoglobina en sangre entre los 170-209 días (verificación con código HbS: DNI 55016 o 85016 01-10)

N°	Edad en que recibe el dosaje de hemoglobina (días)		Edad para verificar el cumplimiento de la condición (días)	CUMPLE
	Rango anterior	Rango posterior		
1	170 y 209 días de edad		210 - 269	Todos

h) Cuentan con DNI emitido hasta los 60 días de nacido, tener en cuenta el siguiente criterio:

...Tiempo de emisión del DNI al tiempo transcurrido entre la fecha de nacimiento del niño y la fecha de emisión de su DNI es igual o menor a 60 días

DNI emitido				
N°	Edad en que cuenta con el DNI emitido (días)		Edad para verificar el cumplimiento de la condición (días)	CUMPLE
	Rango anterior	Rango posterior		
1	0	60	61-269	CUMPLE

Denominador: Suma de niños y niñas menores de 12 meses de edad (específicamente menores de 10 meses de edad) progenitores de distritos de quintas 01 y 02 de cobertura departamental, registrados en el padrón nominal con DNI o CNI en la fecha de cálculo del indicador, con tipo de seguro MISA.

La determinación del corte de edad para el cálculo de cobertura se da el último día de cada mes.

Nota:

Se excluye a niños y niñas con bajo peso al nacer (menor de 3500 gramos) y prematuros (menor de 37 SG) registrados en CNI.

La metodología de cobertura para el proceso de verificación tiene en cuenta a los niños y niñas menores de 10 meses de edad, debido a que el período de implementación del OAC va de octubre 2022 a junio 2023. Para cuestionarios de seguimiento de indicadores se tomará en cuenta a los menores de 12 meses de edad.

Referencias Bibliográficas¹⁴:

MINSA. (2017). Plan nacional sobre la reducción y control de la anemia materno-infantil y la desnutrición crónica infantil 2017-2021. Resolución Ministerial N° 248-2017/MINSA.

MINSA (2022). Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas. Resolución Ministerial N° 250-2022/MINSA.

Reynolds SR, Hayes E, Kauma K, Biggs BA. Effect of daily iron supplementation on health in children aged 4-23 months: a systematic review and meta-analysis of randomised controlled trials. *Lancet Glob Health*. 2019;1(2):e77-e86. doi:10.1016/S2214-1098(18)30462-9

RM-275-2020-MINSA. Acuerdo Directiva Sanitaria N° DS-MINSA/2020/DGIESP. Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar los procesos de prevención y control de la anemia en el contexto de COVID-19.

The American Academy of Pediatrics (AAP). Red Book 3: Atlas of Pediatric Infectious Diseases, 4th Edition. A summary of key disease information from the AAP Red Book © 2016-2021. Report of the Committee on Infectious Diseases.

WHO. (2018). *Guidelines for the Management of Anemia in Pregnancy*. Geneva: World Health Organization.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General de
Implementación de Políticas y
Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

AI-01. Centros Poblados del ámbito rural con presencia de cloro residual y con diagnóstico de disposición sanitaria de excretas por hogar

**FICHA TÉCNICA
MATRIZ DE
INDICADORES**

Área Responsable del Procesamiento de la Información:

Dirección General de Estadística e Informática - Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento-MVCS
Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria-DIGESA-Ministerio de Salud-MINSA

Área Responsable Técnico:

Dirección General de Estadística e Informática - MVCS.
Programa Nacional de Saneamiento Rural - MVCS.
Programa de Vigilancia de Calidad del Agua (SIVICA)- DIGESA.

Nombre del Compromiso de Gestión

Código

AI-01

Centros Poblados del ámbito rural con presencia de cloro residual y con diagnóstico de disposición sanitaria de excretas por hogar

1. Datos de identificación del indicador

Código^(1.1)

AI-01.01

Nombre del indicador^(1.2)

Porcentaje de centros poblados con información en disposición sanitaria de excretas cuyos sistemas de agua presentan cloro residual ≥ 0.5 mg/L.

Ámbito de control^(1.3) Marco Multisectorial

Definición del Indicador^(1.4)

Porcentaje de centros poblados de las municipalidades con clasificación A, D y E¹ con sistemas de agua en estado bueno y/o regular que cuente con información de disposición sanitaria de excretas para hogares rurales (Módulo V del DATASS), y que los centros poblados con sistema de agua en estado bueno cumplan con presencia de cloro residual ≥ 0.5 mg/L y turbiedad ≤ 5 UNT en al menos tres (03) de cuatro puntos de muestreo.

Tipo de Indicador por cadena de resultado y desempeño^(1.5)

Estructura		Proceso	X	Resultado		Impacto	
Eficiencia		Eficacia		Calidad	X	Economía	

2. Relevancia del Indicador

Valor del indicador^(2.1)						2021	
						1.1%	

Justificación^(2.2)

El monitoreo realizado por los diferentes actores con roles y competencias en la gestión de la prestación de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural, tienen la finalidad de identificar las malas prácticas y los problemas en la operación y la gestión, así como buscar su solución. Por ello se estructuró un esquema articulado, en el Programa Presupuestal Institucional Sectorial PPIS 0083, que permita identificar problemas operativos y de gestión para que sean resueltos por las OC/JASS con el apoyo progresivo del Gobierno Local (ATM) y el Gobierno Regional (DRVCS) a través del monitoreo de cloro residual. Asimismo, permite identificar el tipo y estado de los sistemas de disposición sanitaria de excretas (Unidades Básicas de Saneamiento según tipologías definidas por el sector, red de alcantarillado y plantas de tratamiento de aguas residuales), por vivienda, convirtiéndose en información importante para la toma de decisiones que permitirá lograr el acceso, aseguramiento de la calidad y la prestación eficiente y sostenible a favor del ciudadano del ámbito rural.

Limitaciones y supuestos empleados^(2.3)

Dificultades para ingresar a las viviendas por parte del personal encuestador.

¹ Según Decreto Supremo N° 366-2021-EF "Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 y dictan otras disposiciones".

MVCS
Por: AGUILAR HILARIO Wilder Jimmy FAU
20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/09/27 10:59:40-0500

validado digitalmente por
ESSMAN OLACHEA Yuri
rendro FAU 2054555359 hard
ivo: Doy V° B°
cha: 28.09.2023 18:36:40 -05:00

validado digitalmente por
RIAHUAMAN FERNANDEZ
cio Talena FAU 2054555359
ivo: Doy V° B°
cha: 28.09.2023 16:40:33 -05:00

validado digitalmente por MEZA
AZAR Sergio Manuel FAU
45565359 hard
ivo: Doy V° B°
cha: 28.09.2023 16:48:17 -05:00

validado digitalmente por
AHUILCO DELGADO Yesica
U 2054555359 soft
ativo: Doy V° B°
cha: 27.09.2023 11:07:15 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Políticas
y Evaluación SocialDirección General de
Implementación de Políticas y
Articulación Territorial*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"***Precisiones técnicas sobre el indicador o valor del mismo ^(2.4)****Acciones a implementar por el Gobierno Regional:**

- Realizar el control de cloro residual en coordinación con el fiscal y/o los miembros del Consejo Directivo de la Organización Comunal-JASS.
- La información relacionada a la eliminación de excretas (Módulo V) considera todas las edificaciones (viviendas y locales de Instituciones y organizaciones) del centro poblado, sin excepción, independientemente del estado en que se encuentren y de los servicios que cuenten.
- El MVCS a través del PNSR y/o los Centros de Atención al Ciudadano, realizarán visitas de campo aleatorias a fin de identificar la existencia de edificaciones que no hayan sido registradas en el Padrón del Módulo V del centro poblado.
- La validación de información (archivo KML) del MVCS, estará referida a la información cuantitativa (archivos adjuntos), siendo la responsabilidad de la calidad de información de la DRVCS.

Para la verificación se considerará los siguientes criterios:**Paso 1: Disposición sanitaria de excretas****Numerador:**

Centros Poblados con sistemas de agua en estado bueno y/o regular de las Municipalidades con clasificación A, D y E, y con información de disposición sanitaria de excretas-Modulo V:

De la base de datos **DATASS**, se considera:

- Que los Centros Poblados con código de ubigeo INEI de las municipalidades con clasificación A, D y E² y que cuenten con sistemas de agua en estado bueno y/o regular.
- Que se haya realizado el levantamiento de información en la totalidad de las edificaciones y redes de alcantarillado/PTAR del centro poblado y registrado en el Modulo V; es decir, que el campo de "Verificación Total" tenga información afirmativa ("Si").
- También que se haya adjuntado el padrón con el registro del 100% de edificaciones cuyo campo de "Padrón validado" tenga información afirmativa ("Si") así como el croquis georreferenciado de las edificaciones en general con captura de puntos (archivo KML) y/o redes de alcantarillado y PTAR con captura de líneas (archivo KML); es decir, que el campo "Validación Final KML" cuente con información afirmativa ("Si"). Estos dos últimos criterios serán validados e informados por el MVCS³.
- Se excluye a los centros poblados que hayan sido intervenidos en el marco del CAD-FED 2021-2022, y que hayan formado parte de la meta alcanzada del indicador "AI-01.01 Porcentaje de centros poblados con sistemas de agua en estado bueno que presentan cloro residual ≥ 0.5 mg/L y con información en disposición sanitaria de excretas para hogares rurales".
- Los centros poblados que se intervengan para la 1era verificación deberán ser distintos a los intervenidos para la 2da verificación.

Denominador:

El número de centros poblados con sistemas de agua del ámbito rural que cuenta con código de ubigeo INEI.

² Excepcionalmente, cuando se haya completado o exista la imposibilidad de continuar la intervención en los distritos tipo A, D y E; en el marco del presente indicador, el GR/DRVCS podrá solicitar intervenir en centros poblados de distritos de otra clasificación, previa coordinación con el GL/ATM y aprobación del sector vivienda para evitar la duplicidad de intervenciones.

³ El MVCS remite al MIDIS información oficial.

MVCS

Por: AGUILAR HILARIO Wilder Jimmy FAU

20548776920 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 2023/09/27 10:59:40-0500



firmado digitalmente por
HAHUILCO DELGADO Yesica
AU 20548565358 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2023 11:07:37 -05:00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Políticas
y Evaluación SocialDirección General de
Implementación de Políticas y
Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Paso 2: Monitoreo de cloro residual**Numerador:**

Centros poblados de municipalidades A, D y E que cuentan con sistemas de agua en estado bueno que presentan cloro residual ≥ 0.5 mg/L y turbiedad ≤ 5 UNT; y con información completa del Módulo V.

De la base de datos del SIVICA se identifica lo siguiente:

- a) Que el centro poblado cuente con monitoreo de parámetros de campo, donde el nivel de cloro residual deberá encontrarse en el rango de 0.5 a 5.0 mg/L y la turbiedad será ≤ 5 UNT en al menos **dos meses** (1era verificación) y **tres meses** (2da verificación) no necesariamente consecutivos. Cada mes monitoreado debe contar con el registro de tres (03) o más puntos de muestreo: Reservorio, red de distribución (primera/última vivienda y/o vivienda intermedia) donde cada registro cuenta con cinco (05) parámetros de campo⁴.
- b) Se considera los registros hasta los primeros 15 días del siguiente mes, siempre y cuando la fecha de muestreo se encuentre en el periodo de medición.

De la base de datos del DATASS se tomará en cuenta lo siguiente:

- c) Que el mismo centro poblado que cumple en el SIVICA, cuente con registro de cloro residual en el DATASS (Sub módulo de cloro residual) en el rango de 0.5 a 5.0 mg/L en al menos tres puntos de muestreo; durante **dos meses** (1era verificación) y **tres meses** (2da verificación) no necesariamente consecutivos, donde el registro de cloro en ambas plataformas no necesariamente corresponderá al mismo mes.
- d) El registro de control de cloro en el DATASS deberá ser oportuno, es decir dentro del mes de muestreo.
- e) Adicionalmente, los centros poblados con sistemas de agua en estado bueno de las municipalidades con clasificación A, D y E deberán realizar el levantamiento de información en la totalidad de las edificaciones y redes de alcantarillado/PTAR del centro poblado y registrado en el Módulo V; es decir, que el campo de "Verificación Total" tenga información afirmativa ("SI").
- f) También que se haya adjuntado el padrón con el registro del 100% de edificaciones cuyo campo de "Padrón validado" tenga información afirmativa ("SI") así como el croquis georreferenciado de las edificaciones en general con captura de puntos (archivo KML) y/o redes de alcantarillado y PTAR con captura de líneas (archivo KML); es decir, que el campo "Validación Final KML" cuente con información afirmativa ("SI"). Estos dos últimos criterios serán validados e informados por el MVCS⁵.

Denominador:

El número de centros poblados con sistemas de agua del ámbito rural que cuenta con código de ubigeo INEI.

Del cumplimiento del indicador:

Finalmente, se da por cumplido el indicador cuando se logra alcanzar las metas para cada periodo de verificación, establecidas para el **Paso 1. Disposición sanitaria de excretas** y **Paso 2. Monitoreo de cloro residual**.

⁴ Parámetros de campo: pH, temperatura, turbiedad, conductividad y cloro residual.

⁵ El MVCS remite al MIDIS información oficial.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Políticas
y Evaluación SocialDirección General de
Implementación de Políticas y
Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Ponderación:

Para la asignación de recursos, se tendrá la siguiente ponderación:

- a) **Paso 1. Disposición sanitaria de excretas:** 60% de la ponderación asignada al indicador.
- b) **Paso 2. Monitoreo de cloro residual:** 40% de la ponderación asignada al indicador.

3. Aspectos Metodológicos de la estimación del indicador.**Método de cálculo del indicador (3.1) (fórmula)****Paso 1:**

Número de centros poblados con código de ubigeo INEI de las municipalidades A, D y E con sistemas de agua en estado bueno y/o regular e información completa de disposición sanitaria de excretas para hogares rurales en el DATASS (Verificación total, Padrón validado y Validación final KML).

Número de centros poblados con sistemas de agua del ámbito rural que cuenta con código de ubigeo INEI

Numerador

Número de centros poblados con código de ubigeo INEI de las municipalidades A, D y E con sistemas de agua en estado bueno y/o regular e información completa de disposición sanitaria de excretas para hogares rurales en el DATASS (Verificación total, Padrón validado y Validación final KML).

Denominador

Número de centros poblados con sistemas de agua del ámbito rural que cuenta con código de ubigeo INEI

Paso 2:

Número de centros poblados con código de ubigeo INEI de las municipalidades A, D y E con sistemas de agua en estado bueno e información completa de disposición sanitaria de excretas para hogares rurales en el DATASS (Verificación total, Padrón validado y Validación final KML); con nivel de cloro residual ≥ 0.5 mg/L y turbiedad < 5 UNT.

Número de centros poblados con sistemas de agua del ámbito rural que cuenta con código de ubigeo INEI.

Número de centros poblados con código de ubigeo INEI de las municipalidades A, D y E con sistemas de agua en estado bueno e información completa de disposición sanitaria de excretas para hogares rurales en el DATASS (Verificación total, Padrón validado y Validación final KML); con nivel de cloro residual ≥ 0.5 mg/L y turbiedad < 5 UNT.

Denominador

Número de centros poblados con sistemas de agua del ámbito rural que cuenta con código de ubigeo INEI.

Periodicidad de Medición (3.2)

- a) Primera verificación: 31 de diciembre 2022 (mediciones a partir de setiembre a diciembre).
- b) Segunda verificación: 30 de junio 2023 (mediciones a partir de enero a junio).

Precisiones de la medición de indicador:

1. Solo se tomará en cuenta al Centro Poblado que cuente con código de UBIGEO, según INEI, en ambas plataformas (SIVICA y DATASS).
2. Se considera centro poblado cuyo campo de "Verificación Total" tiene información afirmativa ("Si"), cuando el encuestador haya realizado el levantamiento de información en la totalidad de las edificaciones en general (viviendas y locales de Instituciones y organizaciones)
3. Se considera centro poblado cuyo campo de "Padrón validado" tiene información afirmativa ("Si"), cuando se haya adjuntado el padrón con el registro del 100% de edificaciones en general (viviendas y locales de Instituciones y organizaciones)
4. Se considera centro poblado cuyo campo de "Validación Final KML" tiene información afirmativa ("Si"), cuando cuente con el croquis georreferenciado de las edificaciones en general con captura de puntos (archivo KML) y/o redes de alcantarillado y PTAR con captura de líneas (archivo KML).
5. La actualización del algoritmo de programación (script) corresponde a la Dirección de Seguimiento del Midis, en coordinación con el sector involucrado (MVCS y MINSA-DIGESA).

Niveles de desagregación (3.3)

Geográfico: Nacional, regional, provincial y local.



Redado digitalmente por
IAHUILCO DELGADO Yasica
U 20545565359 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2023 11:08:01 -05:00

MVCS
Por: AGUILAR HILARIO Wilder Jimmy FAU
20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/09/27 10:59:40-0500



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Políticas
y Evaluación SocialDirección General de
Implementación de Políticas y
Articulación Territorial*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

Administrativo: a. Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local/ATM, Centro Poblado, OC/JASS
b. Nacional, Dirección Regional de Salud-DIRESA/Dirección de Redes Integradas de Salud-
DIRIS, Red, Microred e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPRESS.

4. Fuente de datos y flujo de la información.**Fuente de datos ^(4.1)**

Numerador:	- Sistema de Diagnóstico de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural DATASS del MVCS. - Programa de vigilancia de la calidad de agua para consumo humano – SIVICA del MINSA.
Denominador:	- Sistema de Diagnóstico de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural – DATASS del MVCS.
Instrumento de recolección de información ^(4.2)	- DATASS de PNSR/MVCS - SIVICA de DIGESA/MINSA

Responsable de los datos e información ^(4.3)

Recopilación de datos: MVCS (DATASS) / MINSA (SIVICA)

Procesamiento de datos: MVCS, MINSA, MIDIS

Sintaxis ^(4.4)

Se da por cumplido el indicador cuando:

Paso 1: Disposición sanitaria de excretas**Numerador:**

a) De la base de datos DATASS, se considera:

- ✓ Los centros poblados con código de ubigeo INEI, que cuenten con sistema de agua en estado bueno y/o regular cuya clasificación municipal es A, D y E⁶.
- ✓ Del Módulo V "Disposición sanitaria de excretas" se contabiliza los centros poblados cuyos campos de "Verificación Total" y "Validación Final KML" tengan información afirmativa ("Si"), adicionalmente se verifica que el campo de "Padrón validado" tenga información afirmativa ("Si"). **Estos dos últimos criterios serán validados e informados por el MVCS.**
- ✓ Se excluye a los centros poblados que hayan formado parte de la meta alcanzada⁷ del indicador "AI-01.01 Porcentaje de centros poblados con sistemas de agua en estado bueno que presentan cloro residual ≥ 0.5 mg/L y con información en disposición sanitaria de excretas para hogares rurales" en el marco del CAD-FED 2021-2022 (2da verificación), los cuales serán identificados por el campo "Encuesta_ID".
- ✓ Los centros poblados que se intervengan en la 2da verificación deberán ser distintos a los intervenidos en la 1era verificación.

Denominador:

⁶ Excepcionalmente, cuando se haya completado o exista la imposibilidad de continuar la intervención en los distritos tipo A, D y E; en el marco del presente indicador, el GR/DRVCS podrá solicitar intervenir en centros poblados de distritos de otra clasificación, previa coordinación con el GL/ATM y el Sector para evitar duplicidad de intervenciones.

⁷ Es decir, los que cumplieron el indicador en el CAD-FED 2021-2022 (2da verificación).





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General de
Implementación de Políticas y
Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

El número de centros poblados con sistemas de agua del ámbito rural que cuenta con código de ubigeo INEI.

Paso 2: Monitoreo de cloro residual

Numerador:

a) De base de datos del **SIVICA**, se considera:

- ✓ Se selecciona los centros poblados con código de ubigeo INEI⁸, que cuentan con monitoreo de parámetros de campo, en al menos **dos meses** (1era verificación) y **tres meses** (2da verificación) no necesariamente consecutivos.
- ✓ Cada mes monitoreado deberá contar con el registro de tres (03) o más puntos de muestreo: Reservorio, red de distribución (primera vivienda, vivienda intermedia y/o última vivienda) y cada registro contará los cinco (05) parámetros de campo (Ph, temperatura, turbiedad, conductividad y cloro residual).
- ✓ De los cinco (05) parámetros de campo registrados en cada monitoreo, el nivel de cloro residual deberá encontrarse en el rango de 0.5 a 5.0 mg/L y la turbiedad será ≤ 5 UNT, en los meses en que se realizó el monitoreo.
- ✓ Los parámetros de campo registrados en el SIVICA deberán cumplir con los siguientes rangos:
 - Turbiedad : 0 a 5.0, Unidad de medida: UNT.
 - Cloro residual : 0.5 a 5.0, Unidad de medida: mg/L
 - pH : 0 a 14, Unidad de medida: Valor de pH
 - Temperatura : ≤ 50 Unidad de medida: °C
 - Conductividad : 0 a 30000, Unidad de medida: $\mu\text{mho/cm}$
- ✓ Se considera los registros hasta los primeros 15 días del siguiente mes, siempre y cuando la fecha de muestreo se encuentre en el periodo de evaluación.

b) De la base de datos **DATASS**, se considera:

- ✓ Se selecciona a los centros poblados con código de ubigeo según INEI⁹ y con sistemas de agua en estado bueno de las municipalidades tipo A, D y E que cuenten con registro de cloro residual en el rango de 0.5 a 5.0 mg/L en al menos tres puntos de muestreo (reservorio, primera vivienda, vivienda intermedia, ultima vivienda) durante al menos **dos (02) meses** (1era verificación) y **tres (03) meses** (2da verificación) no necesariamente consecutivos.
- ✓ Adicionalmente, el centro poblado deberá contar con información del Módulo V ¹⁰ "Disposición sanitaria de excretas" cuyo campo de "Verificación Total" y "Validación Final KML" tengan información afirmativa ("SI"), adicionalmente se verifica que el campo de "Padrón validado" tenga información afirmativa ("SI"). **Estos dos últimos criterios serán validados e informados por el MVCS**
- ✓ En caso el centro poblado tenga 2 ó más sistemas de agua en estado bueno, todos deberán presentar cloro residual en el rango de 0.5 a 5 mg/L, en al menos 3 puntos de muestreo.

8 En caso exista actualización de ubigeos INEI en alguna de las plataformas (DATASS y PVICA) se tomarán sus equivalentes, el sector informa al MIDIS, respecto de la actualización de ubigeos.

9 Ídem.

10 Segunda Verificación: Para el Paso 2, incluye los centros poblados intervenidos en el CAD-FED 2021-2022 (2da verificación), es decir, los que cumplieron el indicador. Así como los centros poblados de la 1era y la 2da verificación que cumplieron con los tres criterios: Verificación total, validación final KML y Padrón validado del CAD-FED 2022-2023.

MVCS
Por: AGUILAR HILARIO Wilder Jimmy FAU
20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/09/27 10:59:40-0500



Redado digitalmente por
AHUILCO DELGADO Yesica
ID 20548555359 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2023 11:08:34 -05.00



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Políticas
y Evaluación Social

Dirección General de
Implementación de Políticas y
Articulación Territorial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- ✓ El registro en el DATASS deberá ser oportuno, es decir en el mes de muestreo, donde el registro de cloro residual en el SIVICA y DATASS no necesariamente corresponderá al mismo mes.

Denominador:

El número de centros poblados con sistemas de agua del ámbito rural que cuenta con código de ubigeo.

Del cumplimiento del indicador:

Finalmente, se da por cumplido el indicador cuando se logra alcanzar las metas para cada periodo de verificación, establecidas para el **Paso 1. Disposición sanitaria de excretas** y **Paso 2. Monitoreo de cloro residual**.

Ponderación:

Para la asignación de recursos, se tendrá la siguiente ponderación:

- **Paso 1. Disposición sanitaria de excretas:** 60% de la ponderación asignada al indicador.
- **Paso 2. Monitoreo de cloro residual:** 40% de la ponderación asignada al indicador.

Referencias Bibliográficas ^(4,5)

- * Programa Presupuestal Institucional Sectorial PPIS 0083 - Programa Nacional de Saneamiento Rural : Cadena Funcional Programática y Formato A.
- * Algoritmo propuesto para determinar el estado de los sistemas de abastecimiento de agua ámbito rural del PNSR.
- * Decreto Supremo N° 031-2010-SA. Reglamento de la calidad de Agua para Consumo Humano
- * Guía de disposición sanitaria de excretas del sector MVCS.



firmado digitalmente por
-JAHUILCO DELGADO Yesica
AU 20545565359 soft
otivo: Doy V° B°
Fecha: 27.09.2023 11:09:40 -05:00

MVCS
Por: AGUILAR HILARIO Wilder Jimmy FAU
20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/09/27 10:59:40-0500